



**INFORME FINAL DE AUDITORÍA GOBERNAMENTAL
CON ENFOQUE INTEGRAL – MODALIDAD REGULAR**

**SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA
PERIODO AUDITADO 2009**

**PLAN DE AUDITORÍA DISTRITAL 2010
CICLO: I**

DIRECCIÓN SECTOR AMBIENTE

MAYO DE 2010

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
REGULAR A LA SECRETARÍA DISTRITAL DE AMBIENTE - SDA**

Contralor de Bogotá, D.C	MIGUEL ÁNGEL MORALESRUSSI RUSSI
Contralor Auxiliar	VICTOR MANUEL ARMELLA VELASQUEZ
Director Sectorial	MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
Subdirector de Fiscalización	
Ambiente	JORGE SALAS CALA
Subdirector de Fiscalización Transversal	
Gestión Pública Ambiental	CLAUDIA PATRICIA MARTÍNEZ JARAMILLO
Asesor	JORGE ALEXANDER LEÓN MUÑOZ
Asesor	LUIS ARMANDO SUAREZ ALBA

Equipo de Auditoria: Ángel Emilio Niño Alonso - Líder

Fernando Morales Benavides
Nelly Leal Olmos
Oneida Castro Hernández
Rosamelia Rosillo Espinel
Nelson Mauricio Herrera Vargas
Edgar Rivera Flechas
Gladys Corredor de Alfonso
Piedad Orjuela López
Lucia del Rosario Agudelo Mejía – Analista Sectorial

TABLA DE CONTENIDO

1. DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL.....	4
2. ANALISIS SECTORIAL	27
2.1. MARCO GENERAL	28
2.2. ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA SDA.....	29
2.3. ACCIONES EJECUTADAS POR LA SDA	29
3. RESULTADOS DE AUDITORÍA.....	36
3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:.....	37
3.1.1. Subsistema de Control Estratégico:	38
3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:.....	71
3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación:.....	78
3.1.4. Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno	82
3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO.....	84
3.3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES.....	116
3.3.1. Presupuesto Definitivo 2009:	116
3.3.2. Comparativo de Presupuestos Definitivos de los años 2008 Y 2009.....	121
3.3.3. Ejecución del Presupuesto Definitivo 2009.....	122
3.3.4 Auditoria al Cierre Presupuestal Vigencia 2009.....	133
3.4. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO.....	134
3.4.1. Aspectos Generales del Plan de Desarrollo	134
3.4.2. Aspectos del Sector Ambiente en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y la Participación de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en el PDD vigente.....	138
3.4.3. Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente.....	141
3.4.4. Proyecto 296 “Manejo de ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital”	143
3.4.5. Proyecto 574 “Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”	185
3.4.6. Proyecto de inversión 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.	196
3.4.7. Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.....	200
3.4.8. Análisis presupuestal de la inversión directa en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, en la vigencia 2009:.....	203
3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN	205
3.7. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES	222
3.7.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable:.....	222
3.7.2. Auditoría a las Cuentas Contables:.....	229
3.8. TRANSPARENCIA:	262
3.9. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL:	270
3.9.1 Gestión Ambiental Interna.....	270
3.9.2 Gestión Ambiental Externa.....	273
4. ANEXOS	283
4.1. ANEXO No.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS.....	284
ANEXO No. 2. ESTADO Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL	285



1 DICTAMEN DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD REGULAR



Doctor
JUAN ANTONIO NIETO ESCALANTE
Secretario Distrital de Ambiente - SDA
Bogotá, D.C.

La Contraloría de Bogotá D.C., con fundamento en los artículos 267 y 272 de la Constitución Política y el Decreto 1421 de 1993, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral, Modalidad Regular a la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con los cuales administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, el examen del Balance General a 31 de diciembre de 2009, el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009, la comprobación que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables, la evaluación y análisis de la ejecución de los planes y programas de gestión ambiental y de los recursos naturales y la evaluación al Sistema de Control Interno.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada y analizada por la Contraloría de Bogotá. La responsabilidad de este Ente de Control, consiste en producir un informe integral que contenga el concepto sobre la gestión adelantada por la administración de la entidad, que incluya pronunciamientos sobre el acatamiento de las disposiciones legales y la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables.

El informe contiene aspectos administrativos, financieros y legales que una vez detectados como deficiencias por el equipo auditor, fueron puestos a consideración de la entidad, los cuales deberán ser corregidos, lo cual contribuye al mejoramiento continuo de la organización y por consiguiente en la eficiente y efectiva producción y/o prestación de bienes y/o servicios en beneficio de la ciudadanía, fin último del control.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con las normas de Auditoría Gubernamental Colombianas compatibles con las de General Aceptación, así como con las políticas y los procedimientos de auditoría establecidos por la Contraloría de Bogotá D.C.; por lo tanto, requirió, acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporciona una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral. La evaluación incluyó el examen sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del Sistema de Control Interno.

CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS:

La aplicación de la Metodología para la evaluación de la gestión y los resultados, arrojó la siguiente consolidación:

CUADRO No. 1
CALIFICACION DE GESTIÓN POR VARIABLE

No.	VARIABLES	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN
1	Plan de Desarrollo y/o Plan Estratégico y Balance Social	35	21.22
2	Contratación	20	11.50
3	Presupuesto	15	12.70
4	Gestión Ambiental	10	6.85
5	Sistema de Control Interno	10	8.90
6	Transparencia	10	6.81
SUMATORIA TOTAL		100%	67.98

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoria

Los rangos de calificación aplicados en la metodología para obtener el concepto fueron los siguientes:

CUADRO No. 2
RANGOS DE CALIFICACIÓN PARA OBTENER EL CONCEPTO

CONCEPTO DE GESTIÓN	PUNTUACIÓN
FAVORABLE	Mayor o igual 75
FAVORABLE CON OBSERVACIONES	Menor 75, mayor o igual a 60
DESFAVORABLE	Menos a 60

Fuente: Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de auditoria

Como resultado de la auditoría adelantada, la Contraloría de Bogotá, D.C., conceptúa que la gestión correspondiente a la vigencia 2009 es **FAVORABLE CON OBSERVACIONES**.

A continuación se presenta una síntesis de los resultados y hallazgos evidenciados en cada uno de los componentes evaluados, así:

SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

La evaluación del Sistema de Control Interno arrojó una calificación total de 3.50 que corresponde a un nivel Medianamente Confiable, el cual se presenta a continuación por subsistema, así:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de 3,64 que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

El Subsistema de Control de Gestión, arrojó una calificación total de 3.50 que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

El Subsistema de Control de Evaluación, arrojó una calificación total de 3.36 que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

PRESUPUESTO:

- El presupuesto inicial de gastos de funcionamiento e inversión de la SDA para la vigencia 2009 ascendió a la suma \$86.351.225.000 el cual fue reducido en un 2,57%, es decir por un valor de \$2.223.233.658 quedando para la vigencia 2009, un presupuesto total definitivo de \$84.127.991.342, con ocasión de la expedición de los Decretos 331 y 529 de 2009, por cancelación de reservas presupuestales y no utilizadas.
- Mediante la resolución 9187 del 18 de diciembre de 2009 de la SDA, se contracredita en \$221.791.314 de los proyectos 303, 321 y 565 para apropiación del rubro de Pasivos Exigibles, y así cancelar los siguientes contratos celebrados en el año 2006:
 - ✓ Contrato No. 002 de 2006, suscrito con la IMPRENTA NACIONAL, los productos fueron entregados a satisfacción según el acta de fecha 30 de julio de 2009. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 303.
 - ✓ Contrato 372 de 2006, suscrito con PROCALCULO –PROSIS- El contratista cumplió con el contrato según acta de terminación del 02 de julio de 2008. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 321.
 - ✓ Contrato 314 de 2006, suscrito con Compensar. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 321.
 - ✓ Convenio 21 de 2006, suscrito con EAA-ESP, la SDA, SDS, FDLU y el IICA. La suma traslada se contracredita el proyecto 565.
- Durante la vigencia 2009, se expedieron las resoluciones 6002, 8583 y 9187 por las cuales se realizan modificaciones presupuestales a la inversión, donde se evidencia un incremento de \$1.720.945.022 para el proyecto 321:

**CUADRO No. 3
INCREMENTOS RUBRO PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
AÑO 2009**

PROYECTO	VALOR	En pesos \$
321	1.720.945.022	
TOTAL	1.720.945.022	

Fuente. Resolución 6002 de 2009 expedida por SDA

Así mismo, para el año 2009, se reduce el rubro de inversión por un valor de \$1.962.736.336, situación que puede afectar el cumplimiento de las metas de cada uno de los proyectos relacionados a continuación:

CUADRO No. 4
REDUCCIONES RUBRO PRESUPUESTAL DE INVERSIÓN
AÑO 2009

PROYECTO	VALOR	En pesos \$
303	85.168.000	
549	20.000.000 (¹)	
565	44.402.930	
568	413.165.406	
572	847.141.881	
574	552.858.119	
TOTAL	1.962.736.336	

Fuente. Actos Administrativos expedidos por la SDA y Decreto 529 de 2009

- Para el año 2008, la SDA contó con un presupuesto definitivo de \$200.338.905.000, mientras que para el año 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 466 del 26 de diciembre de 2008, el presupuesto de la SDA se estableció en \$84.127.991.342, es decir hay una reducción del mismo en cuantía de \$116.210.913.658, equivalente a un 58.01%; Lo anterior, en razón a que para el año 2008 existió el rubro transferencias para inversión, por valor de \$127.730.666.000, de los cuales \$110.887.525.447 correspondían a CAR 15% predial y \$16.843.140.553 por transferencias del Río Bogota, que ya no se tuvieron en cuenta para el año 2.009.
- La apropiación definitiva de la inversión directa se incrementó en un 36,91% con respecto al año 2008, equivalente a un valor de \$15.744.443.686, es decir para el año 2009 la inversión directa corresponde a un valor de \$58.399.897.686.
- Del presupuesto definitivo establecido en \$84.127.991.342 se efectuó una ejecución de \$81.474.545.294 que equivale al 96.85%, de los cuales \$12.299.529.802 corresponden a funcionamiento y \$69.175.015.492 a inversión que representan el 15.10% y 84.90% del presupuesto respectivamente.
- Durante la vigencia 2009 se cancelaron “PASIVOS EXIGIBLES” por un valor total de \$1.208.951.349, correspondiente a los años 2003 hasta el 2007, de los cuales el 0.43% correspondían a gastos de funcionamiento, es decir \$5.200.000; y el 99.57% a gastos de inversión, es decir \$1.203.751.349. Del total de giros, el 57.43% corresponden a compromisos adquiridos en el año 2007.

^¹ El Decreto 529 de 2009, reduce el presupuesto del proyecto 549, por un valor de \$20.000.000

- Se evidencia que los meses donde se suscribieron mayores compromisos corresponden a los meses de enero, abril y diciembre con un ejecución presupuestal de 16.64%, 13.50% y 12.24% respectivamente; situación que es inversamente proporcional al porcentaje de ejecución de los giros. En los meses en mención la ejecución de giros corresponden a 0.58%, 3.24% y 21.55% del total girado en la vigencia auditada.
- Se observa que en los meses de enero, abril y diciembre se dio una alta ejecución presupuestal en comparación con los otros meses del año. La mayor ejecución de giros se dio en el mes de diciembre por un valor de \$18.131.998.495 lo que equivale aun 21.55% del presupuesto disponible para la vigencia 2009.
- El comportamiento de la ejecución por giros es uniforme creciente, excepto para el mes de enero y diciembre donde en este último el incremento corresponde a un 207% en comparación con lo girado en el mes de noviembre.
- Teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$11.629.028.749 mientras que en la vigencia 2009 por el mismo rubro se dejaron \$16.515.529.252; se presenta una aumento del 42% en el monto de esta cuenta, lo cual se constituye en una disminución de la gestión de giros de recursos disponibles en la vigencia 2009.

El presupuesto de la SDA para la vigencia 2009, se proyectó, aprobó y ejecutó de acuerdo a lo establecido en el Decreto Distrital No. 466 del 26 de diciembre de 2008 con base en el cual se liquida el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2009, no obstante las acotaciones anteriores nos permitimos conceptualizar que el proceso presupuestal y las operaciones se consideran confiables.

Los valores ejecutados en el informe de ejecución presupuestal son razonablemente concordantes con la información soporte.

PLAN DE DESARROLLO:

Proyecto de inversión 296, “Manejo de Ecosistemas Estratégicos” respecto del avance físico de las 7 metas programadas para la vigencia 2009, la SDA, dio cumplimiento en un 100% de lo programado en una (1) de ellas. No se cumplieron seis (6) metas las cuales presentaron avance del 0 %, 25%, 25%, 87.50%, 65.64% y 80.00, el avance físico del proyecto alcanzó el 54.7%, mientras que el proyecto ejecutó a 31 de diciembre de 2009 el 99.72% (\$5.986.696.542) de los cuales se giró el 89.21% (\$5.355.891.153).

La meta que se cumplió en un 100% correspondió a la Meta No. 14: “Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Parque Mirador de Los Nevados”



Presentaron avance superior al 80% las metas No. 18, con el 87.5% “Formular 10 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de orden Distrital” y la No. 20 con el 80% “Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección”

Un avance físico del 65.64% lo presentó la meta No. 19 “Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del Orden Distrital”.

Las dos (2) metas que presentan avance del 25%, corresponden a las metas No. 16 y 17, referentes a: “Ejecutar 4 Proyectos Para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C. y a “Implementar 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas”, respectivamente.

La meta que no presentó ningún avance, corresponde a la meta un avance fue la No. 15: “Ejecutar 9 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales”.

En consecuencia la gestión administrativa en el cumplimiento de los proyectos evaluados denota que la administración fue ineficiente e ineficaz.

Proyecto de inversión 574

De las 9 metas programadas para la vigencia 2009, fueron tomadas como muestra y evaluadas 3 metas a saber: 1 Modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, 2. Elaborar 5 Mapas de Ruido de las Localidades 3. Evaluar el cumplimiento del 100% de reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel.

Una vez evaluadas las metas señaladas anteriormente, se concluye que solo la meta de modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá, tuvo un cumplimiento del 90% y en las dos restantes alcanzaron un nivel del 100%.

Proyecto de inversión 572

El avance físico promedio resultado de la auditoría a la vigencia 2009 es de 79,5% teniendo en cuenta que de las nueve metas programadas en siete de ellas se alcanzó un resultado entre el 62,9% al 100%. Las dos metas restantes se calificaron con avances del 50% y del 19%. Se encontraron varias inconsistencias entre la información reportada en el Informe de Gestión y Resultados y los documentos soportes.

Proyecto de inversión 321

El avance físico promedio resultado de la auditoría a la vigencia 2009 es de 84,6% teniendo en cuenta que de las once metas programadas en ocho de ellas se alcanzó un resultado cercano al 100%. Dos metas se calificaron con avance del 50% y la meta restante alcanzó un avance físico de 44,4%. Igualmente se encontraron varias inconsistencias entre la información reportada en el Informe de Gestión y Resultados y los documentos soportes.

BALANCE SOCIAL:

Este ente de control estableció que los enunciados de los numerales 2 y 4 no cumplen las condiciones para ser considerados como problemas sociales debido a su discutible influencia directa en la calidad de vida de la población bogotana. Estos dos problemas se identifican como de tipo administrativo o gerencial.

Sobre el problema social No.1 “*Deterioro de los componentes ambientales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos*” éste quedó definido de manera muy general y amplia; no se determinaron los efectos directos e indirectos relacionados con las causas presentadas lo que conduce a una deficiente focalización ya que no se identificó la ubicación geográfica ni la población afectada directa e indirectamente.

No se efectuó un análisis de los cambios detectados o los logros en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población afectada por el problema social; es decir no se presenta una evaluación de impacto que establezca un nuevo diagnóstico final indicando los aspectos transformados o intervenidos.

CONTRATACIÓN:

Del análisis efectuado al componente de integralidad de contratación de la Secretaría Distrital de Ambiente, vigencia 2009, se logró establecer que en el mismo se presentaron fallas en la incorporación de los soportes documentales de los contratos, en la supervisión e interventoría de los actos jurídicos auditados, falta de liquidación de algunos contratos suscritos en los años 2007 y 2008, así como el incumplimiento de las disposiciones legales que regulan el uso del Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal, SICE (Ley 598 del 18 de julio de 2000, Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, Acuerdos 0004 del 14 de abril de 2005 0009 de 2006).

Circunstancias que permiten señalar que si bien estos actos jurídicos se han encaminado a dar cumplimiento a las metas de los proyectos 296, 321, 572 y 574, también los es que a la fecha la mayoría de estos se encuentran en ejecución y la entidad cuenta con muy pocos contratos liquidados, situación que impide evidenciar cual ha sido la verdadera gestión de la entidad y si la misma cumple con las expectativas de la ciudadanía

TRANSPARENCIA

De conformidad con la metodología establecida por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución No. 029 de 2009 la SDA obtuvo una calificación de 681/1000.

EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN AMBIENTAL

La Gestión Ambiental al interior de la organización se enfocó a concientizar y generar unas buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos agua, energía y manejo

de los residuos sólidos, en los funcionarios y contratistas. Si embargo, esta gestion carece de una linea base que permita cuantificar el impacto generado por las capacitaciones, campanas, juegos etc, y ademas contar con unos indicadores confiables que den cuenta de esta misma.

En lo relacionado con la Gestión Ambiental Externa se obtuvo que para la vigencia 2009 de un total de las (20) metas evaluadas y armonizadas del Plan de Desarrollo, se evidenció en el PACA cumplimiento del 40% de las metas, cumplimiento parcial del 20% e incumplimiento total al 40% de ellas.

SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el contenido del Plan de Mejoramiento consolidado con corte a abril 08 de 2009, se encontró un total de (177) hallazgos administrativos para los cuales se formularon (429) acciones para corregirlos.

De las (429) acciones formuladas, la ejecución de (409) está a cargo de la SDA y las (20) restantes se encuentran bajo la responsabilidad de otras entidades del Distrito tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 5
CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE
LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010

No.	INFORME DE AUDITORÍA	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE OTRAS ENTIDADES DISTRITALES	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE LA SDA
1	Regular 2008	89	243	0	243
2	Especial Descontaminación Río Bogotá	32	56	0	56
3	Especial Residuos Hospitalarios	7	15	0	15
4	Especial Cerros Orientales	11	23	20	3
5	Especial Arbolado Urbano	1	7	0	7
6	Especial Proceso Sancionatorio de Multas	12	45	0	45
7	Especial Transversal Recurso Hídrico	8	12	0	12
8	Transversal de Control y seguimiento Explotación Minera	17	28	0	28
TOTAL		177	429	20	409

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

De los (177) hallazgos, (9) de los formulados con ocasión del informe de la auditoria especial a los Cerros Orientales son responsabilidad de otras entidades distritales y en consecuencia solo (168) están a cargo de la SDA.

Así mismo, las (20) acciones correctivas formuladas con ocasión de estos (9) hallazgos están a cargo de otras entidades distritales cuya responsabilidad en la ejecución corresponden a las siguientes entidades:

Secretaría Distrital de Planeación	3
Secretaría Distrital de Educación	1
Secretaría Distrital de Gobierno	7
Secretaría Distrital del Hábitat	2
Alcaldías Locales	<u>7</u>

De conformidad con las acciones cuyo plazo de ejecución venció con corte a diciembre 31 de 2009, se determinó:

CUADRO No. 6
CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

No.	INFORME DE AUDITORÍA	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO A LA SDA	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE LA SDA	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN NO VENCIDO A DICIEMBRE 31 DE 2009
1	Regular 2008	89	243	111	132
2	Especial Descontaminación Río Bogotá	32	56	55	1
3	Especial Residuos Hospitalarios	7	15	15	0
4	Especial Cerros Orientales	2	3	3	0
5	Especial Arbolado Urbano	1	7	0	7
6	Especial Proceso Sancionatorio de Multas	12	45	22	23
7	Especial Transversal Recurso Hídrico	8	12	4	8
8	Transversal de Control Y seguimiento Explotación Minera	17	28	0	28
TOTAL		168	409	210	199

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

Debido a la gran cantidad de acciones correctivas con vencimiento a 31 de diciembre de 2.009 objeto de seguimiento (210), dentro de la presente auditoría se efectuó seguimiento únicamente a las acciones correctivas originadas con ocasión del informe de autoría modalidad regular a la cuenta 2008, es decir a un total de (111). En consecuencia quedan pendiente de seguimiento (298) acciones correctivas, (99) ya vencidas y (199) que aún no han vencido.

Por componente de integralidad los seguimientos efectuados sobre el informe de auditoría regular 2008 con vencimiento a diciembre 31 de 2009 son los siguientes:

CUADRO No. 7

ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

COMPONENTE	Nº DE HALLAZGOS	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A PARTIR DE ENERO 01 DE 2010
Control Interno	17	16	10
Presupuesto	2	2	0
Plan de Desarrollo	21	11	51
Balance Social	1	1	1
Contratación	5	8	1
Estados Contables	36	65	69
Peticiones, quejas y Reclamos	4	5	0
Procesos Judiciales	3	3	0
TOTAL	89	111	132

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

CUADRO No. 8

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

COMPONENTE	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS
Control Interno	16	12	4	0
Presupuesto	2	2	0	0
Plan de Desarrollo	11	11	0	0
Balance Social	1	1	0	0
Contratación	8	6	0	2
Estados Contables	65	64	1	0
Peticiones, quejas y Reclamos	5	2	3	0
Procesos Judiciales	3	3	0	0
TOTAL	111	102	7	2
PARTICIPACIÓN %	100%	91.89%	6.31%	1.80%

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

Con base en los resultados presentados en el cuadro anterior se puede concluir que de un total de (111) acciones correctivas objeto de seguimiento, la SDA dio cumplimiento a (102), cumplió parcialmente (7) y no cumplió (2), lo que equivale a 91.89%, 6.31% y 1.80% respectivamente. En general y de conformidad con la metodología establecida, se pudo establecer que la SDA dio un cumplimiento del 95.04% a sus compromisos adquiridos a través del Plan de Mejoramiento, resultado bastante positivo.

CONCEPTO SOBRE LA REVISIÓN DE LAS CUENTAS RENDIDAS EN EL 2009:

Evaluadas las cuentas mensuales, intermedia y anual de 2009 rendidas por la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente de conformidad con los términos y contenidos establecidos en la Resolución Reglamentaria No. 020 de 2006, 01 de 2007, 003 de 2008 y 034 de 2009, se encontraron las siguientes irregularidades:

Cuenta mensual de diciembre de 2009:

Contratación:

Dando cumplimiento a lo dispuesto en Artículo Transitorio de la Resolución Reglamentaria No. 034 del 21 de diciembre de 2009 “Por medio de la cual se prescriben los métodos y establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta y la presentación de informes, se reglamenta su revisión y se unifica la información que se presenta a la Contraloría de Bogotá D.C, y se dictan otras disposiciones”, el que a la letra reza: “...La cuenta consolidada mensual correspondiente a diciembre de 2009, se rendirá en la forma y términos establecidos en las Resoluciones Reglamentarias Nos. 020 del 20 de septiembre de 2006, 001 de enero 26 de 2007, 003 del 22 de enero de 2008 y 009 de junio 16 de 2008, las cuales regirán para la presentación de esta cuenta...”

Según lo dispuesto en el Anexo A Título II – Capítulo I de la Resolución Reglamentaria No. 001 del 26 de enero 2007, la Secretaría Distrital de Ambiente debía presentar los formatos electrónicos Nos “CB – 0201 – Archivo Contratación, CB – 0202 Archivo Novedades, CB – 203 Dependencias Facultadas para Contratar y CB-0204- Información de Consorcios y Uniones Temporales” y de acuerdo a lo consagrado en el literal a) del Artículo 1 de la Resolución Reglamentaria No. 009 del 16 de junio de 2008, la presentación de la cuenta consolidada mensual sería el noveno día hábil siguiente al mes reportado, es decir el 15 de enero de 2010.

Esta Dirección Sectorial verificó el cumplimiento de los términos y contenido de la cuenta consolidada mensual correspondiente a diciembre de 2009, rendida a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF” por la Secretaría Distrital de Ambiente, encontrando las siguientes Inconsistencias en los informes de contratación así:

- El formato CB – 0204 información de Consorcios y Uniones Temporales, no fue reportado por la SDA, en la cuenta consolidada mensual correspondiente a diciembre de 2009.

En el formato electrónico No. “CB – 0201 – Archivo Contratación” se encontraron las siguientes inconsistencias.

- No todos los contratos están en orden consecutivo
- Los contratos Nos. 141, 3, 9, 23, 27, 1139, 1296, 1297 y 1343, suscritos en el año 2009, no reportan cuantía.
- De 1434 contratos suscritos en el año 2009, 686 contratos no contienen la fecha de inicio y 1434 no tienen fecha de terminación.
- Para el año 2009 no se reporta ningún contrato liquidado.

Cuenta anual 2009:

Balance Social:

Según lo establecido en el Título II – Capítulo I de la Resolución Reglamentaria No. 034 del 21 de diciembre de 2009, la Secretaría Distrital de Ambiente debía presentar en la información anual el documento electrónico “CBN – 1103- Balance Social”, el décimo primer día hábil del mes de febrero de 2010, es decir el 15 de febrero de 2010. Verificada tal situación en el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF”, se estableció que la misma no reportó tal documento.

Informes de Gestión:

Los formatos y documentos electrónicos que se relacionan a continuación presentan inconsistencias tales como:

- ✚ “CB-0404- *Indicadores de Gestión*” a pesar de registrar los resultados de cada indicador y realizar su respectivo análisis, no se reportan los datos de las variables que componen el numerador y el denominador, desconociendo lo establecido en el instructivo de la Resolución Reglamentaria No. 034 de 2009.
- ✚ “CB-0405- *Relación peticiones, quejas y reclamos*” de acuerdo al instructivo de la Resolución 034 de 2009, no se clasifican los derechos de petición conforme a lo señalado en el Código Contencioso Administrativo, es decir: Derechos de Petición de Interés General, Derechos de Petición de Interés particular, Derechos de Petición de Información, Derechos de Petición de Consulta, Derechos de Petición de Consulta de Documentos y Expedición de Copias y Derechos de Petición de Acceso a los Documentos Públicos. Además en la columna “Asunto” no se señala el tema abordado en cada clasificación.
- ✚ “CBN -1014 - *Informe sobre el Plan de Desarrollo*” en este documento electrónico la entidad reportó la misma información que había presentado a 31 de diciembre de 2008 y que correspondía al segundo semestre de 2008, en consecuencia es dado concluir que la SDA no remitió lo relativo al año 2009.

Informe Contabilidad:

- ✚ “CB-0905 *Cuentas por Cobrar*” en este formato electrónico se encontró que de un total de 1.085 deudores relacionados, solo para 118 se diligenció la fecha de expiración y para 967 no, de estos últimos 271 corresponden a deudores que se relacionaron como remitidos para cobro coactivo a la Oficina de Ejecuciones Fiscales de la Secretaría de Hacienda Distrital, en consecuencia la Autoridad Ambiental no dio cumplimiento al diligenciamiento de la fecha de expiración para 696 deudores.

Las circunstancias descritas con anterioridad dificultan el normal ejercicio de la función pública de control fiscal consagrada en la Constitución Política y en la Ley 42 de 1993.

OPINIÓN SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

De conformidad con el Balance General con corte a diciembre 31 de 2009 la Secretaría Distrital de Ambiente, presenta Activos por \$452.770.188.887, Pasivos por \$12.612.429.396 y un Patrimonio de \$440.157.759.490.

En el Estado de Actividad Financiera, Económica, Social y Ambiental por el periodo enero 01 a diciembre 31 de 2009 presentaron Ingresos por \$44.354.163.149 y Gastos por \$181.783.702.202.

Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 1605 Propiedades Planta y Equipos – Terrenos” presenta un saldo por \$1.894.036.155, el cual fue determinado por esta auditoría en \$3.494.727.355 y en consecuencia esta cuenta esta subestimada en \$1.600.691.200.

La subestimación por \$1.600.691.200 surgió por no efectuar el registro de la compra del terreno de la futura sede de la SDA. Este inmueble fue adquirido según la escritura pública No. 6286 de diciembre 03 de 2008 bajo los siguientes costos:

CUADRO No. 9
DATOS FINANCIEROS DE LA COMPRA DEL INMUEBLE DE LA FUTURA SEDE DE LA SDA
En Pesos \$

ÁREA	SEGÚN AVALÚO IGAC NOV 21 DE 2008 SEGÚN AREAS BASE CATASTRAL			SEGÚN ESCRITURAS 6286/2008 Y 1992/2009	
	Mts2	VR. UNIT Mt2	VALOR TOTAL AVALUO	Mts2	COSTO DE ADQUISICIÓN
TERRENO	2.581,76	620.000,00	1.600.691.200	2.581,76	1.600.691.200
SOTANO	1.467,12	360.000,00	528.163.200	1.467,12	528.163.200
CONSTRUCCIÓN	5.097,05	850.000,00	4.332.492.500	5.097,05	4.332.492.500
TOTAL			6.461.346.900		6.461.346.900

Fuente: Avalúo realizado en noviembre 21 de 2008 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Escritura Pública de Compra venta No. 6286 de 2008

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 1615 Propiedades Planta y Equipos – Construcciones en Curso” no registra saldo, sin embargo se pudo determinar que éste debió haber sido presentado en \$5.870.355.894, cuantía por la cual esta subestimada esta cuenta.

La subestimación establecida surge en virtud a que el edificio ubicado en la carrera 14 No. 54 – 38 no presenta asuntos pendientes de legalizar, sino que se encuentra en proceso de construcción y como tal debió ser contabilizado. Una vez se culminen en su totalidad las actividades de mejora y de adecuación de este inmueble y este en condiciones de ser usado, se deberá contabilizar en la “cuenta 164001 Propiedades, Planta y Equipo Edificaciones – Edificios”.

- De conformidad con la verificación física de elementos realizada por la SDA entre noviembre 03 de 2009 y abril 14 de 2010 se evidenció que existen faltantes por valor

de \$17.985.243,74 correspondientes a elementos devolutivos en servicio a cargo de funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias, en consecuencia, las cuentas 1660, 1665, 1670 y 1680 se encuentran sobreestimadas por el valor del faltante determinado.

- Se evidenció que las cuentas contables correspondientes a elementos devolutivos en servicio registradas a diciembre 31 de 2009, presentan sobreestimación por valor de \$1.084.565.104 por concepto de bienes inservibles, no útiles u obsoletos que se encuentran para dar de baja.

Los bienes inservibles se deben registrar en las cuentas de orden 8315 - Activos Retirados y no dentro de la propiedad, planta y equipo.

Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

- A diciembre 31 de 2009 en la “Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales” se presentó un saldo por \$1.576.431.349 correspondiente al valor de la ejecución del convenio interadministrativo No. 034 de diciembre 17 de 2003 suscrito con FONADE para efectuar la Gerencia Integral del proyecto de recuperación de áreas vulnerables del Parque Ecológico Distrital Entrenubres.

De conformidad con el folleto informativo de la SDA, se encontró que las obras producto de este convenio fueron ejecutadas y puestas al servicio en el año 2005. Sin embargo se pudo verificar que solo hasta el 05 de junio de 2009 fue suscrita el acta de terminación y recibo a satisfacción y que a abril 05 de 2010 transcurridos (10) meses de la firma de la misma, no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente.

Con base en lo anterior, este equipo auditor pudo establecer que la “Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales” se encuentra sobreestimada en la totalidad de su saldo, el cual debió ser reclasificado a la “Cuenta 171005 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio - Parques Recreacionales”.

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales” presentó un saldo por \$6.781.559.167 el que según auditoría fue determinado en \$5.256.988.750, con lo cual se estableció una sobreestimación de \$1.524.570.417, así:

CUADRO No. 10

COMPARATIVO DE SALDOS PRESENTADOS POR LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2009 SEGÚN CONTABILIDAD FRENTE AL DETERMINADO POR LA AUDITORIA
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1785	AMORTIZC. ACUML. BS. USO PUBLICO (CR)	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505	PARQUES RECREACIONALES	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505-02	El Mirador De Los Nevados	-3.736.614.813	-2.789.172.435	-947.442.378
178505-03	Parque Humedal Sta. Ma .del Lago	-2.517.720.157	-1.978.448.413	-539.271.744
178505-04	Parque Entre-nubes	-527.224.197	-489.367.902	-37.856.295

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Grupo 19 Otros Activos

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$386.297.196.519

De conformidad con el acta de liquidación del contrato de concesión No. 015 de 1994, suscrita el 07 de diciembre de 2004 entre el DAMA y Bogotana de Aguas y Saneamiento Suez Lyonnaise Des Eaux, la Planta de Tratamiento de aguas residuales el Salitre – “Ptar el Salitre” fue terminada en septiembre 14 de 2000 y puesta en operación a partir de septiembre 17 de 2000, es decir que a diciembre 31 de 2009 llevaba en funcionamiento (9) años y (3) meses.

A partir de los libros auxiliares de contabilidad del año 2003 y 2004, se evidenció que los costos de la Ptar Salitre fueron registrados de manera acumulativa en la cuenta “180602 – 01 Recursos Naturales - Conservación, recuperación y mantenimiento” hasta diciembre 07 de 2004. A pesar que para la Planta se adquirieron Bienes y Servicios de diferentes naturalezas y propios de su estructura como: Terrenos, Obras Civiles, equipos de operatividad, bienes devolutivos y bienes de consumo, los costos en ningún momento fueron asociados a un bien en particular, es decir que la SDA desconoce los costos asociados a cada bien o elemento.

Mediante el comprobante de contabilidad No. 20 de diciembre 07 de 2004 en la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” se efectuó el registro de la PTAR Salitre como un bien entregado a terceros por valor de \$363.560.868.150, como contrapartidas origen de este costo se involucraron las cuentas “180602 – 01 Recursos Naturales - Conservación, recuperación y mantenimiento” con un valor de \$317.735.697.944,42 y “581577-01 Gastos Ajustes de Ejercicios anteriores” con un valor de \$45.825.170.205,87, esta última partida constituyó inexplicablemente un gasto

crédito contrario a su naturaleza y al igual que lo ya manifestado para la cuenta 180602 tampoco asociaba costo a un bien en particular.

El saldo de \$363.560.868.150 se mantuvo hasta diciembre 31 de 2007 el cual fue incrementado en \$22.736.328.369 en agosto de 2008 para obtener a diciembre 31 de 2008 un saldo de \$386.297.196.519, el cual no varió hasta diciembre 31 de 2009.

A la fecha no se han creado las cuentas auxiliares que conforman el saldo de esta cuenta, que según el avalúo efectuado en febrero de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, esta conformado, así:

- Obras Civiles.
- Equipos de operatividad de la Planta.
- Bienes devolutivos de uso y servicio bajo custodia de los empleados.
- Inventario de almacén

Sin embargo y ante la ausencia de un documento que soporte la entrega de estos Bienes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y de conformidad con la naturaleza de cada una de ellas, estos debieron haberse registrado en las correspondientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipos en las cuentas establecidas en el Plan Contable.

Con lo anterior se desconoce lo establecido en el título “BIENES REGISTRADOS EN FORMA GLOBAL” del capítulo III del Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo del Régimen de Contabilidad Pública.

Ante esta situación y como método alterno se debió presentar el costo de la Ptar de conformidad con el avalúo efectuado por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS” efectuado a febrero 18 de 2006, en el cual presentan el valor de la planta en \$329.437.459.570, así:

CUADRO No. 11
DETERMINACIÓN DEL COSTO HISTÓRICO DE LA PTAR EN FUNCIÓN AL
AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006

TIPO DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO OBtenido VIA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	COSTO HISTÓRICO GLOBAL O NO DISCRIMINADO	En Pesos \$
			MAYOR VALOR CONTABILIZADO
OBRAS CIVILES	170.806.474.590		
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908		
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200		
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052		

TIPO DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO OBTENIDO VIA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	COSTO HISTÓRICO GLOBAL O NO DISCRIMINADO	MAYOR VALOR CONTABILIZADO
TOTAL	329.437.459.570	363.560.868.150	34.123.408.400

Fuente: Avalúo Técnico a febrero 18 de 2006 – SDA y Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.
 Elaboró: Equipo Auditor

Por lo anterior en función al avalúo técnico el costo histórico así determinado ocasiona una sobreestimación del saldo de esta cuenta en \$34.123.408.400.

Adicionalmente, este saldo se encuentra sobreestimado en \$22.736.328.369, en virtud a que en el año 2008 se incorporó esta suma la cual correspondía a una valorización que debió ser contabilizada si así era del caso, en la cuenta 1999 valorizaciones.

En conclusión, por las (2) consideraciones anteriores, el saldo de esta cuenta se encuentra sobreestimado en la suma de \$56.859.736.769, así:

Costo Histórico según contabilidad	\$386.297.196.519
(-) Costo Histórico según auditoria	<u>\$329.437.459.570</u>

Esta situación surge en virtud a que se efectuaron registros que no corresponden a los hechos económicos realizados por la entidad y a que la SDA no cuenta con un inventario detallado de los elementos que conforman la Ptar Salitre con sus respectivos costos históricos, lo cual con lleva a que no se efectúe un adecuado control a los bienes de la entidad.

Además de todo lo anterior, solo hasta septiembre 28 de 2009 con la expedición del “ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA PTAR SALITRE SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA” se formalizó la entrega de este bien no por el saldo del costo histórico registrado en \$363.560.868.150 ni por el valor en libros obtenido por este equipo auditor en \$329.437.459.570 sino por el valor de \$296.432.176.044. Es de citar que esta acta de entrega no cuenta con la relación valorizada e individualizada de los bienes entregados y recibidos por las partes.

Tanto el acta de entrega como los registros de los libros auxiliares fueron aportados al equipo auditor en la reunión de mesa de trabajo con la administración de la SDA realizada en abril 28 de 2010 lo cual no permitió profundizar sobre la consistencia de esta entrega.

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$109.731.414.845 el cual se determinó según auditoría en \$66.393.727.876 detectándose en consecuencia una sobreestimación de \$43.337.686.969, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 12
COMPARATIVO DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN CONTABILIDAD EN LA CUENTA 192501 – 04 FRENTE A LOS OBTENIDOS POR LA AUDITORIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501	BIENES MUEBLES ENTREG. TERCEROS	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501-01	Convenios	-481.582.926	-481.582.926	0
192501-04	E.a.a.b Ptar El Salitre	-109.731.414.845	-66.393.727.876	-43.337.686.969

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Elaboró: Equipo Auditor

- A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 199964 Otros Activos – Valorizaciones – Plantas, Ductos y Túneles” no presentó saldo, mientras que esta auditoría lo determinó en \$32.939.770.126 cuantía por la cual esta subestimada esta cuenta.

Esta subestimación corresponde a la valorización de la Ptar Salitre de conformidad con el avalúo efectuado por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, en febrero de 2008, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 13
DETERMINACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LA PTAR SALITRE SEGÚN AUDITORÍA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

TIPO DE ACTIVOS	COSTO HISTÓRICO OBTENIDO VÍA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2006 A DIC 31 DE 2009	VR. EN LIBROS A DIC 31 DE 2009	VR. AVALUO A FEBRERO DE 2008	SALDO CTA 1999 VALORIZACION
OBRAS CIVILES	170.806.474.590	26.190.326.104	144.616.148.486	145.631.323.000	1.015.174.514
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908	40.118.530.954	116.867.024.954	148.446.440.000	31.579.415.046
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200	84.870.818	247.232.382	316.648.000	69.415.618
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052	0	1.313.326.052	1.589.091.000	275.764.948
TOTAL	329.437.459.570	66.393.727.876	263.043.731.874	295.983.502.000	32.939.770.126

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Elaboró: Equipo Auditor

Grupo 24 Cuentas por Pagar

- A diciembre 31 de 2009 la cuenta “246002 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones” no presentó saldo, sin embargo se encontró que está subestimado en \$1.656.501 y en

consecuencia el saldo según auditoría asciende a esta suma. Esta cuantía corresponde a procesos fallados como desfavorables tanto en primera como en segunda instancia.

Como consecuencia de lo anterior, se concluyó que se dejó de causar en la cuenta “531401 Gastos provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones – litigios” la suma de \$1.656.501.

Grupo 91 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes:

- A diciembre 31 de 2009 el saldo de la “**Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas**” presenta un saldo por \$118.765.810.554 el cual fue determinado por esta auditoría en \$90.802.637.797 con base en lo cual se evidenció una sobreestimación de \$27.963.172.757, así:

CUADRO No. 14
DETERMINACIÓN DEL SALDO SEGÚN AUDITORÍA DE LAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES
CORRESPONDIENTES A LITIGIOS Y DEMANDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009

CÓDIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	VR. SOBREESTIMADO	SALDO SEGÚN AUDITORÍA A DIC 31 DE 2009
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERNALES SOLUCIÓN CONFLICTOS	118.765.810.554	27.963.172.757	90.802.637.797
912001	CIVILES	105.762.511	88.504.123	17.258.388
912002	LABORALES	28.430.204	0	28.430.204
912004	ADMINISTRATIVOS	118.631.617.839	27.874.668.634	90.756.949.205
91200401	Acciones De Grupo	17.797.633.989	13.514.898.465	4.282.735.524
91200402	Acciones Populares	143.838.788	36.798.115	199.885.397
91200403	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	6.771.498.675	314.568.023	6.683.973.708
91200405	Reparación Directa	29.129.071.175	2.178.279.185	29.888.897.707
91200407	Contractuales	52.959.450.366	0	52.959.450.366
91200410	Abreviado De Rendición De Cuentas	11.830.124.846	11.830.124.846	0

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico “CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES” A TRAVÉS DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.” y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.

Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

Las sobreestimaciones establecidas para la “**Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas**” por \$27.963.172.757 corresponden a: (1) proceso no identificado por contabilidad por \$88.504.123, (19) procesos terminados por \$202.745.862, (14) procesos de competencia de la Secretaría del Hábitat por \$24.484.125.428, (3) procesos no registrados en el aplicativo SIPROJ por \$5.222.746 y (3) procesos en los cuales no se demanda o no se condena a la SDA.

En nuestra opinión, debido a los efectos de los asuntos mencionados en los párrafos anteriores, los Estados Contables **no presentan razonablemente**, en todos los aspectos

importantes, la situación financiera de la Secretaría Distrital de Ambiente a 31 de diciembre de 2009, los resultados de sus operaciones por el año que terminó en esta fecha, de conformidad con el Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución 222 de julio 05 de 2006 expedida por el Contador General de la Nación.

EVALUACIÓN SISTEMA DE CONTROL INTERNO CONTABLE:

Tratamientos Silviculturales de Tala:

- De un total de (11.564) actos administrativos, entre resoluciones y conceptos técnicos expedidos entre junio 01 de 2003 y diciembre 31 de 2009, la SDA a marzo 31 de 2010 solo ha efectuado el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de (2.009), que equivale a una ejecución de tan solo el 17.37%, es decir que están pendientes de seguimiento un total de (9.555) resoluciones y conceptos técnicos.
- De un total de (1.102) casos, de los cuales (863) autorizaciones de tala aún no ejecutadas y de (239) ejecutadas y canceladas, tan solo se han expedido (34) autos de archivo, con lo cual se evidencia la no expedición de (1.068) actos que materialicen estas situaciones.
- De (808) autorizaciones de tala ejecutadas y no pagadas, en la base de datos, tan solo registran la expedición de (206) resoluciones exigiendo su pago, es decir, que están pendientes de la expedición de la RESOLUCIÓN QUE EXIGE EL PAGO DE COMPENSACIÓN un total de (602) autorizaciones.
- Dentro de los procedimientos establecidos para llevar a cabo el estudio, autorización y seguimiento a la ejecución de las talas, no se han establecido los tiempos máximos, en consecuencia en la actualidad, entre la fecha de emisión del concepto técnico previo para expedir su autorización y el concepto técnico de seguimiento, la SDA se está tomando entre 2 y 6 años, tiempo considerado como excesivo para materializar los derechos a cobrar.

En las Bases de Datos “1 – RESOLUCIONES 1” y “1 – CONCEPTOS TÉCNICOS ALTO RIESGO”, aportadas por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre se encontró que:

- No registran la cantidad de individuos vegetales autorizados a talar, ni el valor de la compensación a pagar, contenidas en los actos administrativos mediante los cuales se autorizó la solicitud.
- No registran la fecha y número de los actos administrativos mediante los cuales se autorizaron modificaciones a las aprobaciones iniciales, ni los valores finalmente autorizados.

- No registran las fechas de presentación, de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones mediante los cuales establecieron los valores a compensar, por parte de los solicitantes.
- No registran la fecha y número de la resolución mediante la cual se resolvieron los recursos interpuestos y los valores finalmente establecidos.
- No registran la fecha de notificación y ejecutoria de las resoluciones y conceptos técnicos expedidos.
- Registran campos como el de las IVP o de los pagos con “X” o con “-”, lo cual no permite establecer que situación se encontró producto de la visita.
- Para los casos relacionados como “PAGO” no relacionan la fecha y número del recibo de pago.
- Algunas celdas destinadas para diligenciar el campo de las fechas, están vacías o relacionan números que no corresponden a fecha alguna.

Propiedad, Planta y Equipo – terrenos:

Verificados cada uno de los predios que conforman la cuenta 160503- TERRENOS CON DESTINACION AMBIENTAL por valor de \$856.978.150 se evidenció que estos corresponden a predios que la SDA adquirió a través de FONADE en las vigencias 2007 y 2008; observándose que cuentan con su respectiva escritura y pertenecen al nivel central del Distrito Capital, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado que establece que una vez obtenido el título del predio se debía remitir copia de la escritura pública o sentencia, según sea el caso, debidamente registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para que adelante las diligencias de inclusión del predio en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.

Procesos Judiciales:

En el formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" se encontró que:

- De conformidad con el análisis del cuadro anterior, se encontró que no se relacionaron (25) procesos y no se registró:
 - Fecha, número y valor de las órdenes de pago mediante las cuales se dio cumplimiento a las sentencias judiciales.
 - Cuantía a pagar, según los acuerdos de pago suscritos.
 - Cuantía de la presunta contingencia en contra de la SDA.
- Las cuantías de las pretensiones relacionadas en el formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" a cargo de la SDA no corresponden al valor relacionado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ.



- No se ha efectuado conciliación entre la información con la que cuenta la Dirección Legal frente a la presentada por la Subdirección Financiera de la SDA.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable ha mejorado, pero aún no es efectivo y por lo tanto no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información, debido principalmente a la demora y omisión de información proveniente de dependencias como Dirección Legal y Almacén, entre otras, que son las causas de las observaciones descritas a través del componente de evaluación contable financiero.

Consolidación de Hallazgos

En desarrollo de la presente auditoría tal como se detalla en el Anexo No. 1, se evidenciaron (51) hechos constitutivos de hallazgos administrativos, de los cuales (3) tienen incidencia disciplinaria y (1) incidencia Fiscal por valor de \$19'269.000, los cuales serán trasladados a la Personería Distrital y a la Dirección de Responsabilidad Fiscal de la Contraloría de Bogotá, D.C respectivamente.

Concepto sobre fenecimiento

Por el concepto favorable con observaciones emitido en cuanto a la gestión realizada, la calificación obtenida sobre la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno (3.50) y la opinión negativa expresada sobre la razonabilidad de los Estados Contables, la cuenta rendida por la Secretaría Distrital de Ambiente correspondiente a la vigencia 2009 **NO SE FENECE**.

A fin de lograr que la labor de auditoria conduzca a que se emprendan actividades de mejoramiento de la gestión pública, la entidad debe diseñar un Plan de Mejoramiento que permita solucionar las deficiencias puntualizadas, en el menor tiempo posible, documento que debe ser remitido a la Contraloría de Bogotá, a través de los medios electrónicos vigentes dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo del presente informe.

El Plan de Mejoramiento debe detallar las medidas que se tomarán respecto de cada uno de los hallazgos identificados, cronograma en que implementarán los correctivos, responsables de efectuarlos y del seguimiento a su ejecución.

Cordial saludo,

MAURICIO BOGOTÁ MUÑOZ
Director Sector Ambiente



2. ANALISIS SECTORIAL

2. ANÁLISIS SECTORIAL

El presente capítulo tiene como objetivo, evaluar el impacto de las estrategias y las acciones adelantadas dentro del programa de descontaminación atmosférica para la minimización de las emisiones atmosféricas y su contribución en la mejora de la calidad del aire de la capital de la República.

2.1. MARCO GENERAL

La contaminación del aire de Bogotá generada primordialmente por gases contaminantes provenientes del parque automotor (fuentes móviles) e industrial (fuentes fijas), y en menor grado por emisiones producidas en la descomposición de los residuos depositados en el relleno sanitario Doña Juana, y los gases generados en los diferentes procesos orgánicos, como la ganadería establecida en algunas zonas rurales del Distrito Capital, constituyéndose todos ellos en un factor importante que afecta la calidad de vida de los capitalinos.

Las fuentes móviles y fijas emiten a la atmósfera, material particulado (PM10, PM2.5, PST), y gases contaminantes como óxidos de nitrógeno (NO_x), ozono (O_3), monóxido y dióxido de carbono (CO-CO_2), dióxido de azufre (SO_2) entre otros; y en menor proporción, pero sin restarle importancia, gas metano (CH_4) generado principalmente por los procesos de descomposición. Estos gases son considerados como de efecto invernadero -GEI-, siendo este último el que tiene mayor potencial de calentamiento de la tierra, equivalente a 23 veces más que el mismo CO_2 .²

La materia orgánica contenida en los residuos sólidos urbanos depositados en los rellenos sanitarios se descompone a través del tiempo generando biogás o “gas de relleno sanitario”. Este gas está constituido mayoritariamente por metano y dióxido de carbono, además de poseer características tóxicas, es una potencial fuente de energía³.

Es importante resaltar que la política nacional relacionada con la prevención y control de la contaminación del aire, está plasmada en un documento borrador, del Ministerio de Ambiente Vivienda y Desarrollo Territorial –MAVDT-, con fecha diciembre de 2009, denominado “*Política de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión*”⁴. Sin embargo, la normatividad vigente, data de 1979, cuando el Congreso de la República aprobó la Ley 9, por medio de la cual se promulgaron las medidas sanitarias para la protección del medio ambiente, y se faculta al Ministerio de Salud para proferir normas para el control de la contaminación atmosférica; en el año 2008 mediante la Resolución 910 emanada del MAVDT, se reglamentan los niveles permisibles de emisión de contaminantes que deberán cumplir las fuentes móviles terrestres. La última norma expedida por la autoridad ambiental del Distrito, está consagrada en el Decreto 174 de

² <http://es.wikipedia.org/wiki/metano>

³ Blanco, Gabriel y Santalla Estela, Estandarización de costos para proyectos de captura de metano en rellenos sanitarios, Facultad de Ingeniería UNCPBA Buenos Aires. <http://www.ingenieroambiental.com/4014/costos.pdf>.

⁴ MAVDT, 2009, Política De Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión Diciembre 2009.

2006 el cual adopta medidas para reducir la contaminación y mejorar la calidad del aire en el D.C.

A la SDA, como autoridad ambiental del Distrito Capital compete dentro de sus funciones generales “Diseñar y coordinar las estrategias de mejoramiento de la calidad del aire..., así como establecer las redes de monitoreo respectivos”. Para el cumplimiento de éstas funciones y en el contexto de su misión institucional, la ejerce a través de la estrategia de comando y control y el monitoreo a los factores que afectan la calidad ambiental de la ciudad.

Es de anotar, que la SDA no cuenta con una política pública que esté direccionada al control de la contaminación del recurso aire. Sin embargo, actualmente la Secretaría Distrital de Ambiente, la Universidad de los Andes, y Transmilenio S.A, están diseñando el “Plan Decenal de Descontaminación de Bogotá”, donde inicialmente se presentan los resultados del proceso de formulación participativa de la política pública de calidad del aire en Bogotá, orientada a nutrir la elaboración de este⁵. Los resultados que se obtengan, constituirán una guía para la administración distrital en cuanto a las futuras políticas a implementar en la ciudad con el fin de mejorar la calidad del aire.

2.2. ESTRATEGIAS ADELANTADAS POR LA SDA

No obstante la falta de una política distrital sobre el tema tratado, la SDA emite normatividad relacionada con el control de la contaminación del aire y da cumplimiento al marco normativo nacional.

Como quedó enunciado en los párrafos anteriores, la autoridad ambiental teniendo en cuenta los lineamientos del MAVDT, está diseñando el Plan Decenal de Descontaminación de Bogotá, el cual está dirigido entre otras, a formular la política pública referida al recurso aire que se implementará en el Distrito Capital.

En el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” el tema está incorporado en el Objetivo Estructurante 1. “Ciudad de Derechos” en donde se encuentra el programa “En Bogotá se vive un mejor ambiente”. En el Plan de Acción la SDA, en su ejercicio de autoridad ambiental y en cumplimiento de sus funciones, ejecuta el Proyecto de Inversión 574 “Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”.

2.3. ACCIONES EJECUTADAS POR LA SDA

Dentro de las acciones realizadas, se encuentran los estudios, “Efecto del material particulado (PM10), sobre síntomas respiratorios y niveles de metabolitos de los hidrocarburos aromáticos policíclicos pireno y benzo(a)pireno en una población expuesta a contaminación ambiental, Bogotá - 2008-2009”, y el estudio para la “determinación de la necesidad de

⁵ PLAN DECENTAL DE DESCONTAMINACIÓN DE BOGOTÁ, Contrato 1040 de 2008 de Ciencia y Tecnología celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente, Transmilenio S.A. y la Universidad de los Andes, Borrador de reporte final Parte C – Política participativa y concentración de las medidas del plan decenal de descontaminación de Bogotá Preparado para Secretaría Distrital de Ambiente de Bogotá (Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual) Transmilenio S.A., Diciembre de 2009.

monitorear nuevos contaminantes en la red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá” subdirección de calidad del aire, auditiva y visual Bogotá, 2009, donde se determinaron las mediciones ambientales del recurso aire, identificando los límites permisibles vigentes.

Estudios efectuados por la Secretaría Distrital de Ambiente –SDA-, determinaron que en las mediciones ambientales, el material particulado ha sobrepasado los límites permisibles vigentes tanto en la legislación nacional como internacional y su impacto en la salud humana, especialmente en niños, se ha podido demostrar mediante investigaciones exploratorias en zonas de alta polución de Bogotá, donde la presencia de síntomas de problemas respiratorios y episodios de enfermedad respiratoria aguda se relacionan con los niveles de material particulado específicamente PM10⁶.

El estudio epidemiológico de Bogotá, realizado en conjunto con la Secretaría Distrital de Salud, analizó una muestra de 610 niños y niñas menores de 5 años expuestos a diferentes niveles de concentración de material particulado menor a 10 micras (PM10), en las localidades de Puente Aranda, Kennedy y Fontibón. Se detectó que el 79,6% de los niños presentó alguna complicación respiratoria, en los jardines infantiles ubicados en las zonas de mayor exposición, frente al 69% de las zonas de menor exposición. Los niños menores de 5 años que van a estos jardines y están expuestos a mayor contaminación del aire, tienen 1.7, más probabilidades de ausentismo escolar por enfermedad respiratoria.⁷

De los estudios relacionados con el comportamiento del metano (CH_4) en la atmósfera y el aire de la ciudad capital, generado por el Relleno Sanitario Doña Juana; además, se desarrolló la fase piloto en la localidad de Puente Aranda, para el cálculo de la generación, reciclaje y disposición de los residuos, definiendo que es necesario el cálculo de la producción per cápita para cada una de las características sociales y económicas de cada localidad, así como el porcentaje de reciclaje y disposición final⁸.

La entidad cuenta con un sistema de monitoreo ambiental continuo, denominado Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá –RMCAB-, el cual está conformado por 13 estaciones fijas y una (1) móvil que miden la contaminación del aire, teniendo como objetivo procesar y divulgar información de la calidad del aire, evaluar el cumplimiento de estándares de calidad del mismo y verificar la tendencia de la concentración de los contaminantes, como información base para la definición de políticas de control de contaminación en la ciudad, y dos (2) estaciones que miden únicamente condiciones meteorológicas,. Esta red actualmente realiza la medición al material particulado PM2.5 y todos los contaminantes criterio (PST, PM10, SO₂, NO₂, O₃ y CO) establecidos en el “Protocolo para el monitoreo y seguimiento de la calidad del aire” del MAVDT.

⁶ Efecto del Material Particulado PM10 sobre síntomas respiratorios y niveles de metabolitos de los hidrocarburos aromáticos policíclicos pireno y benzo(A)pireno en una población expuesta a contaminación ambiental, Bogotá - 2008-2009. - 14 -

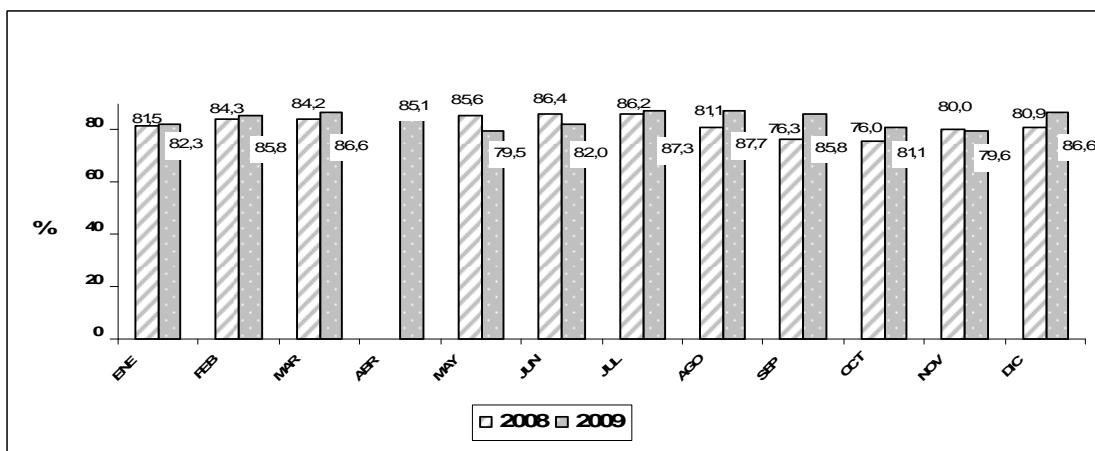
⁷ MAVDT, 2009, Política de Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión Diciembre 2009.

⁸ SDA, Informe Subdirección de calidad del aire auditiva y visual, Acciones desarrolladas por la Secretaría Distrital de Ambiente (antes DAMA) relacionadas con las emisiones de metano del relleno sanitario Doña Juana. 2010.

- Porcentaje de Operación de la RMCAD 2008 vs 2009

Durante la vigencia 2008, la operatividad de la RMCAD, fue menor al 90%, encontrándose que para el mes de abril de 2008, no fueron reportados datos por parte de la SDA; y para el año 2009, la operatividad promedio fue del 84.1%, 2.05% más con respecto al año anterior.

GRAFICA No. 1
PORCENTAJE DE OPERACIÓN DE LA RMCAD 2008 vs 2009



Fuente: SDA, Contraloría de Bogotá.

- Medición de contaminantes RMCAB 2008

PM10. Se contó con doce estaciones para la medición del PM10, de éstas hay cinco que no fueron tenidas en cuenta en el año, dado que se encontraban en revisión por cambio de tecnología, Sony, Tunal, Carrefour, Puente Aranda y Fontibón. Se contó con datos de algunos meses del año en siete estaciones equivalente al 58.33%, siendo Parque Simón Bolívar la única que tuvo medición durante los doce meses, participación del 8.33%.

PM2.5. Para la realización de las mediciones del material particulado PM2.5, se contó únicamente con la estación de Kennedy; se debe tener en cuenta que no se tiene establecida una norma que indique el límite para este contaminante, pero según el Parágrafo 2 del Artículo 4o. de la Resolución 601 de 2006, “se pueden tomar como valores guía, los estándares de la EPA (15 µg/m³ como concentración anual y de 65 µg/m³ como concentración diaria)⁹.

PST. Para realizar esta medición, se tuvieron datos de dos analizadores ubicados en las estaciones de Cazucá y Sony, donde los valores promedios anuales fueron superados,

⁹ Informe Anual de Calidad del Aire de Bogotá, Año 2008.

incumpliendo lo establecido en la Resolución 601 de 2006, donde se define como valor límite 100 µg/m³ para promedios anuales.

SO₂. La medición del dióxido de azufre (SO₂), se tenía que llevar a cabo en diez estaciones, únicamente en cinco de estas¹⁰ se obtuvieron datos de los 12 meses 50%, las demás hicieron mediciones parciales por meses: Estación Móvil midió los meses de Mayo, Junio, Agosto, Septiembre y Diciembre, MAVDT de Enero a Septiembre, Fontibón de Enero a Agosto, Suba de Mayo a Diciembre, Las Ferias de Enero a Mayo y Julio.

NO₂. El óxido de nitrógeno NO₂, se tenía que medir en nueve estaciones, de las cuales no se tuvo medición en la estación de Kennedy, solo se realizó medición durante todo el año en la estación Parque Simón Bolívar (IDRD), equivalente al 11.11%; según información suministrada por la SDA, Guaymaral solo tiene mediciones a partir del mes de Mayo.

O₃. La medición del Ozono (O₃), se tenía que realizar en doce estaciones, pero solamente en una de ellas Parque Simón Bolívar se tuvo registro de los doce meses, dando un porcentaje de 8.33%.

CO. Las correspondientes mediciones al componente monóxido de carbono (CO), se tenían que realizar en siete estaciones¹¹, sin embargo las estaciones de Sony, Cazucá y Kennedy, no se tuvieron en cuenta, para analizar el comportamiento de éste contaminante, por presentar una baja representatividad, debido a la actualización de los equipos. De las cuatro estaciones que lograron mediciones, las Ferias (Carrefour), Fontibón y Parque Simón Bolívar (IDRD), fueron las únicas que lograron mediciones durante todo el año, logrando un porcentaje de participación anual del 75%.

- Medición de contaminantes RMCAB 2009

PM10. Según datos reportados por la SDA¹² respecto a la medición del PM10, hay 13 estaciones encargadas de esta función¹³. Sin embargo, los datos de las estaciones Puente Aranda y Sagrado Corazón (MAVDT) no se tuvieron en cuenta por que están en revisión por cambio en la serie histórica, debido a la actualización de los equipos; las estaciones Carvajal (Sony), Tunal, Parque Simón Bolívar, Las Ferias, Guaymaral tuvieron mediciones los doce meses; y en las restantes las mediciones no fueron continuas. Del total de las trece estaciones, que miden este componente solamente el 38.46%, realizó una medición completa del año.

PM2.5. Para la realización de las mediciones del material particulado PM2.5, se contó con cinco estaciones, pero el único dato que se tuvo en cuenta fue el de la estación Kennedy, siendo que el Protocolo del MAVDT exige mínimo 2 estaciones, lo cual da lugar a

¹⁰ Parque Simón Bolívar (IDRD), Tunal, Kennedy, Carvajal (Sony), Puente Aranda.

¹¹ Carvajal (Sony), Cazuca, Kennedy, Ferias (Carrefour), Fontibón, Parque Simón Bolívar (IDRD) y Puente Aranda.

¹² Informe anual de calidad del aire de Bogotá, Año 2009, Red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.

¹³ Usaquén, Carvajal (Sony), Tunal, Parque Simón Bolívar (IDRD), Las Ferias (Carrefour), San Cristóbal, Guaymaral (Escuela), Kennedy, Suba (Universidad Corpas), Puente Aranda, Fontibón, Sagrado Corazón (MAVDT) y Estación Móvil.

evidenciar un posible incumplimiento en el mismo. Los datos de las estaciones Usaquén, Las Ferias, Parque Simón Bolívar y Tunal no se manejaron dado que están en proceso de estabilización¹⁴.

PST. Para realizar esta medición se contó con dos analizadores ubicados en las estaciones de Cazucá y Sony. La estación Cazucá solamente reportó datos hasta el mes de marzo de 2009 y se reubicó por fuerza mayor, por tal razón solo se tienen en cuenta los datos reportados por la estación Carvajal.

SO₂. La medición del dióxido de azufre (SO₂), se tenía que llevar a cabo en once estaciones¹⁵, solamente seis de estas¹⁶ tuvieron datos de los 12 meses 54.5%, y cinco¹⁷ arrojaron datos para este año, las demás tuvieron mediciones parciales por meses.

NO₂. El comportamiento de la concentración de NO₂, se tenía que medir en once estaciones¹⁸, de estas solamente se realizó medición durante todo el año en las estaciones de Parque Simón Bolívar (IDRD), Puente Aranda y Carvajal (Sony), dando un 27.3% de cobertura, en las estaciones de Sagrado Corazón y Kennedy no se registraron mediciones, San Cristóbal solamente tuvo medición en el mes de Julio, y las demás estaciones midieron entre siete y once meses.

O₃. La medición del Ozono (O₃), se realizó en trece estaciones, pero solamente en dos de ellas, Guaymaral y Santo Tomas se tuvieron registros de los doce meses, dando un porcentaje de 15.4%, las estaciones de Suba (Corpas), Sagrado Corazón, Puente Aranda, Carvajal, Usaquen, Parque Simón Bolívar (IDRD), Fontibón, Tunal, Las Ferias la Estación Móvil y Cazuca, reportaron datos anuales parciales.

CO. Las mediciones al componente monóxido de carbono (CO), se realizaron en once estaciones, de las cuales solamente seis tuvieron los datos completos del año, dando una participación del 54.5%, estas fueron Las Ferias, Parque Simón Bolívar, Fontibón, Puente Aranda, Estación móvil y Carvajal, las estaciones Chico, Sagrado Corazón y Tunal tuvieron medición en ocho meses, Kennedy midió nueve meses y San Cristóbal solamente midió los meses de Julio y Agosto.

Con respecto a las estaciones que tuvieron una medición durante todo el año a los componentes criterio del protocolo para monitoreo y seguimiento de la calidad del aire del MAVDT, se tiene que hubo un incremento de estas para el año 2009 con respecto al año anterior. (Ver cuadro 1)

¹⁴ Informe anual de calidad del aire de Bogotá, Año 2009, Red de monitoreo de calidad del aire de Bogotá.

¹⁵ Carvajal (Sony), Tunal, Parque Simón Bolívar (IDRD), Las Ferias (Carrefour), San Cristóbal, Kennedy, Suba (Universidad Corpas), Puente Aranda, Fontibón, Sagrado Corazón (MAVDT) y Estación Móvil.

¹⁶ Suba (Universidad Corpas), Parque Simón Bolívar (IDRD), Estación móvil, Tunal, Kennedy, Carvajal (Sony).

¹⁷ Las Ferias (Carrefour), San Cristóbal, Puente Aranda, Fontibón, Sagrado Corazón (MAVDT).

¹⁸ Sagrado Corazón (MAVDT), Carvajal (Sony), Suba (Corpas), Tunal, Parque Simón Bolívar (IDRD), Estación Móvil, Las Ferias, Guaymaral, Puente Aranda, Kennedy y Fontibón.

CUADRO No. 15
NÚMERO DE ESTACIONES QUE TUVIERON MEDICIÓN TODO EL AÑO

AÑO	PST	PM10	SO2	NO2	O3	CO
2008	Cazuca Sony	IDRD	IDRD, Tunal, Kennedy, Sony, Pte. Aranda	IDRD	Kennedy	Ferias, Fontibón, IDRD
2009	Sony	Sony, Tunal, IDRD, Las Ferias, Guaymaral	Corpas, IDRD, E. Móvil, Tunal, Kennedy, Sony	IDRD, Pte. Aranda, Sony	Guaymaral, Sto. Tomas	Ferias, IDRD, Fontibón, Pte. Aranda, E. Móvil, Sony

Fuente: SDA 2009, RMCAB, Subdirección de Calidad del Aire, Auditivo y Visual – SCAAV.

Los contaminantes a tener en cuenta para obtener el Índice de Calidad del Aire (ICA) son PST, PM10, SO2, NO2, O3 y CO¹⁹, estos deberían ser medidos en lo posible todos los meses del año, para así tener un (ICA) real. Sin embargo se evidenció que dichas mediciones no se hacen así, por lo tanto el índice suministrado por la RMCAB, no es totalmente confiable.

CUADRO No. 16
CONTAMINANTES MONITOREADOS EN LAS ESTACIONES DE LA RMCAB

ESTACION	PM10		PM2.5		PST		CO		NO2		SO2		O3		
	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	2008	2009	
Bosque	X	X		X										X	X
MAVDT									X	X	X	X	X	X	X
Sony	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X
Tunal	X	X		X					X	X	X	X	X	X	X
IDRD	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
Carrefour	X	X		X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
S. Cristóbal		X				X		X						X	X
Cazucá	X			X		X					X			X	
Escuela	X	X							X	X				X	X
Kennedy	X	X	X	X			X	X	X	X	X	X	X	X	X
S. Tomás	X	X												X	X
Corpas	X	X									X	X	X	X	X
P. Aranda	X	X					X	X	X	X	X	X	X	X	X
Fontibón	X	X					X	X	X	X	X	X	X	x	X
Usme	Miden parámetros meteorológicos de precipitación, velocidad y dirección de vientos, temperatura, radiación solar, humedad relativa y presión barométrica.														
Vitelma															

Fuente: SDA, Informes Anuales de Calidad del Aire de Bogotá, Años 2008 y 2009

Como se observa en el cuadro anterior, no todas las estaciones miden todos y cada uno de los contaminantes, tampoco lo hacen durante todos los meses.

- Comportamiento contaminantes

CUADRO No. 17
COMPARACIÓN NORMATIVA 2008-2009

CRITERIO	2008		2009	
	PM10	La estación de Kennedy registró datos de concentración por encima de la norma 24	PM10	Las estaciones de Kennedy, Carvajal y Suba registraron concentraciones por encima de la

¹⁹ Protocolo para monitoreo y seguimiento de la calidad del aire, Capítulo 19.1.1 Contaminantes del Índice Nacional de Calidad del Aire, Bogotá, Abril 2007.

CRITERIO	2008	2009
	horas, establecida en 150 µg/m ³ . En promedio, éste superó la norma en varias estaciones del sur y occidente de la ciudad.	norma 24 horas, establecida en 150 µg/m ³ . El promedio anual de la concentración de PM10, superó la norma en varias estaciones en el sur y occidente de la ciudad.
PM2.5	Se superó el valor límite anual de referencia de la EPA (15 µg/m ³).	El promedio anual fue de 30 µg/m ³ , dos veces más que el valor de referencia de la EPA (15 µg/m ³).
PST	En las estaciones de Cazucá y Sony, se superó la norma, para los promedios de 24 horas. Y del total 2% de los registros obtenidos excedió la norma.	Se contó con un analizador ubicado en la estación Carvajal, el cual registró la superación de la norma anual durante todo el año por 40 µg/m ³ . Para los promedios de 24 horas, el 0.1% del total de registros excedió la norma.
SO2	No excedió los límites permisibles. Las estaciones Cazucá y Sony, tienen los mayores promedios.	No excedió los límites permisibles. Las estaciones Carvajal y Tunel, exhiben los mayores promedios.
NO2	Se encontraron 8 datos de promedios horarios por encima de la norma, con un promedio máximo de 129 ppb frente a 106 ppb de la norma.	Se encontró, que en la Estación Parque Simón Bolívar, 5 datos de promedios horarios estuvieron por encima de la norma, con un promedio máximo de 128 ppb frente a 106 ppb de la norma.
O₃	Presentó concentraciones que superan los Límites máximos establecidos en la norma, en casi todas las estaciones.	Presenta concentraciones que superan los límites máximos establecidos en la norma, en casi todas las estaciones.
CO	Se encontró en bajas concentraciones, dado que los datos no superan los valores de la norma horaria ni de 8 horas.	Se encontró en bajas concentraciones en la ciudad, no superando los valores de la norma horaria, sin embargo dos datos de promedios de la estación Parque Simón Bolívar alcanzaron un valor de 9.6 ppm comparado con la norma que registra 8.8 ppm.

Fuente: SDA – Contraloría de Bogotá

- Combustibles más limpios

En diciembre de 2007 el MAVDT expide la Resolución 182087²⁰, la cual adelanta los plazos para la incorporación de combustibles mas limpios, logrando adelantar de diciembre de 2010 a julio de 2008 la distribución de diésel de 500 partes por millón (ppm) de azufre en Bogotá, y garantizando la distribución de DIESEL de 50 ppm de azufre por parte de ECOPETROL, a partir de enero de 2010, actividad que se logró cumplir antes de esta fecha, exactamente desde el mes de diciembre de 2009.

²⁰ MAVDT, 2009, Política De Prevención y Control de la Contaminación Ambiental, Versión para discusión Diciembre 2009.



3. RESULTADOS DE AUDITORÍA

3.1. EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – MANTENIMIENTO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO:

La evaluación del Sistema de Control Interno de la Secretaría Distrital de Ambiente, se realizó con base en la Ley 87 de 1993, el mantenimiento del Modelo Estándar de Control Interno MECI, según lo dispuesto en los Decretos 1599 del 20 de mayo de 2005 y 2913 de 2007 y la Ley 872 de 2003.

Se tomo como muestra en lo de su competencia, a las siguientes dependencias que son las responsables del mantenimiento de cada subsistema, componente y elemento:

- Dirección Gestión Corporativa.
- Dirección de Planeación y Sistemas de Información.
- Subsecretaría General y de Control Disciplinario.
- Oficina Asesora de Comunicaciones.
- Oficina de Control Interno.

Se evaluó la gestión y los resultados alcanzados durante el periodo fiscal 2009, en los tres subsistemas de control que conforman el MECI.

Se diligenció la tabla de agregación general de resultados, que permiten obtener una imagen global del sistema y a la vez conceptuar sobre la calidad, eficiencia y nivel de confianza del mismo.

De conformidad con la metodología para evaluar el sistema de control interno adoptada por la Contraloría de Bogotá mediante la Resolución Reglamentaria No. 029 de 2009, la calificación del Sistema de Control Interno MECI 1000: 2005 contempla los siguientes rangos: De 1.0 a 2.5 malo, de 2.51 a 3.75 regular y de 3.76 a 5.0 bueno; para los cuales se da una interpretación de un sistema de alto, mediano y bajo riesgo respectivamente.

Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno:

Se evaluaron los diferentes componentes y elementos que conforman los tres subsistemas de control establecidos en el MECI:

1. Subsistema de Control Estratégico
2. Subsistema de Control de Gestión
3. Subsistema de Control de Evaluación

A continuación y de manera resumida se presentan los principales desarrollos que ha efectuado la entidad en cumplimiento de cada uno de los subsistemas, componentes y elementos, así como los hallazgos evidenciados con ocasión de la evaluación realizada por este ente de Control Fiscal:

3.1.1. Subsistema de Control Estratégico:

La evaluación del Subsistema de Control Estratégico arrojó una calificación de **3,64** que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

3.1.1.1. Componente de Ambiente de Control

3.1.1.1.1. Acuerdos, Compromisos o Protocolos Éticos:

Mediante la Resolución No. 2117 de Julio 28 de 2008 adoptaron el Ideario Ético y a través de la Resolución No. 3075 de octubre 8 de 2007 se creó el grupo de gestores de ética de la Secretaría Distrital de Ambiente, el cual fue modificado mediante la Resolución No. 6955 de octubre 07 de 2009.

Mediante la Resolución No. 2116 de 2008 se creó, conformó y reglamentó el Comité de Ética de la SDA. mediante la Resolución No. 6954 de octubre 07 de 2009 se modificó la conformación de este comité.

Mediante la Resolución No. 3657 de abril 24 de 2009 se conformó el Comité de Gestión de Calidad y Control Interno de la SDA.

En el 2008, dentro de la cartilla denominada “Guía de estudio II” Modelo Estándar de Control Interno y otros materiales institucionales se efectuó entrega a los funcionarios del Código de Ética de la entidad. Así mismo fue colgado en la Intranet de la Secretaría.

Ninguno de los (126) funcionarios que se vincularon a la SDA antes de enero 01 de 2009 fueron objeto de interiorización ni de mantenimiento de los principios y valores durante el año 2009.

De (9) funcionarios que ingresaron en el año 2009, (6) fueron objeto de inducción dentro de lo cual se incluyeron los valores y compromisos éticos.

De conformidad con el oficio 2010EE7140 de febrero 26 de 2010, la SDA informó, que mientras en el año 2008 se aperturaron (32) investigaciones disciplinarias, en el año 2009 se iniciaron (26), lo que demuestra una reducción del 18.75%.

3.1.1.1.2. Desarrollo del Talento Humano:

Mediante el Decreto Distrital No. 109 artículo 7º de marzo 16 de 2009 se modificó la estructura orgánica de la SDA.



Mediante el Decreto 562 de diciembre 29 de 2006 se estableció la Planta de cargos de la Secretaría Distrital de Ambiente, la cual fue modificada mediante el Decreto 631 de diciembre 28 de 2007 y mediante el decreto 110 de marzo 16 de 2009.

El actual Manual de Funciones y Competencias fue adoptado mediante la Resolución No. 1568 de 2009, el cual fue modificado con la Resolución No. 4039 de 2009.

Con la Resolución No. 2118 de julio 28 de 2008 se adoptaron las políticas en materia de talento humano las cuales fueron modificadas mediante la Resolución No. 4059 de junio 30 de 2009.

Mediante la Resolución No. 1132 de marzo 03 de 2009 se adoptó el Plan Institucional de Bienestar Social.

A través de la Resolución No. 1130 de marzo 03 de 2009 se adoptó el Plan de Estímulos e Incentivos para el año 2009.

Mediante la Resolución No. 1131 de marzo 03 de 2009 se adoptó el Plan Institucional de Capacitación de la SDA para el año 2009.

Mediante la Resolución No. 5575 de agosto 24 de 2009 se modificó el Manual de Procesos y Procedimientos de la SDA dentro de los cuales se incluyeron los siguientes:

- Evaluación del desempeño laboral.
- Bienestar.
- Elaboración y ejecución del plan de capacitación.
- Incentivos.

A través de la intranet se efectuó la socialización de las Políticas y Procedimientos de Administración del Talento Humano.

3.1.1.1.2.1. Hallazgo Administrativo.

Por la no concertación de acuerdos de Gestión del año 2008:

SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2008:

- No se concertó acuerdo de gestión para el 2008 y en consecuencia no se efectuó evaluación en el año 2009 al cumplimiento de los compromisos institucionales de Juan Camilo Ferrer Tobón – Jefe de Oficina de Gestión Contractual.
- No se efectuó la evaluación a las competencias gerenciales de José Samir Abisambra Vesga – Subsecretario General y de Control Disciplinario.

- A excepción de los casos de: Alexandra Lozano, Nubia Consuelo Moreno, Martha Camacho, Luz Mónica Acevedo y Edgar Fernando Erazo cuando actuó en calidad de Director de Planeación y Gestión Ambiental, en los acuerdos de gestión no se registran las fechas en que se llevaron a cabo los seguimientos a los compromisos allí establecidos.
- Andrea Melissa Olaya Álvarez, si bien suscribió acuerdo de gestión cuando ejerció el cargo de Jefe de la Oficina de Ruralidad y Gestión Ambiental durante el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 08 de septiembre de 2008, no fue evaluada.
- En los Acuerdos de Gestión no se registró la fecha de realización de la evaluación al cumplimiento de los compromisos institucionales, ni existe constancia de su notificación, para los siguientes funcionarios:

CUADRO No. 18
FUNCIONARIOS NIVEL DIRECTIVO
CON EVALUACIÓN DE COMPROMISOS INSTITUCIONALES

No.	APELLIDOS	NOMBRES	VINCULACION SDA	AREA DE TRABAJO	FECHA DE LA CONCERTACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN	FECHA EVALUACIÓN
1	ORTIZ GUTIERREZ	BERTHA SOFIA	2008-03-25	OFICINA DE CONTROL INTERNO	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
2	TORRES RAMIREZ	GLORIA MARIBEL	2008-09-10	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES	01/10/2008	NO REGISTRA FECHA
3	VELANDIA SEPULVEDA	ORLANDO	2008-01-22	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
4	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE	2008	JEFE DE OFICINA DE ECOSISTEMAS	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE		JEFE DE OFICINA DE RURALIDAD	20/09/2008	NO REGISTRA FECHA
	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE		JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	05/11/2008	NO REGISTRA FECHA
5	GUTIERREZ ROMERO	EDGAR VICENTE	2008-04-01	OFICINA DE CONTROL AMBIENTAL A LA GESTIÓN DE RECURSOS	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
6	ALVAREZ LUCERO	GERMAN DARIO	2007-06-14	OFICINA DE CONTROL DE FLORA Y FAUNA	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA
7	ERAZO CAMACHO	EDGAR FERNANDO	2008-02-15	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD	01/07/2008	NO REGISTRA FECHA

No.	APELLIDOS	NOMBRES	VINCULACION SDA	AREA DE TRABAJO	FECHA DE LA CONCERTACIÓN DEL ACUERDO DE GESTIÓN	FECHA EVALUACIÓN
				DEL AIRE		
	ERAZO CAMACHO	EDGAR FERNANDO	2008-02-15	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	15/11/2008	NO REGISTRA FECHA
8	OLAYA ALVAREZ	ANDREA MELISSA	2007-01-16	JEFE OFICINA DE ECOSISTENMAS ESTRATEGICOS	19/09/2008	NO REGISTRA FECHA
9	PRADA OSPINA	BERNARDO	2008-11-06	OFICINA DE RURALIDAD	15/11/2008	NO REGISTRA FECHA

Fuente: Carpetas Acuerdos de Gestión 2008 -2009 – Dirección Gestión Corporativa.

- No se encontró consistencia entre el cumplimiento del 47.8% de los compromisos institucionales establecidos en los acuerdos de gestión y las competencias gerenciales calificadas como “ADECUADAS” de Andrea Melissa Olaya Álvarez – Jefe Oficina de ecosistemas estratégicos, situación que debió ser objeto de revisión.
- No se formulo Plan de Mejoramiento Individual para los siguientes funcionarios que suscribieron acuerdo de gestión y que en la valoración presentaron competencias gerenciales “Por Mejorar”, así:

CUADRO No. 19
RELACIÓN DIRECTIVOS CON COMPETENCIAS GERENCIALES

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	APELLIDOS	NOMBRES	AREA DE TRABAJO	COMPETENCIAS GERENCIALES	SE FORMULARON ACCIONES DE MEJORA
1	JEFE OFICINA ASESORA DE	RONCANCIO CHAVEZ	JUAN CARLOS	OFICINA ASESORA DE PLANEACION CORPORATIVA	SE CALIFICÓ "POR MEJORAR" LAS COMPETENCIAS GERENCIALES DE: LIDERAZGO, PLANEACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
2	JEFE OFICINA DE	ORTIZ GUTIERREZ	BERTHA SOFIA	OFICINA CONTROL INTERNO DE	SE CALIFICÓ "POR MEJORAR" LA COMPETENCIA GERENCIAL DE PLANEACIÓN.	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
3	JEFE OFICINA DE	TORRES RAMIREZ	GLORIA MARIBEL	OFICINA DE PARTICIPACION COMUNITARIA, EDUCACIÓN AMBIENTAL Y COMUNICACIONES	SE CALIFICÓ "POR MEJORAR" LA COMPETENCIA GERENCIAL DE PLANEACIÓN.	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

No.	DENOMINACIÓN DEL EMPLEO	APELLIDOS	NOMBRES	AREA DE TRABAJO	COMPETENCIAS GERENCIALES	SE FORMULARON ACCIONES DE MEJORA	
4	DIRECTOR TECNICO	VELANDIA SEPULVEDA	ORLANDO	DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
	JEFE OFICINA DE	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE	JEFE DE OFICINA DE ECOSISTEMAS	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL LIDERAZGO PLANEACIÓN.	"POR LA DE Y	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
5	JEFE OFICINA DE	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE	JEFE DE OFICINA DE RURALIDAD	SE CALIFICO "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL LIDERAZGO	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
	JEFE OFICINA DE	FLOREZ GONGORA	CAMILO JOSE	JEFE DE OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIAS GERENCIALES LIDERAZGO, PLANEACIÓN Y TOMA DE DECISIONES.	"POR LAS DE:	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
6	JEFE OFICINA DE	GUTIERREZ ROMERO	EDGAR VICENTE	OFICINA DE CONTROL AMBIENTAL A LA GESTIÓN DE RECURSOS	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
7	JEFE OFICINA DE	REYES AVILA	OCTAVIO AUGUSTO	OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD Y USO DEL AGUA	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
8	JEFE OFICINA DE	ALVAREZ LUCERO	GERMAN DARIO	OFICINA CONTROL FLORA FAUNA	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
9	DIRECTOR TECNICO	ERAZO CAMACHO	EDGAR FERNANDO	JEFE OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
	DIRECTOR TECNICO	ERAZO CAMACHO	EDGAR FERNANDO	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL
10	JEFE OFICINA DE	PRADA OSPINA	BERNARDO	OFICINA DE RURALIDAD	SE CALIFICÓ "MEJORAR" COMPETENCIA GERENCIAL PLANEACIÓN.	"POR LA DE	NO SE FORMULÓ PLAN DE MEJORAMIENTO INDIVIDUAL

Fuente: Carpetas Acuerdos de Gestión 2008 -2009 – Dirección Gestión Corporativa.

3.1.1.1.2.2. Hallazgo Administrativo

SUSCRIPCIÓN Y EVALUACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2009:

- No se estableció el puntaje de los compromisos institucionales de los acuerdos de gestión de Francisco Antonio Coronel Julio en su calidad de Jefe de la oficina de participación, educación y localidades.

Pese a lo anterior y sin soporte alguno, registraron el porcentaje de cumplimiento de los compromisos institucionales.

- Los indicadores de los compromisos de los siguientes acuerdos de gestión fueron mal formulados:

- Samir José Abisambra Vega.
- Bernardo Prada Ospina.
- Juan Camilo Ferrer Tobón.

La razón de considerar mal formulados estos indicadores es que no correlacionan un universo objeto de realización frente a un valor o cantidad de actividades realizadas.

- No se encontró consistencia entre el cumplimiento del 27.58% de los compromisos institucionales establecidos en los Acuerdos de Gestión y las Competencias Gerenciales calificadas como “MUY SATISFACTORIAS” de Francisco Antonio Coronel Julio – Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, situación que debe ser objeto de revisión.
- En la Columna de evaluación de los resultados de los compromisos institucionales, no informan cual fue la cantidad ejecutada frente a la programada que los llevo a presentar el resultado obtenido en los Acuerdo de Gestión de:
- Samir José Abisambra Vega – Subsecretario General y de Control Interno Disciplinario.
 - Bernardo Prada Ospina – Subdirector de Ecosistemas y Ruralidad.
 - Juan Camilo Ferrer Tobón – Director de Gestión Ambiental.
 - Francisco Antonio Coronel Julio – Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional.

Estas situaciones surgen por la ausencia de verificación del estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, con lo que se afecta la adecuada determinación del desempeño del equipo directivo.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los numerales 3 del artículo 47, numeral 6 del artículo 48, numerales 1 y 2 del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y los Artículos 102, 103, y 108 del Decreto 1227 de 2005, así como la metodología y e instructivo del Departamento Administrativo de la Función Pública mediante los cuales se establece el procedimiento para la suscripción, seguimiento y evaluación de los acuerdos de gestión.

3.1.1.1.2.3. Hallazgo Administrativo:

POR INCONSISTENCIAS EVIDENCIADAS EN LAS EVALUACIONES DE DESEMPEÑO Y CALIFICACIÓN DE SERVICIOS DE LOS FUNCIONARIOS DE CARRERA ADMINISTRATIVA:

Una vez revisada la muestra seleccionada de 17 hojas de vida de funcionarios de carrera administrativa, en lo referente a la evaluación del desempeño y a la calificación de servicios, de los periodos comprendidos entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009, y del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010, se evidenciaron inconsistencias, las cuales se describen para cada caso particular en la columna “observaciones”, en el cuadro que se presenta adelante.

Las inconsistencias generales evidenciadas son las siguientes.

1. En la mayoría de las hojas de vida revisadas, no reposa documento alguno que permita evidenciar que la concertación de objetivos o compromisos laborales se hubieran realizado en forma previa a las evaluaciones del primer y segundo semestre del periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009, ni para el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010.

En los documentos revisados se observa que el mismo formulario es utilizado para concertación y evaluación del primer semestre y muchas veces hasta el segundo semestre; cuando lo establecido es concertar en forma previa a las evaluaciones semestrales, por cuando se trata de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: Concertación de objetivos o acuerdo de compromisos laborales (febrero de cada periodo); evaluaciones semestrales (del primero y del segundo semestre) y calificaciones definitivas (posteriores a las evaluaciones semestrales).

2. Se evidenció que en la evaluaciones tanto del primer semestre como del segundo semestre, no se indica la fecha de realización de las mismas.

3. Se encontró que en el formato “CONSOLIDACION DE RESULTADOS”, registran la fecha de evaluación del primer y segundo semestre y de la calificación definitiva; las cuales no coinciden con las registradas en los formatos de evaluación semestral individual.

4. Se encontró que existen períodos de servicio superiores a 30 días que no fueron evaluados, y sin embargo se deja como puntaje el obtenido por el funcionario en la evaluación del primer o del segundo semestre, a pesar que no aparecen las diferentes evaluaciones parciales que integran cada uno de los semestres.
5. Los períodos de calificación aparecen repisados a mano.
6. Se evidenció que existen calificaciones definitivas que se realizaron por fuera de los 15 días siguientes al vencimiento del periodo.
7. Existen 14 actas de reunión "*Proceso de apoyo y acompañamiento en la implementación del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral versión 2009*", que se realizaron en el mes de marzo de 2009, las cuales corresponden a una fecha posterior a la fecha en que se debieron concertar los objetivos o realizar los compromisos laborales, para el período comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010, (la cual debió realizarse entre el 1 y el 15 de febrero de 2009).
8. Las reuniones del "*Proceso de apoyo y acompañamiento en la implementación del sistema tipo de evaluación del desempeño laboral versión 2009*", fue realizada a las siguientes (14) dependencias de la SDA: Dirección de Planeación; Oficina de Participación Comunitaria, Educación Ambiental y Comunicación; Subsecretaría General y de Control Interno Disciplinario; a la Oficina de Gestión; Director Ambiental Territorial; Dirección de Gestión Corporativa; a la Dirección de Gestión Ambiental; a la Oficina de Ecosistemas Estratégicos; a la Oficina de Ruralidad, a la Subdirección de Proyectos y Cooperación Internacional; a la Dirección Legal Ambiental; a la Oficina de Gestión Contractual; a la Oficina de Control Flora y Fauna; a la Oficina de Control de Calidad y Uso del Agua, en las cuales se encontraron las siguientes inconsistencias:

De las 14 actas de reuniones, en el 85.81% (12 actas) no se indica el día de la reunión solo aparece: "marzo / 2009" y en un (1) acta se dejó de diligenciar la fecha de la misma (día, mes, año).

Las anteriores inconsistencias evidencian incumplimiento de la normatividad sobre carrera administrativa específicamente lo determinado en el artículo 38 de la Ley 909 de 2004, y en los artículos 52, 53.1. y 54.4 del Decreto Nacional 1227 de 2005. Así mismo, se incumplen los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993.

Las inconsistencias evidenciadas por esta Contraloría, se muestran en forma precisa, en el cuadro que se presenta a continuación:

CUADRO No. 20

RESULTADO DE LA REVISIÓN Y ANÁLISIS DE HOJAS DE VIDA FUNCIONARIOS VINCULADOS A TRAVÉS DE CARRERA ADMINISTRATIVA

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMES TRAL	PUNT AJE DEFINI TIVO	FECHA CALIFICA CIÓN FINAL	OBSERVACIONES
DECESA-RESIDUOS	ACERO AGUIRRE	ALBERTO	PROFESIONA L UNIV. 219-18	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida		CARLOS BELLO	1/2/08	3/3/08	33	EVENTUAL CAMBIO DE JEFE	99,50	18,24	Sin fecha				No posee formato de concertación de objetivos. En los folios 590 y anverso, aparecen los objetivos con fecha 2 febrero de 2008 y a la vez aparece la evaluación obtenida por el funcionario sin que se evidencie la fecha de esta última. Se observa que el mismo formulario es utilizado para concertación y evaluación cuando se tratan de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: Concertación de objetivos o acuerdo de compromisos (Febrero de cada periodo), evaluaciones parciales (primer y segundo semestre) y calificaciones definitivas (posteriormente a las calificaciones parciales). Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Dcto Nacional 1227 de 2005. El no poseer en forma separada la evaluación del primer semestre incumple lo establecido en el artículo 54.4. del decreto 1227 de 2005. En el formato CONSOLIDACION DE RESULTADOS figura el resultado y fecha de evaluación del primer y segundo semestre y de la evaluación definitiva pero las fechas del 1er y 2do. Semestre no se evidencian en los formatos individuales de éstas las cuales se encuentran firmadas tanto por el evaluador y la evaluada.
	ACERO AGUIRRE	ALBERTO	PROFESIONA L UNIV. 219-18	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida		ALBERTO ACERO	4/3/08	31/3/08	27	INFERIOR A 30 DIAS	N.A.		Sin fecha				Se acumula para el periodo siguiente
	ACERO AGUIRRE	ALBERTO	PROFESIONA L UNIV. 219-18	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida		EDGAR GUTIERRE Z	1/4/08	31/7/08	120	PER. FALTANTE SEMESTRE	99,50	81,26	Sin fecha	99,50			Sin fechas en las evaluaciones del primer semestre

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CIÓN FINAL	OBSERVACIONES
	ACERO AGUIRRE	ALBERTO	PROFESIONA L UNIV. 219-18	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	EDGAR GUTIERRE Z	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL			Sin fecha	99,50	99,50	31/01/09	Sin fechas de evaluación segundo semestre y calificación consolidada	
OOI	CANOSA SUAREZ	IRELVA	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	LIA ROSA ARANGO	1/2/08	3/2/08	3	INFERIOR A 30 DIAS	N.A.						Se acumula para periodo siguiente	
	CANOSA SUAREZ	IRELVA	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	SIN EVALUAD OR	4/2/08	24/3/08	51	EVENTUAL CAMBIO DE JEFE							Aunque la SDA informa que la funcionaria estuvo separada del cargo de carrera. Este Ente de Control observa que mediante resolución 346 del 331/01/08 se le encargo de las funciones de Jefe de Oficina Código 006 Grado 05 de la OCI de la SDA. Así mismo, se evidenció que mediante Resolución 0731 del 17/03/08 se interrumpió el encargo realizado a la funcionaria desde el 4/2/08 hasta el 24/3/08, por lo que la funcionaria permaneció 51 días en encargo, razón por la cual debió ser evaluada este período, por corresponder a periodo superior a 30 días en el ejercicio del cargo del cual se desempeñó en Encargo, sin embargo, no fue evaluada en carrera administrativa, ni suscribió acuerdo de gestión, incumpliendo el art. 54.3 del Decreto 1227 de 2005 y art. 38 de la Ley 909 de 2004.	
	CANOSA SUAREZ	IRELVA	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	BERTHA SOFIA ORTIZ	25/3/08	31/7/08	126	PER. FALTANTE SEMESTRE		25/3/08	94,00				La fecha que aparece de la evaluación del primer semestre 25 de marzo de 2008 , no es coherente, por cuando está evaluando un período que aún no ha transcurrido 25 de marzo /08 al 31 de enero de 2008	

DEPENDENCIA	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL OCUPACIONAL	CONCERTACIONES / COMPROMISOS	FECHA CONCERTACION/A CUERDO COMPROMISOS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PROP.	FECHA CALIFICACIONES	PUNTAJE SEMESTRAL	PUNTAJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACION FINAL	OBSERVACIONES
	CANOSA SUAREZ	IRELVA	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	BERTHA SOFIA ORTIZ	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL		Sin fecha	96,00	95,00	16/02/09			En el formato de Acuerdo de Compromisos Laborales (aparece solo la primera página del mismo), a la vez que en el mismo formato se está realizando la evaluación del primer semestre sin que se evidencie dichas actividades en forma separada, por cuanto se trata de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: acuerdo de compromisos (febrero de cada periodo) y evaluaciones parciales (primer y segundo semestre) y calificación definitiva (posteriores a las evaluaciones parciales). Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Decreto Nacional 1227 de 2005. En el formato CONSOLIDACION DE RESULTADOS figura el resultado y fecha de evaluación del primer y segundo semestre y de la evaluación definitiva pero las fechas de la evaluación del 1er y 2do. semestre no se evidencian en los formatos individuales de éstas las cuales se encuentran firmadas tanto por el evaluador y la evaluada.
DECSSA-AGUA	ACUÑA BUITRAGO	MARÍA ALICIA	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	OCTAVIO REYES	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		31/7/08	93,00					En el formato de Acuerdo de Compromisos Laborales (aparece solo la primera página del mismo) a la vez que en el mismo formato se está realizando la evaluación del primer semestre sin que se evidencie dichas actividades en forma separada, por cuanto se trata de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: acuerdo de compromisos (febrero de cada periodo) y evaluaciones parciales (primer y segundo semestre) y calificación definitiva (posteriores a las evaluaciones parciales). Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Decreto Nacional 1227 de 2005. La evaluación del primer semestre (493) no tiene fecha.

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMES TRAL	PUNT AJE DEFINI TIVO	FECHA CALIFICA CIÓN FINAL	OBSERVACIONES
	ACUÑA BUITRAG O	MARÍA ALICIA	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	OCTAVIO REYES	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL			31/1/0 9	95,00	94,00	15/02/09		
DGC-OF	ALAYON TRIANA	DANIEL MELQUIC EDEC	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	MARTHA CAMACHO	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL			13/08/ 08	91,00			No aparece la concertación de objetivos por el periodo comprendido entre el 2 de febrero de 2008 y el 31 de enero de 2009, por lo tanto no se evidencia si estos se realizaron durante el tiempo establecido por la norma (entre el 1 y el 15 de febrero de la vigencia). En el formato de Acuerdo de Compromisos Laborales (aparece solo la primera página del mismo (folio 314) a la vez que en el mismo documento se está realizando la evaluación del primer semestre (folio 315) sin que se evidencie dichas actividades en forma separada, por cuanto se trata de dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: acuerdo de compromisos (febrero de cada periodo), evaluaciones parciales (primer y segundo semestre) y calificación definitiva (posteriore a las evaluaciones parciales). Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el Art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Decreto Nacional 1227 de 2005. La evaluación del segundo semestre (folio 321) no posee la fecha en la que se realizó dicha evaluación. En el formato CONSOLIDACION DE RESULTADOS (folio 318) figura el resultado y fecha de evaluación del segundo semestre y de la calificación definitiva, pero no la fecha de evaluación del primer semestre.	
																DE RESULTADOS (folio 318) figura el resultado y fecha de evaluación del segundo semestre y de la calificación definitiva, pero no la fecha de evaluación del primer semestre.	

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMES TRAL	PUNT AJE DEFINI TIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
	ALAYON TRIANA	DANIEL MELQUIC EDEC	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	MARTHA CAMACHO	1/8/08	14/9/08	44	EVENTUAL CAMBIO EMPLEO	92,00	22,49				27/02/09		
	ALAYON TRIANA	DANIEL MELQUIC EDEC	PROFESIONA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	MARTHA CAMACHO	15/9/08	31/1/09	136	PER. FALTANTE SEMESTRE	91,00	68,76		91,24	91,12	27/02/09		
DECSA-RESIDUOS	ALEJO CANO	ALBA RUTH	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO 222- GR. 20	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	CARLOS BELLO	1/2/08	3/3/08	33	EVENTUAL CAMBIO DE JEFE	98,40	18,04	Sin fecha				El formato que aparece con fecha 2 de febrero de 2008, (folio 490 reverso) como Concertación de objetivos, ya se encuentra evaluado, por lo que no permite conocer cual fue la fecha de la evaluación, es decir que a la vez se está realizando la concertación de objetivos / Acuerdo de Compromisos laborales y la evaluación del primer semestre, en el mismo formato, sin que se evidencie dichas actividades en forma separada, lo cual no corresponde a la realidad por cuanto son dos situaciones realizadas en momentos y fechas diferentes: acuerdo de compromisos (Febrero de cada periodo) y calificaciones parciales (primer y segundo semestre) y definitivas (posteriores a las calificaciones parciales). Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Dcto Nacional 1227 de 2005. El no poseer en forma separada la evaluación del primer semestre impide conocer si la realización de cada una de ellas se hizo dentro del término establecido para ello, que de acuerdo con el artículo 54.4. del decreto 1227 de 2005 , es: "Estas evaluaciones deberán realizarse dentro de los 10 días siguientes". Las evaluaciones del primer (folio 491) y segundo semestre (folio 494) no poseen la fecha en que se realizó cada una de ellas. En el formato de consolidación de resultados (folio 498) no aparece la fecha de la calificación definitiva.	

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
	ALEJO CANO	ALBA RUTH	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO 222- GR. 20	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	ALBERTO ACERO	4/3/08	31/3/08	27	INFERIOR A 30 DIAS	N.A.							Se acumula para el periodo siguiente
	ALEJO CANO	ALBA RUTH	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO 222- GR. 20	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	EDGAR GUTIERRE Z	1/4/08	31/7/08	120	PER. FALTANTE SEMESTRE	98,40	80,36	Sin fecha	98,40				
	ALEJO CANO	ALBA RUTH	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO 222- GR. 20	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	EDGAR GUTIERRE Z	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL			Sin fecha	97,00	97,70	Sin fecha		

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
DS	ALONSO BERNAL	LUZ ALEIDA	ASISTENCIA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	JUAN ANTONIO NIETO	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL	No Aparece en forma individual la evaluación primer semestre			100,00				No aparece concertación de objetivos y/o Acuerdo de Compromisos Laborales en forma independiente, donde se evidencie la fecha en que se concertó; en el folio 402, solo aparece la primera hoja del Sistema Tipo de evaluación del desempeño Labora fechada el 15 de febrero de 2009. El folio 403, "Acuerdo de Compromisos Laborales", el periodo comprendido del 15/02/08 al 31 /01/09 (Mes 01 Año 2009) aparece repisado a mano, y además las evaluaciones del primer y segundo semestre se encuentran en el mismo folio, sin que aparezcan las mismas en forma individual para cada uno de ellas (1er y 2do semestre), ni se conoce la fecha en que se evaluaron dichos semestres. Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el Art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Dcto Nacional 1227 de 2005. Así mismo, en el formato CONSOLIDACION DE RESULTADOS (folio 407) figura el resultado y fecha de evaluación del primer y segundo semestre y de la calificación definitiva; pero las evaluaciones del 1er y 2do. semestre individuales, no reposan en la hoja de vida.
	ALONSO BERNAL	LUZ ALEIDA	ASISTENCIA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	JUAN ANTONIO NIETO	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL	No Aparece en forma individual la evaluación segundo semestre	15/02/ 08	98,00	99,00	16/02/09		En la Calificación el periodo de evaluación aparece repisado a mano.	
DC	ALVAREZ MENDEZ	LUCAS	ASISTENCIA L	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	NUBIA CONSUELO MORENO	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		15/08/ 08	90,00				No aparece concertación de objetivos. Al no poseer concertación de objetivos previamente establecidos incumple el Art. 38 de la Ley 909 /04 y 52 del Dcto. Nacional 1227 de 2005. La evaluación del primer semestre echada el 15 de agosto de 2009, (folio 439) la evaluación está a folio 440	

DEPENENCIA	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL OCUPACIONAL	CONCERTACIóNESEJECUTIVOS / COMPROMISOS	FECHA CONCERTACIÓN/A CUERDO COMPROMISOS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PROP.	FECHA CALIFICACIONES	PUNTAJE SEMESTRAL	PUNTAJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACION FINAL	OBSERVACIONES
	ALVAREZ MENDEZ	LUCAS	ASISTENCIAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	NUBIA CONSUELO MORENO	1/8/08	14/9/08	44	EVENTUAL CAMBIO EMPLEO-SEGUNDO SEMESTRE	95,00	23,22	15/08/08					
	ALVAREZ MENDEZ	LUCAS	ASISTENCIAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	NUBIA CONSUELO MORENO	15/9/08	31/1/09	136	PER. FALTANTE SEGUNDO SEMESTRE	96,00	72,53	22/09/08	95,76	92,88	Sin fecha la CONSOLIDACION DE RESULTADOS		Aparecen dos evaluaciones del segundo semestre, la primera de ellas (folio sin numerar, ubicada entre los folios 441 y 443) fechada el 15 de agosto de 2008 , fecha ésta que no es coherente, por que se está evaluando anticipadamente el segundo semestre, (1 agosto de 2008, al 31 de enero de 2009), sin que éste hubiere transcurrido el periodo; la segunda evaluación del segundo semestre que aparece en la hoja de vida, (sin numerar, ubicada entre los folios 4445 y 447) aparece fechada el 22 de septiembre de 2008 , y de la misma forma que la primera evaluación del segundo semestre presenta la misma inconsistencia de la primera evaluación de este segundo semestre, por cuanto se está evaluando anticipadamente el segundo semestre, (15 de septiembre de 2008 al 31 de enero de 2009) sin que éste hubiere transcurrido el periodo. En la CONSOLIDACION DE RESULTADOS o CALIFICACION FINAL (Folio 451), NO figuran fechas de la primera y segunda evaluación semestral, ni de la calificación definitiva.
DPGA-OGT	BETANCO URT CLAROS	NELSON	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	REINALDO CONTRRERAS	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL			13/08/08	100,00				

DEPENENCIA	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL OCUPACIONAL	CONCERTACIóNESTACIóNVOS / COMPROMISOS	FECHA CONCERTACIÓN/A CUERDO COMPROMISOS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PROP.	FECHA CALIFICACIONES	PUNTAJE SEMESTRAL	PUNTAJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACIÓN FINAL	OBSERVACIONES
	BETANCO URT CLAROS	NELSON	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida e	REINALDO CONTRERAS	1/8/08	19/10/08	79	EVENTUAL CAMBIO DE JEFE	100,00	43,89	19/10/08					
	BETANCO URT CLAROS	NELSON	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	ELBERTH ROBLES	20/10/08	31/1/09	101	PER. FALTANTE SEMESTRE	100,00	56,11	22/10/08	100,00				El formato de Acuerdo de Compromisos Laborales, por los períodos comprendidos entre el 1/02/08 y el 31/01/09, y entre el 1/02/09 y el 31/01/10 no aparece en la hoja de vida, por lo que se transgredió la Ley 909 /04, Artículo 38 y art. 52 del Decreto 1227 de 2005. En la hoja de vida solamente se encuentra la información general (del 13 de agosto de 2008- folio 436) como evaluación del primer semestre (folio 437); Información general (22 octubre de 2008- folio 444). En el folio 439 aparece el Acuerdo de compromisos comportamentales, pero no laborales; este compromiso se realizó el 13 de agosto de 2008, cuando el periodo de dichos compromisos es del 2 de febrero de 2008 al 31 de julio de 2008, es decir que se están adquiriendo los compromisos comportamentales en forma posterior y no en forma previa a las evaluaciones de los dos semestres. Por lo que se incumple la normatividad referente a evaluación del desempeño. Igualmente aparece la evaluación del segundo semestre (folio 445) fechado el 22 de octubre de 2008 , correspondiente al periodo comprendido entre el 20/10/08 al 31/01/09, situación que no es posible por cuanto el 22 de octubre de 2008, no podría evaluarse un periodo que no ha transcurrido, (20 de octubre de 2008 al 31 de enero de 2009), por que se estaría evaluando un periodo anticipadamente. En el folio 449, CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, aparece como registro de la fecha de la evolución del segundo semestre, (el 3 de febrero de 2009), no coincide con el registrado en el folio 444 , en el que se evidencia como fecha de diligenciamiento de la evaluación del segundo semestre el 22 de octubre de 2008.

DEPENDE NCIA	APELLIDOS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONCERTACI ÓN/A CUERDO COMPROMIS OS	FECHA CONCERTACI ÓN/A CUERDO COMPROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACI ÓN FINAL	OBSERVACIONES
																	Correspondiente al periodo comprendido entre el 20/10/08 al 31/01/09, situación que no es posible por cuanto el 22 de octubre de 2008, no podría evaluarse un periodo que no ha transcurrido, (20 de octubre de 2008 al 31 de enero de 2009), por que se estaría evaluando un periodo anticipadamente. En el folio 449, CONSOLIDACIÓN DE RESULTADOS, aparece como registro de la fecha de la evaluación del segundo semestre, (el 3 de febrero de 2009), no coincide con el registrado en el folio 444, en el que se evidencia como fecha de diligenciamiento de la evaluación del segundo semestre el 22 de octubre de 2008.
DGC	BOSSIO DE MANZANO	LUDDY PATRICIA	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	NUBIA CONSUELO MORENO	1/2/08	15/6/08	135	EVENTUAL SEP. TEMPORAL		24/09/08	92,00					
	BOSSIO DE MANZANO	LUDDY PATRICIA	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	SEC. EDUCACION	16/6/08	31/7/08	45	PER. FALTANTE SEMESTRE								

DEPENDENCIA	APELLIDOS	NOMBRE	NIVEL OCUPACIONAL	CONCERTACIONES / COMPROMISOS	FECHA CONCERTACION/A CUERDO COMPROMISOS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE PARCIAL PROP.	FECHA CALIFICACIONALES	PUNTAJE SEMESTRAL	PUNTAJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACION FINAL	OBSERVACIONES
BOSSIO DE MANZANO	LUDDY PATRICIA	PROFESIONAL	No tiene en forma individual donde se evidencie la concertación previamente establecida	SEC. EDUCACION	1/8/08	31/1/09	180		SEGUNDA SEMESTRAL		Sin fechas	90,00	91,00	07/07/09			El formato de Acuerdo de Compromisos Laborales de los periodos comprendidos entre el 1/02/08 y el 31/01/09, (que debió realizarse entre el 1 y 15 de febrero /08); y entre el 1/02/09 y el 31/01/010 (la cual tenía que realizarse entre el 1 y el 15 de febrero de 2009) NO SE ENCUENTRAN en la hoja de vida. Atendiendo a que la funcionaria se le concedió comisión de servicios para la SED desde el 16 de junio /08 hasta el 15 de julio/08 (inicialmente por 1 mes Resol 1374 del 10 jun. /08) y a que posteriormente se le prorrogó dicha comisión por otro mes (16 julio hasta el 15 de agosto /08) Resol 1773 del 10 de julio /08), luego mediante Resol 2564 del 13 agosto de 2008, se le prorrogó la comisión por 10 meses más (16 agosto/08 hasta el 15 de mayo/09), debían reposar en la hoja de vida las correspondientes evaluaciones. Por el periodo comprendido entre el 1 de febrero /08 al 15 junio /08, de la cual aparece la correspondiente evaluación realizada por la SDA, obteniendo un puntaje de 92; faltando la evaluación del periodo del 16 de junio/08 al 31 de julio/08, a cargo de la SED.

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMES TRAL	PUNT AJE DEFINI TIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
																Afolios 541 a 542, correspondiente a la evaluación del segundo semestre, NO REGISTRA fecha de DILIGENCIAMIENTO, ni fechas del periodo evaluado. En el folio 545 Consolidación de Resultados figura como evaluación el puntaje de 92, (obtenido en la SDA) en el periodo comprendido entre el 1 de febrero y el 15 junio /08, (135 días), faltando la evaluación de 45 días (16 de junio /08 al 31 de Julio /08), además de incluir como fecha de evaluación el 24 de julio /08, realizada por la SDA, cuando el periodo terminaba el 31 de julio de 2008. De otra parte, en el mismo folio 545, se observa que la fecha de calificación definitiva se realizó el 7 de julio de 2009, cuando debió realizarse entre el 1 y el 15 de febrero de 2008, es decir se efectuó fuera de los términos establecidos en la Ley 909 de 2004. Tampoco aparece la concertación de objetivos y / o Acuerdo de Compromisos por el periodo comprendido entre el 1 de febrero de 2009 y el 31 de enero de 2010, transgrediendo la fecha estipulada en la Ley 909 /04, Artículo 38 y Art. 52 del Decreto 1227 de 2005	

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
DGC-OF	BOTERO GIRALDO	ARCEFIN A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO TIENE	MARTHA CAMACHO	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		13/08/08	89,00				Según las disposiciones legales la calificación debe ser semestral y para tal efecto esta diseñado el Formulario 2 (Evaluación del Desempeño Laboral - Seguimiento y Evaluación - Instrumento de Transición; sin embargo en este caso se toma como período evaluado desde el 1 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008, cuando lo correcto sería 1 de febrero de 2007 al 31 de julio de 2007 y para el segundo formulario el período evaluado sería 1 de agosto al 31 de enero de 2008. Igualmente se encontró que en la fecha de concertación no se establece ni el día ni el mes, solo coloca el año 2007. Evaluación - Instrumento de Transición; sin embargo en este caso se toma como período evaluado desde el 1 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008, cuando lo correcto sería 1 de febrero de 2007 al 31 de julio de 2007 y para el segundo formulario el período.	
	BOTERO GIRALDO	ARCEFIN A	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO TIENE	MARTHA CAMACHO	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL		27/02/09	91,00	90,00			No aparece concertación de objetivos para el período 1/02/09 a 31/01/10	

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
DECSA	CALVO SERRATO	TITO GERARD O	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO HAY	GERMAN D. ALVAREZ	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		15/08/ 08	100,00				El período de la concertación es 22 de noviembre de 2007 hasta el 31 de enero de 2008 ((folio 406 a 407 Tomo III) y la evaluación fue por el periodo comprendido entre el 22 de noviembre de 2007 hasta el 31 de julio de 2007 (folio 408 a 411, Tomo III), con esta actuación se evaluó equivocadamente parte de un periodo ya evaluado (31 de julio de 2007 al 21 de noviembre de 2007), lo cual evidencia el mal diligenciamiento del formulario 2, por parte de los directivos evaluadores. Por la situación anterior, la Dirección de Gestión Corporativa debió proferir el memorando del 21 de abril de 2008, radicación 2008IE6164 para aclarar que los periodos evaluados son los comprendidos entre el 1 de febrero de 2007 hasta el 31 de mayo de 2007; del 31 de mayo al 13 de junio de 2007; del 14 de junio al 31 de julio de 2007, del 1 de agosto de 2007 al 31 de enero de 2008. Hecho que propicia desgaste de esta Dirección, por cuanto existen muchas situaciones similares a esta, las cuales deben ser corregidas, incidiendo en forma negativa en la gestión de la dependencia, por falta de capacitación y orientación en el tema a los evaluadores.	
	CALVO SERRATO	TITO GERARD O	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	22/11/2007	GERMAN D. ALVAREZ	1/8/08	13/10/08	72	SEP. TEMPORAL DEL CARGO		10/02/ 09	100,00				No aparece concertación de objetivos para el período 1/02/09 a 31/01/10. FOLIO 487 no aparecen fechas de evaluación semestral	

DEPENDE NCIA	APELLIDOS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONCERTACI ÓN/A CUERDO COMPROMIS OS	FECHA CONCERTACI ÓN/A CUERDO COMPROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICACI ÓN FINAL	OBSERVACIONES
OAPYNSIA	CARDENAS SANABRIA	GABRIEL ARTURO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NO HAY	PAOLA RODRIGUEZ	1/2/08	20/2/08	20	INFERIOR A 30 DIAS		15/08/08						En esta hoja de vida reposan 3 formularios 1 "Evaluación del Desempeño Laboral-Concertación de objetivos-Instrumento de transición", con diferentes fechas de concertación (01/02/07, 04/05/07, 01/08/07) y 3 períodos de concertación que se interponen con el primero de ellos, esto es 01 de febrero de 2007 al 31 de enero de 2008; del 04 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2007 y 4 de mayo de 2007 a 31 de julio de 2007 (folios 360, 365, 382 del tomo II). Existen 3 formularios No. 2 "Evaluación del Desempeño Laboral - Seguimiento y Evaluación- Instrumento de Transición", que corresponden a 3 evaluaciones parciales, con fecha de evaluación así: del 03/05/2007; 17/08/2007; 02/2008, cuyos períodos de evaluación son los siguientes: Del 1 de febrero de 2007 al 3 de mayo de 2007; del 4 de mayo de 2007 al 31 de julio de 2007 y en el tercer formulario no se indica el periodo evaluado, ademas de que en su fecha de evaluación no se indica el día exacto de la misma, solo está el mes y el año.
	CARDENAS SANABRIA	GABRIEL ARTURO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NO HAY	JUAN C. RONCANCIO	21/2/08	31/7/08	160	PRIMERA SEMESTRAL		15/08/08	96,00					
	CARDENAS SANABRIA	GABRIEL ARTURO	PROFESIONAL ESPECIALIZADO		JUAN C. RONCANCIO	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL		06/03/09	91,00	93,50			No hay concertación de objetivos para el período 01/02/09 al 31/01/2010.	
DGC	CARRERO LEAL	CARMEN CECILIA	PROFESIONAL ESPECIALIZADO	NO HAY	JUAN CAMILO FERRER	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		Folio 438 no tienen fecha de diligenciamiento	92,00					El periodo de evaluación es inferior en aprox. 7 meses al periodo de concertación. En la concertación de objetivos (folio 396 reverso aparece la siguiente anotación No hubo modificación de objetivos de desempeño por cambio de jefe. Se acordó continuar con los mismos No se pudo verificar ya que no está el folio respectivo de la observación. No hay concertación de objetivos para el período 01/02/09 al 31/01/2010.

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMESTRAL	PUNT AJE DEFINITIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
	CARRERO LEAL	CARMEN CECILIA	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO HAY	Luz MONICA ACEVEDO	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL			97,00	94,50	16/02/09			
DPGA	CASTILL O RODRÍGU EZ	ALBA CONSUEL O	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO HAY	CAMILO FLOREZ	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		31/07/ 08	95,00				No presenta periodo de concertación de objetivos - folio 230- tampoco posee periodo evaluado -folio 231- ni el día exacto de la calificación. Se corrigió observación en la fecha de concertación de objetivos lo mismo que en la de evaluación folio 231, pero se reitera nuevamente la no concertación de objetivos para el período 01/02/2009 al 31/01/10.	
	CASTILL O RODRÍGU EZ	ALBA CONSUEL O	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO HAY	ANDREA OLAYA	19/9/08	31/1/09	131	PER. FALTANTE 2o. SEMESTRE			97,00	96,00	31/01/200 9			
DPGA	CASTRO RODRÍGU EZ	LILIANA	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO TIENE	CAMILO FLOREZ	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		31/07/ 08	97,00				No presenta periodo de concertación de objetivos - folio 409- tampoco posee periodo evaluado -folio 410- ni el día exacto de la evaluación del desempeño. Esto se mantiene a 31/01/2009. La calificación definitiva es de 97.1.	
	CASTRO RODRÍGU EZ	LILIANA	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO TIENE	CAMILO FLOREZ	1/8/08	18/9/08	48	EVENTUAL CAMBIO DE JEFE	100,00						En el Tomo III de folios 401 al 523 no se encuentra el documento soporte de esta información.	
	CASTRO RODRÍGU EZ	LILIANA	PROFESIONA L ESPECIALIZ ADO	NO TIENE	ANDREA OLAYA	19/9/08	31/1/09	132	PER. FALTANTE SEMESTRE	97,20	31/01/ 09	97,10				No hay concertación de objetivos para el período 01/02/09 al 31/01/2010.	
DG C	CEFERIN O GIRALDO	MONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO TIENE	NUBIA CONSUELO MORENO	1/2/08	31/7/08	180	PRIMERA SEMESTRAL		15/08/ 08	96,00				No presenta fecha de la concertación de objetivos - folio 373- ni el día exacto de la evaluación de desempeño -folio 374- Persiste la observación de la no concertación de objetivos para el período 01/02/09 al 31/01/10	
	CEFERIN O GIRALDO	MONICA	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NO TIENE	NUBIA CONSUELO MORENO	1/8/08	31/1/09	180	SEGUNDA SEMESTRAL		16/02/ 09	98,00	97,00	En el folio 441 no		No hay concertación de objetivos para el período 01/02/09 al 31/01/2010.	

aparece
fecha de
calificaci

DEP EN DE NCI A	APELLID OS	NOMBRE S	NIVEL OCUPACION AL	CONC ERTAC OBJETI VOS / COMP ROMIS OS	FECHA CONC ERTAC ION/A CUER DO COMP ROMIS OS	EVALUADO POR	DESDE	HASTA	No. DIAS DEL PERÍODO	CLASE DE EVALUACIÓN	PUNT AJE PARCI AL	PUNT AJE PARCI AL PROP.	FECHA CALIF. PARCI ALES	PUNT AJE SEMES TRAL	PUNT AJE DEFINI TIVO	FECHA CALIFICA CION FINAL	OBSERVACIONES
																ón definitiva	
	CHINCHI LLA TORRES	DIANA MARCEL A	AUXILIAR ADMINISTR ATIVO	NO TIENE	BERTHA SOFIA ORTIZ	8/5/08	31/1/09	83	PER. FALTANTE 1ER SEMESTRE	90,00		08/05/ 08	93,00	90,00	01/04/200 9	En el folio 513 aparece como calificación del primer semestre pero en el periodo evaluado aparece como 8/05/2008 al 31/01/2009; lo cual no es consistente.	

Fuente: Secretaría Distrital de Ambiente, carpetas Celugüias que contienen los documentos de Hoja de vida de los funcionarios, de la muestra seleccionada.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente

- No se concertaron objetivos para el periodo de febrero 01 de 2009 a enero 31 de 2010 y en consecuencia no se efectuó evaluación de desempeño para este periodo para los siguientes Asesores:

- Juan Camilo Ferrer Tobón - Asesor.
- Lina María Bueno Mosquera - Asesor
- Francisco Antonio Coronel Julio – Asesor.

En este último caso se transgredió lo establecido en el parágrafo del artículo 78 del Decreto 1227 de abril 21 de 2005.

Estas situaciones surgen por la ausencia de verificación del estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, con lo que se afecta la adecuada determinación del desempeño de los funcionarios con derechos de carrera administrativa.

CAPACITACIÓN:

De conformidad con el Plan Institucional de Capacitación 2009 adoptado mediante la Resolución No. 1131 de marzo 03 de 2009, se diagnosticó la necesidad de (107) temas de capacitación de los cuales se programaron (45) lo cual representa una cobertura de temas de solo un 42%.

3.1.1.1.2.4. Hallazgo Administrativo

DIAGNOSTICO DE NECESIDADES DE CAPACITACIÓN DE 2009:

De un total de (142) funcionarios de planta se encontró que solo (9) de ellos participaron en la determinación del diagnóstico de necesidades de capacitación lo cual equivale a una participación de apenas el 6% que se considera insuficiente para establecer de manera adecuada las principales necesidades de capacitación.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de capacitación.

Los hechos descritos con anterioridad, trasgreden lo dispuesto en los incisos 1 del artículo 65 y 2 del artículo 67 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, así como los literales a) de los artículos 11 y 12 del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, y c) del artículo décimo de la Resolución 1131 del 3 de marzo de 2009, “*Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el año 2009*”. Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y

corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.1.1.1.2.5. Hallazgo Administrativo

ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2009:

En la columna “PERSONAL A CAPACITAR” del Plan de Capacitación 2009 enuncian las dependencias beneficiarias pero en ninguno caso se estableció cuantos servidores conforman el objeto de la capacitación, para poder determinar posteriormente la cobertura poblacional de la misma. Así mismo no se especifica el tipo de capacitación programada; curso, socialización, talleres, seminario, simposio, foros, conversatorios, diplomado, etc.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de capacitación.

Los hechos descritos con anterioridad, trasgreden lo dispuesto en los incisos 1 del artículo 65 y 2 del artículo 67 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, así como los literales a) de los artículos 11 y 12 del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, y c) del artículo décimo de la Resolución 1131 del 3 de marzo de 2009, “*Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el año 2009*”.

Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.1.1.1.2.6. Hallazgo Administrativo

RESULTADOS DE LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE CAPACITACIÓN 2009:

- Producto de la auditoria se encontró que de las (45) capacitaciones programadas solo se ejecutaron (34), que equivalen al 75.56% de cumplimiento. Así mismo, y sin mediar modificación al Plan se llevaron a cabo (11) capacitaciones no programadas.

CUADRO No. 21
RELACIÓN DE CAPACITACIONES PROGRAMADAS EN EL PLAN 2009
QUE NO FUERON REALIZADAS

Nº	TEMA DE APRENDIZAJE	PERSONAL A CAPACITAR	FECHA DE REALIZACION	OFERENTE O AGENTE CAPACITADOR	MODALIDAD	SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2009
1	Actualización en legislación minera y ambiental	Grupo de control a la gestión ambiental	Agosto	min. ambiente	Convenio	NO SE EJECUTÓ Y NO PLANTEAN LA RAZÓN

Nº	TEMA DE APRENDIZAJE	PERSONAL A CAPACITAR	FECHA DE REALIZACION	OFERENTE O AGENTE CAPACITADOR	MODALIDAD	SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD CON EL INFORME DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN 2009
2	Actualización en normatividad ambiental	Todas las dependencias	Mayo - junio - julio - agosto – septiembre	Dirección legal	Interna	NO SE EJECUTÓ Y NO PLANTEAN LA RAZON
3	Actualización en normatividad aplicada a las acciones de participación a nivel internacional, nacional y distrital	DPGA - aproximadamente 6 funcionarios	Mayo	Universidad externado, rosario y min. ambiente	Contrato	NO SE REALIZO POR DISPONIBILIDAD DE TIEMPO Y ESPACIO
4	Elaboración anteproyecto de presupuesto	de Oficina financiera	Julio	Contaduría general de la nación y secretaría distrital de hacienda	Convenio	NO SE REALIZO POR NO ASISTENCIA DE LOS CONVOCADOS – SDP
5	Estrategias comunicación protocolo	de y OPEC y despacho	Mayo	Universidad externado - cámara de comercio – otros	Contrato	NO SE REALIZÓ POR FALTA DE PRESUPUESTO
6	Herramientas participación ciudadana	de DPGA - aproximadamente 6 funcionarios	Agosto	Consultor externo,	Contrato	NO SE REALIZO POR FALTA DE TIEMPO Y ESPACIO
7	Manejo de Excel intermedio avanzado	y DGC, DLA, OF. De control de gestión ambiental	Julio	Curso virtual del sena	Interna	NO SE REALIZÓ POR FALTA DE PRESUPUESTO
8	Normatividad ONG	en Dirección legal ambiental	Agosto	Secretaría general - alcaldía mayor de bogota	Convenio	NO SE REALIZÓ NO INFORMAN LA RAZÓN
9	Redacción ortografía	y Of. Ecosistemas - DGC - DLA - OPEC - of. Flora - of. Control a la gestión	Mayo	Consultor externo, que adicional a darnos unos ítems básicos en talleres , genere una cartilla de consulta permanente de las personas que realizan escritos dentro de la entidad	Contrato	NO SE REALIZÓ POR FALTA DE PRESUPUESTO
10	Remediación de sitios contaminados	de Todo el grupo de oficina de control a la gestión ambiental	Agosto	min. ambiente	Convenio	NO SE EJECUTÓ Y NO PLANTEAN LA RAZON
11	Sistemas información geográfica	de DPGA - DECSA - planeación corporativa - aprox. 24 funcionarios	Junio – julio-agosto	Agustín Codazzi	Contrato	NO SE REALIZÓ DEBIDO A QUE LAS PERSONAS QUE NECESITAN DICHO TEMA NO CUENTAN CON EL EQUIPO ADECUADO PARA LA OPERACIÓN DEL SISTEMA

Fuente: Plan Institucional de capacitación 2009, informe de resultados y soportes – Dirección de Gestión Corporativa.

CUADRO No.22
RELACIÓN DE CAPACITACIONES NO PROGRAMADAS EN EL PLAN 2009
QUE FUERON REALIZADAS

No	TEMA DE APRENDIZAJE
1	Derecho ambiental urbano
2	Diplomado en derechos Humanos
3	Gestión Financiera
4	Segplan

No	TEMA DE APRENDIZAJE
5	Presupuesto Público
6	Argumentación Jurídica
7	Gerencia Jurídica Pública
8	Responsabilidad social
9	Competencias gerenciales
10	Manejo de residuos peligrosos
11	Actualización en anticipos y avances

Fuente: Informe de resultados y soportes del Plan de capacitación 2009 – Dirección de Gestión Corporativa.

- Adicionalmente, en el “INFORME DE GESTIÓN Y EVALUACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO INSTITUCIONAL – PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN” se encontraron las siguientes inconsistencias:

- Se enuncia que se programaron (57) temas de capacitación, cuando en realidad y de conformidad con el Plan de Capacitación se programaron (45).
- Informan que se llevaron a cabo (47) capacitaciones cuando en realidad fueron (45).
- De las capacitaciones que manifiestan haber ejecutado no informan para cada una de ellas el número de servidores convocados y el número de servidores capacitados, para poder establecer el cumplimiento de la cobertura poblacional establecida, lo cual impide determinar de manera representativa el impacto alcanzado con la capacitación.
- No se relacionan los contratos y convenios, mediante los cuales se llevaron a cabo las capacitaciones, ni los responsables de las mismas.
- De las capacitaciones realizadas no se informa si los asistentes cumplieron con la asistencia mínima del 80%.
- La evaluación de impacto presentada es insuficiente, toda vez que esta no contempla los aspectos establecidos en las encuestas de percepción diseñadas por la SDA y las contenidas en el Plan de Capacitación 2009, es decir no se realizó por capacitación, nivel funcional y aspectos a evaluar. Así mismo en los soportes aportados no se relaciona el numero de servidores convocados, el numero que realmente asistió y el numero que diligencio las encuestas de impacto para de esta forma establecer la representatividad de la percepción obtenida.
- De las (11) capacitaciones no ejecutadas, para (4) no se informaron las razones de su no realización, para (1) señalaron que no se realizó debido a que las personas que necesitan dicho tema no cuentan con el equipo adecuado para la operación del sistema, para (2) por la no disponibilidad de tiempo ni de espacio y para (3) aducen el no contar con el presupuesto requerido. Lo anterior denota falta de planeación para eliminar las causas de estas cancelaciones. Igualmente no se reportan las acciones correctivas adoptadas, por las capacitaciones no ejecutadas, en especial en lo que se refiere a la elaboración del anteproyecto de presupuesto, la cual no se llevo a cabo por inasistencia de los convocados.

Estas situaciones se originan en la falta de control y seguimiento en las actuaciones por parte de la Dirección de Gestión Corporativa y el inadecuado acatamiento de las disposiciones legales vigentes, lo cual impide atender las verdaderas necesidades de capacitación.

Los hechos descritos con anterioridad, trasgreden lo dispuesto en los incisos 1 del artículo 65 y 2 del artículo 67 del Decreto 1227 del 21 de abril de 2005, así como los literales a) de los artículos 11 y 12 del Decreto 1567 del 5 de agosto de 1998, y c) del artículo décimo de la Resolución 1131 del 3 de marzo de 2009, “*Por medio de la cual se adopta el Plan Institucional de Capacitación de la Secretaría Distrital de Ambiente, para el año 2009*”. Además, se incumplen los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.1.1.1.3. Estilo de Dirección:

En el mes de agosto de 2008 se suscribió un Compromiso de Estilo de Dirección el cual fue firmado por 21 personas que corresponden al personal directivo de la entidad.

En este documento la alta dirección de la SDA se comprometió a:

- “1. *Compromiso y aplicación del Código de Ética.*
2. *Conocimiento de las funciones del estado, de la propia entidad y del área organizacional a su cargo*
3. *Compromiso con la capacitación y la actualización permanente en los aspectos técnicos específicos del área organizacional a su cargo*
4. *Orientación estratégica del área a su cargo*
5. *Fortalecimiento del compromiso institucional con el sistema de control interno*
6. *Mejoramiento de la capacidad institucional para el logro de los propósitos de la entidad*
7. *Trato a los servidores públicos y reconocimiento a sus derechos*
8. *Trato y relación con la comunidad y clientes, beneficiarios y usuarios en general*
9. *Atención de quejas y reclamos*
10. *Compromiso con la evaluación del desempeño con base en objetivos previamente fijados*
11. *Compromiso con el conocimiento*
12. *Compromiso con la innovación”.*

Mediante la Resolución No. 4059 de junio 30 de 2009 se adoptaron las siguientes políticas en materia de talento humano:

1. Política de planeación.
2. Política de capacitación.
3. Política de selección.
4. Política de inducción.
5. Política de reinducción.
6. Política de bienestar social.
7. Política de compensación.
8. Política de incentivos.

9. Política de salud ocupacional.
10. Política de situaciones administrativas.

En julio 31 y diciembre 31 de 2009 la Dirección de Gestión Corporativa presentó el informe de resultados correspondiente a cada uno de los compromisos establecidos para cada una de las políticas, pero solo se efectuó seguimiento por parte del Comité de Calidad y Control Interno el 29 de septiembre de 2009.

3.1.1.1.3.1. Hallazgo Administrativo

No se aportó evidencia que demuestre que el nivel directivo de la SDA haya establecido medidas correctivas, preventivas o de mejora frente a los resultados obtenidos en el seguimiento al cumplimiento de la política de talento humano.

No se efectuó seguimiento a la culminación de las actividades correspondientes a la evaluación de las políticas.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.1.1.2. Componente de Direccionamiento Estratégico:

3.1.1.2.1. Planes y Programas:

La entidad cuenta con un Plan Estratégico constituido por la Misión, Visión, Políticas de Calidad y los Objetivos de Calidad.

En la intranet de la SDA se encuentra el normograma conformado por (15) carpetas de archivo que contienen acuerdos, leyes, decretos y resoluciones.

Como anexo No. 2 se encuentra diligenciado el formato “LISTADO DE DOCUMENTOS” para cada área.

El cumplimiento de metas en el proyecto 572 es de aproximadamente un 79,5% y el cumplimiento de metas en el proyecto 321 es de aproximadamente un 85%. En cuanto a los logros en el componente de SUELO se expresó: “Verificación de montos de explotación al 100% de los títulos mineros en el D.C.”, lo cual no corresponde con la realidad ya que según soportes en la fuente, en 2009 se efectuó esa actividad a 16 de los 18 títulos mineros en el Distrito que corresponde a un avance físico del 89%. Ver capítulo de Plan de Desarrollo.

Se encontraron inconsistencias en la información suministrada del proyecto 572 en la ficha EBI y en el Informe de Gestión y Resultados; en algunos casos los datos entregados no corresponden con la realidad. En el Informe de Gestión y Resultados CBN-1090 sobre el proyecto 321 en la vigencia 2009 (páginas 98 a 122) no se analizaron ni se evaluaron los resultados obtenidos a través de las metas de: Formular e Implementar 1 Plan Estratégico de Sistemas de Información de la SDA. ni la de Ejecutar 1 Portafolio de Cooperación Técnica Internacional; razón por la cual el informe es incompleto en estos componentes. Ver capítulo de Plan de Desarrollo.

La ejecución presupuestal por gastos de funcionamiento en la vigencia 2009 fue de 95.39% y para inversión directa fue de 96.71% que indican una alta gestión presupuestal.

3.1.1.2.2. Modelo de Operación por Procesos:

La Secretaría Distrital de Ambiente ha efectuado ajustes a los procesos y cambios en la interacción de los mismos, mediante las Resoluciones Nos. 5574, 5575 y 8363 de 2009, a través de las cuales se modificó el Manual de Calidad y el Manual de Procesos y Procedimientos. Consultada la Intranet se comprobó la existencia de los documentos.

3.1.1.2.2.1. Hallazgo administrativo.

Revisadas las hojas de vida de los indicadores de la vigencia de 2009, se observó que si bien la SDA ha efectuado ajustes a los mismos, los correspondientes a los meses de agosto y diciembre carecen de la firma del responsable y fecha, por ende no se puede afirmar que estos hayan sido debidamente aprobados y legalizados.

Igualmente no existe evidencia de la realización de control y seguimiento a las modificaciones y ajustes realizados a las hojas de vida de los indicadores, lo cual genera la no confiabilidad de la información y sus registros.

La conducta descrita incumple lo dispuesto en los literales a), e) y f) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993.

3.1.1.2.3. Estructura Organizacional:

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA - cuenta con una estructura funcional y lineal de autoridad definida en varios niveles, encaminada al cumplimiento de funciones y metas, evidenciándose delegación de competencias y coordinaciones de grupos para el desarrollo de los procesos institucionales.

El esquema organizacional es coherente con el manual de funciones, pero se observa que el número de funcionarios asignados es insuficiente, razón por la cual la SDA suscribe numerosos contratos de prestación de servicios, los cuales no tienen definidos unos indicadores de ejecución de cargas laborales.

3.1.1.3. Componente de Administración del Riesgo:

3.1.1.3.1. Contexto Estratégico:

La Entidad actualizó la matriz DOFA Institucional en octubre de 2009, la cual es base para actualizar el mapa de riesgos, permite identificar los factores internos y externos de riesgo y los parámetros para adelantar el proceso de administración del riesgo de la SDA.

3.1.1.3.2. Identificación, Análisis y Valoración de Riesgos:

La Secretaría Distrital de Ambiente ha identificado nuevos riesgos, realizando cambios en cuanto a probabilidad e impacto, se refleja en el mapa y plan de manejo de riesgos.

Los riesgos se han reclasificado con las acciones contenidas en el Plan de Manejo de Riesgos a las cuales se efectuará monitoreo, seguimiento y evaluación para garantizar su efectividad o su ajuste.

La entidad ha creado nuevos controles que se identifican y se valoran en el mapa y plan de manejo de riesgos, (incorpora control a nivel de cada riesgo), preventivo, correctivo.

La alta dirección de la Entidad, ha revisado los lineamientos con respecto al tratamiento de los riesgos con los responsables de cada proceso mediante capacitación realizada en la Contraloría Distrital con los responsables de cada proceso, equipo operativo MECI, Calidad y Oficina de Control Interno en agosto de 2009.

3.1.1.3.3. Políticas de Administración del Riesgo:

La política de administración del riesgo es el elemento de control que permite estructurar criterios orientadores en la toma de decisiones respecto a los diferentes riesgos y sus efectos al interior de la entidad, en la consulta en Intranet y físico no se evidenció acta de administración del riesgo, solo actas de la conformación de los diferentes grupos operativos MECI.

Control Interno hace seguimiento a los diferentes procesos, pero en la consulta por Intranet no todos los procesos cuentan con este seguimiento, tal es caso de los procesos de Jurídica y Control y Mejora.

3.1.1.3.3.1 Hallazgo Administrativo

En la prueba documental del MECI, en el capítulo Subsistema de Control Estratégico en el numeral 5. Políticas de Administración del Riesgo, se observó que si bien la entidad cuenta con estos instrumentos, para la vigencia 2009, no se encontró acta o documento alguno donde se evidencie el seguimiento a las mismas.

Los hechos descritos permiten concluir que existen fallas que afectan el logro de los objetivos.

Lo anterior incumple lo establecido en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.1.2. Subsistema de Control de Gestión:

La evaluación del Subsistema de Control de Gestión arrojó una calificación total de **3,50** correspondiente a un nivel Medianamente Confiable.

3.1.2.1. Componente de Actividades de Control

3.1.2.1.1. Políticas de Operación y Procedimientos:

Las políticas de operación se encuentran reflejadas en cada uno de los procesos y procedimientos, evidenciándose también a través de la Intranet y en las auditorias realizadas al sistema y su cumplimiento se efectúa mediante el historial de cambios.

La entidad ha desarrollado los procedimientos de acuerdo al manual de procesos y procedimientos, a las resoluciones 5575, 7235, 7726, 7727, 7728, 8363 y 9087 que lo modifican, los documentados exigidos por la NTCGP-1000-2004., control de registros, control de documentos y auditorias internas de calidad.

Los responsables de cada proceso efectúan revisiones periódicas a los procedimientos de acuerdo a las solicitudes de actualización formuladas.

3.1.2.1.2. Controles:

Revisada la Intranet de la SDA los diferentes procedimientos cuentan con los controles, solamente las actividades críticas, claves del proceso o que generen riesgo requieren control, se evidenció que se han realizado las revisiones a los puntos de control inherentes a los procedimientos ajustándose de acuerdo a las necesidades que se presentan.

3.1.2.1.3. Indicadores:

De acuerdo con la Ley 872 de 2003 y del Decreto 4110 de 2004, la SDA diseño Indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad, tal y como se evidencia, en la página WEB de la SDA en la ruta “controlémonos/calidad/documentos/ indicadores de gestión”, se evidenció que existen (74) indicadores, los cuales se agrupan para medir la eficacia, eficiencia y efectividad de cada uno de los procesos que conforman el mapa de procesos de la SDA, y lo establecido en el Manual de Calidad, Versión 3.0, así:

CUADRO No. 23
RELACIÓN DE INDICADORES POR PROCESO

TIPO DE PROCESO	PROCESO	TOTAL
Estratégico	Comunicaciones	6
	Direccionamiento Estratégico	3
Evaluación y Control	Control disciplinario	2

TIPO DE PROCESO	PROCESO	TOTAL
Misional o de Prestación de Servicios	Control y mejora	3
	Educación	4
	Evaluación control y seguimiento	17
	Gestión Ambiental y desarrollo rural	6
	Participación	4
	Planeación Ambiental	11
Apoyo	Jurídica	2
	Documental	3
	Recursos Financieros	3
	Recursos Físicos	3
	Recursos Informáticos y tecnológicos	2
	Talento humano	5
TOTAL GENERAL		74

Fuente: WEB interna de la SDA: "controlemonos/calidad/documentos/indicadores de gestión"

De conformidad con el principio objeto de medición a la gestión de la SDA, los indicadores están conformados, así:

CUADRO No. 24
RELACIÓN DE INDICADORES POR TIPOLOGÍA

PROCESO	TIPOLOGÍA	TOTAL
Comunicaciones	Efectividad	1
	Eficacia	4
	Eficiencia	1
Total Comunicaciones		6
Control disciplinario	Efectividad	1
	Eficacia	1
Total Control disciplinario		2
Control y mejora	Efectividad	1
	Eficacia	2
Total Control y mejora		3
Direccionamiento Estratégico	Efectividad	1
	Eficacia	1
	Eficiencia	1
Total Direccionamiento Estratégico		3
Documental	Efectividad	2
	Eficacia	1
Total Documental		3
Educación	Efectividad	1
	Eficacia	1
	Eficiencia	2
Total Educación		4
Evaluación control y seguimiento	Efectividad	1
	Eficacia	15
	Eficiencia	1
Total Evaluación control y seguimiento		17
Gestión Ambiental y desarrollo rural	Efectividad	2
	Eficacia	2

PROCESO	TIPOLOGÍA	TOTAL
	Eficiencia	2
Total Gestión Ambiental y desarrollo rural		6
Jurídica	Eficiencia	2
Total Jurídica		2
	Efectividad	2
Participación	Eficacia	1
	Eficiencia	1
		1
Total Participación		4
	Efectividad	1
Planeación Ambiental	Eficacia	8
	Eficiencia	2
Total Planeación Ambiental		11
	Efectividad	1
Recursos Financieros	Eficacia	1
	Eficiencia	1
Total Recursos Financieros		3
Recursos Físicos	Eficacia	3
Total Recursos Físicos		3
	Efectividad	1
Recursos Informáticos y tecnológicos	Eficacia	1
Total Recursos Informáticos y tecnológicos		2
	Eficacia	3
Talento humano	Eficiencia	2
Total Talento humano		5
TOTAL GENERAL		74

Fuente: WEB interna de la SDA: "controlémonos/calidad/documentos/indicadores de gestión"

En el Plan de Mejoramiento por proceso, se evidencia que los resultados de los indicadores sirven de base para identificar hallazgos, como son: no conformidades reales o potenciales, observaciones u oportunidades de mejora; permitiendo analizar las causas, acciones y responsables de su implementación. Ejemplo de esto, se evidencia en el proceso de educación ambiental.

3.1.2.1.3.1. Hallazgo administrativo.

A través de la intranet de la SDA, se evidencia la matriz "*Tablero de Indicadores*", la cual presenta el conjunto de variables cuantitativas sujetas a la medición, que permiten observar la situación y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el logro de los objetivos y metas previstas. Sin embargo, a marzo 09 de 2010 se encontró que para el mes de diciembre de 2009 no se evidencian los resultados de la aplicación de los indicadores, es decir no aparece el tablero de control del mes en mención, lo que no permite observar los resultados y las tendencias de cambio generadas en la entidad, en relación con el cumplimiento de las metas previstas.

Con base a lo anterior, se evidencia la transgresión a lo establecido en el literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el cual señala: "*El establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y control*" y el artículo 3º del Decreto 4110 de 2001 el cual

determina: “Los procesos que revisten mayor importancia para los usuarios deberán estar permanentemente publicados en las respectivas páginas web de los organismos y entidades, o en cualquier otro medio de divulgación, informando sus resultados a través de indicadores de eficiencia, eficacia y efectividad”.

3.1.2.1.4. Manual de Procedimientos:

Consultada la intranet de la Secretaría Distrital de Ambiente, en el Link Controlémonos se encuentra el Manual de Procesos y Procedimientos, de fácil acceso para todos los servidores de la entidad.

Todos los funcionarios tanto de planta como contratistas de la Secretaría Distrital de Ambiente, pueden consultar en la Intranet el manual de procedimientos, además a los funcionarios que se encuentran ubicados fuera de la sede principal se les hace entrega de un CD para que pueda consultar en caso de caerse la red.

La entidad ha actualizado el manual de procedimientos y operaciones cuando ocurren cambios que lo modifican, mediante las Resoluciones 7727/09 y 8363/09 se hicieron modificaciones al manual de procesos y procedimientos, como cambios a la normatividad, y capacitaciones dictadas por los grupos operativos de MECI de cada área.

3.1.2.2. Componente de Información

3.1.2.2.1. Información Primaria:

Consultada la intranet de la SDA, la caracterización del proceso Quejas y Derechos de Petición, se evidenció que fueron modificados los responsables y las funciones de acuerdo con la reestructuración realizada.

3.1.2.2.1.1. Hallazgo Administrativo.

En relación con la información de los DPC, se encontró que aún faltan mecanismos de control para el seguimiento a su oportuna respuesta, por cuanto algunos de éstos superan los quince días establecidos por el Código Contencioso Administrativo, prueba de ello los casos que se citan a continuación: DPC Nos. 12956, 7849, 25941, 25274, 30126, 23486, 12956, 18118, 36518, 43912, 12863, 39402, 43911, entre otros.

La conducta descrita nos permite concluir que existen fallas que pueden afectar el logro de sus objetivos institucionales.

Lo anterior incumple lo establecido en los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993.

3.1.2.2.2. Información Secundaria:

La SDA tiene publicado los medios tecnológicos o electrónicos de que dispone y así permitir su utilización al usuario y con horario de atención a la ciudadanía de 8 horas día.

Las Tablas de Retención Documental (T.R.D) han contribuido a la mejora en el desarrollo de los procesos. (Ley 594 de 2000)

A través de la autoevaluación de la gestión, revisión por la dirección, y las auditorias internas contribuyen al mejoramiento del proceso. Se evidenció la existencia del acta de Comité de Gestión de Calidad y Control Interno No. 6 de octubre 28 de 2009.

3.1.2.2.3. Sistemas de Información:

La SDA cuenta con los siguientes sistemas de información en producción:

CUADRO No. 25
SISTEMAS DE INFORMACIÓN PROPIOS DE LA SDA

SISTEMA DE INFORMACIÓN	ADMINISTRADO POR LA SDA	PROPIO	PROCESO DE LA SDA QUE APOYA	SE EFECTUÓ MANTENIMIENTO EN EL 2009	ESTA ACTUALIZADA
Sistema de Información Ambiental. "SIA"	SI	SI	Evaluación, Control y Seguimiento Planeación Ambiental y Desarrollo Rural Sostenible Gestión Ambiental y de Desarrollo Rural Sostenible	SI	NO
Sistema de información geográfica.	SI	SI	Gestión Ambiental	SI	NO
Aplicativo para la administración de la información de la red de monitoreo de la calidad del aire. RM CAB	SI	SI	Evaluación, Control y Seguimiento	SI	SI
Sistema de radicación de quejas y reclamos por la WEB	SI	SI	Misional de Prestación de Servicios	SI	SI
Administración sitio pagina WEB	SI	SI	Estratégico	SI	SI
Aplicación para el manejo de las novedades de personal y nómina."PERNO"	SI	SI	Gestión Talento Humano	SI	SI
Aplicación para la administración de la información de inventario y almacén "SAIF"	SI	SI	Gestión Recursos Físicos	SI	SI
Aplicativo para el control del trámite de correspondencia. "CORDIS "	SI	SI	Gestión Documental	SI	SI
Aplicación para el registro de información contable "SIASOF"	NO	SI	Gestión Recursos Financieros	SI	SI
Autoliquidación de Trámites Ambientales	SI	SI	Misional de Prestación de servicios	SI	SI
Aula virtual	SI	SI	Preguntas y respuestas del público sobre los trámites y servicios ofrecidos por la SDA	SI	SI
Administración de correo electrónico	SI	SI	Estratégico	SI	SI

Fuente: Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental SDA.

CUADRO No. 26
SISTEMAS DE INFORMACIÓN DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS UTILIZADOS POR LA SDA

SISTEMA	ENTIDAD QUE LO SUMINISTRA	TEMA QUE APOYA
SDQS	ALCALDÍA MAYOR	Atención a solicitudes, quejas y reclamos.
SIPROJ	ALCALDÍA MAYOR	Procesos Judiciales.
PREDIS	SDH	Sistema de Presupuesto Distrital.
POR	SDH	Sistema de control de presupuesto.
SEGPLAN	SDH	Seguimiento a la inversión Distrital o proyectos de inversión.
SICE	CGR	Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal.
OPGET	SDH	Sistema para elaborar órdenes de pago.
SIVICOF	CONTRALORIA DISTRITAL	Presentación de informes periódicos de la gestión fiscal.
PAC	SDH	Programa de pagos.

Fuente: Dirección de Planeación y Sistemas de Información Ambiental SDA.

3.1.2.2.3.1 Hallazgo administrativo.

De acuerdo con el inventario de aplicaciones en producción relacionadas anteriormente y que un sistema de Información esta conformado por el conjunto de recursos humanos y tecnológicos utilizados para la generación de información, orientada a soportar de manera eficiente la gestión de operaciones de la entidad, se puede concluir que la SDA no cuenta, con sistemas de información y mecanismos de control actualizados, de acuerdo a lo manifestado en el Plan Estratégico de Sistemas de Información- PESI-2009-2012, así:

CUADRO No. 27
DEBILIDADES DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN EN LA SDA

DEBILIDADES	
1.	Bajo uso de tecnologías de información y comunicaciones, debido a la cultura organizacional y la escasa normatividad interna respecto a la incorporación de tecnología informática.
2.	Desconfianza en el uso de tecnología informática en los procesos, generada especialmente por la baja capacidad y disponibilidad de los sistemas de información y las redes de comunicación.
3.	Baja importancia organizacional a la gestión de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), la cual se aprecia en la estructura organizacional donde el área de planeación corporativa tiene inmersas las funciones básicas de sistemas de información.
4.	Carencia de políticas y procedimientos de manejo de información, seguridad lógica y física de la información en la Entidad.
5.	Obsolescencia tecnológica en la infraestructura de equipos de cómputo, equipos de comunicación y sistemas de información, esencialmente por la falta de procesos de actualización, mantenimiento y entrenamiento en el área de tecnología.

DEBILIDADES	
6.	<i>Dispersión de información vital para la entidad por todas las estaciones de trabajo, especialmente en documentos en hojas de cálculo y procesadores de palabra.</i>
7.	<i>Permanentes cambios organizacionales que no son soportados, de forma oportuna, por los sistemas de información y de comunicaciones actuales.</i>

Fuente: Plan Estratégico de Sistemas de Información, PESI 2009-2012 de la SDA

Igualmente en el acta de reunión del 1 de febrero del 2010 el Director de Planeación y Sistemas de Información manifiesta: "*En la actualidad no se puede garantizar la integridad de la información que no reposa en los servidores que se encuentran alojados en el Data Center*".

La situación descrita conduce a concluir que estas fallas pueden afectar la integridad de la información.

En consecuencia, se evidencia la transgresión a lo establecido en el literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el cual señala: "*El establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y control*"

3.1.2.3. Componente de Comunicación Pública.

3.1.2.3. Comunicación organizacional:

La comunicación interna en la Secretaría Distrital de Ambiente para los funcionarios de la entidad se efectúa por medio de carteleras internas, out look, intranet y boletines.

La SDA cuenta con una estrategia de comunicaciones cuyo objeto es la mejora de la imagen corporativa, lograr una eficaz comunicación interna y externa de gestión de la entidad, facilitar los procesos de rendición de cuentas y brindar una atención oportuna y eficiente a los usuarios.

La Secretaría de Ambiente no ha realizado audiencias de manera independiente, ha sido en conjunto con la Alcaldía Mayor en el tema de Rendición de Cuentas y su participación en el tema ambiental en el programa "*Samuel en la Calle*".

3.1.2.3.1. Hallazgo administrativo.

La entidad reportó evidencias documentales del año 2008 como la encuesta de medición del clima organizacional y su respectivo diagnóstico, lo cual no puede ser tomado por la Contraloría como gestión de la vigencia 2009.

De lo anterior se concluye que durante la vigencia 2009 no se efectuó dicha encuesta denotándose fallas en la información suministrada, lo que genera poca confiabilidad en lo reportado.

Con base a lo anterior, se evidencia trasgresión a lo establecido en el literal i) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993, el cual señala: “*El establecimiento de sistemas modernos de información que faciliten la gestión y control*”.

3.1.2.3. Comunicación informativa:

La autoridad ambiental efectuó una encuesta de percepción con la ciudadanía, en 19 Localidades de Bogotá, con el fin de medir el posicionamiento de la SDA, de fecha del 10 de octubre al 15 de noviembre de 2009.

La entidad cuenta con la atención al ciudadano consultando la página WEB, en el menú Servicio al Ciudadano; Quejas; PQR, Centro de Documentación, se encuentran los formularios y Guía de Trámites.

Existe información publicada en la página Web que no se encuentra actualizada, prueba de ello se observa en la noticia “ El Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la SDA.

3.1.2.3. Medios de comunicación:

Con el fin de responder de forma directa las inquietudes de la comunidad sobre trámites e información ambiental, la SDA dispone de ventanilla de atención al ciudadano; el pbx; los puntos de información en Cades y Supercades; en ferias de servicio; de igual manera el Centro de Documentación tiene más de 800 publicaciones para consulta de los usuarios.

En la página WEB en el link servicio al ciudadano, se encuentra normatividad relacionada con Resoluciones de los años 2008 y 2009, y el Boletín legal ambiental, además permite al usuario interactuar amigablemente ya que cumple con una estructura y organización que facilita la utilización de las diferentes herramientas.

3.1.3. Subsistema de Control de Evaluación:

La evaluación del Subsistema de Control de Evaluación arrojó una calificación total de **3,36** que corresponde a un nivel Medianamente Confiable.

Al interior de la organización este subsistema se encuentra soportado por la existencia de los procedimientos del proceso de Control y Mejora actualizados a través de las Resoluciones 5575/09 “*Por el cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos de la Secretaría Distrital de Ambiente*”-SDA-. y la Resolución 8363/09 “*Por el cual se modifica el Manual de Procesos y Procedimientos de la SDA adoptados mediante la Resolución 5575/09*”.

3.1.3.1. Componente de Auto evaluación:

Los elementos del autocontrol se encuentran contenidos en los procedimientos actualizados y vigentes de la Resolución 5575/09 denominados Autoevaluación del Control 126PE01-PR01 V.3 y Evaluación Independiente del Sistema de Control Interno-SCI-. 126PE02 V.3.

3.1.3.1.1. Autoevaluación del Control:

Algunos cambios relevantes del Manual de Procesos y Procedimientos se pueden observar en el artículo 3 que adopta la versión 3.0 para el proceso de Control y Mejora en los procedimientos de: Autoevaluación del Control, evaluación independiente del sistema de control interno, auditorias internas, auditorias internas de calidad y planes de mejoramiento.

La entidad activó el procedimiento de autoevaluación a partir del 21 de enero de 2010 con el memorando interno No.014 de la Oficina de Control Interno-OCI, donde se indican las actividades y cronogramas para la Autoevaluación del Sistema de Control Interno y con el memorando No.2010EI1969 del 21 de enero de 2010, el Secretario de Ambiente designa los funcionarios responsables del mantenimiento de cada componente, quienes diligenciaron las encuestas de autoevaluación.

Los cuestionarios con sus respectivas actas fueron diligenciadas el 01 de febrero de 2010, por los grupos de Comunicación, Gestión Corporativa, Director de Planeación y Sistemas de Información Ambiental, Subsecretario General y de Control Disciplinario y Oficina de Control Interno,

Como resultado de la Autoevaluación al final de las actas se dejan constancias de acuerdos, compromisos y responsables de las acciones que son registradas en el plan de mejoramiento del respectivo proceso.

Producto de la Autoevaluación de Control realizada en la vigencia 2009 se formularon un total de (24) observaciones, para los (15) procesos de la SDA. Estos hallazgos fueron incorporados a los (15) planes de mejoramiento de cada uno de los procesos de la entidad, los cuales con corte a diciembre 31 de 2009 presentaban (16) hallazgos con acciones de mejora, correctiva y/o preventiva abiertas y (8) hallazgos cerrados.

3.1.3.1.2. Autoevaluación de Gestión:

De acuerdo a la Resolución 5575 de 2009, actualmente la entidad cuenta con el procedimiento actualizado de la autoevaluación de gestión Versión 3.0.

Dicha evaluación fue adelanta por la alta dirección mediante la aplicación del procedimiento denominado “revisión por la dirección” según consta en las actas de Comité de Gestión de Calidad y Control Interno del 27 de febrero; 07 de marzo; 25 de abril; 11 de julio; 29 de septiembre y 28 de octubre de 2009, haciendo notar que en esta ultima acta se encuentran los anexos de los Informes de la revisión por la dirección de los 15 procesos de la SDA, como producto de la Evaluación de Gestión e igualmente se anexa el informe consolidado de cada uno de los procesos.

Las actuaciones relacionadas con la autoevaluación de la gestión, se ven reflejadas en los (15) planes de mejoramiento por proceso, donde se observó que de las (3) observaciones

resultado de esta evaluación para la vigencia 2009, (2) fueron cerradas quedando abierta una sola que corresponde al proceso de Control Disciplinario.

3.1.3.2. Componente de Evaluación Independiente:

Mediante la Resolución No. 5575 de 2009, se adoptó el procedimiento de Evaluación Independiente del SCI, perteneciente al proceso de Control y Mejora el cual es ejecutado por la OCI, con el propósito de realizar una evaluación objetiva e independiente, sobre los subsistemas, componentes y elementos que conforman el MECI, para verificar su desarrollo en los diferentes procesos o áreas.

3.1.3.2.1. Evaluación del Sistema de Control Interno:

Esta evaluación fue adelantada por el jefe de la Oficina de Control Interno cuyo informe fue presentado a los integrantes del Comité de Calidad en febrero 12 de 2010 y enviado al Departamento Administrativo de la Función Pública el 15 de febrero de 2010 para dar a conocer los resultados de la evaluación.

Se constató la calificación del Estado General del Sistema de Control Interno en los Informes Ejecutivo Manual Modelo Estándar de Calidad - MECI entre las vigencias 2008 y 2009 donde se observa la variación de dicha calificación de un año a otro de 96.75 a 97.12 respectivamente.

Como resultado de la autoevaluación independiente en el Plan de Mejoramiento por Procesos correspondiente al proceso de Control y Mejora se formuló el hallazgo No.15 detectado el 22 de enero de 2009 (oportunidad de mejora), se realizó seguimiento por el responsable el 30 de septiembre y el 18 de noviembre de 2009.

3.1.3.2.2. Auditoría Interna:

La Resolución 5575 de 2009, al interior de su articulado contempla el procedimiento Auditorias Internas V.3 correspondiente al numeral 126PE01PR03 y en la Resolución 8363 de 2009, se encuentra la última versión del procedimiento Auditorias Internas de Calidad.

En el Plan de Acción de 2009 de la OCI, se programaron (16) auditorias, de las cuales se ejecutaron (9) que equivalen al 56.25% de cumplimiento.

Según consta en el acta del 02 de octubre de 2009, el equipo de trabajo de la Oficina de Control Interno se reunió con el fin de evaluar el cumplimiento del Plan de Acción 2009 de la OCI, como resultado de la evaluación establecieron que, no se dio cumplimiento a (7) auditorías, pero que se realizaron algunas auditorías y actividades no contempladas en el plan de acción. En consecuencia con el memorando 2009IE20643 del 15 de octubre de 2009 la OCI, solicito a la Subdirectora de Proyectos y Cooperación Internacional, modificación al plan de acción vigencia 2009 y la reprogramación para el año 2010 de las auditorías no ejecutadas.

Se adelantó auditoría interna al centro de Recepción de Flora y Fauna (PE01-PRO 1.3.19), el informe de auditoria fue notificado mediante el memorando OCI-2009 # 177, radicado No. 2009IE16724 del 11 de agosto de 2009, debido a que no se obtuvo respuesta de este en la OCI, por parte del responsable del centro, el informe se dejó en firme como definitivo donde se dejaron (10) observaciones y a través del radicado No. 2009IE16947 del 13 de agosto de 2009 se notificó al Subdirector de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre, donde la OCI solicita generar un plan de mejoramiento como resultado de la auditoria.

El responsable del proceso (Subdirección de Control Ambiental) remite el plan de mejoramiento de la auditoria con el Radicado No.2010IE4202 del 04 de febrero de 2010, el cual a la fecha se encuentra en revisión por el auditor y el responsable de la consolidación de los Planes de Mejoramiento por Proceso.

Igualmente se efectuó auditoria Interna al procedimiento de control de documentos PE01-PRO.1.3.1., mediante el memorando OCI-158, radicado No. 2009IE14634 del 02-07-2009 se notificó el avance preliminar de la evaluación y a través del radicado No. 2009IE15694 del 21 de julio de 2009 la dependencia responsable (Subsecretaría General y de Control Disciplinario) da respuesta; finalmente con el memorando OCI #175 de 04 de agosto de 2009 remiten el informe definitivo resultado de la auditoria, donde se cita la presentación del plan de mejoramiento.

Como resultado de los informes de las auditorias internas, se generaron cambios en el Proceso 126 PM05 de Educación Ambiental que pertenece a la Dirección Oficina de Participación, Educación y Localidades.

3.1.3.3. Componente de Planes de Mejoramiento:

La SDA, como resultado de: La autoevaluación del control, las auditorias internas, las auditorias internas de calidad, la revisión por la dirección y la autoevaluación de la gestión entre otros, cuenta actualmente con 30 planes de mejoramiento por procesos de los cuales 15 están abiertos y los otros 15 cerrados; Así mismo como resultado de las auditorias de entidades externas elaboró el plan de mejoramiento institucional. Por tanto, en el Plan de Acción de 2009 de la OCI, se programó el seguimiento y evaluación a los planes de mejoramiento trimestralmente, de acuerdo al procedimiento “planes de mejoramiento-acción correctiva” V.4.0, adoptado mediante la Resolución 8363/09.

3.1.3.3.1. Plan de Mejoramiento Institucional:

La SDA, no reporto en el Sistema de Información de Vigilancia de Control Fiscal – SIVICOF en la cuenta anual en la fecha indicada el seguimiento realizado por la entidad al Plan de Mejoramiento consolidado institucional, situación que se dejó registrada y verificada en los temas tratados en el acta No.1 calendada el 03 de marzo de 2010, entre

la OCI de la SDA y el Director Sectorial de Ambiente y la Subdirectora de Fiscalización (E) de la Contraloría de Bogotá.

Según oficio con radicado No.201014612 del 22 de febrero de 2010 la SDA solicitó modificación al plan de mejoramiento institucional suscrito con la Contraloría de Bogotá, petición resuelta mediante comunicación No. 201026481 del 26 de marzo de 2010.

3.1.3.3.2. *Plan de Mejoramiento por Procesos*

En cada uno de los planes de mejoramiento por proceso se evidencia el seguimiento realizado por el responsable, de acuerdo al cambio efectuado en los lineamientos o políticas de operación y en la actividad No.7 del procedimiento Plan de Mejoramiento y Acciones Correctivas, en donde se estipula que la periodicidad del seguimiento es trimestral, de igual manera la OCI realiza un seguimiento posterior, evidenciado en los informes del Plan de Mejoramiento por procesos (Memorandos internos 269, 270, 271, 272 del 27 de noviembre de 2010).

A diciembre 31 de 2009, para los (15) procesos contaban con (198) hallazgos; de los cuales (137) están abiertos y (61) cerrados.

3.1.3.3.3. *Planes de Mejoramiento Individual:*

3.1.3.3.3.1. *Hallazgo Administrativo.*

Producto de la evaluación realizada por parte de la SDA al cumplimiento de los objetivos concertados en el 2008 con los funcionarios con derechos de carrera, la entidad presentó la “*RELACIÓN CALIFICACIÓN DEFINITIVA PERÍODO 2008 – 2009*”. Esta relación contiene las calificaciones obtenidas luego de las evaluaciones de desempeño realizadas en el primer y segundo semestre y la definitiva del año 2009; pese a lo anterior y con base en los resultados obtenidos, la entidad no ha suscrito los Planes de Mejoramiento individuales correspondientes, para minimizar las causas de las debilidades detectadas.

La situación descrita surge por la ausencia de verificación al estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, afectando una adecuada gestión y desempeño.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en el artículo 2º del Acuerdo 17 de enero 22 de 2008 “*por el cual se señalan los criterios legales y se establecen las directrices de la CNSC para la evaluación del desempeño laboral de los empleados de carrera y en período de prueba.*” de la Comisión Nacional del Servicio Civil.

3.1.4. Resultados de la Tabla de Agregación y Concepto de Control Interno

La evaluación del Subsistema de Control Interno arrojó una calificación total de **3,50** que representa una confiabilidad moderada la cual se resume a continuación:

CUADRO No. 28
TABLA DE AGREGACIÓN DE RESULTADOS

MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO		Puntaje por componente	Interpretación	Puntaje por subsistema	Interpretación	Puntaje del Sistema	Interpretación
SUBSISTEMA DE CONTROL ESTRATÉGICO	AMBIENTE DE CONTROL	3.31	MEDIANO	3,64	MEDIANO	3,50	MEDIANO
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	3.87	BUENO				
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	3,75	MEDIANO				
SUBSISTEMA DE CONTROL DE GESTIÓN	ACTIVIDADES DE CONTROL	3,63	MEDIANO	3,50	MEDIANO	3,50	MEDIANO
	INFORMACIÓN	3.24	MEDIANO				
	COMUNICACIÓN PÚBLICA	3,63	MEDIANO				
SUBSISTEMA CONTROL DE EVALUACIÓN	AUTOEVALUACIÓN	3,88	BUENO	3,36	MEDIANO		
	EVALUACIÓN INDEPENDIENTE	3,63	MEDIANO				
	PLANES DE MEJORAMIENTO	2.58	MEDIANO				

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

3.2. SEGUIMIENTO AL PLAN DE MEJORAMIENTO

De conformidad con el contenido del Plan de Mejoramiento consolidado con corte a abril 08 de 2009, se encontró un total de (177) hallazgos administrativos para los cuales se formularon (429) acciones para corregirlos.

De las (429) acciones formuladas, la ejecución de (409) está a cargo de la SDA y las (20) restantes se encuentran bajo la responsabilidad de otras entidades del Distrito tal y como se presenta en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 29
CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO
DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010

No.	INFORME DE AUDITORÍA	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE OTRAS ENTIDADES DISTRITALES	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE LA SDA
1	Regular 2008	89	243	0	243
2	Especial Descontaminación Río Bogotá	32	56	0	56
3	Especial Residuos Hospitalarios	7	15	0	15
4	Especial Cerros Orientales	11	23	20	3
5	Especial Arbolado Urbano	1	7	0	7
6	Especial Proceso Sancionatorio de Multas	12	45	0	45
7	Especial Transversal Recurso Hídrico	8	12	0	12
8	Transversal de Control y seguimiento Explotación Minera	17	28	0	28
TOTAL		177	429	20	409

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

De los (177) hallazgos, (9) de los formulados con ocasión del informe de la auditoría especial a los Cerros Orientales son responsabilidad de otras entidades distritales y en consecuencia solo (168) están a cargo de la SDA.

Así mismo, las (20) acciones correctivas formuladas con ocasión de estos (9) hallazgos están a cargo de otras entidades distritales cuya responsabilidad en la ejecución corresponden a las siguientes entidades:

Secretaría Distrital de Planeación	3
Secretaría Distrital de Educación	1
Secretaría Distrital de Gobierno	7
Secretaría Distrital del Hábitat	2
Alcaldías Locales	<u>7</u>

De conformidad con las acciones cuyo plazo de ejecución venció con corte a diciembre 31 de 2009, se determinó:

CUADRO No. 30

CONSOLIDADO DE LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

No.	INFORME DE AUDITORÍA	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO A LA SDA	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS A CARGO DE LA SDA	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN VENCIDO A DICIEMBRE 31 DE 2009	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS CON PLAZO DE EJECUCIÓN NO VENCIDO A DICIEMBRE 31 DE 2009
1	Regular 2008	89	243	111	132
2	Especial Descontaminación Río Bogotá	32	56	55	1
3	Especial Residuos Hospitalarios	7	15	15	0
4	Especial Cerros Orientales	2	3	3	0
5	Especial Arbolado Urbano	1	7	0	7
6	Especial Proceso Sancionatorio de Multas	12	45	22	23
7	Especial Transversal Recurso Hídrico	8	12	4	8
8	Transversal de Control Y seguimiento Explotación Minera	17	28	0	28
TOTAL		168	409	210	199

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

Debido a la gran cantidad de acciones correctivas (210) objeto de seguimiento, dentro de la presente auditoría se efectuó seguimiento únicamente a las acciones correctivas originadas con ocasión del informe de auditoría modalidad regular a la cuenta 2008 cuyo plazo de ejecución venció con corte a diciembre 31 de 2009, es decir un total de (111). En consecuencia quedan pendiente de seguimiento (298) acciones correctivas, (99) ya vencidas y (199) que aun no han vencido.

Por componente de integralidad los seguimientos efectuados sobre el informe de auditoría regular 2008 con vencimiento a diciembre 31 de 2009 son los siguientes:

CUADRO No. 31

ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

COMPONENTE	Nº DE HALLAZGOS	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A PARTIR DE ENERO 01 DE 2010
Control Interno	17	16	10
Presupuesto	2	2	0
Plan de Desarrollo	21	11	51
Balance Social	1	1	1
Contratación	5	8	1
Estados Contables	36	65	69
Peticiones, quejas y Reclamos	4	5	0
Procesos Judiciales	3	3	0
TOTAL	89	111	132

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

CUADRO No. 32

RESULTADO DEL SEGUIMIENTO EFECTUADO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO DEL INFORME DE AUDITORÍA REGULAR A CARGO DE LA SDA CON CORTE A ABRIL 8 DE 2010 CON VENCIMIENTO A DICIEMBRE 31 DE 2009

COMPONENTE	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS VENCIDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS CUMPLIDAS PARCIALMENTE	Nº DE ACCIONES CORRECTIVAS NO CUMPLIDAS
Control Interno	16	12	4	0
Presupuesto	2	2	0	0
Plan de Desarrollo	11	11	0	0
Balance Social	1	1	0	0
Contratación	8	6	0	2
Estados Contables	65	64	1	0
Peticiones, quejas y Reclamos	5	2	3	0
Procesos Judiciales	3	3	0	0
TOTAL	111	102	7	2
PARTICIPACIÓN %	100%	91.89%	6.31%	1.80%

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

CUADRO No. 33

RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACCIONES CORRECTIVAS DEL PLAN DE MEJORAMIENTO SUSCRITO CON OCASIÓN A LOS HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS INFORME DE AUDITORÍA REGULAR 2008

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Control Interno	3.1.1.1.2.1	1					X
Control Interno	3.1.1.1.3.1	1	1		X		
Control Interno	3.1.1.1.3.1	2	2		X		
Control Interno	3.1.1.2.1.1	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.2.2.1	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.2.3.1	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.2.3.2	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.2.3.3	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.3.2.1	1	1	X			
Control Interno	3.1.1.3.2.2	1	1	X			
Control Interno	3.1.2.1.3.1	1	1	X			
Control Interno	3.1.2.2.3.1	1					X
Control Interno	3.1.2.2.3.1	2					X
Control Interno	3.1.2.2.3.1	3					X
Control Interno	3.1.2.2.3.2	1	1	X			
Control Interno	3.1.2.2.3.2	2					X
Control Interno	3.1.2.2.3.3	1	1	X			
Control Interno	3.1.2.2.3.4	1	1	X			
Control Interno	3.1.2.2.3.4	2	2	X			
Control Interno	3.1.2.2.3.4	3					X
Control Interno	3.1.2.2.3.4	4					X
Control Interno	3.1.2.2.3.4	5					X
Control Interno	3.1.3.1.2.1	1					X

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Control Interno	3.1.3.2.1.1	1					X
Control Interno	3.1.3.3.3.1.	1	1		X		
Control Interno	3.1.3.3.3.1.	2	2	X			
Presupuesto	3.3	1	1	X			
Presupuesto	3.3.2.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.1.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.1.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.3.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.3.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.3.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.4.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.4.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.4.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.2	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.2	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.2	3	3	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.5.2	4	4	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.8.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.8.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.1.1.2.8.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.1.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.1.1	2	2	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.1.1	3	3	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.2.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.2.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.2.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.2.1	4					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.1.3.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.1	3					X

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.2	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.2	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.2.2	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.4.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.5.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.5.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.5.1	2	2	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.5.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.6.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.6.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.6.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.6.1	4					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.7.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.7.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.2.7.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.1.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.1.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.1.1	3					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.1.1	4					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.1.1	5					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.2.1	1	1	X			
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.2.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.3.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.3.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.5.1	1					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.5.1	2					X
Plan de Desarrollo	3.4.6.2.3.5.1	3					X
Balance Social	3.5.1	1	1	X			
Balance Social	3.5.1	2					X
Contratación	3.6.1	1	1	X			
Contratación	3.6.2	1	1			X	
Contratación	3.6.2	2	2	X			

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Contratación	3.6.3	1	1	X			
Contratación	3.6.3	2	2	X			
Contratación	3.6.3	3					X
Contratación	3.6.4	1	1	X			
Contratación	3.6.5.	1	1			X	
Contratación	3.6.5.	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.1.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.1.1.1.2	1					X
Estados Contables	3.7.1.1.1.2	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.1.2	3					X
Estados Contables	3.7.1.1.2.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.1.1.2.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.3.1	1					X
Estados Contables	3.7.1.1.3.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.3.1	3	3	X			
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	1					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	5					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	6					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	7					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.1	8					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	1					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	5					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	6					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	7					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.2	8					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.3	2					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.3	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	1					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	2	2	X			
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	5					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	6					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	7					X

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Estados Contables	3.7.1.1.4.4	8					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.5	2					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.5	3					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.5	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.5	5					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.5	6					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	1	1	X			
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	2					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	3					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	4					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	5					X
Estados Contables	3.7.1.1.4.6	6					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.1	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.1	4	4	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.2	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.2	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.2	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.3	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.3	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.3	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.3	4	4	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.4	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.4	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.4	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.1.4	4	4	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.1	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.1	4	4	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.2	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.2	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.2	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.3	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.3	2	2	X			

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Estados Contables	3.7.2.1.1.2.3	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.3.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.3.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.3.2	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.3.3	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.3.3	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.1	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.1	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.1	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.1	6					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.2	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.2	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.2	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.2	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.2	6					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.3	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.3	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.3	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.3	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.3	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.4	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.4	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.4	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.4	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.4	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.5	1					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.5	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.5	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.5	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.5	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.6	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.6	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.6	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.6	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.6	5					X

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCION CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.7	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.7	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.7	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.7	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.7	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.8	2					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.8	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.8	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.8	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.9	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.9	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.9	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.9	4	4	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.9	5	5	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.10	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.10	2	2		X		
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.10	3					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.10	4					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.10	5					X
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.11	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.11	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.12	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.12	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.13	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.13	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.4.13	3	3	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.6.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.6.2	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.7.1	1	1	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.7.1	2	2	X			
Estados Contables	3.7.2.1.1.7.1	3	3	X			
Peticiones, Quejas y Reclamos	3.8.1	1	1		X		
Peticiones, Quejas y Reclamos	3.8.1	2	2	X			
Peticiones, Quejas y Reclamos	3.8.2	1	1	X			

CAPITULO	No. DE HALLAZGOS ADMINISTRATIVOS OBJETO DE SEGUIMIENTO	No. DE ACCIONES CORRECTIVAS FORMULADAS	No. DE LA ACCIÓN CON VENCIMIENTO A DIC 31 DE 2009	CUMPLIÓ	CUMPLIÓ PARCIALMENTE	NO CUMPLIÓ	ACCIONES QUE POR NO ESTAR VENCIDAS A DIC 31 DE 2009 NO SE EFECTUÓ SEGUIMIENTO
Peticiones, Quejas y Reclamos	3.8.3	1	1		X		
Peticiones, Quejas y Reclamos	3.8.4	1	1		X		
Procesos Judiciales	3.9.1	1	1	X			
Procesos Judiciales	3.9.2	1	1	X			
Procesos Judiciales	3.9.3	1	1	X			
TOTAL	89	243	111	102	7	2	132

Fuente: Soportes reportados por la SDA

Elaboró. Equipo Auditor ante la Secretaría Distrital de Ambiente de 2010.

Producto del seguimiento efectuado se concluyó que de las (111) acciones correctivas formuladas objeto de seguimiento, la SDA dio cumplimiento a (102), cumplió parcialmente (7) y no cumplió (2), lo que equivale a 91.89%, 6.31% y 1.80% respectivamente. En general y de conformidad con la metodología establecida, se pudo establecer que la SDA dio un cumplimiento del 95.04% a sus compromisos adquiridos a través del Plan de Mejoramiento, resultado bastante positivo.

Para las (7) acciones correctivas cumplidas parcialmente y las (2) no cumplidas cuya fecha límite de ejecución expiró en diciembre 31 de 2009, se formulará el correspondiente Requerimiento de Explicaciones.

A continuación se relacionan las (7) acciones correctivas cumplidas parcialmente y las (2) no cumplidas que dan lugar a la formulación del Requerimiento de Explicaciones:

- *Hallazgo 3.1.1.1.3.1. – Acción Correctiva No. 1 y 2:*

"Por no evaluar el cumplimiento de los acuerdos de Gestión 2007, no concertar algunos acuerdos de gestión en el 2008 y no formular adecuadamente los indicadores:

La Administración anterior no suscribió acuerdos de gestión con los gerentes públicos. Por esta razón en el año 2008 no existe evidencia de la evaluación de los Acuerdos de Gestión suscritos en el 2007.

En el segundo semestre de 2008 se suscribieron veinte (20) acuerdos de gestión con los Directivos de la entidad. Al evaluarlos se encontraron las siguientes situaciones:

- *No se concertó acuerdo de gestión para el primer semestre de 2008 para los siguientes Directivos:*

*Andrea Melissa Olaya Álvarez - Jefe de Oficina
Martha Patricia Camacho- Jefe de Oficina
Germán Darío Álvarez Lucero- Jefe de Oficina*

- *Los indicadores de los compromisos de los acuerdos de gestión suscritos con los siguientes funcionarios fueron mal formulados:*

Edgar Vicente Gutiérrez Romero, Bernardo Prada Ospina, Nubia Consuelo Moreno González, Helberth Robles Rojas, Andrea Melissa Olaya Álvarez y Camilo José Florez Góngora.

La razón de considerar mal formulados estos indicadores es que no correlacionan un universo objeto de realización frente a un valor o cantidad de actividades realizadas.

➤ *En el formato de acuerdo de gestión de Bernardo Prada Ospina se cita como Director de Planeación y Gestión Ambiental a Oscar Pinto Moreno, sin embargo firma como superior Jerárquico Edgar Fernando Erazo, lo que conlleva a viciar el acuerdo suscrito.*

➤ *En el formato de acuerdo de gestión de Helberth Robles Rojas para tres (3) compromisos no se relacionaron los resultados esperados.*

➤ *No se relacionaron los puntajes asignados a cada compromiso del acuerdo de gestión de Bertha Sofía Ortiz Gutiérrez.*

Esta situación surge por la ausencia de verificación del estricto cumplimiento de la normatividad laboral vigente, con lo que se afecta la adecuada determinación del desempeño del equipo directivo.

Con base en lo anterior se evidencia la transgresión a lo establecido en los numerales 1 y 2 del Artículo 50 de la Ley 909 de 2004 y numeral 1.1.3. del comunicado del 20 de octubre de 2008 emanado del Consejo Asesor del Gobierno Nacional en materia de Control Interno de las Entidades del Orden Nacional y Territorial.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1) Concertar los acuerdos de gestión con los directivos de la SDA para la vigencia 2009.”.

“2) Evaluar los acuerdos de gestión de la vigencia 2008”.

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

“1) Los acuerdos de gestión de la vigencia 2008 fueron evaluados por cada uno de los superiores jerárquicos en un 100%, de acuerdo con la concertación de los mismos realizada para el segundo semestre de la vigencia. Se suscribió el 100% de los Acuerdos de Gestión para el año 2009, con vigencia a partir del 20 de marzo de 2009, fecha de efectividad de la reestructuración administrativa.”

“2) La Dirección de Gestión Corporativa realizó acompañamiento a todos los gerentes públicos para la correcta suscripción de los Acuerdos de Gestión 2009, de acuerdo con la estructura organizacional establecida mediante Decreto 109/2009, evidencia de lo cual reposan en el área de recursos humanos las actas de acompañamiento correspondientes. Se suscribió el 100% de los Acuerdos de Gestión para el año 2009, con vigencia a partir del 20 de marzo de 2009, fecha de efectividad de la reestructuración administrativa.”.

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: Se cumplió parcialmente 1:

SUSCRIPCIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2009:

➤ *No se estableció el puntaje de los compromisos institucionales de los acuerdos de gestión de Francisco Antonio Coronel Julio en su calidad de Jefe de la oficina de participación, educación y localidades.*

Los indicadores de los compromisos de los siguientes acuerdos de gestión fueron mal formulados:

- Samir José Abisambra Vega.
- Bernardo Prada Ospina.
- Juan Camilo Ferrer Tobón.

La razón de considerar mal formulados estos indicadores es que no correlacionan un universo objeto de realización frente a un valor o cantidad de actividades realizadas.

- No se encontró consistencia entre el cumplimiento del 27.58% de los compromisos institucionales establecidos en los Acuerdos de Gestión y las competencias gerenciales calificadas como “MUY SATISFACTORIAS” de Francisco Antonio Coronel Julio – Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional, situación que debe ser objeto de revisión.

Acción correctiva No. 2: Se cumplió parcialmente 1:

EVALUACIÓN ACUERDOS DE GESTIÓN 2008:

- No se concertó acuerdo de gestión para el 2008 y en consecuencia no se efectuó evaluación al cumplimiento de los compromisos institucionales de Juan Camilo Ferrer Tobón – Jefe de Oficina de Gestión Contractual.
- No se efectuó la evaluación a las competencias gerenciales de José Samir Abisambra Vesga – Subsecretario general y de control disciplinario.
- A excepción de los casos de: Alexandra Lozano, Nubia Consuelo Moreno, Martha Camacho, Luz Mónica Acevedo y Edgar Fernando Erazo cuando actuó en calidad de Director de Planeación y Gestión Ambiental, en los acuerdos de gestión no se registran las fechas en que se llevaron a cabo los seguimientos a los compromisos allí establecidos.
- Andrea Melissa Olaya Álvarez, si bien suscribió acuerdo de gestión cuando ejerció el cargo de Jefe de la oficina de ruralidad y gestión ambiental durante el periodo comprendido entre el 13 de junio y el 08 de septiembre de 2008, no fue evaluada.
- En los Acuerdos de Gestión no se registró la fecha de realización de la evaluación al cumplimiento de los compromisos institucionales, ni existe constancia de su notificación, para los siguientes funcionarios: Ortiz Gutiérrez Bertha Sofia, Torres Ramírez Gloria Maribel, Velandía Sepúlveda, Orlando y otros.
- No se encontró consistencia entre el cumplimiento del 47.8% de los compromisos institucionales establecidos en los Acuerdos de Gestión y las competencias gerenciales calificadas como “ADECUADAS” de Andrea Melissa Olaya Álvarez – Jefe oficina de ecosistemas estratégicos, situación que debió ser objeto de revisión

Fecha límite de terminación: "31/12/2009"

- **Hallazgo 3.1.3.3.3.1. – Acción Correctiva No. 1:**

"Por deficiencias en la concertación de objetivos y en la ejecución de las evaluaciones de desempeño:

El período de evaluación señalado en los Formatos de Evaluación del Desempeño (formato 2), en el 94.44% (16 de los 17 casos analizados) presentaron inconsistencias, las cuales debieron ser aclaradas posteriormente por la Dirección Corporativa, mediante un memorando aclaratorio, lo que conllevó a desgaste administrativo y gestión desfavorable de la misma.

En los formatos de concertación de objetivos, se encontró que en el 52.94% (9 casos) existían inconsistencias, tales como: No se registro la fecha de concertación o esta fue relacionada de manera incompleta, no se señaló el día de la misma, solo se indicó el mes y año y en el período de concertación se incluyó tiempo ya evaluado.

Así mismo, los verbos utilizados para redactar la concertación de los objetivos no permiten hacer su seguimiento a través de indicadores de desempeño.

Se evidencia falta de capacitación de los evaluadores frente a concertación de objetivos y evaluación del desempeño e inexistencia de seguimiento y control en estos temas, por parte de la Dirección Corporativa.

Finalmente, se encontró que si bien la Secretaría Distrital de Ambiente optó por dar aplicación a lo dispuesto en el Acuerdo 9 del 31 de enero de 2007 de la Comisión Nacional del Servicio Civil - CNSC "Por el cual se adiciona su Acuerdo No. 07 de 2006", también lo es que está omitió dar cumplimiento a lo señalado en el Parágrafo Primero de la citada disposición, que a la letra reza:

"Parágrafo Primero: Las entidades que opten por la aplicación transitoria del instrumento a que hace referencia el presente Acuerdo, para efectos pedagógicos deberán aplicar para el segundo semestre de 2007 de manera simultánea, el sistema tipo aprobado mediante el Acuerdo No. 07 de 2006, entre el 1º de agosto de 2007 y el 31 de enero de 2008, sin que sus resultados produzcan ningún efecto. La Comisión Nacional del Servicio Civil en ejercicio de la función de vigilancia controlará el cumplimiento de esta disposición"

Con lo anterior, se evidencia la inobservancia de los literales a), b), d), e), f) y h) del artículo 2 y el literal j) del artículo 4º de la Ley 87 de 1993."

Acciones correctivas establecidas:

"1) Concertar los objetivos con los funcionarios de la SDA para la vigencia 2009."

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

"La Dirección de Gestión Corporativa realizó acompañamiento a evaluadores y evaluados para el proceso de evaluación del desempeño 2008 y concertación de compromisos laborales para el año 2009. Se realizó la evaluación del desempeño del año 2008-2009 a 94 funcionarios de carrera administrativa correspondiente al 100% de cumplimiento. Se realizó la concertación de compromisos laborales para la vigencia 2009-2010 de 103 funcionarios correspondiente al 100% de funcionarios de carrera administrativa y periodo de prueba."

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: Se cumplió parcialmente 1:

Se cumplió parcialmente, porque de conformidad con la evaluación realizada, se encontró que esta acción se cumplió parcialmente, en virtud a que no se efectuó concertación de objetivos por el periodo febrero 01 de 2009 a enero 31 de 2010 para los siguientes funcionarios:

- Alberto Acero Aguirre - Profesional Universitario 219 - 18
- Irelva Canosa Suárez - Profesional
- María Alicia Acuña Buitrago - Profesional
- Daniel Melquicedec Alayon Triana - Profesional
- Gabriel Arturo Cárdenas Sanabria - Profesional Especializado
- Carmen Cecilia Carrero Leal - Profesional Especializado
- Alba Consuelo Castillo - Profesional Especializado
- Monica Ceferino Giraldo - Auxiliar Administrativo.
- Diana Marcela Chinchilla Torres - Auxiliar Administrativo.
- Lina María Bueno Mosquera quien actuó como Asesor.

Fecha límite de terminación: "31/12/2009"

• *Hallazgo 3.6.2. – Acción Correctiva No. 1:*

"Por los daños causados al mirador del puesto de Soratama con ocasión al incendio acaecido el día 28 de diciembre de 2007.

Continuando con la evaluación del contrato de Prestación de Servicios 308 de 2007, descrito con anterioridad no se encontró recibo de consignación o documento soporte que certifique el ingreso a la Tesorería Distrital del valor correspondiente a la indemnización de los daños causados por el incendio ocurrido el día 28 de diciembre de 2007, en el mirador del puesto de Soratama (reportado por la Compañía de Vigilancia Acosta Ltda., mediante oficio del 28 de diciembre de 2007), que ascienden a la suma de \$15.958.829,60, según lo indicado en el oficio radicado con el No. 2009EE15702 del 13 de abril de 2009, expedido por la Subdirección Contractual.

Observación que se mantiene después de analizada la respuesta dada por la entidad el día 7 de mayo de 2009, al informe preliminar y los documentos aportados por la misma el 12 de mayo de la anualidad ya señalada, por considerar que si bien estos dan cuenta del estado de la reclamación surtida por parte de la entidad ante La Previsora S.A., Compañía de Seguros, la aceptación del siniestro por parte de la misma, el valor a indemnizar y la persona que adelantará la obra de restauración del mirador, también lo es que la misma no soporta su respuesta con el correspondiente recibo de caja o documento en el que se certifique el ingreso de los recursos a la Tesorería Distrital, pese a que el siniestro acaeció el 28 de diciembre de 2007 y el contrato fue liquidado el 17 de julio de 2008.

Normas Violadas:

En consecuencia de lo anterior se evidencia el incumplimiento de los literales a), e), y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afectan, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Elaborar un procedimiento para el manejo de seguros (Incluyendo un instructivo de control de activos).”.

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

“Se levantó el procedimiento correspondiente para el manejo de seguros.”.

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: No se cumplió 0:

Esta acción correctiva no se cumplió, pese a que la administración al momento de la auditoría aporto copia del proyecto del procedimiento para el manejo de seguros (Incluyendo un instructivo de control de activos), sin embargo a diciembre 31 de 2009 fecha en que venció el término para ejecutar esta acción, este documento no había sido aprobado ni adoptado mediante resolución.

Fecha límite de terminación: “31/12/2009”

- *Hallazgo 3.6.5. – Acción Correctiva No. 1:*

“Por irregularidades presentadas en la etapa precontractual de la Orden de Servicios No. 1061 del 31 de diciembre de 2008.

Del estudio efectuado a la Orden de Servicios No. 1061 suscrita entre la Secretaría Distrital de Ambiente y la Fundación Nexos Municipales el 31 de diciembre de 2008, en cuantía de \$29.000.000, cuyo objeto es “Establecer un proceso Ambiental con el fin de aumentar la capacidad de decisión y representatividad de los pequeños prestadores de los servicios veredales de acueducto y Alcantarillado del D.C., para contribuir al fortalecimiento y calificación de las instancias y espacios de participación , tanto en la escala local y territorial como en la coordinación intersectorial” y el período de ejecución de 6 meses, se estableció que pese a que la misma se realizó siguiendo los trámites establecidos para la Contratación de Mínima Cantidad, dispuestos en el artículo 46 del Decreto 2474 de 2008, en la misma se presentaron hechos irregulares que ameritan ser traídos a colación, como quiera que estos afectan los principios de transparencia, economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública (Artículos 24, 25 y 26 de Ley 80 de 1993), así:

- *Analizados los documentos aportados por la Fundación Nexos Municipales, para acreditar su experiencia se encontró que solo dos (2) de ellos (contratos de Consultoría Nos. 284 de 2005 y 095 de 2007) reúnen los requisitos exigidos por la Secretaría Distrital de Ambiente, mediante su escrito denominado estudios previos, en el cual se incluyó entre otros las Condiciones del Contrato a Celebrar – Requisitos Técnicos “...PERFIL: Experiencia específica mínima de un año en acciones participativas para la planificación del territorio”, Pues los dos (2) restantes (Orden de Servicios No.00351866 OS y el acta de Liquidación del contrato 1872-01) hacen alusión a actividades que en nada se relacionan con el objeto de la Orden de Servicios tal y como se evidencia en el siguiente cuadro:*

CUADRO N°. 51
RELACIÓN DE DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXPERIENCIA DE LA
FUNDACIÓN NEXOS MUNICIPALES

Orden de Servicio No. 00351866 OS	Acta de liquidación del Contrato 1872-01	Contrato Consultoría No. 284 de 2005.	Contrato Consultoría 095 de 2007
Suscrita: con CEMEX	Suscrita: con La Organización	Suscrito: Con el	Suscrito: Con La Secretaría Distrital

Orden de Servicio No. 00351866 OS	Acta de liquidación del Contrato 1872-01	Contrato de Consultoría No. 284 de 2005.	Contrato Consultoría 095 de 2007
COLOMBIA, S.A. Plazo de ejecución 3 meses. Objeto: Compensación Forestal Mina Fiscale.	de Estados Iberoamericanos Plazo: No se señala término de ejecución. Objeto: Elaboración de una cartilla y estudio de caso como instrumentos de capacitación para el manejo y sostenibilidad de algunos elementos del espacio público en cinco ciudades capitales	Departamento Administrativo de Planeación Distrital Plazo: 1 mes Objeto: Elaborar una propuesta para construir una posición desde la sociedad civil sobre la problemática de los Cerros Orientales	de Planeación. Plazo. 4 meses. Objeto: Hacer un inventario de las organizaciones sociales ubicadas en el suelo rural de los cerros orientales de las localidades de Santa Fe Chapinero que sirva como insumo para el ejercicio del control social de las políticas ambientales del Distrito Capital relacionados con los Cerros

Fuente. SDA. La información aquí registrada fue tomada de la carpeta contentiva de los documentos soportes de la Orden de Prestación de Servicios 1061 de 2008

En consecuencia es dado indicar que la experiencia requerida de (1) año no está debidamente soportada ni probada, además ha de señalarse que según el Manual de Procedimientos de la SDA versión 1.0. De 2008/07/07, vigente al momento de suscribir esta Orden de Servicios el Perfil Requerido se debía probar mediante certificados de experiencia y no fotocopias de los contratos realizados por la firma seleccionada.

- No existe coherencia entre el objeto del contrato con las obligaciones y productos que deberá desarrollar y entregar el contratista frente al levantamiento del proceso ambiental al que alude el objeto, como una herramienta estratégica para la toma de decisiones en el ámbito de la representatividad de los pequeños prestadores de los servicios veredales de acueducto y alcantarillado del Distrito Capital. Como están dadas las cosas más pareciera que lo que se esta contratando fuera el levantamiento del diagnóstico del 18% de los 22 acueductos veredales existentes en el Distrito Capital, que a criterio de este ente de control no contribuirá de manera objetiva a la construcción de la herramienta que permitirá efectivamente a la toma de decisiones ni local ni Distrital en materia de servicio de acueductos y alcantarillados veredales.
- La cantidad de acueductos veredales (22), señalada por la Secretaría Distrital de Ambiente en el escrito de estudios previos, no corresponde a la realidad, toda vez que indagada tal situación en las Localidades de Sumapaz, Usme y Ciudad Bolívar se encontró que en estas existen 31 acueductos veredales, sin contar las demás Localidades.
- A pesar de que la Orden de Prestación de Servicios 1061 se suscribió el 31 de diciembre de 2008, el cronograma de actividades solo fue entregado el día 13 de marzo de 2009 y en consecuencia el acta de iniciación solamente se realizó el día 26, es decir tres (3) meses y 9 días después de perfeccionado el acto jurídico enunciado, lo cual dista de los principios de economía, celeridad y eficacia establecidos en el artículo 3 del Código Contencioso Administrativo, más aun si se tiene en cuenta que dentro de la carpeta contentiva de los documentos que soportan la información de tal orden de servicio no se encontró informe de interventoría que indicará el porqué de tal circunstancia.

Hallazgo que se confirma después de analizada la respuesta presentada por la entidad al informe preliminar el día 7 de mayo de 2009 y las pruebas aportadas vía fax el 13 de mayo del año antes señalado, al encontrar que las observaciones presentadas por este equipo auditor frente a la etapa precontractual del acto jurídico 1061, no fueron desvirtuados y además por que los documentos con los cuales se pretende demostrar la experiencia de la firma contratista (contratos de prestación de servicios SJS 067 – 07, y SJS 041 de 2007, suscritos con la Universidad Javeriana – Universidad Georgetown), no hacían parte de la carpeta al momento de realizar la auditoría, pues todo lo que allí existía eran los contratos evaluados en páginas anteriores y la relación presentada por NEXOS MUNICIPALES denominada "Contratos suscritos Fundación Nexos Municipales Nit. 830.081.676-6", la cual no estaba soportada, es decir no se había aportado el certificado exigido por el Manual de Procedimientos de la SDA versión 1.0. De 2008/07/07, vigente al momento de suscribir esta Orden de Servicios, para acreditar la experiencia.

Teniendo en cuenta los hechos irregulares descritos con anterioridad, se evidencia la trasgresión a los principios de transparencia, economía y Responsabilidad que rigen la contratación pública (Artículos 24, 25

y 26 de Ley 80 de 1993) y a los literales a), b), e), f) y h) del artículo 2 y el literal j) del artículo 4 de la Ley 87 de 1993. Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1. Realizar una supervisión rigurosa que garantice el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual debidamente documentado en la carpeta del contrato.”.

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

“Se realizó una supervisión rigurosa que garantizó el cumplimiento de las actividades y del objeto contractual; dichas actividades se encuentran debidamente documentadas en la carpeta del contrato. El contrato se encuentra en proceso de liquidación.”.

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: No se cumplió 0:

Verificada esta acción correctiva se encontró que la administración no cumplió lo allí establecido, muy por el contrario lo que se evidenció fue un hallazgo administrativo con incidencia fiscal y disciplinaria, que hace parte del informe gubernamental con enfoque integral, vigencia 2009, modalidad regular numeral 3.6.5.

Por lo anterior, para evitar una duplicidad de sanciones y por la relevancia del hallazgo con incidencia Fiscal y Disciplinario este incumplimiento no formara parte integral del requerimiento de explicaciones por incumplimiento al Plan de Mejoramiento.

Fecha límite de terminación: “31/12/2009”.

- Hallazgo 3.7.2.1.1.4.10 - Acción Correctiva No. 2:

“Por la no causación de valores por cobrar:

CUADRO No. 77
RESOLUCIONES DE MULTA POR EMISIÓNES ATMOSFÉRICAS EXPEDIDAS
Y EJECUTORIADAS EN EL 2008 NO REGISTRADAS EN CUENTAS DE DEUDORES

EXP	ENTIDAD	RES	FECHA RES	VALOR SANCIÓN	ESTADO/FECHA	En Pesos \$
DM-07-00-403	ECOENTORNO LTDA	778	10-04-2008	3,692,000	EJECUTORIADO/AGO-13-08	
DM-08-07-0666	CORTE ACERO 304 E.U.	1529	20-06-2008	1,384,500	EJECUTORIADO/DIC-03-08	
DM-02-06-2483	ARGOS PRODUCTO DE CARTÓN Y PAPEL S. A.	1611	27-06-2008	1,153,750	EJECUTORIADO/OCT-16-08	
DM-08-05-360	PINTUFER	3762	03-10-2009	2,769,000	OFICINA EJECUTORIADO	FINANCIERA-
4	TOTAL			8.999.250		

Fuente: Archivo Magnético “multas y sanciones 2008” – Dirección Legal Ambiental

Con base en los hechos irregulares descritos anteriormente con ocasión del no registro en la cuenta de “Deudores Ingresos No Tributarios – Multas”, de las resoluciones de multa expedidas por; vertimientos, publicidad exterior visual, tala, flora, contaminación auditiva, aguas subterráneas y fauna silvestre se evidencia la transgresión a lo establecido en los numerales 116 y 117 Principios de la Contabilidad Pública

del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que se vayan presentando fallas en los controles por cada uno de estos deudores.”

Acciones correctivas establecidas:

“2- De acuerdo a la respuesta dada por DCA se efectuará el registro, traslado o reclasificación a que haya lugar a la cuenta deudores 140102-0501 “Vertimientos”.”

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

Para la acción No. 2:

“La Res. 778/08 fue allegada por parte de la DCA por lo cual se procedió a efectuar su registro en la cuenta Deudores; sin embargo el expediente fue devuelto por cuanto no se ha dado respuesta al recurso de reposición. La Res. 3762/08 fue remitida a la OEF con radicado No. 2009EE50114 de 10-11-2009 y se registro en la cuenta 140102-0516 OEF Las 1529/08 y 1611/08 se registraron en la Cuenta por Cobrar que corresponde.”.

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción Correctiva No. 2: Se cumplió parcialmente 1:

De conformidad con los soportes puestos a consideración del equipo auditor se encontró que con respecto a la Resolución No. 3762 de octubre 03 de 2009 a nombre de Pintufer por valor de \$2.769.000 ya se efectuaron los registros contables correspondientes. Además fue remitida a la OEF con radicado No. 2009EE50114 de 10-11-2009 y se registro en la cuenta 140102-0516 OEF.

La Resolución No. 778 de abril 10 de 2008 a nombre ECOENTORNO LTDA por valor de \$3.692.000 no ha sido causada en virtud a que el expediente fue devuelto por cuanto no se ha dado respuesta al recurso de reposición.

La Resoluciones No. 1611 de junio 27 de 2008 a nombre de ARGOS PRODUCTOS DE CARTON Y PAPEL S.A por valor de \$1.153.750 no ha sido causada y no presentaron explicación al respecto.

La Resoluciones No. 1529 de junio 20 de 2008 a nombre de CORTE ACERO 304 E.U por valor de \$1.384.500 no ha sido causada y no presentaron explicación al respecto.

En consecuencia esta acción se da por cumplida parcialmente en virtud a lo observado para las Resoluciones Nros 1611 de junio 27 de 2008 y 1529 de junio 20 de 2008.

Fecha límite de terminación:

“Acción Correctiva No. 2: 2009-12-31”.

- *Hallazgo 3.8.1. – Acción Correctiva No. 1:*

"Por falta de respuesta a los Derechos de Petición:

A pesar de estar establecido en el artículo 6 del Código Contencioso Administrativo, el término de respuesta para las peticiones (15 días siguientes a la fecha de su recibo), la SDA no está dando cumplimiento a lo allí dispuesto, toda vez que revisados los radicados de los derechos de petición así: 2045, 2047, 2101, 2114, 2434, 3394, 4626, 4851, 5331, 5446, 5481, 5501, 6532, 7197, 9749, 9766, 9786, 10362, 10864, 10870, 11231, 11172, 11231, 11237, 11501, 11505, 11893, 16295, 16312, 16358, 16894 entre otros, se encontró que los mismos fueron decididos en forma extemporánea. Lo cual de conformidad, con lo establecido en el artículo 7 del Código Contencioso Administrativo es motivo de sanción disciplinaria, como quiera que incurren en causal de mala conducta los servidores públicos que sin razones válidas incumplen los términos para resolver o contestar una petición.

Igualmente se evidenció que los siguientes 73 derechos de petición radicados en el Sistema de Información CORDIS no tienen respuesta por parte de la Secretaría Distrital de Ambiente, así

CUADRO No. 86
RELACION DE DERECHOS DE PETICION SIN RESPUESTA POR LA SDA,
AÑO 2008

NUMERO DE RADICACION	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA ASIGNADA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO dd/mes/año²¹
2008IE1510	29/01/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008IE1514	29/01/2008	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	En trámite no hay respuesta a la fecha
2008IE1516	29/01/2008	OFICINA DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	Sin asignar
2008IE1520	29/01/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	En trámite no hay respuesta a la fecha
2008IE1525	29/01/2008	OFICINA DE CONTROL DE FLORA Y FAUNA	Sin asignar
2008IE1529	29/01/2008	OFICINA DE CONTROL Y USO DEL AGUA	Sin asignar
2008IE1531	29/01/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	En trámite no hay respuesta a la fecha
2008IE1536	29/01/2008	OFICINA DE RURALIDAD	Sin asignar
2008ER6955	18/02/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	Asignado a la DLA
2008ER9307	28/02/2008	GRUPO DE FAUNA	Asignado a la DLA
2008ER9439	29/02/2008	GRUPO DE RUIDO	Se recibió como una solicitud no como un derecho petición no se ha resuelto
2008ER9730	03/03/2008	SECRETARIO	Subsecretaria, Luisa Fernanda Pineda (legal), Camilo Florez
2008ER11640	14/03/2008	OFICINA DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	
2008ER11925	17/03/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER13176	31/03/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna a Gestión Corporativa
2008ER14064	04/04/2008	GRUPO DE RUIDO	
2008ER14556	09/04/2008	DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	Asignado a la DLA

²¹ Es necesario anotar, que en el siguiente cuadro, la columna correspondiente a “**FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO dd/mes/año**” se transcribe textualmente lo citado por la entidad con oficio No. 2009EE14479 del 27 de marzo de 2009.

NUMERO DE RADICACION	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA ASIGNADA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO dd/mes/año²¹
2008ER14556	09/04/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	Asignado a la DLA
2008ER17709	29/04/2008	SECRETARIO	No es dp se tramo en Financiera
2008ER18486	07/05/2008	SECRETARIO	Se actualizó a la sdm con la información del proceso hasta la fecha en reunión de interlocutores del siac el 19/05/08 en Jardín Botánico de Bogotá. la sdm presentó observaciones que fueron consideradas en la modificación del pga
2008ER19051	09/05/2008	SECRETARIO	Asignado a la DLA
2008IE9305	12/06/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna a la Subdirección de calidad de aire auditiva y visual
2008ER24486	18/06/2008	GRUPO DE RUIDO	Se recibió como una solicitud no como un derecho petición no se ha resuelto
2008ER26203	25/06/2008	QUEJAS Y SOLUCIONES SAF	No se recibió en físico en la oficina
2008IE10492	02/07/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna al grupo de publicidad exterior visual
2008ER29740	16/07/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	ogat adriana camacho se envió correspondencia por deprisa con cd y diagnostico 08/08/08
2008ER32210	29/07/2008	SECRETARIO	Oficina de Gestión Ambiental Andrés Moscoso
2008ER34170	11/08/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER35648	20/08/2008	GRUPO DE FUENTES MOVILES	29/08/2008 se envió con memorando 2008ei14828 luis alfonso pinto ospina legal
2008ER35890	21/08/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	
2008ER36453	25/08/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER41854	19/09/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER41918	22/09/2008	SUBSECRETARIA GENERAL	Asignado a la sg perso nunca se recibió
2008ER42585	24/09/2008	GRUPO DE RUIDO	Se recibió como una solicitud no como un derecho petición no se ha resuelto
2008ER44088	03/10/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	
2008ER44094	03/10/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	
2008ER44208	03/10/2008	SUBSECRETARIA GENERAL	Radicado duplicado por error del usuario (ver radicado original anexo)
2008ER44294	06/10/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Asignado a la DLA

NUMERO DE RADICACION	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA ASIGNADA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO dd/mes/año²¹
2008ER45549	10/10/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se finalizo con acto administrativo no. 95 del 07 de enero de 2009 y auto no. 171 del 07 de enero de 2009
2008ER47436	22/10/2008	DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	Se devolvió a correspondencia por no ser de la dpg
2008ER48698	28/10/2008	GRUPO DE RUIDO	Se recibió como una solicitud no como un derecho petición no se ha resuelto
2008ER50094	05/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	No se recibió
2008ER51739	13/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna al grupo de publicidad exterior
2008ER51743	13/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna al grupo de publicidad exterior
2008ER52000	13/11/2008	SECRETARIO	No era derecho de petición – informativo
2008ER52171	14/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER52176	14/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER52194	14/11/2008	GRUPO DE MINERIA	Sin asignar
2008ER52332	18/11/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER52336	18/11/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER52342	18/11/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	Sin asignar
2008ER52382	18/11/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER52392	18/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER52550	18/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER53301	22/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Sin asignar
2008ER53357	24/11/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	Sin asignar
2008ER53772	25/11/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna al grupo de tratamientos Silviculturales
2008IE23935	04/12/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	Se asigna al grupo de tratamientos silviculturales
2008ER56588	09/12/2008	OFICINA DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	
2008ER56647	09/12/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	22/01/2009 se informa personalmente y se realiza el trámite correspondiente
2008ER57495	12/12/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER57532	15/12/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	
2008ER57541	15/12/2008	OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	Sin asignar
2008ER57590	15/12/2008	GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	

NUMERO DE RADICACION	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA ASIGNADA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO dd/mes/año ²¹
2008ER57597	15/12/2008	SUBSECRETARIA GENERAL	Radicado duplicado por error del usuario (ver radicado original anexo)
2008ER57611	15/12/2008	GRUPO DE RESIDUOS	
2008ER57623	15/12/2008	GRUPO DE AGUAS SUBTERRANEAS	
2008ER57677	15/12/2008	GRUPO DE FLORA MADERAS	2008ee3209
2008ER57776	16/12/2008	DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	
2008ER57995	16/12/2008	SUBSECRETARIA GENERAL	Radicado duplicado por error del usuario (ver radicado original anexo)
2008ER58554	18/12/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Se asigno a la DLA por ser de su competencia
2008ER58560	18/12/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Se asigno a la DLA por ser de su competencia
2008ER58561	18/12/2008	GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	Se asigno a la DLA por ser de su competencia

Fuente: oficio de radicado No. 2009EE14479 del 27 de marzo de 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente.

Con la falta de una respuesta por parte de la SDA al peticionario, se están infringiendo el artículo 7 del Código Contencioso Administrativo y puede estar incurso en las conductas disciplinables previstas en la Ley 734 de 2002.”.

Acciones correctivas establecidas:

“1) Efectuar la recepción, registro, clasificación y distribución oportuna de las solicitudes, peticiones, quejas, reclamos y derechos de petición que en forma verbal o escrita presenten los ciudadanos y realizar el control efectivo para que sean resueltas en los plazos establecidos.”

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

“Durante el último trimestre del año 2009 (Septiembre - Diciembre) se recibieron entre solicitudes, derechos de petición, quejas, reclamos 822 trámites los cuales a la fecha se encuentran tramitados. El control ejercido para verificar la respuesta oportuna de las solicitudes, se ha desarrollado directamente por los servidores del proceso de Gestión documental quienes han venido efectuando el seguimiento de las solicitudes y derechos de petición realizadas por los ciudadanos; el estado de los trámites se ha comunicado por medio del correo interno a los responsables de cada proceso según corresponda, la evidencia de los correos enviados es almacenada en la carpeta física llamada “Seguimiento de Derechos de Petición y Entes de control”.

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: Se cumplió parcialmente 1:

En desarrollo de la Auditoria Integral modalidad regular, ciclo I, PAD 2010, el equipo auditor selecciono una muestra de 130 derechos de petición del total de radicados a través del sistema de información (2.862), CORDIS, año 2009.

Con memorando No. 2010EE4579 del 08 de febrero de 2010, la SDA relaciona los derechos de petición objeto de la auditoria, en donde establece la fecha de radicación y fecha de respuesta definitiva al peticionario, entre otros.

A pesar de estar establecido en el Artículo 6 del Código Contencioso Administrativo, el término de respuesta para la peticiones (15 días siguientes a la fecha de su recibo), la SDA no esta dando cumplimiento a lo allí dispuesto; porque revisados los radicados de los derechos de petición objeto de la auditoria (130), se evidencia que la repuesta definitiva a 49 derechos de petición fueron decididos en forma extemporánea; de los cuales 13 derechos de petición corresponden a la Subdirección de Calidad del Aire y Visual; 23 corresponden a la Subdirección de Recurso Hídrico y del Suelo; 2 a la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad y 11 derechos de petición corresponden a la Subsecretaría General y Control Disciplinario. A continuación, se relacionan:

CUADRO No. 34
RELACION DE DERECHOS DE PETICION QUE SUPERAN LOS 15 DIAS ESTABLECIDOS POR EL
ARTÍCULO 6 DEL CÓDIGO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO AÑO 2009

CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA_RADICACION	DEPENDENCIA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO (DD/MES/AÑO)	No. DEL OFICIO DE RESPUESTA	DIAS CALENDARIO, TRANSCURRIDOS ENTRE FECHA DE RADICACION Y RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICION
12863	24/03/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	04/05/2009	2009EE18718	40
12956	25/03/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	02/07/2009	2009EE28587	99
13264	25/03/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	14/04/2009	2009EE15821	19
16804	16/04/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	04/05/2009	2009EE18720	18
18713	27/04/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	20/05/2009	2009EE22033	22
23447	22/05/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	08/06/2009	2009EE25055	17
23486	22/05/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	14/08/2009	2009EE27054	83
24621	29/05/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	17/06/2009	2009EE26402	19
27870	17/06/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	08/07/2009	2009EE29402	21
34994	23/07/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	11/08/2009	2009EE34577	18
35744	28/07/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	14/08/2009	2009EE35720	17
39333	13/08/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	02/09/2009	2009EE38516	19
15328	06/04/2009	Subdirección De Calidad Del Aire Auditiva Y Visual	08/05/2009	2009EE19639	32
17862	22/04/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	12/05/2009	2009EE20164	20
18118	23/04/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	12/06/2009	2009EE25800	50
18981	28/04/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	20/05/2009	2009EE22073	21
25274	02/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	05/02/2010	2009EE27569	247
25481	03/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	25/06/2009	2009EE27515	22

CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO (DD/MES/AÑO)	No. DEL OFICIO DE RESPUESTA	DIAS CALENDARIO, TRANSCURRIDOS ENTRE FECHA DE RADICACION Y RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICION
25941	04/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	27/11/2009	2009EE53002	175
26141	05/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	20/08/2009	2009EE25939	75
29111	24/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	15/07/2009	2009EE30826	20
30126	30/06/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	05/02/2010	2010EE4419	220
33837	17/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	11/08/2009	2009EE34605	25
34471	21/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	11/08/2009	2009EE34616	20
36518	30/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	06/10/2009	2009EE44422	67
36601	30/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	24/08/2009	2009EE36848	24
36991	31/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	25/08/2009	2009EE37182	24
37030	31/07/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	19/08/2009	2009EE36214	18
37212	03/08/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	24/08/2009	2009EE36849	20
37963	05/08/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	25/08/2009	2009EE37327	19
38225	10/08/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	01/09/2009	2009EE38462	21
39077	13/08/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	01/09/2009	2009EE38347	19
39215	13/08/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	02/09/2009	2009EE38491	19
43911	07/09/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	14/10/2009	2009EE41508	37
43912	07/09/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	14/10/2009	2009EE41508	37
46088	16/09/2009	Subdirección De Recurso Hídrico Y Del Suelo	05/10/2009	2009EE44061	18
26179	05/06/2009	Subdirección Ecosistemas Y Ruralidad	25/06/2009	2009EE27588	19
33644	16/07/2009	Subdirección Ecosistemas Y Ruralidad	04/08/2009	2009EE33748	19
7147	17/02/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	11/03/2009	2009EE12468	22
10109	05/03/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	26/03/2009	2009EE14363	21
17583	21/04/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	13/05/2009	2009EE20684	22
21749	14/05/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	08/06/2009	2009EE25046	25
22015	15/05/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	08/06/2009	2009EE25068	24
26315	08/06/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	01/07/2009	2009EE28096	23
34671	22/07/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	20/08/2009	2009EE36390	29
36415	30/07/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	20/08/2009	2009EE36454	21
37490	04/08/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	28/08/2009	2009EE38023	24
39402	14/08/2009	Subsecretaría General Y Control Disciplinario	15/09/2009	2009EE40493	32

CÓDIGO DOCUMENTO	FECHA RADICACION	DEPENDENCIA	FECHA DE RESPUESTA DEFINITIVA AL PETICIONARIO (DD/MES/AÑO)	No. DEL OFICIO DE RESPUESTA	DIAS CALENDARIO, TRANSCURRIDOS ENTRE FECHA DE RADICACION Y RESPUESTA DEL DERECHO DE PETICION
7849	20/02/2009	Subsecretaria General Y Control Disciplinario	23/09/2009	2009ER41787	215

Fuente. Memorando No. 2010EE4579 del 08 de febrero de 2010 de la SDA.

En consecuencia, se cumple parcialmente la acción correctiva (1) establecida por la SDA.

Fecha límite de terminación: “31/12/2009”

- *Hallazgo 3.8.3. - Acción Correctiva No. 1:*

“Por desactualización del Sistema de Información CORDIS:

A pesar que la Secretaría Distrital de Ambiente, cuenta con un sistema de información denominado CORDIS, este no es alimentado con todas las actuaciones por parte de los responsables involucrados en cada una de las actividades, lo que dificulta el seguimiento a la gestión y trámite de los derechos de petición; infringiéndose el numeral 8 “Durante todo el proceso el sistema CORDIS debe ser alimentado para actualizar el estado de cada uno de los trámites”, del procedimiento No. 126PA05-PR01, versión 2.0, adoptado por la resolución reglamentaria No. 5194 del 09/12/2008 de la SDA. Así mismo, se incumple la Resolución No. 1818 del 10 de agosto de 2006 del DAMA hoy SDA. A continuación, se relacionan algunas inconsistencias evidenciadas en el CORDIS, así:

El derecho de petición radicado con el número 2008ER10864 el 11 de marzo de 2008, se le dio respuesta definitiva al peticionario el 03/04/2008 con oficio radicado 2008EE9431, por parte del Grupo de Tratamientos Silviculturales; sin embargo, el sistema de información CORDIS, refleja que no se le ha dado respuesta por parte de la Dirección Legal Ambiental y lleva un retraso de 347 días a partir de la fecha de radicación del derecho de petición.

*El derecho de petición presentado el 07/05/2008 y radicado con el No. 2008ER18485, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que esta **sin asignar**; sin embargo, en un segundo pantallazo, el sistema de información evidencia que al derecho de petición se le dio respuesta el 27/05/2008 por parte de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental.*

*El derecho de petición presentado el 07/04/2008 y radicado con el No. 2008ER15961, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que esta **sin asignar**; sin embargo, en un segundo pantallazo el sistema de información evidencia que la Dirección Legal Ambiental dio respuesta el 24/04/2008, con oficio No. 2008EE12299. Además de estar habilitadas las opciones en el CORDIS, a fin de observar las respuestas contempladas en el derecho de petición, estas no son incorporadas por parte de los responsables de estas actividades, tal como se evidencia en el derecho de petición en mención.*

*El derecho de petición presentado el 10/04/2008 y radicado con el No. 2008ER14909, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que esta **finalizado**, con el oficio 2008EE11227 del 22/04/2008, por parte de la Dirección de Control y Seguimiento Ambiental; sin embargo, no se puede observar la respuesta, a pesar que están habilitadas las opciones en el CORDIS para incorporar las respuestas definitivas dadas al peticionario.”.*

Acciones correctivas establecidas:

“Levantamiento del procedimiento de trámite para dar respuesta a los derechos de petición y solicitudes de información de la ciudadanía, de forma que permita realizar seguimiento continuo al sistema CORDIS y

permite su actualización permanente mediante el cumplimiento de las actividades según las responsabilidades de cada uno de los roles."

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

"Se capacitó a 30 servidores públicos para darles a conocer el procedimiento de Derechos de Petición y la información sobre el manejo y actualización del sistema CORDIS. Se realizó el levantamiento y adopción del procedimiento "Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información" (126PG02 - PR08), actualmente éste procedimiento ha sido mejorado y ajustado para optimizar su aplicación, la versión vigente es la V3.0 la cual fue adoptada mediante resolución 5575 del 24/08/2009. En cuanto a los trámites de "quejas y reclamos" (126PG02 - PR09) actualmente se cuenta con la versión 3.0 de éste procedimiento, el cual fué adoptado mediante la Resolución No. 8363 de 23/11/2009. Los dos procedimientos anteriormente mencionados se encuentran incluidos dentro del proceso de Comunicaciones (126PG02) de la SDA. Como acción de control para el diligenciamiento del sistema CORDIS y su actualización se incluyó en todos los procedimientos contemplados por el Sistema de Gestión de Calidad de la SDA dentro de los numerales Responsabilidad y Autoridad (7) y Políticas de Operación (8), la obligatoriedad de realizar el diligenciamiento y actualización del sistema por parte de todos los servidores de la Entidad."

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: Se cumplió parcialmente 1:

A pesar de ser adoptados los siguientes procedimientos por resolución reglamentaria: "Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información", 126PG02 - PR08, y el procedimiento de "quejas y reclamos", 126PG02 - PR09, el sistema de información CORDIS no permite evidenciar el estado de los derechos de petición; por cuanto en el formulario de trámites, se evidenció que los campos: "**Fecha Inicio**" y "**Fecha de terminación**" se encuentran vacíos. Por tal razón, la información registrada en dicho sistema de información no es confiable, toda vez que está desactualizado. Tal sustentación se evidencia en los siguientes argumentos:

El derecho de petición presentado el 24/03/2009 y radicado con el No. 2009ER12863, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que tiene varias fechas de finalización, como son: 21/04/2009, 30/04/2009, 04/05/2009 y 06/05/2009 y por último registran la fecha de 21/05/2009 estableciendo que esta "**En trámite**" el derecho de petición con un retraso de 340 días; igualmente, en el pantallazo, se observa que aparece el funcionario "ALDANA SANCHEZ ARCADIO" quien a la fecha del 27 de abril de 2010, no es funcionario de la SDA. Además, de estar habilitadas las opciones en el CORDIS, a fin de observar las respuestas contempladas en el derecho de petición, estas no son incorporadas por parte de los responsables de estas actividades, tal como se evidencia en el derecho de petición en mención.

El derecho de petición presentado el 27/05/2009 y radicado con el No. 2009ER24179, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que tiene las siguientes fechas de finalización: 03/06/2009 y 08/02/2010 y por último registran la fecha de 21/08/2009 estableciendo que esta "**En trámite**" el derecho de petición con un retraso de 249 días; igualmente, en el pantallazo, se observa que aparece el funcionario "ALDANA SANCHEZ ARCADIO" quien a la fecha del 27 de abril de 2010, no es funcionario de la SDA. Además, de estar habilitadas las opciones en el CORDIS, a fin de observar las respuestas

contempladas en el derecho de petición, estas no son incorporadas por parte de los responsables de estas actividades, tal como se evidencia en el derecho de petición en mención.

El derecho de petición presentado el 25/03/2009 y radicado con el No. 2009ER12956, en el sistema de información CORDIS, se evidencia que tiene varias fechas de finalización, como son: 01/07/2009, 14/08/2009, 02/07/2009 y por último registran la fecha de 15/08/2009 estableciendo que esta “*En trámite*” el derecho de petición con un retraso de 255 días. Además, de estar habilitadas las opciones en el CORDIS, a fin de observar las respuestas contempladas en el derecho de petición, estas no son incorporadas por parte de los responsables de estas actividades, tal como se evidencia en el derecho de petición en mención.

Fecha límite de terminación: “31/12/2009”

- *Hallazgo 3.8.4. - Acción Correctiva No. 1:*

“Por inconsistencias de información entre SIVICOF y CORDIS:

La Contraloría de Bogotá D.C., pone a disposición el SISTEMA DE VIGILANCIA Y CONTROL FISCAL – SIVICOF; plataforma informática que se orienta a servir de respaldo tecnológico al proceso de Rendición de la Cuenta, como el mecanismo por el cual los sujetos de control reportarán de manera electrónica la información y documentos que reflejen el desarrollo de su gestión durante la vigencia fiscal.

La información reportada por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF, formato CB 405: “RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS”, año 2008, corresponden a 2.385, de los cuales 2.160 fueron finalizados, es decir con respuesta definitiva al peticionario, 221 están en trámite y 4 derechos de petición no han sido asignados, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 87
RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN REPORTADOS A TRAVÉS
DE SIVICOF, AÑO 2008.

OFICINA RESPONSABLE	FINALIZADO	EN TRAMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	16	1	0	17
DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	14	1	0	15
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	273	22	2	297
OFICINA ASESORA DE PLANEACION CORPORATIVA	2	0	0	2
OFICINA DE PARTICIPACION COMUN. EDUC. AMB Y COMU	7	0	0	7
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	8	0	0	8
OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL	26	2	1	29
OFICINA DE RURALIDAD	4	0	0	4
OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	148	4	0	152

OFICINA RESPONSABLE	FINALIZADO	EN TRAMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
OFICINA FINANCIERA	8	0	0	8
QUEJAS Y SOLUCIONES	60	3	0	63
SECRETARIO	50	1	0	51
SUBSECRETARIO	44	5	1	50
DIRECCION DE EVALUACION, CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	77	4	0	81
OFICINA DE CONTROL AMBIENTAL A LA GESTION DE RESIDUOS	144	8	0	152
OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	897	74	0	971
OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD Y USO DEL AGUA	61	7	0	68
OFICINA DE CONTROL FLORA Y FAUNA	321	89	0	410
TOTAL	2160	221	4	2385

Fuente: SIVICOF, (Sistema de Vigilancia de Control Fiscal) formato CB -405- "RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS"

El total de derechos de petición radicados en CORDIS, corresponden a 3.746, de los cuales 2.773 corresponden a finalizados, es decir, se les dio respuesta definitiva al peticionario, 733 están en trámite y 240 derechos de petición aparecen sin asignar, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 88
RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN RADICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORDIS, DE LA SDA, AÑO 2008.

OFICINA RESPONSABLE	FINALIZADO	EN TRAMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
DIRECCION DE CONTROL Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL	189	30	6	225
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	18	6		24
DIRECCION DE PLANEACION Y GESTION AMBIENTAL	33	6	3	42
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	377	46	22	445
GRUPO DE FLORA MADERAS	6	4		10
GRUPO DE VERTIMIENTOS	34	5	2	41
GRUPO DE AGUAS SUBTERRANEAS	28	3	5	36
GRUPO DE AGUAS SUPERFICIALES	18	2		20
GRUPO DE FAUNA	18	2	1	21
GRUPO DE FUENTES MOVILES	31	3	3	37
GRUPO DE HIDROCARBUROS	27	9	1	37
GRUPO DE MINERIA	13	1	3	17
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	469	225	24	718
GRUPO DE RESIDUOS	119	14	16	149
GRUPO DE RUIDO	268	67	19	354

OFICINA RESPONSABLE	FINALIZADO	EN TRAMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	296	128	44	468
GRUPO FUENTES FIJAS	118	42	11	171
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1	2	1	4
OFICINA ASESORA DE PLANEACION CORPORATIVA	1			1
OFICINA DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE	202	6	21	229
OFICINA DE PARTICIPACION COMUN. EDUC. AMB Y COMU.	9	2	1	12
OFICINA DE CONTROL AMBIENTAL A LA GESTION RESIDUOS	2	1	2	5
OFICINA DE CONTROL DE FLORA Y FAUNA	10	1	8	19
OFICINA DE CONTROL Y USO DEL AGUA	2	1	2	5
OFICINA DE GESTION AMBIENTAL TERRITORIAL	9	1	2	12
OFICINA DE GESTION CONTRACTUAL	40	2		42
OFICINA DE RURALIDAD	5		3	8
OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	175	20	10	205
OFICINA FINANCIERA	12	1	1	14
QUEJAS Y SOLUCIONES SAF	62	7	4	73
SECRETARIO	58	47	22	127
SUBSECRETARIA GENERAL	123	49	3	175
TOTAL GENERAL	2773	733	240	3746

Fuente: Radicados en el sistema de información CORDIS, año 2008.

CUADRO No. 89
DIFERENCIAS EN EL NÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN
PRESENTADOS EN EL AÑO 2008. CORDIS FRENTE A SIVICOF.

FUENTE	FINALIZADOS	EN TRÁMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
Sistema de información CORDIS	2.773	733	240	3.746
Sistema de Información SIVICOF	2.160	221	4	2.385
DIFERENCIA	613	512	236	1.361

Fuente: Formato CB 405 "RELACIÓN DE PETICIONES QUEJAS Y RECLAMOS" Y Sistema de Información CORDIS.

De la anterior tabla se concluye que la información reportada por la SDA a través del Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF, año 2008, no corresponde con lo suministrado por el sistema de información CORDIS, es decir existen inconsistencias en la información que la SDA suministra a los entes de control.

De acuerdo a lo anterior se infringe lo establecido en la Resolución Reglamentaria No 020 de 2006, de la Contraloría de Bogotá, D.C. "...se establece la forma, términos y procedimientos para la rendición de la cuenta...", artículo 9, Parágrafo 1, señala: "Con la entrega del oficio remisorio, el sujeto de control certifica a la Contraloría de Bogotá D.C., que la información presentada es precisa, correcta, veraz y completa. Por lo

tanto, el jefe de entidad, el rector, el agente o vocero, el representante legal o quien haga sus veces del sujeto de control será responsable ante la Contraloría por cualquier imprecisión, inconsistencia, falsedad u omisión en los datos, sin perjuicio de las acciones legales a que hubiera lugar". y puede estar incursio en las conductas disciplinables previstas en la Ley 734 de 2002. ".

Acciones correctivas establecidas:

"Levantamiento del procedimiento de trámite para dar respuesta a los derechos de petición y solicitudes de información de la ciudadanía, de forma que permita realizar seguimiento continuo al sistema CORDIS y permita su actualización permanente mediante el cumplimiento de las actividades según las responsabilidades de cada uno de los roles."

Análisis – Seguimiento entidad a Abril 08 de 2010:

"Se capacitó a 30 servidores públicos para darles a conocer el procedimiento de Derechos de Petición y la información sobre el manejo y actualización del sistema CORDIS. Se realizó el levantamiento y adopción del procedimiento "Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información" (126PG02 - PR08), actualmente éste procedimiento ha sido mejorado y ajustado para optimizar su aplicación, la versión vigente es la V3.0 la cual fue adoptada mediante resolución 5575 del 24/08/2009. En cuanto a los trámites de "quejas y reclamos" (126PG02 - PR09) actualmente se cuenta con la versión 3.0 de éste procedimiento, el cual fué adoptado mediante la Resolución No. 8363 de 23/11/2009. Los dos procedimientos anteriormente mencionados se encuentran incluidos dentro del proceso de Comunicaciones (126PG02) de la SDA. Como acción de control para el diligenciamiento del sistema CORDIS y su actualización se incluyó en todos los procedimientos contemplados por el Sistema de Gestión de Calidad de la SDA dentro de los numerales Responsabilidad y Autoridad (7) y Políticas de Operación (8), la obligatoriedad de realizar el diligenciamiento y actualización del sistema por parte de todos los servidores de la Entidad."

Rango de cumplimiento para cada acción:

Acción correctiva No. 1: Se cumplió parcialmente 1:

A pesar de ser adoptados los siguientes procedimientos por resolución reglamentaria: "Trámite para dar respuesta a derechos de petición y solicitudes de información", 126PG02 - PR08, y el procedimiento de "quejas y reclamos", 126PG02 - PR09, los datos relativos a derechos de petición del sistema de información CORDIS no corresponden con lo reportado por la SDA al Formato CB 0405: "RELACION DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS" del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal (SIVICOF) de la Contraloría de Bogotá, D. C.

La información reportada por la Secretaría Distrital de Ambiente a través del Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF, formato CB 405: "RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS", año 2009, corresponden a 2.597, de los cuales 2.541 fueron finalizados, es decir con respuesta definitiva al peticionario y 56 están en trámite, tal como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 35
RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN REPORTADOS A TRAVÉS
DE SIVICOF, FORMATO CB 0405, AÑO 2009.

DEPENDENCIA	FINALIZADO	SIN ASIGNAR	TRÁMITE	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL	68	0	4	72

DEPENDENCIA	FINALIZADO	SIN ASIGNAR	TRÁMITE	TOTAL GENERAL
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	63	0		63
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	18	0	1	19
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFORMACION AMBIENTAL	86	0	1	87
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	260	0	9	269
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	17	0	0	17
OFICINA DE PARTICIPACION EDUCACION Y LOCALIDADES	21	0	0	21
QUEJAS Y SOLUCIONES	24	0	0	24
SECRETARIO	10	0	1	11
SUBDIRECCION CONTRACTUAL	46	0	1	47
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL	714	0	8	722
SUBDIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL AL SECTOR PUBLICO	78	0	1	79
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y RURALIDAD	91	0	6	97
SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTION AMBIENTAL EMPRESARIAL	17	0	0	17
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES	1	0	0	1
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTERNACIONAL	1	0	0	1
SUBDIRECCION DE SILVICULTURA FLORA Y FAUNA SILVESTRE	560	0	4	564
SUBDIRECCION DEL RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO	394	0	8	402
SUBDIRECCION FINANCIERA	13	0	1	14
SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO	59	0	11	70
TOTAL GENERAL	2541	0	56	2597

Fuente: SIVICOF, (Sistema de Vigilancia de Control Fiscal) formato CB -405- "RELACIÓN DE PETICIONES, QUEJAS RECLAMOS"

El total de derechos de petición radicados en CORDIS, corresponden a 2.862, de los cuales 2.457 corresponden a finalizados, es decir, se les dio respuesta definitiva al peticionario, 364 están en trámite y 41 derechos de petición aparecen sin asignar, tal y como se evidencia en el siguiente cuadro, así:

CUADRO No. 36
RELACIÓN DE DERECHOS DE PETICIÓN RADICADOS EN EL SISTEMA DE INFORMACIÓN CORDIS,
DE LA SDA, AÑO 2009.

DEPENDENCIA	FINALIZADO	SIN ASIGNAR	TRAMITE	TOTAL GENERAL
ADMINISTRADOR DE CORREO	3			3
DIRECCION DE CONTROL AMBIENTAL	166	3	24	193
DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL	28	1	1	30
DIRECCION DE GESTION CORPORATIVA	18			18
DIRECCION DE PLANEACION Y SISTEMAS DE INFOR. AMBI.	65		5	70
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL	119	11	8	138
GRUPO DE FLORA MADERAS	6		3	9
GRUPO DE VERTIMIENTOS	13		5	18
GRUPO DE AGUAS SUBTERRANEAS	3		1	4
GRUPO DE AGUAS SUPERFICIALES	3		1	4
GRUPO DE FAUNA	4			4
GRUPO DE FUENTES MOVILES	7	1		8

DEPENDENCIA	FINALIZADO	SIN ASIGNAR	TRAMITE	TOTAL GENERAL
GRUPO DE HIDROCARBUROS	9			9
GRUPO DE MINERIA	3			3
GRUPO DE PUBLICIDAD EXTERIOR	46	3	1	50
GRUPO DE RESIDUOS	34		3	37
GRUPO DE RUIDO	60	2	6	68
GRUPO DE TRATAMIENTOS SILVICULTURALES	76	3	7	86
GRUPO FUENTES FIJAS	34	3	4	41
OFICINA DE CONTROL INTERNO	1		1	2
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	6			6
OFICINA DE PARTICIPACION EDUCACION Y LOCALIDADES	20		1	21
OFICINA ECOSISTEMAS ESTRATEGICOS Y BIODIVERSIDAD	57	1	3	61
QUEJAS Y SOLUCIONES	48		10	58
SECRETARIO	11	1	4	16
SUBDIRECCION AMBIENTAL DE CONTROL AL SECTOR PUB.	55		4	59
SUBDIRECCION CONTRACTUAL	45	1	2	48
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE AUDITIVA Y VISUAL	578	4	104	686
SUBDIRECCION DE ECOURBANISMO Y GESTION AMB. EMP.	17		1	18
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES	3		2	5
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y COOPERACION INTER.	1			1
SUBDIRECCION DE RECURSO HIDRICO Y DEL SUELO	269	3	60	332
SUBDIRECCION DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SIL.	390		63	453
SUBDIRECCION ECOSISTEMAS Y RURALIDAD	111	2	8	121
SUBDIRECCION FINANCIERA	15	1		16
SUBSECRETARIA GENERAL Y CONTROL DISCIPLINARIO	133	1	32	166
TOTAL GENERAL	2457	41	364	2862

Fuente: Radicados en el sistema de información CORDIS, año 2008.

De los anteriores datos, se concluye que la información reportada por la SDA a través del Sistema de Información de Vigilancia y Control Fiscal, SIVICOF, año 2009, no corresponde con lo suministrado por el sistema de información CORDIS, es decir existen inconsistencias en la información que la SDA suministra a los entes de control. A continuación, se relacionan las diferencias evidenciadas en los cada uno de los sistemas de información, CORDIS Vrs. SIVICOF, así:

CUADRO No. 37
DIFERENCIAS EN EL NÚMERO DE DERECHOS DE PETICIÓN
PRESENTADOS EN EL AÑO 2009. CORDIS FRENTE A SIVICOF.

FUENTE	FINALIZADOS	EN TRÁMITE	SIN ASIGNAR	TOTAL
Sistema de información CORDIS	2457	364	41	2862
Sistema de Información SIVICOF	2541	56	0	2597
DIFERENCIA	-84	308	41	265

Fuente: Formato CB 405 "RELACIÓN DE PETICION QUEJAS Y RECLAMOS" Y Sistema de Información CORDIS.

Fecha límite de terminación: "31/12/2009"

3.3. EVALUACIÓN Y AUDITORÍA AL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES

3.3.1. Presupuesto Definitivo 2009:

Mediante el Decreto Distrital No. 466 del 26 de diciembre de 2008 se liquidó el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones del Distrito Capital para la vigencia comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de Diciembre de 2009.

Para el año 2009, el rubro de gastos de funcionamiento contó con una apropiación definitiva de \$12.893.575.583 que equivale al 15,33%, y para inversión se asignó una apropiación definitiva de \$71.234.415.759, es decir, se destino el 84,76%, a continuación se relacionan los valores asignados a cada uno de los rubros, sus respectivas modificaciones y presupuesto definitivo para el año 2009, así:

CUADRO No. 38
PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA AÑO 2009

CODIGO	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION INICIAL	MODIFICACIONES ACUMULADAS	APROPIACION DEFINITIVA	En pesos \$ PARTICIPACIÓN DEL TOTAL DE PRESUPUESTO %
3	GASTOS	86.351.225.000	-2.223.233.658	84.127.991.342	100,00%
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.993.289.000	-99.713.417	12.893.575.583	15,33% (22)
3-1-1	SERVICIOS PERSONALES	10.412.467.000	-126.347.000	10.286.120.000	79,78%
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.366.435.000	121.147.000	2.487.582.000	19,29%
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	0	5.200.000	5.200.000	0,04%
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	214.387.000	-99.713.417	114.673.583	0,89%
3-3	INVERSIÓN	73.357.936.000	-2.123.520.241	71.234.415.759	84,67% (23)
3-3-1	DIRECTA	58.641.689.000	-241.791.314	58.399.897.686	81,98%
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	983.698.000	221.791.314	1.205.489.314	1,69%
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	13.732.549.000	-2.103.520.241	11.629.028.759	16,33%

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis–.

El valor del presupuesto inicial se redujo en un 2,57%, es decir por un valor de \$2.223.233.658 quedando para la vigencia 2009, un presupuesto total definitivo de \$84.127.991.342

²² De la apropiación definitiva por Gastos de Funcionamiento de \$12.893.575.583, se evidencia que el 79,78% corresponden a SERVICIOS PERSONALES, seguidos por GASTOS GENERALES (19,29%), RESERVAS PRESUPUESTALES (0,89%) y PASIVOS EXIGIBLES (0,04%).

²³ De la apropiación definitiva por Inversión de \$71.234.415.759, se evidencia que el 81,98% corresponde a INVERSIÓN DIRECTA, por un valor de \$58.399.897.686; el 16,83% corresponden a RESERVAS PRESUPUESTALES, seguidos de 1,69% por PASIVOS EXIGIBLES.

La reducción del presupuesto se soportó en la expedición del Decreto 331 del 04 de agosto de 2009 y el Decreto 529 del 09 de diciembre de 2009, tal como se describe a continuación por cancelación de “Reservas Presupuestales y no utilizadas”.

3.3.1.1. Reducción del presupuesto por cancelación de reservas presupuestales y no utilizadas (Funcionamiento e Inversión).

En cumplimiento del numeral 3.1 de la Circular No. 41 del 22 de diciembre de 2008, expedida por la Secretaría de Hacienda Distrital (Dirección Distrital de Presupuesto) por la cual se establece el procedimiento para la constitución, incorporación y ejecución de reservas presupuestales constituidas a 31 de diciembre de 2008, la SDA expidió las resoluciones 130 y 284 del 08 y 21 de enero de 2009, respectivamente.

En ellas se establece la distribución del presupuesto de gastos e inversiones de la SDA para la vigencia fiscal de 2009, correspondientes a las reservas presupuestales por un valor de \$13.946.935.989; de los cuales \$214.386.999 corresponden a reservas presupuestales de funcionamiento y \$13.732.548.990 a reservas presupuestales de inversión, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 39
ASIGNACION Y MODIFICACION DE LAS RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2009

En pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	AÑO 2008			RESOLUCION 284 DEL 21/01/2009 DE LA SDA	
	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	RESERVAS PRESUPUESTALES	RESERVAS PRESUPUESTALES Y NO UTILIZADAS PARA LA VIGENCIA 2009	TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES PARA LA VIGENCIA 2009
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.411.597.320,00	11.296.923.738,32	114.673.581,68	99.713.417 (*)	214.386.999
INVERSIÓN DIRECTA	41.847.444.609,90	30.218.415.860,47	11.629.028.749,43	2.103.520.241(**)	13.732.548.990
TOTAL	53.259.041.929,90	41.515.339.598,79	11.743.702.331,11	2.203.233.658,00	13.946.935.989

Fuente. Sistema de Presupuesto Distrital –Predis- y Resolución 284 de 2009 de la SDA.

(*)En el Rubro de Gastos de Funcionamiento se reduce el presupuesto en un valor de \$99.713.417 debido a la expedición del Decreto 331 del 04 de agosto de 2009, por la cual se cancelan las reservas presupuestales y no utilizadas, el cual establece lo siguiente:

“Que las entidades distritales incorporaron en el Presupuesto de la vigencia 2009, la proyección de reservas presupuestales que se constituirán al cierre del 2008; y conforme al procedimiento y directrices impartidas mediante circular 41 de diciembre 22 de 2008, realizaron los ajustes presupuestales pertinentes, lo que llevó a que se trasladaran apropiaciones al rubro “Reservas y no Presupuestadas y no utilizadas”, las que no serán ejecutadas”

“Que dichas apropiaciones se reducirán en el Presupuesto de Gastos e Observaciones en los rubros Reservas Presupuestales y no utilizadas de funcionamiento y de inversión, de acuerdo a procedimiento señalado en la precitada Circular 041 sobre cierre presupuestal 2008”.

(**)En el Rubro de Inversiones se reduce el presupuesto en un valor de \$2.103.520.241, debido a la expedición del Decreto 331 del 04 de agosto de 2009, por la cual se cancelan las reservas presupuestales y no utilizadas, por un valor de \$2.103.520.241 y el Decreto 529 del 09/12/09 reduce el presupuesto del proyecto 549, por un valor \$20.000.000.

3.3.1.2. *Traslados presupuestales al Interior del Rubro Gastos de Funcionamiento e Inversiones.*

Previa autorización de la Dirección Distrital de Presupuesto y en atención al Artículo 34 del Decreto de Liquidación del Presupuesto No. 466 de 2008, en el cual se establecen las distribuciones al interior del plan de cuentas, la SDA realizó traslados entre los diferentes rubros que componen los Gastos de Funcionamiento e Inversión, así:

3.3.1.2.1. *Gastos de Funcionamiento:*

La SDA realizó traslados entre los rubros de gastos de funcionamiento por un valor de \$1.340.099.496, a través de los siguientes 28 actos administrativos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 40
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN EL RUBRO GASTOS DE FUNCIONAMIENTO DE LA
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE VIGENCIA 2009

En pesos \$

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
451 del 27/01/09	GASTOS GENERALES	312020501 "Mantenimiento Entidad"	10.000.000	3120202 "Viáticos y Gastos de Viaje"	10.000.000
901 del 19/02/09	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3110114 "Prima de Vacaciones"	8.500.000	3110121 "Vacaciones en Dinero"	8.500.000
1140 del 04/03/09	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	311030101 "Cesantías Fondos privados"	160.000.000	311030201 "Cesantías Fondos Públicos"	160.000.000
3847 del 20/04/09	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3110114 "Prima de Vacaciones"	12.000.000	3110121 "Vacaciones en Dinero"	12.000.000
	GASTOS GENERALES	312020501 "Mantenimiento Entidad"	108.240.000	3120201 "Arrendamientos"	86.240.000
				3120202 "Viáticos y Gastos de Viaje"	15.000.000
				3120204 "Impresiones y Publicaciones"	7.000.000

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
4329 del 13/07/09	GASTOS GENERALES	3120203 "Gastos de transporte y Comunicaciones"	10.000.000	3120202 "Viáticos y Gastos de Viaje"	10.000.000
4409 del 15/07/09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	311020301 "Honorarios Entidad"	5.200.000	315 "PASIVOS EXIGIBLES"	5.200.000 (*)
4808 del 30/07/09	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3110101 "Sueldo de Personal de Nómina"	3.892.707	3110121 "Vacaciones en Dinero"	3.892.707
5031 del 05/08/09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3110204 "Remuneración Servicios Técnicos"	19.200.000	311020301 "Honorarios Entidad"	19.200.000
5577 del 24/08/09	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	3110114 "Prima de Vacaciones"	15.000.000	3110121 "Vacaciones en Dinero"	15.000.000
6002 del 09/09/09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3110204 "Remuneración Servicios Técnicos"	100.000.000	311020301 "Honorarios Entidad"	51.000.000
	GASTOS GENERALES	3120103 "Combustibles, Lubricantes y llantas"	28.000.000	3120105 "Compra de Equipo"	5.500.000
		3120104 "Materiales y Suministros"	30.000.000	3120201 "Arrendamientos"	85.000.000
		3120204 "Impresiones y Publicaciones"	11.100.000	3120202 "Viáticos y Gastos de Viaje"	18.600.000
		312020802 "Acueducto y Alcantarillado"	20.000.000	312020801 "Energía"	20.000.000
				312020804 "Teléfono"	9.000.000
6426 del 21/09/09	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA		619.024.000	SERVICIOS PERSONALES ASOCIADOS A LA NOMINA	422.314.000
	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO		83.290.000	APORTES PATRONALES AL SECTOR PRIVADO Y PUBLICO	280.000.000
7232 del 23/10/09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	3110204 "Remuneración Servicios"	5.803.789	"Prima Semestral"	1.113.636

* Los "PASIVOS EXIGIBLES" de \$5.200.000 corresponden al saldo del contrato de prestación No. 340 de 2006 a nombre de Mónica Castro Molano

RESOLUCIONES	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
		"Técnicos"		"Vacaciones en dinero" "Reconocimiento por permanencia en el servicio Público"	3.061.350 1.628.803
7683 del 05/11/09	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	Honorarios entidad	26.000.000	Arrendamientos	4.780.000
		Remuneración servicios Técnicos	46.469.000	Viáticos y Gastos de Viaje	13.817.000
	GASTOS GENERALES	Gastos de Transporte y Comunicación	16.128.000	Seguros entidad	70.000.000
8280 del 20/11/09	GASTOS GENERALES	Dotación	322.000	Vacaciones en dinero	322.000
8854 del 14/12/09	GASTOS GENERALES	Capacitación Interna	1.930.000	Bienestar e Incentivos	1.930.000
	SUMAS IGUALES		1.340.099.496		1.340.099.496

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Subdirección Financiera

3.3.1.2.2. Inversión:

La SDA realizó traslados entre los rubros de inversión por un valor de \$2.187.814.839 a través de los siguientes 3 actos administrativos, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 41
MODIFICACIONES PRESUPUESTALES EN INVERSIÓN DE LA SECRETARIA
DISTRITAL DE AMBIENTE - VIGENCIA 2009

En pesos \$

ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES Y DECRETOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
6002 del 09/09/09	Bogota positiva para vivir mejor	Proyecto 568	413.165.406	Proyecto 321	1.813.165.406
		Proyecto 572	1.000.000.000		
		Proyecto 574	400.000.000		
8583 del 01/12/09	Bogota positiva para vivir mejor	Proyecto 574	152.858.119	Proyecto 572	152.858.119
9187 del 18/12/09	Bogota positiva para	Proyecto 303	85.168.000	Pasivos	221.791.314 (²⁴)

²⁴ Los Pasivos Exigibles por valor de \$221.791.314 se constituyeron para atender compromisos adquiridos en vigencias anteriores al 2008, los cuales son los siguientes:

- a. Contrato No. 002 de 2006, suscrito con la IMPRENTA NACIONAL, los productos fueron entregados a satisfacción según el acta de fecha 30 de julio de 2009. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 303.
- b. Contrato 372 de 2006, suscrito con PROCALCULO -PROSIS- El contratista cumplió con el contrato según acta de terminación del 02 de julio de 2008. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 321.

ACTOS ADMINISTRATIVOS RESOLUCIONES Y DECRETOS	RUBRO PRESUPUESTAL	CUENTA	CONTRACREDITOS	CUENTA	CREDITOS
	vivir mejor	Proyecto 321	92.220.384	Exigibles	
		Proyecto 565	44.402.930		
SUMAS IGUALES			2.187.814.839		2.187.814.839

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Subdirección Financiera

3.3.2. Comparativo de Presupuestos Definitivos de los años 2008 Y 2009.

Para el año 2008, la SDA contó con un presupuesto definitivo de \$200.338.905.000, para el año 2009 y de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto Distrital No. 466 del 26 de diciembre de 2008, el presupuesto de la SDA se ve reducido a un valor de \$84.127.991.342, es decir hay una reducción del mismo en cuantía de \$116.210.913.658, equivalente a un 58.01%; Lo anterior, en razón a que para el año 2008 existió el rubro transferencias para inversión, por valor de \$127.730.666.000, de los cuales \$110.887.525.447 correspondían a CAR 15% predial y \$16.843.140.553 por transferencias del Río Bogota , que ya no se tuvieron en cuenta para el año 2.009.

Para el año 2009 la inversión directa corresponde a un valor de \$58.399.897.686, teniendo un incremento de un 36,91% con respecto al año 2008, equivalente a un valor de \$15.744.443.686, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 42
VARIACIONES DE LOS PRESUPUESTOS DEFINITIVOS, AÑO 2009 RESPECTO AÑO 2008
En pesos \$

NOMBRE DE LA CUENTA	2008	2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	APROPIACION DEFINITIVA	APROPIACION DEFINITIVA		
GASTOS	200.338.905.000	84.127.991.342	-116.210.913.658	-58,01
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	11.637.113.000	12.893.575.583	1.256.462.583	10,80
INVERSION	188.701.792.000	71.234.415.759	-117.467.376.241	-62,25
DIRECTA	42.655.454.000	58.399.897.686	15.744.443.686	36,91
TRANSFERENCIAS PARA INVERSION	127.730.666.000	0	-127.730.666.000	-100,00
OTRAS TRANSFERENCIAS	127.730.666.000	0	-127.730.666.000	-100,00
Otras	127.730.666.000	0	-127.730.666.000	-100,00
CAR 15% Predial	110.887.525.447	0	-110.887.525.447	-100,00
Río Bogotá	16.843.140.553	0	-16.843.140.553	-100,00
PASIVOS EXIGIBLES	1.129.831.000	1.205.489.314	75.658.314	6,70

c. Contrato 314 de 2006, suscrito con Compensar. Para el pago de este pasivo se contracredita el proyecto 321.

d. Convenio 21 de 2006, suscrito con EAA-ESP, la SDA, SDS, FDLU y el IICA. La suma traslada se contracredita el proyecto 565.

NOMBRE DE LA CUENTA	2008	2009	VARIACION ABSOLUTA	VARIACION PORCENTUAL
	APROPIACION DEFINITIVA	APROPIACION DEFINITIVA		
RESERVAS PRESUPUESTALES	17.185.841.000	11.629.028.759	-5.556.812.241	-32,33

Fuente: Sistema de Presupuesto Distrital –Predis–.

3.3.3. Ejecución del Presupuesto Definitivo 2009.

La SDA suscribió compromisos en la vigencia 2009 por valor de \$81.474.545.294 de una apropiación definitiva de \$84.127.991.342 lo cual demuestra una ejecución presupuestal del 96,85%.

De los \$81.474.545.294 por compromisos acumulados, el 15.09% corresponden a Gastos de Funcionamiento, es decir \$12.299.529.802, y el 84.90% corresponden a Inversión, representados por un valor de \$69.175.015.492.

De los \$84.127.991.342 por apropiación definitiva, se efectuaron giros por un valor de \$62.469.662.012, equivalentes a un 74.26% de la apropiación definitiva en el 2009.

Se giraron \$113.934.325 correspondiente al 99.36% de las reservas presupuestales comprometidas por concepto de gastos de funcionamiento y se giraron \$9.358.783.939 por concepto de reservas presupuestales para inversión, valor que corresponde al 80.48% de las reservas presupuestales comprometidas, tal como se aprecia en el siguiente cuadro.

CUADRO No. 43
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES DE LA SDA AÑO 2009

En pesos \$

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3	GASTOS	84.127.991.342	81.474.545.294	96,85	62.469.662.012	74,26
3-1	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	12.893.575.583	12.299.529.802	95,39	11.942.387.683	92,62
3-1-1	ADMINISTRATIVOS Y OPERATIVOS	10.286.120.000	9.829.833.472	95,56	9.742.777.199	94,72
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.487.582.000	2.350.561.991	94,49	2.080.476.159	83,63
3-1-5	PASIVOS EXIGIBLES	5.200.000	5.200.000	100	5.200.000	100
3-1-6	RESERVAS PRESUPUESTALES	114.673.583	113.934.339	99,36	113.934.325	99,36
3-3	INVERSION	71.234.415.759	69.175.015.492	97,11	50.527.274.329	70,93
3-3-1	DIRECTA	58.399.897.686	56.480.268.293	96,71	39.964.739.041	68,43

RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DE LA CUENTA	APROPIACION DEFINITIVA	TOTAL COMPROMISOS ACUMULADOS	% EJECUCION PRESUPUESTAL	AMORTIZACION DE GIROS ACUMULADA	% EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO
3-3-4	PASIVOS EXIGIBLES	1.205.489.314	1.203.751.349	99,86	1.203.751.349	99,86
3-3-7	RESERVAS PRESUPUESTALES	11.629.028.759	11.490.995.850	98,81	9.358.783.939	80,48

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis–.

En el siguiente cuadro se aprecia el comportamiento de la ejecución presupuestal mes por mes de acuerdo a la suscripción de compromisos y el giro efectivo de recursos en la vigencia 2009; así mismo se observa que los mayores compromisos corresponden a los meses de enero, abril y diciembre con una ejecución presupuestal de 16.64%, 13.50% y 12.24% respectivamente; situación que es inversamente proporcional al porcentaje de ejecución de los giros. En los meses en mención la ejecución de giros corresponden a 0.58%, 3.24% y 21.55% del total girado en la vigencia auditada.

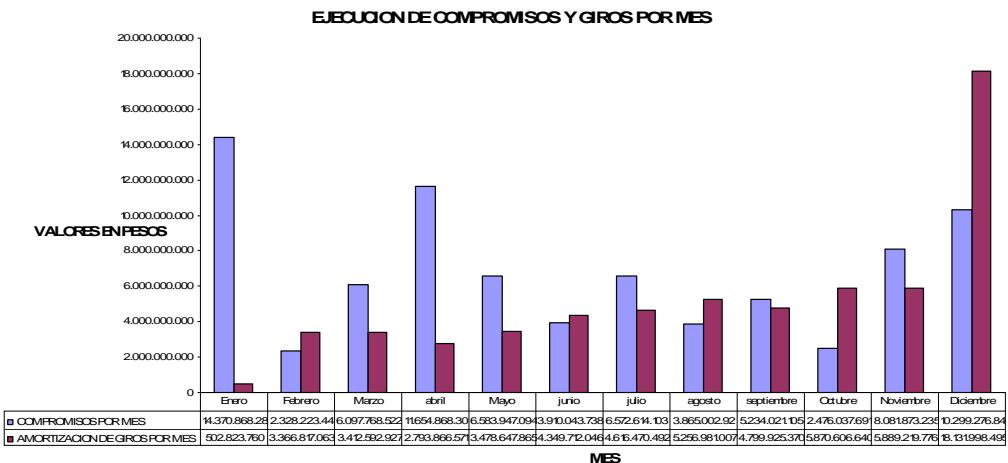
CUADRO No. 44
EJECUCION DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSIONES POR MES AÑO 2009

MES	APROPIACION DEFINITIVA	COMPROMISOS POR MES	% DE EJECUCION PRESUPUESTAL POR MES	AMORTIZACION DE GIROS POR MES	En pesos \$	
					% DE EJECUCION AUTORIZADA DE GIRO POR MES	
Enero	86.351.225.000	14.370.868.281	16,64%	502.823.760	0,58%	
Febrero	86.351.225.000	2.328.223.446	2,70%	3.366.817.063	3,90%	
Marzo	86.351.225.000	6.097.768.522	7,06%	3.412.592.927	3,95%	
abril	86.351.225.000	11.654.868.305	13,50%	2.793.866.571	3,24%	
Mayo	86.351.225.000	6.583.947.094	7,62%	3.478.647.865	4,03%	
junio	86.351.225.000	3.910.043.738	4,53%	4.349.712.046	5,04%	
julio	86.351.225.000	6.572.614.103	7,61%	4.616.470.492	5,35%	
agosto	84.147.991.342	3.865.002.926	4,59%	5.256.981.007	6,25%	
septiembre	84.147.991.342	5.234.021.105	6,22%	4.799.925.370	5,70%	
Octubre	84.147.991.342	2.476.037.691	2,94%	5.870.606.640	6,98%	
Noviembre	84.147.991.342	8.081.873.235	9,60%	5.889.219.776	7,00%	
Diciembre	84.147.991.342	10.299.276.848	12,24%	18.131.998.495	21,55%	
TOTALES	84.127.991.342	81.474.545.294	96,85%	62.469.662.012	74,26%	

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital –Predis–.

De acuerdo al sistema de presupuesto distrital (Predis) en los meses de febrero y octubre se evidenció una baja ejecución presupuestal cuantificándose en \$2.328.223.446 equivalente al 2.70% de ejecución, mientras que para el mes de octubre el valor por ejecución ascendió a \$2.476.037.691 es decir el 2.94%.

GRAFICO No. 2

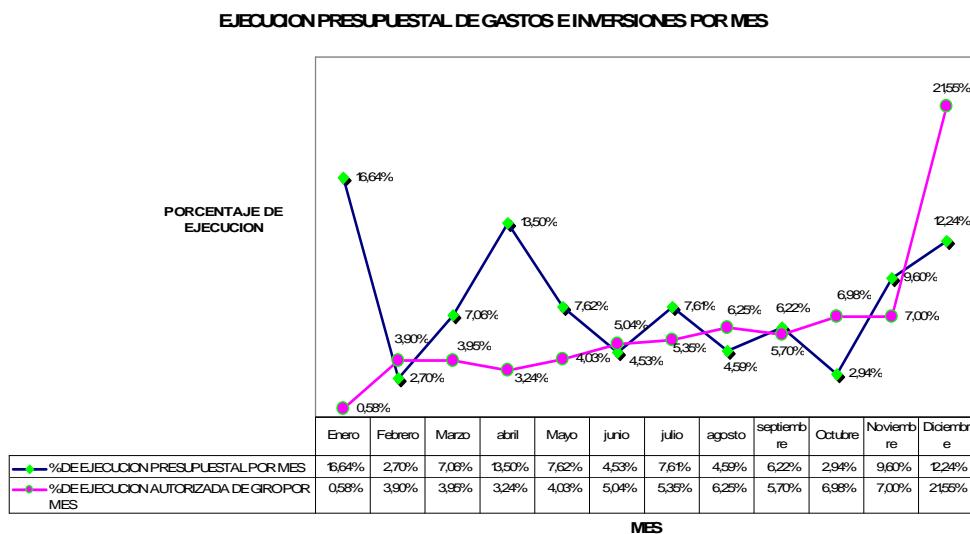


En el grafico siguiente se evidencia que en los meses de enero, abril y diciembre se dio una alta ejecución presupuestal en comparación con los otros meses del año. La mayor ejecución de giros se dio en el mes de diciembre por un valor de \$18.131.998.495 lo que equivale aun 21.55% del presupuesto disponible para la vigencia 2009.

El comportamiento de la ejecución por giros es uniforme creciente, excepto para el mes de enero y diciembre donde en este último el incremento corresponde a un 207% en comparación con lo girado en el mes de noviembre.

De acuerdo a la tendencia la ejecución presupuestal es irregular. Para el mes de diciembre se incremento en un 27.43% respecto al mes de noviembre.

GRAFICO No. 3



3.3.3.1. *Pasivos Exigibles*

A 31 de diciembre de 2009, existían deudas pendientes de pago por concepto de “*PASIVOS EXIGIBLES*” por un valor total de \$1.208.951.349, de los cuales el 0.43% corresponde a gastos de funcionamiento, es decir \$5.200.000; y el 99.57% corresponde a gastos de inversión, es decir \$1.203.751.349.

En el siguiente cuadro se relacionan los giros efectuados para cada uno de los años, desde el año 2003 hasta el 2007. Se evidencia que del total de giros (\$1.208.951.349) el 57.43% corresponden a compromisos adquiridos en el año 2007, tal como se observa en el siguiente cuadro:

**CUADRO No. 45
GIROS DE PASIVOS EXIGIBLES
AÑO 2009**

AÑO	VALOR GIRADO	En pesos \$
2003	4.060.000	
2004	37.315.069	
2005	44.571.219	
2006	428.655.682	
2007	694.349.379	
VALOR TOTAL PASIVOS EXIGIBLES	1.208.951.349	

Fuente: Actos Administrativos, año 2009, suministrados por la Subdirección Financiera

3.3.3.2. *Análisis a la ejecución de Reservas Presupuestales del Año 2009*

3.3.3.2.1. *Gastos de Funcionamiento.*

En la vigencia 2009, la SDA apropió reservas presupuestales para gastos de funcionamiento por un valor de \$ 114.673.582 sin embargo a través de seis actas se cancelaron reservas presupuestales por un valor de \$739.243, quedando un valor total por compromisos de \$113.934.339 ejecutándose el 99.36% de las mismas.

Del valor total de los compromisos de \$113.934.339, se pagaron \$113.934.325, quedando un saldo de \$14 pesos, los cuales se feneieron a través del acta No. 01 / 2009, en cumplimiento del numeral 3.2 de la circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, “*CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009*”, que a la letra dice:”*Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 feneerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2010*”,

3.3.3.2.2. *Gastos de Inversión.*

En la vigencia 2009, se apropiaron reservas presupuestales para gastos de inversión por un valor de \$ 11.629.028.749 y a través de 19 actas se cancelaron reservas presupuestales por un valor de \$138.032.900 quedando un valor total para compromisos de \$11.490.995.849,78 ejecutándose el 98.81% de las reservas presupuestales.

Del valor total de los compromisos de \$11.490.995.849,78 se pagaron \$9.358.783.939,11, quedando un saldo de \$2.132.211.910,67, los cuales se feneieron a través del acta No. 01 / 2009, en cumplimiento del numeral 3.2 de la circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, “CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009”, que a la letra dice:”*Las Reservas Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 fenecerán sin excepción y el saldo no debe ser anulado, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2010*”,

Entre gastos de funcionamiento e inversión se feneció un valor total de \$2.132.211.924,67, tal como se relaciona en el cuadro siguiente, donde se refleja el comportamiento para los diferentes rubros tanto de gastos de funcionamiento como de inversión, se establecen las reservas presupuestales al inicio de la vigencia 2009, el valor de cancelación de las mismas, el saldo a comprometer, el valor girado y el saldo a fenece, el cual se constituye en un pasivo exigible para el año 2010.

CUADRO No. 46
EJECUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES AÑO 2009

NOMBRE DEL RUBRO	RESERVAS PRESUPUESTALES	CANCELACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre las reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	EN PESOS \$ DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar o Fenece, Acta de fenecimiento No. 01 / 2009)
Total Honorarios Entidad	32.935.599,34	232.599,67	32.702.999,67	32.702.999,67	0,00
Total Remuneración Servicios Técnicos	9.555.784,34	0,00	9.555.784,34	9.555.777,34	7,00
Total Gastos de Computador	12.758.569,00	0,00	12.758.569,00	12.758.569,00	0,00
Total Gastos de Transporte y Comunicación	11.141.840,00	0,00	11.141.840,00	11.141.840,00	0,00
Total Mantenimiento Entidad	24.998.512,00	18.937,00	24.979.575,00	24.979.568,00	7,00
Total Combustibles, Lubricantes y Llantas	10.026.242,00	20.654,00	10.005.588,00	10.005.588	0,00
Total Materiales y Suministros	12.790.655,00	672,00	12.789.983,00	12.789.983	0,00
Total Capacitación	337.560,00	337.560,00	0,00	0,00	0,00
Total Bienestar e Incentivos	128.820,00	128.820,00	0,00	0,00	0,00
SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2)	114.673.581,68	739.242,67	113.934.339,01	113.934.325,01	14,00
254 Total Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat	234.459.732,01	19.856.327,01	214.603.405,00	214.603.404,00	1,00
296 Total Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	257.946.899,33	6.856.901,33	251.089.998,00	248.845.665,00	2.244.333,00
300 Total Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	1.339.482.049,36	33.900.404,98	1.305.581.644,38	1.215.854.093,38	89.727.551,00
303 Total Educación ambiental para la construcción de tejido social entorno a nuestro ambiente	76.792.562,00	0,00	76.792.562,00	76.792.562,00	0,00

NOMBRE DEL RUBRO	RESERVAS PRESUPUESTALES	CANCELACION DE RESERVAS	TOTAL COMPROMISOS (Diferencia entre las reservas presupuestales y cancelación de reservas)	TOTAL GIROS	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar o Fenercer, Acta de feneamiento No. 01 / 2009)
320 Total Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas	51.801.250,01	4.991.001,01	46.810.249,00	38.756.746,00	8.053.503,00
285 Total Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades	76.288.805,87	20.340.001,87	55.948.804,00	55.675.471,00	273.333,00
321 Total Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	46.286.441,70	8.726.666,70	37.559.775,00	37.279.775,00	280.000,00
303 Total Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	322.112.229,33	0,33	322.112.229,00	322.112.229,00	0,00
549 Total Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	383.256.819,33	1.940.421,00	381.316.398,33	366.925.518,33	14.390.880,00
569 Total Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	401.167.053,00	7.591.950,00	393.575.103,00	384.126.756,00	9.448.347,00
574 Total Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	2.314.055.360,34	33.461.793,67	2.280.593.566,67	2.228.687.433,00	51.906.133,67
578 Total Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	221.084.000	0,00	221.084.000,00	221.084.000,00	0,00
577 Total Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	5.151.000,00	0,00	5.151.000,00	5.151.000,00	0,00
296 Total Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	2.247.398.588,93	161.426,23	2.247.237.162,70	1.829.615.958,70	417.621.204,00
565 Total Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	76.333.234,34	0,34	76.333.234,00	76.333.234,00	0,00
567 Total Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	370.079.928,67	193.472,00	369.886.456,67	356.040.009,67	13.846.447,00
572 Total Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	461.523.082,17	1,17	461.523.081,00	327.674.413,00	133.848.668,00
568 Total Componente ambiental en la construcción de la región capital	47.098.666,67	1,34	47.098.665,33	17.318.665,33	29.780.000,00
285 Total Gestión ambiental participativa y territorial	161.809.941,30	0,30	161.809.941,00	130.447.036,00	31.362.905,00
573 Total Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	1.541.285,00	0,00	1.541.285,00	0,00	1.541.285,00
576 Total Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	227.695.000,00	0,00	227.695.000,00	227.454.999,00	240.001,00
321 Total Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	1.551.720.724,37	12.529,67	1.551.708.194,70	452.510.977,70	1.099.197.217,00
575 Total Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	753.944.095,70	0,70	753.944.095,00	525.493.993,00	228.450.102,00
SUBTOTAL GASTOS INVERSIÓN (3)	11.629.028.749,43	138.032.899,65	11.490.995.849,78	9.358.783.939,11	2.132.211.910,67
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES (2)+(3)	11.743.702.331,11	138.772.142,32	11.604.930.188,79	9.472.718.264,12	2.132.211.924,67

Fuente. Información suministrada por la Oficina Financiera de la SDA

En atención a lo establecido en el numeral 3.2 de la Circular No. 32 del 15 de diciembre de 2009, "CIERRE PRESUPUESTAL VIGENCIA FISCAL 2009", que a la letra dice:"Las Reservas

Presupuestales constituidas al cierre de la vigencia fiscal 2008 y que no hubieren sido giradas a 31 de diciembre de 2009 fenecerán sin excepción y el saldo **no debe ser anulado**, por cuanto se constituyen en un pasivo exigible para el 2010", la SDA presento el "ACTA DE FENECIMIENTO No. 01/2009" en la cual establece que son 64 los compromisos pendientes de cancelar y liquidar a diciembre 31 de 2009 por un valor de \$2.132.211.924,67 y que fueron suscritos en el año 2008, en los cuales se evidencia que el proyecto 321 "Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional", tiene un valor por cancelar de \$1.099.197.217, seguido del proyecto 296 "Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital" con un valor de \$417.621.204,00.

En el cuadro siguiente, se relacionan los compromisos pendientes de liquidar y/o cancelar:

CUADRO No. 47
COMPROMISOS PENDIENTES DE CANCELAR Y LIQUIDAR A 31 DE DICIEMBRE DE 2009

En pesos \$

IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar o Fenecer, Acta de fenecimiento No. 01 / 2009)
3-1-1-01-10-00-0000-00	Remuneración Servicios Técnicos	13208	11/04/2008	7,00
	Total Remuneración Servicios Técnicos			7,00
3-1-1-02-08-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	65607	11/06/2008	1,00
3-1-1-02-08-01-0000-00	Mantenimiento Entidad	691	17/06/2008	6,00
	Total Mantenimiento Entidad			7,00
	SUBTOTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO (2)			14,00
3-3-1-12-02-13-0254-00	Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat	4208	29/05/2008	1,00
	254 Total Monitoreo de la calidad del ambiente y del hábitat			1,00
3-3-1-12-02-13-0296-00	Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	774	01/01/2008	661.500,00
3-3-1-12-02-13-0296-00	Protección y manejo de ecosistemas estratégicos	61608	30/05/2008	1.582.833,00
	296 Total Protección y manejo de ecosistemas estratégicos			2.244.333,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	117	08/04/2008	1,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	20508	29/04/2008	2.993.815,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	217	30/04/2008	2.247.395,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	22108	30/04/2008	88.133,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	292	16/05/2008	19.333.333,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	31008	19/05/2008	2.194.500,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	45708	29/05/2008	25.600.000,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	51508	30/05/2008	10.886.600,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	55808	30/05/2008	2.513.333,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	56708	30/05/2008	320.000,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	61308	30/05/2008	8.962.885,00
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	62208	30/05/2008	12.156.556,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar o Fenecer, Acta de feneamiento No. 01 / 2009)
3-3-1-12-02-13-0300-00	Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat	13008	10/04/2008	2.431.000,00
	300 Total Control de factores de deterioro ambiental y del hábitat			89.727.551,00
3-3-1-12-02-13-0320-00	Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas	22808	02/05/2008	3,00
3-3-1-12-02-13-0320-00	Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas	67508	30/05/2008	8.053.500,00
	320 Total Promoción y asistencia técnica para la sostenibilidad ambiental y económica en las actividades productivas			8.053.503,00
3-3-1-12-04-31-0285-00	Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades	64908	30/05/2008	273.333,00
	285 Total Fortalecimiento de la capacidad de gestión ambiental y del hábitat en las localidades			273.333,00
3-3-1-12-04-35-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	22008	30/04/2008	280.000,00
	321 Total Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional			280.000,00
3-3-1-13-01-10-0549-00	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	79908	16/09/2008	340.880,00
3-3-1-13-01-10-0549-00	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	4107	30/09/2008	3.000.000,00
3-3-1-13-01-10-0549-00	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	1708	10/10/2008	11.050.000,00
	549 Total Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital			14.390.880,00
3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	91208	17/10/2008	1.648.347,00
3-3-1-13-01-10-0569-00	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	1020	10/12/2008	7.800.000,00
	569 Total Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre			9.448.347,00
3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	656	30/05/2008	52.800,00
3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	86908	06/10/2008	173.333,67
3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	24	05/12/2008	5.000.000,00
3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	39	17/12/2008	7.480.000,00
3-3-1-13-01-10-0574-00	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	28	24/12/2008	39.200.000,00
	574 Total Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje			51.906.133,67
3-3-1-13-02-20-0296-00	Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	76408	02/09/2008	147.458.489,00
3-3-1-13-02-20-0296-00	Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	96108	07/11/2008	1,00
3-3-1-13-02-20-0296-00	Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	1036	15/12/2008	270.162.714,00
	296 Total Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital			417.621.204,00
3-3-1-13-02-20-0567-00	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	74608	21/08/2008	346.447,00
3-3-1-13-02-20-0567-00	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	15	22/09/2008	7.500.000,00
3-3-1-13-02-20-0567-00	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	30	11/12/2008	6.000.000,00
	567 Total Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital			13.846.447,00
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	81508	19/09/2008	5.266.667,00
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	90408	16/10/2008	3.416.000,00

IMPUTACION PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	No. DE COMPROMISO	FECHA DE COMPROMISO	DIFERENCIA ENTRE TOTAL COMPROMISOS Y TOTAL GIROS (Saldo a cancelar o Fenercer, Acta de feneamiento No. 01 / 2009)
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	91308	20/10/2008	3.966.000,00
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	99708	24/11/2008	1,00
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	34	16/12/2008	46.200.000,00
3-3-1-13-02-20-0572-00	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	32	15/12/2008	75.000.000,00
	572 Total Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano			133.848.668,00
3-3-1-13-03-32-0568-00	Componente ambiental en la construcción de la región capital	38	17/12/2008	29.780.000,00
	568 Total Componente ambiental en la construcción de la región capital			29.780.000,00
3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión ambiental participativa y territorial	1037	15/12/2008	6.833.665,00
3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión ambiental participativa y territorial	1037	15/12/2008	13.729.240,00
3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión ambiental participativa y territorial	47	29/12/2008	5.000.000,00
3-3-1-13-04-37-0285-00	Gestión ambiental participativa y territorial	1061	31/12/2008	5.800.000,00
	285 Total Gestión ambiental participativa y territorial			31.362.905,00
3-3-1-13-05-42-0573-00	Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades	1037	15/12/2008	1.541.285,00
	573 Total Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades			1.541.285,00
3-3-1-13-06-45-0576-00	Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	1050	26/12/2008	240.001,00
	576 Total Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental			240.001,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	74208	20/08/2008	139.810,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	78408	10/09/2008	1,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	78308	10/09/2008	1,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	711	28/07/2008	1.492.305,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	74208	20/08/2008	75.100,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	89308	15/10/2008	990.000,00
3-3-1-13-06-49-0321-00	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	1053	29/12/2008	1.096.500.000,00
	321 Total Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional			1.099.197.217,00
3-3-1-13-06-49-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	86508	06/10/2008	1.500.000,00
3-3-1-13-06-49-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	97108	13/11/2008	7.950.000,00
3-3-1-13-06-49-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	85908	03/10/2008	102,00
3-3-1-13-06-49-0575-00	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	25	05/12/2008	219.000.000,00
	575 Total Gestión legal ambiental para el Distrito Capital			228.450.102,00
	SUBTOTAL GASTOS INVERSION (3)			2.132.211.910,67
	TOTAL SALDOS DE RESERVAS PRESUPUESTALES(2)+(3)			2.132.211.924,67

Fuente. Información suministrada por la Oficina Financiera de la SDA

3.3.3.3. Análisis a la constitución de las Reservas Presupuestales por pagar del año 2009.

A 31 de diciembre de 2009, se constituyeron reservas presupuestales por un valor de \$ 16.872.671.357 de los cuales \$ 357.142.105, corresponden a gastos de funcionamiento, es decir el 2.12%, y \$16.515.529.252 que corresponden a gastos de inversión, es decir el 97.88%, del valor total de reservas presupuestales.

Los proyectos de inversión que tienen mayor participación en las Reservas Presupuestales 2009 son los proyectos: 321 “Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional” por valor de \$3.845.761.792,00, es decir un 23,29% y el 572 “Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano”, con un valor de \$3.519.507.893, (21,31%).

De igual manera se evidenció, que los proyectos con menor participación en la Reservas Presupuestales, son los proyectos: 0303 “Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental”, 285 “Gestión ambiental participativa y territorial” y 573 “Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades”, que constituyeron reservas presupuestales, por valores de \$144.684.453, \$127.833.608, y \$139.896.929, respectivamente, tal como se aprecia en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 48
CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES POR RUBRO
AÑO 2009

CDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	CONSTITUCION DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2009	EN PESOS \$
3-1-1-02	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	789.891.937,66	702.835.664,66	87.056.273,00	24,38%
3-1-1-02-03	Honorarios	521.365.474,33	467.048.835,33	54.316.639,00	62,39%
3-1-1-02-03-01	Honorarios Entidad	521.365.474,33	467.048.835,33	54.316.639,00	62,39%
3-1-1-02-04	Remuneración Servicios Técnicos	268.526.463,33	235.786.829,33	32.739.634,00	37,61%
3-1-2	GASTOS GENERALES	2.350.561.991,00	2.080.476.159,00	270.085.832,00	75,62%
3-1-2-01	Adquisición de Bienes	393.329.882,00	288.345.704,00	104.984.178,00	38,87%
3-1-2-01-01	Dotación	2.457.000,00	1.911.000,00	546.000,00	0,20%
3-1-2-01-02	Gastos de Computador	161.869.542,00	117.459.135,00	44.410.407,00	16,44%
3-1-2-01-03	Combustibles, Lubricantes y Llantas	101.999.920,00	93.506.505,00	8.493.415,00	3,14%
3-1-2-01-04	Materiales y Suministros	126.574.220,00	75.039.864,00	51.534.356,00	19,08%
3-1-2-02	Adquisición de Servicios	1.955.781.727,00	1.790.680.073,00	165.101.654,00	61,13%
3-1-2-02-01	Arrendamientos	314.444.844,00	296.580.480,00	17.864.364,00	6,61%
3-1-2-02-03	Gastos de Transporte y Comunicacion	149.818.444,00	102.897.449,00	46.920.995,00	17,37%
3-1-2-02-04	Impresos y Publicaciones	36.458.773,00	25.064.952,00	11.393.821,00	4,22%
3-1-2-02-05	Mantenimiento y Reparaciones	933.699.554,00	864.212.007,00	69.487.547,00	25,73%
3-1-2-02-05-01	Mantenimiento Entidad	933.699.554,00	864.212.007,00	69.487.547,00	25,73%

CDIGO DE LA CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	COMPROMISOS ACUMULADOS	GIROS ACUMULADOS	CONSTITUCIÓN DE RESERVAS PRESUPUESTALES DEL AÑO 2009	PORCENTAJE
3-1-2-02-06	Seguros	105.850.000,00	104.025.616,00	1.824.384,00	0,68%
3-1-2-02-06-01	Seguros Entidad	105.850.000,00	104.025.616,00	1.824.384,00	0,68%
3-1-2-02-08	Servicios Públicos	236.734.528,00	236.734.278,00	250,00	0,00%
3-1-2-02-08-04	Teléfono	118.627.074,00	118.626.824,00	250,00	0,00%
3-1-2-02-09	Capacitación	34.070.000,00	19.870.000,00	14.200.000,00	5,26%
3-1-2-02-09-01	Capacitación Interna	34.070.000,00	19.870.000,00	14.200.000,00	5,26%
3-1-2-02-12	Salud Ocupacional	14.081.873,00	10.671.580,00	3.410.293,00	1,26%
SUBTOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES PARA FUNCIONAMIENTO		3.140.453.928,66	2.783.311.823,66	357.142.105,00	100,00%
3-3-1-13-01-06-0303	Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental	1.405.232.000,00	1.260.547.547,00	144.684.453,00	0,88%
3-3-1-13-01-10-0549	Conservación de la biodiversidad y de los ecosistemas del Distrito Capital	3.016.405.719,00	2.036.894.690,00	979.511.029,00	5,93%
3-3-1-13-01-10-0569	Control ambiental e investigación de los recursos flora y fauna silvestre	2.952.639.903,00	2.025.675.681,00	926.964.222,00	5,61%
3-3-1-13-01-10-0574	Control de deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	7.266.642.512,00	5.509.477.744,00	1.757.164.768,00	10,64%
3-3-1-13-01-10-0578	Instrumentos de control ambiental a megaproyectos	3.227.572.815,00	2.049.453.556,00	1.178.119.259,00	7,13%
3-3-1-13-02-18-0577	Manejo ambiental de territorios en riesgo de expansión en Bogotá D.C.	1.752.859.279,00	1.188.879.079,00	563.980.200,00	3,41%
3-3-1-13-02-20-0296	Manejo de ecosistemas y Áreas protegidas del Distrito Capital	5.986.696.542,00	5.355.891.153,00	630.805.389,00	3,82%
3-3-1-13-02-20-0565	Gestión ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural del Distrito Capital	2.141.374.410,00	1.504.264.763,00	637.109.647,00	3,86%
3-3-1-13-02-20-0567	Planeación y gestión ambiental en el Distrito Capital	2.848.421.000,00	1.885.880.382,00	962.540.618,00	5,83%
3-3-1-13-02-20-0572	Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	7.770.676.749,00	4.251.168.856,00	3.519.507.893,00	21,31%
3-3-1-13-03-32-0568	Componente ambiental en la construcción de la regio capital	630.233.594,00	363.055.212,00	267.178.382,00	1,62%
3-3-1-13-04-37-0285	Gestión ambiental participativa y territorial	937.266.666,00	809.433.058,00	127.833.608,00	0,77%
3-3-1-13-05-42-0573	Procesos de descentralización y descentración del sector ambiente en las localidades	449.964.025,00	310.067.096,00	139.896.929,00	0,85%
3-3-1-13-06-45-0576	Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental	1.589.840.000,00	1.282.846.575,00	306.993.425,00	1,86%
3-3-1-13-06-49-0321	Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	10.457.103.882,00	6.611.342.090,00	3.845.761.792,00	23,29%
3-3-1-13-06-49-0575	Gestión legal ambiental para el Distrito Capital	4.047.339.197,00	3.519.861.559,00	527.477.638,00	3,19%
SUBTOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES PARA INVERSIÓN		56.480.268.293,00	39.964.739.041,00	16.515.529.252,00	100,00%
TOTAL RESERVAS PRESUPUESTALES				16.872.671.357,00	

Fuente. Decreto Distrital 466 del 26 de diciembre de 2008 y Sistema de Presupuesto Distrital – Predis-.

Teniendo en cuenta que en la vigencia 2008 se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$11.629.028.749 mientras que en la vigencia 2009 por el mismo rubro se dejaron Reservas Presupuestales de Inversión por valor de \$16.515.529.252; se presenta una aumento del 42% en el monto de esta cuenta, lo cual constituye una disminución de la gestión de giros de recursos disponibles en la vigencia 2009.



3.3.4 Auditoria al Cierre Presupuestal Vigencia 2009

Se verificó la veracidad de la información consignada en SIVICOF, en particular lo referente al último registro presupuestal y último certificado de disponibilidad presupuestal expedido.

Igualmente, se evidencio que con la expedición de la Resolución 0312 del 14/enero/2010 se efectuará la distribución de las Reservas Presupuestales constituidas, (incluyendo las no utilizadas) en los distintos rubros del presupuesto por valor de \$15.989.800.000 y que se constituyeron Cuentas por Pagar, es decir obligaciones constituidas a 31 de diciembre de 2009 que contaban con orden de pago y que al cierre del período no habían sido canceladas, por valor neto de \$6.731.804.677.

La Secretaría Distrital de Ambiente cumplió con la entrega y diligenciamiento de los formatos establecidos por la Circular 32 del 15 de diciembre de 2009 ya que se entregaron los de Cuentas por Pagar (Listados generados por el Sistema OPGET) , Informe de fuente de financiación de Reservas presupuestales, Acta de Fenecimiento (Formato 11-F,10) y Actas de Cancelación de Reservas, (Formato 11-F,11).

3.4. AUDITORÍA AL PLAN DE DESARROLLO

3.4.1. Aspectos Generales del Plan de Desarrollo

En Bogotá, D.C. el plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas para el periodo 2008 – 2012, corresponde al PDD “Bogotá positiva: para vivir mejor”, el cual se aprobó con el Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 del Concejo de Bogotá, y corresponde a la Administración de Samuel Moreno Rojas.

3.4.1.1. Esquema del Plan de Desarrollo



Fuente. Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Oficio 2010EE10576 del 18 de marzo de 2010, y correo electrónico el 29 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud realizada por el Equipo Auditor mediante Oficio 2010ER14022 del 15 de marzo de 2010.

De acuerdo con lo indicado por la SDA²⁵, el PDD “Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor, se concibió dentro de un esquema en el cual se integran tres aspectos primordiales: En el proceso continuo y progresivo de los cambios existentes de la ciudad; en el reconocimiento de la persona como sujeto de su propio desarrollo y en el territorio como espacio vital; en un triángulo: de derechos; territorio y población.

3.4.1.2. Estructura del Plan de Desarrollo

²⁵ SDA, Oficio 2010EE10576 del 18 de marzo de 2010, y correo electrónico el 29 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud realizada por el Equipo Auditor mediante Oficio 2010ER14022 del 15 de marzo de 2010.

GRÁFICA No. 5
ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO “Bogotá Positiva”



Fuente. Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Oficio 2010EE10576 del 18 de marzo de 2010, y correo electrónico el 29 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud realizada por el Equipo Auditor mediante Oficio 2010ER14022 del 15 de marzo de 2010.

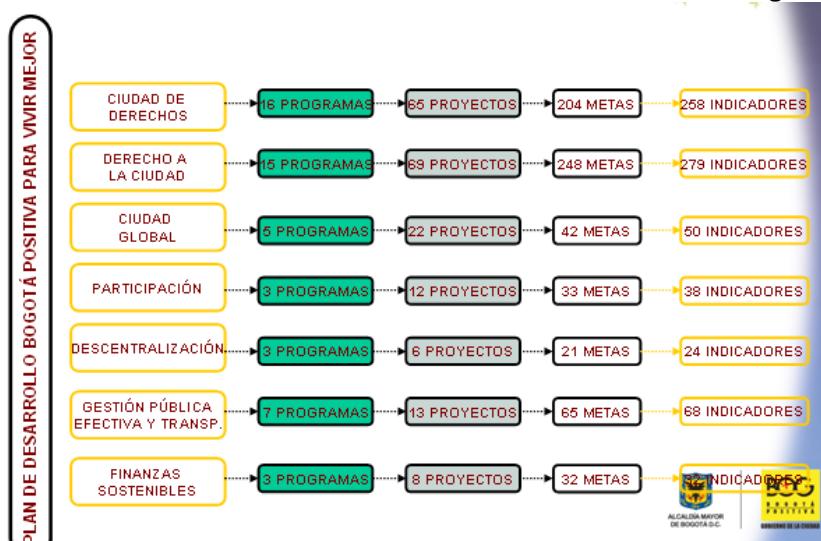
El PDD “Bogotá Positiva”, se encuentra planteado en objetivos estructurantes, los cuales incluyen programas y estos a su vez involucran proyectos.

El “*Objetivo Estructurante*”, corresponde al principio de política pública y son los criterios fundamentales de acción. Los fines últimos de cada objetivo, constituyen el propósito del mismo y la estrategia del *Objetivo Estructurante*, corresponde al conjunto de orientaciones para lograr el propósito del mismo. Cada *Objetivo Estructurante*, está integrado por *Programas*, los cuales corresponden al conjunto de proyectos que permiten el cumplimiento de los propósitos.

Los Proyectos, son las líneas de acción que determinan el escenario estratégico.

El PDD “Bogotá Positiva, está integrado por siete (7) *Objetivos estructurantes*, integrados por 32 propósitos, 40 estrategias; 52 *Programas*, 195 *Proyectos PDD*, 645 *Metas de Proyecto*, con 749 *Indicadores* y sus correspondientes líneas base (276 en total); así mismo, el PDD contempla igualmente 84 Metas de ciudad. Esta estructura se muestra en la gráfica siguiente:

GRAFICA No. 6
DISTRIBUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PLAN DE DESARROLLO “Bogotá Positiva”



Fuente. Secretaría Distrital de Ambiente SDA, Oficio 2010EE10576 del 18 de marzo de 2010, y correo electrónico el 29 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud realizada por el Equipo Auditor mediante Oficio 2010ER14022 del 15 de marzo de 2010.

En el PDD “Bogotá Positiva: para vivir mejor” se contemplan 29 principios de política pública y de acción dentro de los cuales en lo atinente al Sector Ambiente, se incluyeron el No. 10. *Sostenibilidad*, en el que la administración atenderá las necesidades de la población sin poner en riesgo el bienestar de las generaciones futuras y el No. 19, *Ambiente sano y sostenible*, la preservación, recuperación conservación, uso sostenible y disfrute así como la garantía para el acceso público y democrático a los recursos naturales.

La denominación de los siete objetivos estructurantes, corresponde a: “1. Ciudad de derechos; 2. Derecho a la ciudad; 3. Ciudad global; 4. Participación; 5. Descentralización; 6. Gestión pública efectiva y transparente; y 7. Finanzas sostenibles”. Estos Objetivos estructurantes se integran así:

1. *Ciudad de Derechos*, cuenta con 7 propósitos, 8 estrategias y 16 programas los cuales incorporan 65 proyectos PDD, 204 metas de proyecto, 258 indicadores y 112 líneas base.
2. *Derecho a la Ciudad*, con 7 propósitos, 10 estrategias y 15 programas que se encuentran integrados por 69 proyectos PDD, 248 metas de proyecto, 289 indicadores y 76 líneas base.
3. *Ciudad Global*, posee 4 propósitos, 6 estrategias, y 5 programas que incluyen 22 proyectos PDD, con 42 metas de proyecto, 50 indicadores y 17 líneas base.
4. *Participación*, 5 propósitos, 4 estrategias y 3 programas que incorporan 12 proyectos PDD, con 33 metas de proyecto y 11 líneas base.
5. *Descentralización*, con 5 propósitos, 3 estrategias y 3 programas que se integran por 6 proyectos PDD, 21 metas de proyecto, 38 indicadores y 8 líneas base.
6. *Gestión Pública, Efectiva y Transparente*, con 3 propósitos, 5 estrategias y 7 programas que incluyen 13 proyectos PDD, 65 metas de proyecto, 68 indicadores y 31 líneas base..
7. *Finanzas Sostenibles*, con 1 propósito, 4 estrategias y 3 programas que están integrados por 8 proyectos PDD, 32 metas de proyecto, 32 indicadores y 21 líneas base.

3.4.1.3. Plan de Acción

Las entidades de la Administración Distrital cuentan con un *Plan de Acción* el cual corresponde a la herramienta de gestión, que les permite bajo su propia autonomía orientar los recursos disponibles hacia el cumplimiento de compromisos y responsabilidades de los programas del Plan de Desarrollo. Este Plan se encuentra estructurado por: Componente de Gestión; Componente de Inversión; Territorialización de la inversión y las Actividades.

El *Componente de Gestión*, refleja el avance en el cumplimiento de las metas del plan de desarrollo y la gestión de las entidades frente a las mismas. El *Componente de Inversión*, refleja las metas programadas en los diferentes proyectos de inversión, para el cumplimiento de los compromisos adquiridos por las entidades frente al plan de desarrollo. El componente *Territorialización de la Inversión*, permite a las entidades ubicar en el territorio las metas y los recursos programados dentro del plan de acción. Las *Actividades*, corresponde a las acciones necesarias para lograr el cumplimiento de las metas y objetivos de los proyectos de inversión.

3.4.1.4. Distribución de los recursos del PDD “Bogotá Positiva” por Sectores

CUADRO No. 49

Millones de \$ de 2008
PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2008 - 2012 POR SECTOR DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL
Administración Central y Establecimientos Públicos

Sector	2.008	2.009	2.010	2.011	2.012	Total
Educación	1.798.001	1.692.574	1.827.188	1.760.916	1.744.321	8.823.000
Movilidad	1.100.571	1.144.795	1.164.294	1.639.952	2.840.388	7.890.000
Salud	1.213.415	1.203.571	1.259.163	1.338.855	1.284.996	6.300.000
Integración social	499.190	470.799	558.360	596.363	545.288	2.670.000
Gobierno	242.012	283.448	345.000	335.860	243.680	1.450.000
Cultura	163.358	198.244	212.370	149.363	135.665	859.000
Hábitat	68.062	202.877	231.361	227.119	66.581	796.000
Desarrollo económico	99.314	148.436	173.683	177.081	182.486	781.000
Hacienda	96.200	73.049	62.788	58.636	45.327	336.000
Ambiente	50.362	60.419	73.982	73.235	57.002	315.000
Gestión pública	28.938	46.747	40.140	38.747	36.428	191.000
Planeacion	27.868	38.477	35.041	35.041	33.573	170.000
Otras entidades	11.500	7.248	7.222	7.201	6.829	40.000
Total	5.398.791	5.570.684	5.990.592	6.438.369	7.222.564	30.621.000

Fuente: Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, adoptado por Acuerdo 308 de 2008

Los \$30.621.000 millones, asignados a la Administración Central y a los Establecimientos Públicos, para el periodo 2008-2012, se distribuyeron en los 12 sectores de la administración, dentro de los cuales el Sector Ambiente, es uno de los que menor participación tiene, con el 1.02% (\$315.000 millones), lo cual se evidencia en el cuadro anterior.

3.4.1.5. Plan de Ordenamiento Territorial

Los artículos 35 y siguientes del PDD “Bogotá Positiva” (Acuerdo 308 de 2008) incorporan el Plan de Ejecución del Plan de Ordenamiento Territorial –POT, en el que se incluye su objetivo y 5 criterios de formulación del programa, y lo pertinente a la articulación entre los Planes de Ordenamiento Territorial y Desarrollo; al igual que se establece en el artículo

37, que el Plan de Desarrollo debe apuntar a la consolidación del modelo de ordenamiento del territorio a largo plazo.

Indica el citado acuerdo que el modelo se compone de las tres (3) estructuras definidas en el POT así: **1) Estructura Ecológica Principal (EEP); 2) Estructura Funcional y de Servicios (EFS) y 3) Estructura Socioeconómica y Espacial (ESE)** y que igualmente hacen parte del modelo de ordenamiento de los programas estructurantes de “vivienda, renovación patrimonio y producción ecoeficiente que en conjunto son fundamento para la concreción de los compromisos del PDD “Bogotá positiva: para vivir mejor” y definen actuaciones obligatorias sobre el territorio según el POT, los planes maestros, los planes zonales y las operaciones estratégicas; el sector responsable y los recursos

Para lo cual presenta el programa de ejecución del POT, por objetivo estructurante, en el que se incluye el POT y Planes Maestros con la indicación del artículo; el Modelo del POT (EEP, EFS o ESE), el Programa, la Meta, el Proyecto, los recursos y el sector que participa.

3.4.2. Aspectos del Sector Ambiente en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva” y la Participación de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en el PDD vigente.

En virtud al Acuerdo 257 de 2006, se conformó el Sector Ambiente, integrado por la SDA como cabeza del mismo y por el establecimiento público Jardín Botánico José Celestino Mutis (JBB JCM), entidad que le está adscrita (Art. 102). La SDA se reorganiza como una Secretaría, organismo integrado a la Administración Distrital, con autonomía administrativa y financiera creado con el fin de adoptar las políticas, directrices, planes generales, programas y proyectos ambientales para el manejo sostenible de los recursos naturales propios del Distrito Capital.

En el PDD “Bogotá Positiva”, el Sector Ambiente, de acuerdo a las funciones que le fueron asignadas, participa en la ejecución de 10 políticas públicas distritales, así: Hábitat; Ruralidad; Educación; Educación ambiental; Humedales; Manejo del suelo de protección; del Agua; Alimentaria; Descentralización y Participación.

De otra parte, el Sector Ambiente, participa en 4, de las 84 Metas de Ciudad del PDD, así:

- 1) En la meta: “Reducir a 28 el número de días / año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el (PM10)”, cuya línea base son 57 días; su indicador: “Número de días / año en que se sobrepasa el límite máximo permitido del material particulado (PM10)”. La fuente es la SDA.
- 2) En la meta: “Reducir las partes por millón (pmm) de azufre a 50 pmm para el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el pacto suscrito con ECOPETROL”, no presenta línea base y el indicador es “ppm de azufre”.
- 3) En la meta: “Aumentar a 65 el índice de calidad del agua de 38 km., de río del área urbana”, la línea base son “menos de 40”. El indicador: “Índice de calidad del agua” y la fuente es la SDA.
- 4) En la meta. “Recuperar 50 hectáreas de humedales”, la línea base son 671.51 hectáreas, el indicador: “Has de humedales recuperados”, la fuente la SDA.

De los 52 programas del Plan de Desarrollo “Bogotá positiva”, el Sector Ambiente participa en 26 de ellos, así:

“Bogotá bien alimentada; Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor; En Bogotá se vive un mejor ambiente; Mejoremos el barrio; Bogotá, bien alimentada; Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor; Transformación urbana positiva; Ambiente Vital; Bogotá rural; Armonizar para ordenar; Transformación urbana positiva; Amor por Bogotá; Bogotá responsable ante el riesgo y las emergencias, Región capital; Bogotá sociedad del conocimiento; Río Bogotá, Ahora decidimos juntos; Gestión distrital con enfoque territorial; Servicios más cerca del ciudadano; Ciudad digital; Tecnologías de la información y comunicaciones al servicio de la ciudad ; Gerencia jurídica pública integral; Gestión documental integral; Desarrollo institucional integral; Gerencia del gasto público; Gestión fiscal responsable e innovadora”.

3.4.2.1. Distribución anual de los recursos del PDD “Bogotá Positiva” en el Sector Ambiente

La distribución anual de los \$315.000 millones asignados, inicialmente al Sector Ambiente, fue el siguiente: Año 2008: \$50.362 millones; año 2009: \$60.419 millones; año 2010: \$73.982 millones; año 2011: \$73.235 millones y para el año 2012: \$57.002 millones. El presupuesto disponible del Sector Ambiente para la vigencia 2009, fue el siguiente:

CUADRO No. 50
PRESUPUESTO 2009 SECTOR AMBIENTE

En millones de \$

Nombre	Disponible	Giros	Compromisos	Total	% ejec
Gastos de funcionamiento	17.702,5	16.271,8	566,3	16.838,2	95,1
Servicios personales	13.655,2	12.899,0	91,5	12.990,6	95,1
Gastos generales	3.764,0	3.091,8	474,8	3.566,6	94,6
Inversión	91.600,8	65.805,9	23.505,7	89.311,6	97,5
<i>Directa</i>	<i>76.855,6</i>	<i>53.395,1</i>	<i>21.369,4</i>	<i>74.764,5</i>	<i>97,3</i>
<i>Bogotá positiva: para vivir mejor</i>	76.855,6	53.395,1	21.369,4	74.764,5	97,3
Ciudad de derechos	33.346,4	23.908,1	9.085,5	32.993,6	98,9
Bogotá bien alimentada	1.676,2	1.501,8	165,0	1.666,8	99,4
Educación de calidad y pertenencia para vivir mejor	3.872,7	3.195,4	584,7	3.780,1	97,6
En Bogotá se vive un mejor ambiente	27.797,5	19.211,0	8.335,7	27.546,7	99,1
Derecho a la ciudad	20.975,0	14.186,1	6.313,9	20.500,0	97,7
Transformación urbana positiva	2.000,0	1.188,9	564,0	1.752,9	87,6
Ambiente Vital	18.975,0	12.997,2	5.750,0	18.747,2	98,8
Ciudad global	2.139,0	1.488,3	636,9	2.125,2	99,4
Región capital	630,2	363,1	267,2	630,2	100,0
Bogotá sociedad del conocimiento	1.508,8	1.125,2	369,8	1.495,0	99,1
Participación	951,1	809,4	127,8	937,3	98,5
Ahora decidimos juntos	951,1	809,4	127,8	937,3	98,5
Descentralización	540,5	310,1	139,9	450,0	83,2
Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración	540,5	310,1	139,9	450,0	83,2
Gestión pública efectiva y transparente	18.903,6	12.693,1	5.065,3	17.758,4	93,9
Desarrollo institucional integral	17.303,6	11.410,3	4.758,3	16.168,6	93,4
Total gastos	109.303,2	82.077,7	24.072,0	106.149,8	97,1

Fuente: Estadísticas fiscales – Contraloría de Bogotá

3.4.2.2. Participación de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA) en el PDD “Bogotá Positiva: para vivir mejor”

La SDA, para el periodo 2008-2012, participa en el PDD “Bogotá Positiva, para vivir Mejor”, en los 7 Objetivos Estructurantes del Plan, así: No. 1, “Ciudad de Derechos”; 2. “Derecho a la Ciudad”; 3. “Ciudad Global”; 4.”Participación”; 5.”Descentralización”; 6. “Gestión Pública Efectiva y Transparente”, y 7. Finanzas sostenibles.

En el Objetivo No. 1, **Ciudad de Derechos**, en los programas 6: *Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor* y 10: *En Bogotá se vive un mejor ambiente*. En el Objetivo No. 2. **Derecho a la Ciudad**,

en los programas: No. 18: *Transformación urbana positiva* y 20: *Ambiente vital*. En el Objetivo No.3. *Ciudad Global*, en el programa 32: *Región Capital*. En el Objetivo No. 4.**Participación**, en el programa 3: *Ahora decidimos juntos*. En el Objetivo No. 5, **Descentralización**, en el programa 42: *Gestión e implementación de la política de descentralización y desconcentración*; en el Objetivo 6. **Gestión pública Efectiva y Transparente**, en los programas No. 45: *Comunicación al servicio de todas y todos* y No. 49: *Desarrollo Institucional Integral*; y el objetivo 7. “**Finanzas Sostenibles**”, es transversal a todos los sectores, en tanto que participa con los recursos del presupuesto de ingresos, al asignar dicho presupuesto a cada una de las entidades de la Administración Central y Establecimientos Públicos para los gastos de funcionamiento y para la inversión realizada a través de dichas entidades.

De las 84 “Metas de Ciudad”, establecidas en el artículo 32 del Acuerdo 308 de junio de 2008, PDD “Bogotá Positiva”, la SDA, participa en 4 “Metas de Ciudad”, así:

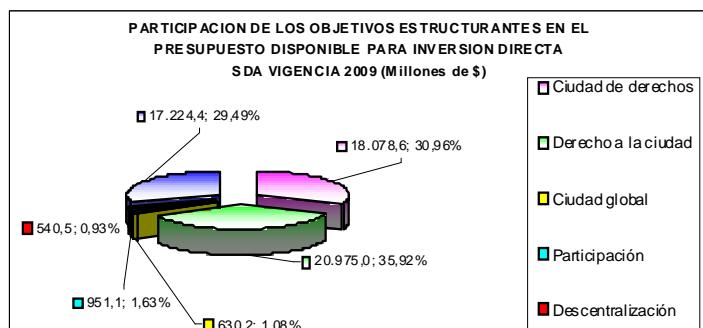
En la primera meta de ciudad que corresponde a: “Reducir a 28 el número de días / año en que se sobrepasa el límite máximo permitido de material particulado en el aire (Pm10)”, cuya línea son 57 días; la segunda meta de ciudad en la cual participa es: “Aumentar a 65 el índice de calidad de agua de 38 Km. de río de área urbana”, cuya línea base es Menos de 40.

La tercera meta de ciudad en la cual participa la SDA, se refiere a: “Reducir las partes por millón (pmm) de azufre a 50 pmm para el 31 de diciembre de 2009, de acuerdo con el pacto suscrito con ECOPETROL” y la cuarta meta de ciudad en la cual la SDA participa es: “Recuperar 50 hectáreas de humedales”, la línea base son 671.51 hectáreas, el indicador: “Has de humedales recuperados”, la fuente la SDA. De los 52 Programas del PDD, la SDA, participa ya sea directa o indirectamente en el 13.33% (26) del total de proyectos del PDD, (195). , así:

3.4.2.2.1 Participación del presupuesto de inversión disponible de la SDA, en la vigencia 2009, en los Objetivos Estructurantes del PDD

En la vigencia 2009, en el presupuesto disponible para Inversión Directa, la SDA, participó en 6 de los 7 Objetivos estructurantes del PDD “Bogotá Positiva”. El objetivo estructurante que tiene mayor participación es “Derecho a la Ciudad” con el 35,92 % (\$20.975 millones). El segundo lugar lo ocupa “Ciudad de Derechos” con el 20.96% (\$18.078.6 millones) seguido de Gestión Pública Efectiva y Transparente con el 29.49% (\$17.224.4 millones). Los objetivos estructurantes con menor participación de la SDA, corresponden a “Participación”; “Ciudad Global” y “Descentralización” con el 1.63% (\$951.1 millones), 1.08% (\$630.2 millones) y 0,93% (\$5.40.5 millones) respectivamente. Lo anterior se observa en la gráfica siguiente:

GRÁFICA No. 7



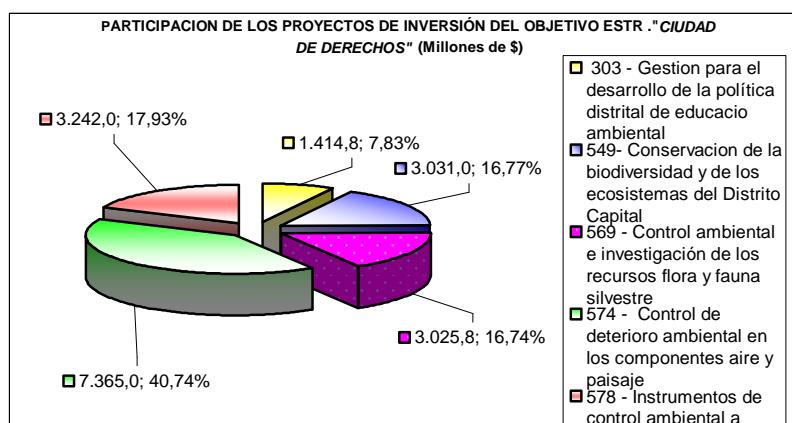
Fuente: Secretaría Distrital De Ambiente, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009
 Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo auditor ante la SDA

3.4.3. Proyectos de Inversión de la Secretaría Distrital de Ambiente

Durante la vigencia 2009, la SDA, gerenció 16 Proyectos de Inversión, distribuidos en los diferentes objetivos estructurantes del PDD “Bogotá Positiva” a los cuales corresponden los siguientes:

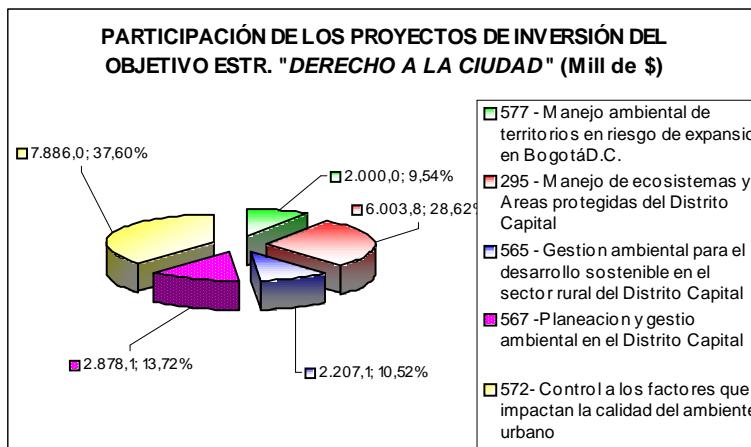
En el Objetivo Estructurante No. 01, “Ciudad de derechos”, se incluyen 5 proyectos de inversión, de los cuales, el proyecto que mayor participación presenta es el No. 574 “Control al deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje” con el 40.74% (\$7.365.0 millones), le sigue el proyecto No. 578 “Instrumentos de control ambiental a megaproyectos”, con el 17.93% (\$3.242.0 millones), en tercer lugar se ubica el proyecto No. 549 “Conservación de la biodiversidad”, con el 16.77% (\$3.031.0 millones), en los dos últimos lugares, se encuentran los proyectos No. 569 “Control ambiental e investigación de los recursos de flora y fauna silvestre”, con el 16.74% (\$ 3.025.8 millones) y el proyecto 303 “Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental”, con el 7.83% (\$1.414.8 millones), tal como se muestra en la siguiente gráfica.

GRAFICA No. 8



Fuente: Secretaría Distrital De Ambiente, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009
 Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo auditor ante la SDA

El objetivo estructurante No. 02, “Derecho a la ciudad”, lo integran 5 proyectos, de los cuales, el Proyecto No. 572 “Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano” participa con el 37.60% (\$7.886.0 millones), seguido por el Proyecto No. 296 “Manejo de ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital”, con el 28.62% (\$6.0333.8 millones), el tercer lugar lo ocupa el Proyecto No. 567 “Planeación y gestión Ambiental en el Distrito Capital”, con el 13.72% (\$2.878.1 millones) y los proyectos No. 565 “Gestión Ambiental para el desarrollo sostenible en el sector rural para el Distrito Capital”, con el 10.52% (\$2.207.1 millones) y el Proyecto No. 577 “Manejo ambiental del territorio en riesgo de expansión en el D.C”, con el 9.54% (\$2.000.0 millones). Esta participación, se presenta a continuación:



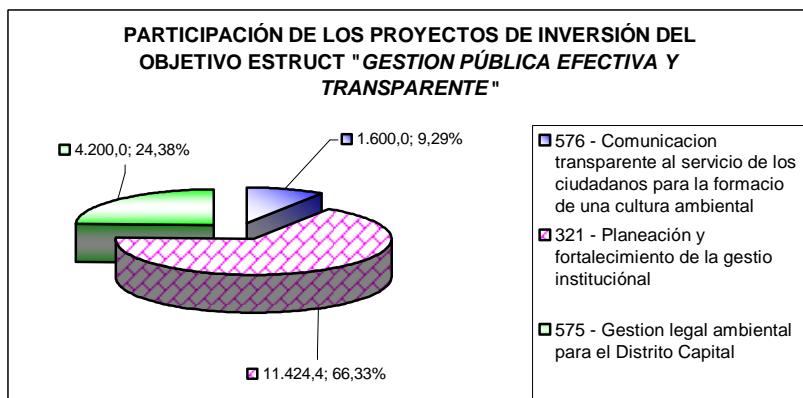
Fuente: Secretaría Distrital De Ambiente, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo auditor ante la SDA

En el Objetivo Estructurante No. 03: “Ciudad Global”, el proyecto de Inversión No. 568: “Componente ambiental en la construcción de la región capital”, tiene el 100% \$630.2 millones, de los recursos asignados al objetivo. En el Objetivo Estructurante No. 04: “Participación”, el proyecto de Inversión No. 285: “Gestión Ambiental Participativa Territorial (Proyecto del anterior Plan de Desarrollo), tiene el 100% del presupuesto del objetivo, con \$ 951.1 millones. En el objetivo estructurante No. 05 “Descentralización”, el proyecto 573 “Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente en las localidades”, participa en el 100%, con \$540.500 millones

En el objetivo estructurante No. 06, “Gestión Pública Eficiente y Transparente”, participan 3 proyectos, de los cuales, el Proyecto No. 321 “Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional” participa con el 66.33% (\$11.424.4 millones), este proyecto viene del anterior PDD , seguido por el Proyecto No. 575 “Gestión Legal Ambiental para el Distrito Capital”, con el 24.38% (\$4.200.0 millones), el tercer lugar lo ocupa el Proyecto No. 576 “Comunicación transparente al servicio de los ciudadanos para la formación de una cultura ambiental”, con el 9.29% (\$1.600.0 millones), tal como se muestra en la gráfica siguiente.

GRAFICA No. 10



Fuente: Secretaría Distrital De Ambiente, Cuenta Rendida en el Formato CB-0103: Ejecución Del Presupuesto de Gastos E

Inversiones, al 31 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo auditor ante la SDA

Para efectuar la evaluación del PPD “Bogotá Positiva” de la vigencia 2009, la Contraloría de Bogotá a través de la Dirección Sector Ambiente, seleccionó una muestra de cuatro (4) proyectos teniendo como criterio de selección las directrices impartidas por la Dirección de Economía y Finanzas Públicas y el presupuesto asignado a cada uno de los mismos, así:

Del objetivo estructurante *Ciudad de derechos*, el No. 574 “Control al deterioro ambiental en los componentes de aire y paisaje”; del objetivo, “Derecho a la ciudad”, los proyecto No. 572 “Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano” y 296 “Manejo de ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital”y del objetivo estructurante, “Gestión Pública Eficiente y Transparente”, el Proyecto No. 321 “Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional”.

Los cuatro proyectos de inversión seleccionados son:

Proyecto: 296: *Manejo de ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital*”

Proyecto 574: “*Control al deterioro ambiental de los componentes de aire y paisaje*”

Proyecto 321: “*Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional*”

Proyecto 572. “*Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano*”

3.4.4. Proyecto 296 “*Manejo de ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital*”

3.4.4.1. Análisis Ficha EBI - D del Proyecto 296 “*Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos*”

Este proyecto en el marco del PDD “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, se encontraba en la versión de la ficha EBI –D, No. 90, del 13 de junio de 2008, por cuanto el proyecto viene del anterior PDD “Bogotá “Sin Indiferencia, un compromiso social”.

El proyecto en el marco del actual PDD se clasifica en el objetivo estructurante 02 “Derecho a la ciudad”, en el programa 20.”Ambiente vital”. Durante la ejecución del proyecto en el marco del nuevo PDD, “Bogotá Positiva”, durante la vigencia 2009, la ficha EBI-D se modificó (23) veces, por cuanto empezó en la versión 113 (16 enero) y terminó en la versión 136 (29 de diciembre).

Análisis Información Ficha EBI-D, versión 113, del 16 de enero de 2009

Al inicio de la vigencia fiscal de 2009, el proyecto se encontraba en la versión 113 del 16 de enero de 2009, en la que en la cual se conserva el objetivo general del proyecto, se modifican los objetivos específicos, se adicionan los estudios que respaldan el proyecto, se organiza y se les asigna presupuesto a los componentes del proyecto por vigencias, no aparecen las metas con programación y ejecución en el Plan de Acción del PDD anterior y solo se muestran las metas correspondientes al PDD vigente: “Bogotá Positiva”, en las cuales en la Meta No. 15, se modifica la unidad de medida de Planes por la unidad de medida de Proyectos, se ajustan las cifras de los grupos de población, se modifica el flujo financiero del proyecto, se modifica el concepto de sustentación y las observaciones de dicho concepto. Así mismo, se relacionan los estudios que respaldan el proyecto.

El horizonte real del proyecto continúa en 5 años y el flujo financiero, en esta versión de la Ficha EBI-D fue el siguiente:

CUADRO No. 51
HORIZONTE Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL INICIO DEL PDD “BOGOTÁ POSITIVA”
AL 16 DE ENERO DE 2009

Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2010	Año 21012	Valor Total del Proyecto
\$3.237	\$3.801	\$3.698	\$4.696.	\$3.412	\$18.904

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 113 del 16 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

El objetivo general del proyecto se conserva, pero se modifican los objetivos específicos quedando estos así:

- *“Gestionar y desarrollar planes, programas y proyectos orientados al manejo de los ecosistemas y de las áreas protegidas del Distrito Capital”*
- *“Implementar los planes de ordenación y manejo de las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre.”*
- *“Coordinar la implementación de la política para el manejo del suelo de protección”.*

Se incluyen los componentes del proyecto, así:

CUADRO No. 52
COMPONENTES DEL PROYECTO AL 16 DE ENERO DE 2009

Millones de pesos de 2008

DESCRIPCIÓN	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Protección y conservación de ecosistemas y áreas protegidas	\$3.123	\$2.481	\$1.878	\$2.376	\$1.255	\$11.113
Ordenación y manejo de cuencas.	\$57	\$500	\$1.250	\$1.500	\$1.193	\$4.500
Implementación de la política para el manejo del suelo de protección.	\$101	\$800	\$550	\$800	\$949	\$3.200
Apoyo logístico, administrativo y de seguimiento	\$16	\$20	\$20	\$20	\$15	\$91
Total	\$3.297	\$3.801	\$3.698	\$4.696	\$3.412	\$18.904

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 113 del 16 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Análisis Información Ficha EBI-D, versión 136, del 29 de diciembre de 2009

Al finalizar la vigencia 2009, la ficha EBI-D, presenta modificaciones y ajustes, en cuanto a: la descripción del proyecto, se retoma lo planteado en la versión 90 de la ficha respecto del problema a resolver, y se ajustó lo relativo a la solución del problema, se mantiene el objetivo general y los objetivos específicos adicionando dos nuevos, para un total de 5 objetivos específicos, así:

1. *“Gestionar y desarrollar planes, programas y proyectos orientados al manejo de los ecosistemas y de las áreas protegidas del Distrito Capital”*
2. *“Implementar los planes de ordenación y manejo de las cuencas de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre.”*
3. *“Coordinar la implementación de la política para el manejo del suelo de protección.”*
4. *“Formular los planes de manejo de las áreas protegidas del Distrito Capital”*
5. *“Brindar el soporte necesario para el manejo de los ecosistemas y áreas protegidas del distrito capital, ”*

mediante actividades de apoyo jurídico, financiero, logístico y de seguimiento”.

En lo pertinente a los componentes del proyecto, se ajustan, quedando al final de la vigencia 2009, lo siguiente:

CUADRO No. 53
COMPONENTES DE INVERSIÓN AL 29 DE DICIEMBRE DE 2009

Millones de pesos de 2009

DESCRIPCIÓN	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Manejo de áreas protegidas y de espacios públicos para la conservación	0	\$4.765	\$4.438	\$3.860	\$1.000	\$14.063
Formulación de planes de manejo de áreas protegidas	\$4.842	\$593	\$330	\$250	\$125	\$6.140
Ordenación y manejo de cuencas.	\$150	\$206	\$200	\$190	\$100	\$846
implementación de la política para el manejo del suelo de protección.	\$202	\$158	\$266	\$200	\$150	\$976
Apoyo logístico, administrativo y de Seguimiento	0	\$282	0	0	0	\$282
Total	\$5.194	\$6.004	\$5.234	\$4.500	\$1.375	\$22.307

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 133 del 29 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Respecto a las metas del proyecto, se indican las correspondientes al PDD vigente “Bogotá positiva” las cuales en su estado del plan de acción se muestran en ejecución; al final de éstas se incorporan las metas de los PDD anteriores, sin indicar el estado del plan de acción. Se modificó, la magnitud de dos metas; la No. 2, en el sentido que en vez de administrar 5 áreas de interés ambiental, se pasa a administrar 4 áreas de interés ambiental y la meta No. 7, se modificó de 198 Has., a 197,50 Has., a restaurar en la EEP; se adiciona la meta No. 8, que en la ficha EBI-D, No. 90 no estaba relacionada referente a “Verificar en 102 explotaciones mineras del Distrito Capital los montos de producción”.

En el tema financiero, el horizonte real del proyecto es a 5 años y su flujo es el siguiente:

CUADRO No. 54
HORIZONTE DEL PROYECTO Y FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO AL 29 DE DICIEMBRE DE 2009

Cifras en Miles de pesos del año 2009

Año 2008	Año 2009	Año 2010	Año 2010	Año 21012	Valor Total del Proyecto
\$5.194	\$6.004	\$5.234	\$4.500.	\$1.375	\$22.307

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 136 del 29 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

3.4.4.2. Programación y Ejecución de Metas del Proyecto 296 “Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos”, para la vigencia 2009

CUADRO No. 55
PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO 296 “Manejo de Ecosistemas Estratégicos del D.C.” EN EL MARCO DEL PDD “Bogotá Positiva” VIGENCIA 2009

Millones de \$

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programa do	Ejecutado	%	Programa do	Ejecutado	%
14	Administrar 4 Áreas De Interés Ambiental (Aula Ambiental De Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña	Magnitud	4.00	4.00	100.00			

No.	NOMBRE DE LA META		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programa do	Ejecutado	%	Programa do	Ejecutado	%
	Entrenubes, Parque Ecológico Distrital De Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados).	Recursos	\$1.693	\$1.682	99.37	\$4.494	\$1.974	43.93
15	Ejecutar 9 Proyectos De Manejo Ambiental De Humedales.	Magnitud	2.00	1.49	74.50	9.00	1.69	18.78
		Recursos	\$676	\$679	100.35	\$2.588	\$855	\$33.05
16	Ejecutar 4 Proyectos Para La Conservación De Los Cerros Orientales Del D.C.	Magnitud	1.00	0.25	25.00	4.00	0.75	18.75
		Recursos	\$191	\$190	99.56	\$499	\$566	\$113.46
17	Implementar 3 Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas	Magnitud	0.50	0.50	100.00	3.00	0.75	25.00
		Recursos	\$206	\$206	100.00	\$4.238	\$254	5.98
18	Formular 10 Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas De Orden Distrital.	Magnitud	8.00	7.00	87.50	10.00	7.20	72.00
		Recursos	\$593	\$592	99.00	\$3.294	\$2.637	80.07
19	Implementar 10 Proyectos De Los Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas Del Orden Distrital.	Magnitud	2.00	2.00	100.00	10.00	4.00	40.00
		Recursos	\$2.486	\$2.479	99.70	\$5.019	\$3.300	65.76
20	Ejecutar 10 Proyectos De La Política De Manejo Del Suelo De Protección.	Magnitud	2.00	3.00	150.00	10.00	4.00	40.00
		Recursos	\$158	\$158	100.00	\$2.169	\$187	8.62

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 90 del 13 de junio de 2008; Documento SEGPLAN, última versión oficial a 31 diciembre de 2009
 Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

3.4.4.3. Evaluación metas del proyecto 296 “Manejo de Ecosistemas Estratégicos del D.C.”, durante la vigencia 2009.

Para la evaluación del cumplimiento de esta meta del Proyecto 296, reportado por la SDA, al documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, esta Contraloría se basó en la información rendida por la SDA, a través del SIVICOF, el 15 de febrero de 2009, en la información suministrada mediante los oficios: 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010, en respuesta a la solicitud de la Contraloría de Bogotá, radicada en la SDA, bajo los No. 2010ER14022 y 2010ER14502; al oficio radicado 2010EE11592 del 26 de marzo de 2010; a la información entregada a través de correos electrónicos complemento al anterior oficio y demás información disponible en la cuenta anual rendida y suministrada durante el desarrollo de la auditoría. De este proyecto se auditó la totalidad de las metas (7), así:

3.4.4.3.1. Meta No. 14 “Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados)”.

Esta meta corresponde a una meta con magnitud constante para el cuatrienio, (2008-2012) por cuanto cada año debe administrar las 4 áreas de interés ambiental para lo que se le asignaron \$4.494 millones

De acuerdo con la información del Documento SEGPLAN - Plan de Acción 2008-2012 Componente de Gestión e inversión por estructura del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor” con corte a 31 de diciembre de 2009”, para la vigencia objeto de auditoría, la SDA, programó la administración de 4 áreas de interés ambiental, para lo cual le asignaron \$1.693 millones y logró una ejecución en la magnitud de la meta programada del 100.00%, por cuanto,

administró las 4 áreas programadas, con el 99.37% de ejecución de los recursos asignados para la misma (\$1.682 millones)²⁶.

El desarrollo de esta meta comprendió varios aspectos tales como: Administración, vigilancia y mantenimiento.

- En la administración, para la ejecución de este aspecto en la vigencia 2009, la SDA contó con un administrador para cada aula ambiental, quien realizó dicha administración, a través de (4) contratos de prestación de servicios, los cuales se presentan en el cuadro siguiente:

²⁶ Sistema De Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN “ – “Plan de Acción 2008-2009 “Componente de Gestión e inversión con corte a 31 de diciembre de 2009.

CUADRO No. 56
RELACIÓN DE CONTRATOS EJECUTADOS DURANTE LA VIGENCIA 2009, PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LAS 4 ÁREAS DE INTERES AMBIENTAL

Miles de pesos \$

Objeto Contractual	2008							2009						
	No. Del Contrato	Contratista	Valor	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado	No. Contrato	Contratista	Valor	Plazo	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Estado
Realizar las actividades de administración del Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes / (Suscripc 2009) Brindar apoyo profesional a las actividades de gestión y administración del Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes	096 del 1 de abril de 2008	Diana Marcela Cifuentes Díaz	20.700	9 meses	4/04/2008	03/01/2009 Recibo a satisfacc 26/03/09	Terminado y liquidado S/n Acta del 5/05/2009	482 de 2009	Lida Mireya Casas García	25.200	9 meses calendario	06/04/2009	05/01/2010 recibido a satisfacción el 5/01/10	Terminado y liquidado S/n Acta del 5/03/10
	Adición Cto 096 de 2008 del 12 Dic /08)		1.150	15 días	3/01/2009	18/01/2009								
Brindar el apoyo profesional a las actividades de gestión y administración del parque humedal santa maría del lago	824 de 2008	Lida Mireya Casas	10.800	4 meses	24/09/2008	23/01/2009 Recibo a satisfacción el 26/03/09	Existe Acta sin fecha	614 del 14 de abril de 2009	Diana Marcela Cifuentes Díaz	25.200	9 meses	14/04/2009	13/01/2010 y recibido a satisfacción en la misma fecha	Terminado y liquidado S/n Acta del 12/03/10
Brindar apoyo profesional a las actividades de gestión y administración del Parque Mirador de los Nevados	817 de 2008	Elsa Mercedes Moreno Santos	13.800	4 meses	22/09/2008	21/01/2009 Recibo a satisfac. S/n Acta del 7/04/09	Terminado y liquidado S/n Acta del 27/04/09	402 del 1 de abril de 2009	Elsa Mercedes Moreno Santos	25.200	9 meses	06/04/2009	05/01/2010 y recibido a satisfacción el 5/01/2010	Terminado y liquidado S/n Acta del 23/02/2010
Brindar apoyo profesional a las actividades de gestión y administración del Aula Ambiental Soratama (1)								494 del 6 de abril de 2009	Jorge Andrés Camargo Yanguas	25.200	9 meses	06/04/2009	05/01/2010	Sin Liquidar
Total			46.450.00							100.800				

(1) El Aula Ambiental Soratama, Inicia administración desde 2009.

Fuente: Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistema y Ruralidad, información entregada a través de correo electrónico del 16 de abril de 2010 como complemento al Oficio 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010.

Elaboró: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

- Para el mantenimiento (preventivo – correctivo) de la infraestructura de las 4 áreas de interés ambiental, realizado durante la vigencia 2009, SDA, suscribió los siguientes tres (3) contratos: No. 769 de 2008, No. 569 de 2009 y No. 1181 de 2009.

El contrato 769 fue suscrito el 4 de septiembre de 2008, con Serviaseo por valor de \$75.400.000, con el objeto contractual de: “*Contratar el servicio integral de aseo y cafetería de la sede administrativa, las cuatro aulas ambientales y centro de recepción de fauna de la Secretaría Distrital de Ambiente*”, con una duración de 5 meses, a partir de la fecha de inicio, (6 de septiembre de 2008). Presenta adición por \$36.360.942 y prórroga por 2 meses y 8 días, para un total del valor del contrato de \$111.760.942, fecha de terminación y recibo a satisfacción el 13 de abril de 2009; el contrato se encuentra liquidado, de acuerdo con acta del 10 de julio de 2009.

El contrato 569 de 2009, suscrito entre la SDA, y Serviaseo S.A, el 13 de abril de 2009, con el objeto contractual de: “*Contratar el servicio integral de aseo y cafetería de la secretaría distrital de ambiente, de acuerdo con lo especificado en las obligaciones del contratista*” por valor de \$21.923.073, plazo 47 días hábiles; la fecha de inicio el 14 de abril de 2009, y fecha de terminación el 30 de mayo de 2009. El contrato se adicionó por \$10.728.312, para un valor total de \$32.651.812, fecha de terminación y recibo a satisfacción, el 23 de junio de 2009, liquidado el 8 de septiembre de 2009. El contrato se suscribió con dinero de, los siguientes rubros presupuestales: Rubro 312020501000000 “*Mantenimiento entidad*”, por \$13.599.572 y rubro 331130220029600 “*Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital*” por \$8.323.501

El contrato 1181 del 20 de agosto de 2009, celebrado con Serviespeciales S.A., \$452.264.179, de los cuales \$68.789.984 corresponden a presupuesto de la vigencia 2009, y \$383.474.195 con vigencias futuras de las vigencias 2010 (\$202.069.150) y 2011 (\$181.405.045. El objeto contractual fue: “*Contratar la prestación del servicio de aseo y cafetería con operarias y maquinaria incluidos, para la secretaría distrital de ambiente*”, con una duración de 26 meses 12 días, cuya fecha de inicio fue el 20 agosto de 2009 y de terminación 31 Oct /2011.

CUADRO No. 57
RUBROS E INFORMACIÓN PRESUPUESTAL DEL CONTRATO 1181 DE 2009

En Miles de \$

Rubro Presupuestal	Vigencia fiscal 2009			Vigencia 2010			Vigencias futuras 2011		Total
	No. CDP	Registro Pptal	Monto	Vigencias futuras 2010	CDP	Registro Pptal	Valor	CDP	
312020501000000 “ <i>Mantenimiento entidad</i> ”	2835	3057 del 20/08/09	47.747	140.088	2835 VF del 17/06/2009	5 del 01/01/10 por \$140.088.009	125.622	2835 VF del 17/06/2009	313.457
331130220029600 “ <i>Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del Distrito Capital</i> ”	2834	3058 del 20/08/09	21.042	61.981	2835 VF del 17/06/2009	6 del 01/01/10 por \$61981.141	55.783	2835 VF del 17/06/2009	138.807
Valor Total			68.789	202.069			181.405		452.264

Fuente: Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistema y Ruralidad, información entregada a través de correo electrónico del 16 de abril de 2010 como complemento al Oficio 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010, Contrato de Prestación de Servicios No. 01181 del 20 de

En las vigencias futuras se cumplió el requisito de apropiar mínimo el 15% en la vigencia fiscal en las que estas fueron autorizadas, por cuanto apropió \$68.789.984 en la vigencia 2009, cuando el mínimo correspondía a \$57.839.626.85, de acuerdo con el porcentaje establecido según el literal b) del artículo 12 de la Ley 819 de 2003.

- Para la prestación del servicio de vigilancia, para garantizar la seguridad de los visitantes y la custodia de la infraestructura y los bienes que se encuentran al interior de las áreas de interés ambiental administradas por la SDA., la entidad, celebró el contrato 936 de 2009 el 22 de mayo de 2009, con la firma Americana de Vigilancia por valor de \$3.964.617.977, de los cuales \$969.451.526 corresponden a presupuesto de la vigencia 2009, y \$969.451.526 con vigencias futuras de la vigencia 2010 (\$1.562.695.539) y vigencia 2011 (\$1.432.470.912), su objeto contractual fue: “*Adquirir la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada, para los bienes patrimoniales de la secretaría distrital de ambiente*” por una duración de 30.26 meses, su fecha de inicio fue el 24 de mayo de 2009, y su fecha de terminación será el 1 de diciembre de 2011. El servicio de vigilancia, se desarrolló en cada una de las cuatro áreas de interés ambiental con 18 puestos de trabajo, distribuidos, así: Mirador de los Nevados, 2 puestos; Santa María del Lago, 3 puestos; Soratama 3 puestos y Entrenubes, 10 puestos.

El contrato 936 de 2009, se suscribió con vigencias futuras.

La SDA, para soportar la gestión desarrollada en la ejecución de la meta 14 “*Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Parque Mirador de los Nevados)*”, del Proyecto 296, “*Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos*” entregó información referente a educación ambiental y al mantenimiento con participación comunitaria; esta Contraloría precisa, que si bien es cierto que la educación ambiental en estas aulas coadyuva al cumplimiento del PDD, no corresponde al Proyecto 296, sino a los otros proyectos de inversión del PDD, es así como, la primera de ellas, *Educación Ambiental*, corresponde al Proyecto 303 “*Gestión para el desarrollo de la política distrital de educación ambiental*”, en la meta 13 “*Atender 1.200.000 visitantes en las aulas ambientales administradas por la SDA*” y la Meta 12: “*Vincular 100.000 de personas a proceso de formación ambiental en los espacios administrados por la SDA*” y la segunda, referente al *Mantenimiento con participación Comunitaria*, hace parte de los Proyectos: No. 285 “*Gestión ambiental participativa y territorial*”, del Proyecto No. 573 *Procesos de descentralización y desconcentración del sector ambiente y del Proyecto 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional*”, como bien lo indica la misma SDA, en el Informe de avance, Plan Indicativo de Gestión , CBN 1014, página 7 rendido con la cuenta anual, por lo que no se constituye en soporte para demostrar el cumplimiento de la meta 14 del Proyecto 296.

Las aulas ambientales, corresponden a una estrategia para la educación ambiental en el D.C. en desarrollo de la *Política Pública Distrital de Educación Ambiental en el Distrito Capital*, que se ejecuta a través del proyecto 303, en el programa “*Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor*”, del Objetivo estructurante “*Ciudad de Derechos*”. Durante la vigencia 2009, en los procesos de formación ambiental, impartidos en tres de las 4 áreas de interés ambiental (aulas) la SDA, impartió capacitación ambiental a 32.614 personas, entre oferta pedagógica y formación ambiental, distribuidas así:

CUADRO No. 58
PROCESOS DE FORMACION AMBIENTAL AÑO 2009

AULA AMBIENTAL	Oferta Pedagógica	Formación Ambiental	TOTAL CAPACITACIÓN
Aulas Ambiental: Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago	9.959	983	10.942
Aula Ambiental: Mirador de los Nevados	9.386	1.876	11.262
Aula Ambiental: Parque Ecológico Distrital de Montaña Entre Nubes	9.342	3.068	12.410
TOTAL	28.687	5.927	34.614

Fuente: Fuente SDA, Oficina de Participación, educación a localidades, Coordinación Estrategia de Aulas Ambientales, información entregada a través de correo electrónico del 21 de abril de 2010 como complemento al Oficio 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010.

Para la realización de la oferta pedagógica, y de la formación ambiental brindada durante la vigencia 2009, en las aulas ambientales, la SDA, celebró 21 contratos de prestación de servicios por un total de \$451.9756.000.

De la misma forma como ocurre con la educación ambiental, el *Mantenimiento con Participación Comunitaria*, no corresponde a una meta del proyecto 296, pero éste contribuye a fortalecer la gestión institucional y al cumplimiento de los objetivos del PDD, en lo relativo a la promoción de la participación social y la descentralización administrativa. El servicio de mantenimiento con participación comunitaria en las áreas de interés ambiental, durante la vigencia 2009, fue prestado a través de los convenios 005 de 2008, y 004 de 2009.

El convenio de Cooperación No. 005 del 30 de mayo de 2008, celebrado entre la SDA y la Cruz Roja Colombiana – Seccional Cundinamarca y Bogotá, por valor de \$290.000.000 con el objeto de: “*Desarrollar el proyecto de formación e implementación de sensibilizadores ambientales en los parques ecológicos distritales, cuyas actividades contribuyen a la generación de ingresos de población vulnerable de estratos 1 y 2*” con una duración de 10 meses, a partir de la suscripción del acta de inicio, del 17 de junio de 2008 y de terminación, el 16 de abril de 2009.

El convenio de Cooperación No. 004 del 14 de julio de 2009, celebrado entre la SDA e IDIPRON por valor de \$187.000.000 con el objeto de: “*aunar recursos técnicos, financieros y humanos para la conservación de áreas protegidas del Distrito Capital, mediante la formulación como promotores ambientales a población vulnerable vinculada al IDIPROM*” amparado en el CDP No. 2895 del 2 de julio de 2009,

Como logros alcanzados durante la vigencia 2009, en el cumplimiento de ésta meta se encuentran:

- En el *Parque Entrenubes*, se plantaron 2.000 árboles en los diferentes sectores (Juan Rey, Las Delicias, Santa Lucía) administrados por la SDA, labor realizada en las siguientes fechas: abril, 45 árboles; junio, 300 árboles; julio, 300 árboles; septiembre 1.115 y 200 árboles de replante. Las especies plantadas fueron: *Ceroxylon quindiuense* (45) *Hesperomeles goudotiana* (145), *Myrsine guianensis* (160), *Xylosoma spiculiferum* (155), *Crasulaceae sp.* (900), *Myrica pubescens* (165), *Bacharis floribunda* (155), *Duranta mutisii* (150) y *Monina sp.* (125). La SDA, presento evidencias de las actividades de siembra y replante de árboles, en cumplimiento de esta meta, de las cuales se presenta una de ellas, en la siguiente foto:

FOTOGRAFIA No. 1
SIEMBRA DE PALMA DE CERA EN EL PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL ENTRENUBES (Sector las Delicias)



Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistema y Ruralidad, información entregada como complemento al Oficio 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010

- En el *Parque de Humedal Santa María del Lago*, por las características del ecosistema, en esta área de interés ambiental, la SDA, direccionó las acciones hacia el mantenimiento y recuperación del cuerpo de agua mediante la extracción de *Typha latifolia* (comúnmente conocida como Enea). Las actividades se realizaron en desarrollo de los contratos 555 de 2007 (con adición ejecutada en el 2008), 900 de 2008 y 371 de 2009. En el sector sur del Humedal se realizó la siembra de especies nativas en un área de 7000 m²: con las siguientes especies: *Conmelina sp.*, *Salvia*, y *Tropaeolum majus*, *Nepeta cataria*, *Iachemilla orbiculata*, *Urtica sp.*, como alternativas de cobertura vegetal para mitigar el avance del pasto kikuyo.

FOTOGRAFÍA No. 2
MANTENIMIENTO Y RECUPERACIÓN DEL CUERPO DE AGUA EN EL HUMEDAL SANTA MARÍA DEL LAGO



Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistema y Ruralidad, información entregada como complemento al Oficio 2010EE10807 del 23 de marzo de 2010

- En los *Parque Mirador de los Nevados y Soratama*: Se llevó a cabo el mantenimiento de zonas verdes, árboles y jardines en 4 Has., a través de los convenios 05 de 2008 y 04 de 2009. Así mismo se realizó el mantenimiento a 1.6 Has., en desarrollo de los contratos 817 de 2008 y 402 de 2009. Para el parque Soratama, se realizó mantenimiento a 2.4 Has., a través del contrato 494 de 2009. Las actividades desarrolladas fueron: plateo y desyerbe del arbolado, fertilización, podas de crecimiento y fitosanitarias, recolección de residuos.

Concepto de ejecución meta:

Con las acciones y los logros alcanzados por la SDA, durante la vigencia 2009, la entidad dió cumplimiento a lo programado para la vigencia 2009, respecto de la meta No. 14.

3.4.4.3.2. Meta No. 15 “Ejecutar 9 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales”.

Los resultados de la auditoria, en cuanto a la ejecución de la meta No. 15 “Ejecutar 9 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales, del Proyecto 296 “Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos” se comunicaron en el numeral “2.1. Componente Plan de Desarrollo, POT y Política Pública, 2.1.1. Secretaría Distrital de Ambiente –SDA- del Informe de Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral Modalidad Especial Transversal al Manejo, Control, Seguimiento y Protección de los Parques Ecológicos de Humedal de la Zona Norte de Bogotá D.C”, realizada a la Secretaría Distrital de Ambiente- SDA, Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogota – EAAB, Alcaldía Local de Suba, Alcaldía Local de Engativá y Alcaldía Local de Usaquén, para las vigencias 2008-2009; fue comunicado a la SDA, mediante oficio 120200-06412 del 21 de abril de 2010, radicado en la SDA con el oficio No. 2010ER21158 del 21 de abril de 2010.

Respecto a la información reportada en el documento SEGPLAN, se programó para la vigencia objeto de la presente auditoría, la ejecución de 2 proyectos de manejo ambiental de humedales, para lo cual le fueron programados \$676 millones de pesos²⁷.

La SDA, reportó al SEGPLAN, que se cumplió con el 1.49 de los 2 proyectos (ejecución del 74.50%), y que ejecutó \$679 millones de pesos, cuando tenía asignados \$676 millones asignados, sobre pasando el presupuesto asignado para esta meta, en la vigencia 2009, en un 0.35% (\$3 millones adicionales). Para esta Contraloría, esta situación no es clara.

Concepto de la ejecución de la meta

En el proyecto 296 del PDD “Bogotá Positiva para Vivir Mejor 2008-2012”, se formula una meta que busca ejecutar proyectos ambientales en nueve humedales del Distrito Capital; sin embargo, la SDA, se limita a presentar como parte de su ejecución la suscripción de convenios con la EAAB-ESP²⁸ para la administración de ocho humedales, propósito que si bien incluye actividades relacionadas con vigilancia, mantenimiento, gestión social e interinstitucional y monitoreo, no corresponden a proyectos ambientales específicos, que faciliten realizar un seguimiento y control para evaluar y medir el cumplimiento de éste proyecto. En consecuencia en nuestro concepto esta meta, tal como fue inscrita, no presentó avances, en la vigencia evaluada. Los logros reportados por la SDA no tienen relación con la meta establecida sino con acciones relacionadas con los Planes de Manejo Ambiental de Humedales.

3.4.4.3.3. Meta No. 16 “Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”.

Esta meta corresponde a una meta con magnitud incremental en la cual, la magnitud programada para el cuatrienio, (2008-2012) es lograr ejecutar 4 proyectos, con \$499 millones asignados.

Para la vigencia 2009, la magnitud programada de la meta fue la de ejecutar 1 proyecto

²⁷ Sistema De Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN “ – “Plan de Acción 2008-2009 “Componente de Gestión e inversión con corte a 31 de diciembre de 2009.

²⁸ EAAB-SPA: Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá.

para la Protección y Conservación de los Cerros Orientales, para lo cual se le asignaron \$191 millones. En el documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, la SDA, reportó ejecución del 0.25 proyecto, es decir ejecución del 25%, con un desembolso del 99.56% (190. millones) de los recursos asignados para la meta (\$191 millones).

De acuerdo con la información entregada por la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA, para soportar el porcentaje de ejecución de esta meta, a través de correo electrónico del 19 de abril y una vez revisada la información entregada se evidenció que la entidad durante la vigencia 2009, realizó acciones referentes al proyecto de prevención y mitigación de incendios forestales, para lo cual realizó lo siguiente:

- A nivel general:

La SDA, ejerció la secretaría técnica de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de incendios forestales. Comisión ésta que fue creada mediante decreto distrital 146 del 16 de mayo de 2005. Dentro de estas reuniones la SDA, participó en la elaboración y la ejecución del Plan de Acción de la Comisión en mención, el cual fue aprobado en la sesión del 2 de julio de 2009

3.4.4.3.3.1. Hallazgo administrativo:

La Contraloría de Bogotá evidenció que la Comisión Distrital de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, durante la vigencia 2009, no se reunió en forma ordinaria, cada mes, tal como lo ordena el artículo cuarto del Decreto Distrital 146 de 2005, dado que solo se realizaron 9 reuniones ordinarias de la Comisión, (29 de enero, 5 de marzo, 2 de abril, 7 de mayo, 2 de julio, 13 de agosto, 15 de octubre, 5 de noviembre y 9 de diciembre, de lo cual existen las actas, 137 a 145 respectivamente).

Pese a estar establecido en el artículo 5º del Decreto 146 de 2005, se estableció que existe quórum decisorio y deliberatorio con la mitad mas uno de los integrantes de la comisión; durante la vigencia 2009, se dejaron de realizar tres reuniones ordinarias (las correspondientes a los meses de febrero junio y septiembre), de las 12 que se debieron efectuar.

Al DAMA (hoy SDA), de acuerdo con lo establecido en el artículo sexto del decreto en mención, le corresponden las funciones de: “a. Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias; b Elaborar las actas de las reuniones; c Recopilar y presentar información que contribuya al cumplimiento de las funciones encomendadas; d Elaborar informes anuales sobre las actividades adelantadas; e. Mantener informados a los miembros de la Comisión acerca de los asuntos relacionados con las funciones de la misma, f. Las demás que sean necesarias para el funcionamiento de la misma”.

La conducta descrita constituye el incumplimiento a lo ordenado en el artículo cuarto del decreto Distrital 146 de 2005, que dicen: “**ARTICULO CUARTO.-** La Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales se reunirá ordinariamente cada mes y será convocada por la Secretaría Técnica de la misma, o por el Comité Distrital para la Atención y Prevención de Emergencias de Bogotá. También se podrá reunir extraordinariamente a solicitud del Presidente de la Comisión o de tres (3) o más de sus miembros, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva o considerativa”. (Resaltado fuera de texto).

Una vez evaluada la respuesta presentada por la SDA y analizados los nuevos documentos aportados en la mesa de trabajo realizada en mayo 19 de 2010, se levanta la incidencia disciplinaria por que la entidad entregó (13) correos electrónicos en los cuales se evidencia que la SDA cumplió con la función de convocar a las sesiones de la comisión. Adicionalmente entregó (14) folios de las actas de reunión número 139 del 02 de abril de 2009 y 144 del 05 de noviembre de 2009.

- A nivel de Prevención

La SDA, participó en la jornada de capacitación (curso libre) de 24 personas, dictado por la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales el 4 de diciembre de 2009, en el JJB (JCM), con una duración de 6 horas. Curso en el cual se divulgó la gestión del Distrito Capital en incendios forestales. Adicionalmente, la Oficina de Comunicaciones de la SDA, grabó y emitió un programa sobre incendios forestales, el día domingo 11 de octubre de 2009, por el Canal Capital, de 110:30 a 12m. en el programa institucional de la Secretaría, “*Ambiente de Ciudad*.”

- A Nivel de Mitigación

La SDA, realizó específicamente las siguientes actividades:

- Inició la divulgación de la veda del retamo, con lo cual espera disminuir su uso y propagación, para cuyo propósito profirió la Resolución 7615 del 4 de noviembre de 2009, *“Por medio de la cual se prohíbe la plantación, el trasplante, la venta, la distribución y la comercialización de las especies Retamo Espinoso (*Ulex europaeus*) y Retamo Liso (*Teline monspessulana*) y se adoptan otras disposiciones”*.

- Inició el desarrollo del Convenio 042 del 22 de diciembre de 2008, entre la SDA, el JBB, el IDRD, la CAR Cundinamarca, y el FOPAE²⁹, cuyo objeto contractual, fue *“Realizar la Coordinación interinstitucional para adelantar labores de mitigación de incendios forestales, de control de retamo y de restauración ecológica de las áreas incendiadas en Bogotá, D.C.”*, el valor total del convenio fue de \$649.000.000.

Los aportes al convenio se distribuyeron así: la SDA aportó la suma de \$349.000.000, el IDRD, aportó \$200.000.000 y la CAR aportó \$100.000.000; de otra parte el JJB-JCM aportó el direccionamiento técnico de las labores de control del retamo, restauración ecológica e investigación como el material vegetal necesario para la restauración de las áreas que se intervengan y El Fondo de Prevención de Emergencias, las herramientas que se requieran para la ejecución del convenio. El plazo de ejecución del convenio es de 18 meses a partir de la suscripción de acta de inicio, la cual se suscribió el 5 de marzo de 2009, con fecha de terminación el 4 de septiembre de 2010. Los aportes de la SDA, se pagan con cargo al CDP 2499 del 30 de octubre de 2008, Manejo de Ecosistemas y Áreas Protegidas del D.C., código presupuestal 3.3.1.13.02.20.0296.00; CDP 2675 del 16 de

²⁹ IDRD: Instituto Distrital de Recreación y Deportes,
CAR: Corporación Autónoma Regional
FOPAE: Fondo De Prevención y Atención de Emergencias

diciembre de 2008 manejo de ecosistemas y áreas protegidas del D.C., código presupuestal 3.3.1.13.02.20.0296.002. la suma que el IDRD, aporta es con cargo al CDP 5532 del 5 de noviembre de 2008, y la suma que la CAR aporta es con cargo al CFDP 1425 del 1 de octubre de 2008.

El convenio presenta la modificación No. 1 del 24 de agosto de 2009, en el cual se modifica la cláusula segunda del convenio en lo referente a las actividades del convenio y no generó erogación alguna.

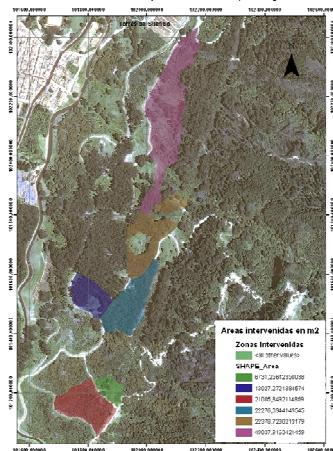
Durante la vigencia 2009, la SDA, realizó el control de retamo, en la zona 19 del Parque Nacional Enrique Olaya Herrera. La intervención fue de 2.0 ha. y su escogencia se debió a que en esta zona se encontraban algunos renuevos de especies nativas, lo que mejora y acelera los procesos de recuperación, dinamizando los procesos de restauración.

- A Nivel de Restauración:

En desarrollo del Convenio No. 042 de 2008, en el 2009 en el Parque Nacional Enrique Olaya Herrera, Segunda Etapa - Cerro de Monserrate (Localidad de Santa Fe), en las zonas 18, 20, 21, 22 y 26 se realizó:

En zona 18: Intervención: 1,0 ha, que estaba afectada por retamo espinoso (*Ulex europaeus*) y pasto kikuyo (*Pennisetum clandestinum*). En zona 20: Intervención: 5.0 has, invadidas principalmente por retamo espinoso y liso, luego de una afectación por fuego que sufrió el área hace unos años. Zona 21: intervención: 2.2 has; Zona 22 intervención: 1 ha y Zona 26, intervención: 2.2 has.

**MAPA No. 1
ZONAS INTERVENIDAS EN EL AÑO 2009**



Fuente:SDA, Informe de Gestión de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, abril de 2010

De acuerdo con información reportada en el Anexo B “Justificación cambio de cifras del Informe”, del “Informe de Gestión del año 2009, del Comité para la Mitigación y Prevención de Incendios Forestales, de abril de 2010, se muestra que durante la vigencia 2009, se presentaron 1.160 quemas que afectaron un área de 200.56 m²; 299 conatos de incendio que afectaron un área de 299 has y 15 incendios con afectación de 56.40 has, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 59
CONSOLIDADO DE INCIDENTES FORESTALES CORRESPONDIENTES A 2009

MES	2009					
	QUEMAS		CONATOS		INCENDIOS	
NÚMERO	ÁREA (m ²)	NÚMERO	ÁREA (ha)	NÚMERO	ÁREA (ha)	
ENERO	34	0,50	12	0,40	0	0,00
FEBRERO	54	3,21	14	0,20	0	0,00
MARZO	50	1,08	12	0,24	0	0,00
ABRIL	28	0,23	9	0,22	0	0,00
MAYO	79	11,33	22	0,36	1	1,84
JUNIO	89	6,57	15	0,44	1	1,75
JULIO	83	6,68	14	0,23	0	0,00
AGOSTO	180	21,42	24	0,53	2	9,62
SEPTIEMBRE	299	85,17	59	2,44	2	13,20
OCTUBRE	156	50,82	37	1,28	0	0,00
NOVIEMBRE	20	0,49	12	0,52	2	14,12
DICIEMBRE	88	13,06	69	2,89	7	15,87
TOTAL	1160	200,56	299	9,77	15	56,40

Fuente: EAECOB, Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá, Registros Finales oficiales SDA, Informe de Gestión de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, abril de 2010

CUADRO No. 60
INCENDIOS FORESTALES ATENDIDOS
PERIODO 1999 Y 2009

AÑO	INCENDIOS FORESTALES	
	Cantidad	Área Afectada (ha)
1999	6	11,40
2000	8	27,00
2001	32	177,35
2002	42	116,55
2003	25	63,00
2004*	14	58,00
2005	14	206,25
2006	4	8,00
2007	15	250,44
2008	12	20,00
2009	15	56,40
SUBTOTAL	187	994,39

*Para el análisis estadístico se eliminó un incidente sucedido el 27 de enero de 2004, que afectó 1.500 ha en Usme

Fuente: EAECOB, Unidad Administrativa Especial del Cuerpo Oficial de Bombero de Bogotá, Registros Finales oficiales SDA, Informe de Gestión de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, abril de 2010

Concepto de la ejecución de la meta

A pesar de las acciones realizadas por la SDA, durante la vigencia 2009, la entidad no cumplió, con la magnitud de la meta No.16 “Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”, programada para la vigencia 2009, de ejecutar un (1) proyecto, el correspondiente a prevención y mitigación de incendios forestales en la zona de los Cerros Orientales de Bogotá. Como base del incumplimiento planteado se toma como magnitud y porcentaje de ejecución el mismo reportado por la entidad al Documento SEGPLAN, el 0.25 de magnitud y un 25% de avance de ejecución.

3.4.4.3.4. Meta No. 17 “Implementar 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas”(POMCA)

De acuerdo con información del Documento “Sistema de Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN “ – “Plan de Acción 2008-2009 “Componente de Gestión e inversión con corte a 31 de diciembre de 2009”. la SDA, programó Implementar el 0.50, de 3 POMCAs de los ríos Tunjuelo, Fucha

y Salitre, para lo cual se le asignaron \$206 millones. La SDA, reportó que cumplió con la ejecución programada en la magnitud de la meta en el 100%, al igual que en la ejecución de los recursos asignados, en el 100%.

Para la evaluación del cumplimiento de esta meta del proyecto 296, reportado por la SDA, al Documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, esta Contraloría se basó en la información rendida por la SDA, a través del SIVICOF, el 15 de febrero de 2009, en la información entregada durante el desarrollo de la evaluación y en la información siguiente:

- Documento final del “*Diagnóstico del POMCA Tunjuelo*”, de Diciembre de 2008.
- Documento Informe definitivo del “*Diagnóstico del POMCA Río Fucha*”, de fecha octubre 1 de 2008 y al informe final segunda fase de diagnóstico zonificado y prospectivo de la cuenca del río Fucha.
- Documento final del *Diagnóstico del POMCA Salitre* en desarrollo del convenio interadministrativo 080 de 2007, de enero de 2010.

La entidad no entregó documento alguno que permitiera evidenciar la implementación de los 3 POMCAs en los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre.

Concepto de la ejecución de la meta

La información que la SDA, suministro a la Contraloría de Bogotá, como soportes para comprobar la ejecución de los 3 POMCAs corresponden a las vigencias 2008, y enero de 2009, en consecuencia los documentos producidos durante el resto de la vigencia 2009, no corresponden a documentos finales y por ende no se pueden tomar como gestión para la ejecución de la meta programada; Además los documentos reportados corresponden al diagnóstico de los 3 POMCAs y no al cumplimiento del objeto de la meta de la vigencia 2009, el cual fue “**Implementar**”, el 0.5 de los 3 POMCAs, y no la elaboración del diagnóstico de los 3 POMCAs; por tal razón se le otorga una calificación de ejecución de la meta en la vigencia 2009, del 25%, correspondiente a las actividades realizadas durante la vigencia 2009, orientadas a la realización del diagnóstico del POMCA del río Salitre.

3.4.4.3.5. Meta 18, “Formular 10 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de Orden Distrital”

Se considera importante indicar que, el Sistema de Áreas Protegidas posee un área de 82.356.95 Has; El estado de avance en la formulación de los PMA de las AP³⁰ del Distrito Capital, se presentan en el anexo No. 1, relacionadas de acuerdo con su orden, categoría, nombre, estado del avance del PMA³¹, tamaño, ubicación y PDD al que corresponde su ejecución.

Para la evaluación del cumplimiento de esta meta del proyecto 296, se tuvo en cuenta, lo reportado al documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009; la información rendida por la SDA, a través del SIVICOF, el 15 de febrero de 2009; la información

³⁰ AP: Áreas Protegidas

³¹ PMA: Plan de Manejo Ambiental

entregada durante el desarrollo de la auditoría y la información disponible en la cuenta anual rendida por la entidad.

En el año 2009 la SDA, realizó seguimiento y acompañamiento a la formulación de trece (13) PMA de las áreas protegidas del Distrito Capital así:

- Cinco (5) áreas protegidas conformadas por el Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo la Parada del Viento, Área Forestal Distrital Área de Restauración Canteras del Boquerón, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta, Área Forestal Distrital Los Soches, y Área Forestal Distrital El Carraco, cuya formulación inició en el mes de diciembre del año 2007”*

Las actividades de los PMA de estas áreas, fueron realizadas durante las vigencias 2007, 2008 y 2009, en el marco en de los PDD “Bogotá Sin Indiferencia”, y “Bogotá Positiva”, mediante la suscripción de 3 contratos, en cuantía de \$482.937.473, los cuales dentro de su ejecución, contribuyeron a la gestión de la vigencia 2009 y se terminaron durante el periodo objeto de la auditoría; pero los PMA de estas 5 AP, solo se remitieron a la CAR, el 16 de febrero de 2010, con Oficio 2010EE5787, (lo relativo al convenio 084 de 2007) y con el oficio 2010EE5787, (lo relativo al convenio 712 de 2007). Los referidos contratos fueron los siguientes:

CUADRO No. 61
CONTRATOS SUCRITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 5 ÁREAS PROTEGIDAS

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	PRODUCTOS	ESTADO
1. Convenio De Cooperación No. 084 -07	Formular participativamente el Plan de Manejo Ambiental del Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento.	Primer pago: \$74.814.989 Abril de 2008	Caracterización Biofísica y Social con su respectiva Cartografía	LIQUIDADO el 5 de febrero de 2010 Remitido a Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR Oficio No. 2010EE5787 de 16 02 2010 (Anexo)
Fecha De Suscripción: 28 De Diciembre De 2007		Segundo pago: \$56.111.242 Dic.de 2008.	Contexto Regional	
Plazo: 6 meses a partir de la suscripción del acta de inicio				
Fecha De Iniciación: 20 De Febrero De 2008			Zonificación de Manejo	
Fecha De Terminación: 21 De Julio y 4 de diciembre de 2009		Pago Final: \$56'111.242 Marzo 2010 Acta de liquidación (Anexa)	Determinación de objetos y objetivos de Conservación	
Ejecutor: Fundación Alma			Plan de Acción	
Valor : \$ 187'037.473			Delimitación Topografía Amojonamiento	
INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	PRODUCTOS	ESTADO
2. Contrato 00712 De 2007	Formular Participativamente los Planes de Manejo Ambiental Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta ; Área Forestal Distrital Área de Restauración Canteras del Boquerón ; Área Forestal Distrital Los Soches; Área Forestal Distrital El Carraco	Primer pago: \$59.180.000, Abril de 2008	Caracterización Biofísica y Social con su respectiva Cartografía	LIQUIDADO el 15 de diciembre de 2009 PMA Remitido a Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca CAR oficio No. 2010EE5787 de 16
Fecha De Suscripción: 7 de diciembre de 2007		Segundo pago: \$94.688.000 Agosto de 2008	Contexto Regional	
Plazo: 8 meses a partir del acta de inicio				
Fecha De Iniciación: 7 De Febrero De 2008.		Tercer pago: \$94.688.000 Junio de 2008	Zonificación de Manejo	

INFORMACION SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	PRODUCTOS	ESTADO
Fecha de Terminación: 6 de Julio y 5 de noviembre de 2009.		Pago Final: \$47.344.000 Diciembre de 2009 Acta de liquidación (Anexa)	Determinación de objetos y objetivos de Conservación	02 2010 (Anexo)
Ejecutor: ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LTDA. – AGS LTDA.			Plan de Acción	
Valor: \$295'900.000.			Delimitación Topografía Amojonamiento	

Fuente: SDA, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Oficio 2010EE14958 del 15 de abril de 2010

De acuerdo con la priorización efectuada para la formulación de los PMA de las AP, la SDA, durante la vigencia 2009 realizó:

- Cinco (5) *Planes de Manejo Ambiental correspondientes a: Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo la Parada del Viento, Área Forestal Distrital Área de Restauración Canteras del Boquerón, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta, Área Forestal Distrital Los Soches, Área Forestal Distrital el Carraco.*

La SDA realizó seguimiento y acompañamiento a la formulación de 13 áreas protegidas del Distrito Capital, así:

- “Ocho (8) áreas protegidas conformadas por el Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo de Olarte, Área Forestal Distrital Área de Restauración Arbolocos-Chiguaza, Área Forestal Distrital Área de Restauración Santa Bárbara, Parque Ecológico Distrital de Montaña La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Aguadita- La Regadera, Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Piedra Gorda, Área Forestal Distrital Páramo de Los Salitres, cuya formulación inició el mes de diciembre del año 2008”.

Las actividades de seguimiento y acompañamiento se realizaron a través de dos (2) contratos, los cuales se han venido ejecutando durante las vigencias 2008 y 2009, en el marco del Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, así:

CUADRO No. 62
CONTRATOS SUCRITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 8 ÁREAS PROTEGIDAS

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	Logros	Estado
1. Contrato De Consultoría 01036 De 2008	Formular Participativamente Los Planes De Manejo Ambiental De Las Siguientes Áreas: Grupo 1: Área Forestal Distrital Área De Restauración Santa Bárbara Y Parque Ecológico Distrital De Montaña La Regadera Grupo 2: Área Forestal Distrital Corredor De Restauración Aguadita La Regadera; Área Forestal Distrital Subpáramo La Regadera; Área Forestal Distrital Corredor De Restauración Piedra Gorda Y Área Forestal Distrital Páramo Los Salitres	Primer Pago: \$691.592.378	Caracterización Biofísica Y Social Con Su Respectiva Cartografía	Terminado: Ajuste Productos Finales
Fecha De Suscripción: 15 De Diciembre De 2008		Segundo Pago: \$240.816.951	Contexto Regional	
Fecha De Iniciación: 19 De Diciembre De 2008.		Tercer Pago: \$180.612.713	Zonificación De Manejo	
Plazo Inicial: Diez (10) Meses			Determinación De Objetos Y Objetivos De Conservación	
Fecha de Terminación: 18 De Febrero de 2010			Plan De Acción	
Ejecutor: Rastrojo a Escala Humana Insat			Delimitación Topografía Amojonamiento	
Valor: \$1.383'184.756				
2. Contrato de Consultoría No. 764 De 2008	Formular Participativamente Los Planes De Manejo Ambiental De Las	Primer Pago: \$216'944.857	Caracterización Biofísica Y Social Con Su Respectiva Cartografía	Terminado: Ajuste Productos Finales

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	Logros	Estado
Fecha De Suscripción: 2 De Septiembre De 2008	Siguientes Áreas Area Forestal Distrital Área De Restauración Arbolocos – Chiguaza Y Área Forestal Distrital Área De Restauración Subpáramo De Olarte	Segundo Pago: \$141.910.612	Contexto Regional	
Fecha De Iniciación: 10 De Diciembre De 2008		Tercer Pago: \$113.528.489	Zonificación De Manejo	
Plazo: 10 Meses			Determinación De Objetos Y Objetivos De Conservación	
Fecha De Terminación: 15 De Marzo De 2010			Plan De Acción	
Ejecutor: Etsa - Ambiotec			Delimitación Topografía Amojonamiento	
Valor: \$619'482.447				

Fuente: SDA, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Oficio 2010EE14958 del 15 de abril de 2010

La SDA, realizó actividades de seguimiento de los PMA de 3 áreas protegidas, a través del contrato de consultoría No. 01239 de 2009, la información del contrato es la siguiente:

CUADRO No. 63
CONTRATOS SUCRITOS PARA EL SEGUIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO DE 3 ÁREAS PROTEGIDAS

INFORMACIÓN SOBRE CONTRATO	OBJETO	PAGOS REALIZADOS	LOGROS	ESTADO
Contrato De Consultoría No. 01239 De 2009		GRUPO UNO: Pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) del valor de la consultoría \$45.356.000	Estrategia de participación	
Fecha De Suscripción: 28 De Septiembre De 2009	Formular Participativamente los Planes de Manejo Ambiental del Área Forestal Distrital GRUPO UNO Corredor de Restauración La Requilina, Área Forestal Distrital Cerros de Suba. GRUPO DOS Santuario de Flora y Fauna Lagunas de Bocagrande.	GRUPO DOS: Pago anticipado del veinticinco por ciento (25%) del valor de la consultoría \$57.862.250	Identificación de actores	
Fecha De Iniciación: 3 DE NOVIEMBRE DE 2009				
Plazo: 10 MESES				
Fecha De Terminación: 2 De Septiembre De 2010				
Ejecutor: ANDEAN GEOLOGICAL SERVICES LTDA.. – AGS LTDA.				
Valor: \$445'219.616,			En revisión la Caracterización Biofísica y Social	

Fuente: SDA, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Oficio 2010EE14958 del 15 de abril de 2010

Concepto de ejecución de la meta 18: “Formular 10 Planes de Manejo Ambiental de Áreas protegidas del D.C.”

La SDA, en esta meta, no cumplió con 100% de lo programado para la vigencia 2009, de formular 8 PMA de AP del D.C., evaluadas las actividades realizadas se le califica con una ejecución del 87.50% que corresponde al mismo porcentaje reportado por la entidad al SEGPLAN.

3.4.4.3.6. Meta 19, “Implementar 10 Proyectos de Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden distrital”

En el Informe de Gestión y Resultados 2009, la SDA, con relación a esta meta, relacionó como acciones realizadas: “

- “En el marco del Convenio 06 de 2006 suscrito entre la SDA y FONADE, en el año de 2009 la SDA ha adquirido aproximadamente 8 hectáreas (79.217 m²) correspondientes a 10 predios en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes y adicionalmente recibido por transferencia a título gratuito dos (2) predios de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público 7.6 hectáreas (76.762m²). Para un total de 15,6 Has.

La Contraloría de Bogotá, realizó visita administrativa fiscal a fin de verificar los soportes que evidenciaran la adquisición de los predios informados por la SDA, en desarrollo de la ejecución de la meta 19, del Proyecto 296., del PDD, “Bogotá Positiva” y encontró que la adquisición de los predios, correspondió a:

CUADRO No. 64

**LISTADO DE PREDIOS ADQUIRIDOS POR LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE EN EL PARQUE ECOLOGICO DISTRITAL
ENTRENUBES AÑO 2009**

RT	Folio Matricula Inmobiliaria	Cedula Catastral	Mecanismo de Adquisición	Dirección	Avaluos Catastral	Avalúos Comercial	Valor de Adquisición	Fecha Primer Pago	Valor Primer Pago	No. Orden de pago FONADE	Fecha Segundo Pago	Valor Segundo Pago	No. Orden de pago FONADE	Uso	Propietario Anterior	Área M ²
11	50S00353461	US233 27	escritura 3069 del 19 de noviembre del 2009 notaría 30	Lote 5 Sta Margarita PTE La fiscala	20.825.000	125.757.100	125.757.100	28/10/2009	31.439.275	2009-430-070987-2	14/12/2009	31.439.275	2009-430-083765-2	Área de Protección Ambiental (Decreto 190 de 2004 (Art.: 75,94, 95).*)	Maria Isabel Pedreros Martínez Pedreros y Adolfo Martínez Pedreros	15.700,08
								Fecha Tercer Pago	Valor Tercer Pago	No. Orden de pago FONADE	Fecha Cuarto Pago	Valor Cuarto Pago	No. Orden de pago FONADE			
								28/10/2009	31.439.275	2009-430-070986-2	14/12/2009	31.439.275	2009-430-083760-2			
13	50S353462	US233 26	escritura 1564 del 18 de noviembre del 2009 notaría 31	Lote 4 Sta Teresa PTE La Fiscal	14.536.000	89.186.140	89.186.140	28/10/2009	44.593.070	2009-430-070988-2	14/12/2009	44.593.070	2009-430-083767-2	Área de Protección Ambiental (Decreto 190 de 2004 (Art.: 75,94, 95).*)	María Teresa Pedreros Martínez	10.563,08
21	50S40220771	USR14 137	escritura 5118 del 24 de noviembre del 2009 notaría 17	Lote 4 Lote 25 La Fiscal	21.643.000	154.192.710	154.192.710	28/10/2009	77.096.355	2009-430-070989-2	14/12/2019	77.096.355	2009-430-083772-2			
23	50S40029714	USR14 149	escritura 3047 del 11 de diciembre del 2009 notaría 16	Lote 11 Plano Subdivisión Lote HDA La Fiscal	16.438.000	99.132.480	99.132.480	28/10/2009	49.566.240	2009-430-070996-2	22/01/2010	49.566.240	2010-430-009709-2	Área de Protección Ambiental (Decreto 190 de 2004 (Art.: 75,94, 95).*)	Carlos Julio Vázquez Avendaño	12.391,56
								Fecha Tercer Pago	Valor Tercer Pago	No. Orden de pago FONADE						
								22/01/2010	49.566.240	2010-430-03602-2						
70	50S1182878	262504 370000 0000	escritura 2068 del 3 de noviembre del 2009 notaría 15	PTE lote L1 HDA La Fiscal	7.783.000	46.942.400	46.942.400	28/10/2009	23.471.200	2009-430-071033-2	05/01/2010	23.471.200	2009-430-000256-2			
93	50S1182876	262504 350000 0000	escritura 2263 del 23 de noviembre del 2009 notaría 14	PTE lote L1 HDA La Fiscal	\$ 6.508.000	\$ 39.249.360	\$ 39.249.360	28/10/2009	\$ 19.624.680	2009-430-071043-2	14/12/2009	\$ 19.624.680	2009-430-083779-2	Área de Protección Ambiental (Decreto 190 de 2004 (Arts: 75,94, 95).*)	Graciela Sanabria Rivera	4.906,17
94	50S1182874	262504 330000 0000	escritura 2544 del 20 de noviembre del 2009 notaría 26	PTE lote L1 HDA La Fiscal	7.259.000	50.177.640	50.177.640	28/10/2009	25.088.820	2009-430-071150-2	14/12/2009	25.088.820	2009-430-083786-2			
95	50S1182875	262504 340000 0000	escritura 6021 del 23 de noviembre del 2009 notaría 13	PTE lote L1 HDA La Fiscal	5.810.000	35.037.600	35.037.600	28/10/2009	17.518.800	2009-430-071171-2	14/12/2009	17.518.800	2009-430-083780-2	Área de Protección Ambiental (Decreto 190	María Elisa Sanabria Rivera	4.379,7

RT	Folio Matricula Inmobiliaria	Cedula Catastral	Mecanismo de Adquisición	Dirección	Avaluo Catastral	Avaluo Comercial	Valor de Adquisición	Fecha Primer Pago	Valor Primer Pago	No. Orden de pago FONADE	Fecha Segundo Pago	Valor Segundo Pago	No. Orden de pago FONADE	Uso	Propietario Anterior	Área M ²	
96	50S1182877	262504 360000 0000	escritura 4268 del 23 de noviembre del 2009 notaria 12	PTE lote L1 HDA La Fiscalía	6.810.000	41.068.960	41.068.960	28/10/ 2009	20.534.480	2009-430-071173-2	14/12/ 2009	20.534.480	2009-430-083787-2	de 2004 (Arts: 75,94, 95).*	Luz Marina Sanabria Rivera	5.133,62	
97	50S1182879	262504 380000 0000	escritura 6308 del 3 de diciembre del 2009 notaria 13	PTE lote L1 HDA La Fiscalía	5.777.000	34.839.200	34.839.200	28/10/ 2009	17.419.600	2009-430-071174-2	16/02/ 2010	17.419.600	2010-430-009708-2	Amelia Sanabria de Ramírez	4.354,9		
								Fecha Tercer Pago	Valor Tercer Pago	No. Orden de pago FONADE				Subtotal (10 Predios)	85.085.32		
								22/01/ 2010	17.419.600	2010-430-0003600-2							
131	50S40278748 (por ser transferencia de derecho de cuota, se dio apertura la matricula 50S40541977)	USR34 6718	Transferencia a título gratuito de Min. Hacienda y Crédito Público	Calle 63 Sur No. 5B - 50 Este Lote 2 La Esperanza	N.A.	N.A.	N.A.	No se efectuó pago por ser transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.						Area de Protección Ambiental (Decreto 190 de 2004 (Arts: 75,94, 95).*	DIAN	1.907,00	
132	50S40278747	262504 640000 0000	Transferencia a título gratuito de Min. Hacienda y Crédito Público	Calle 63 Sur No. 5B - 80 Este Lote J1	N.A.	N.A.	N.A.	No se efectuó pago por ser transferencia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.						DIAN	17.324.75		
														Sub total (2 predios Minha da)	19.232.06		
Total						715.583.590			357.791.795			357.791.795	715.583.590				
Total Pagado En La Vigencia 2009									357.791.795			267.334.755	625.126.550				
Total Pagado En La Vigencia 2010									0			90.457.040	90.457.040				
													715.583.590				
			*Declarado bajo Acuerdo 2 de 1997, hace parte de la Estructura Ecológica Principal, dentro de esta, del Sistema de Áreas de Protegidas del Distrito Capital; que a su vez por su ubicación es un Parque Ecológico Distrital de Montaña.											TOTAL Área total en m²	104.317.32		
														TOTAL Área total en Ha	10.431732		

Fuente SDA. Dirección Gestión Ambiental, Carpetas que contienen los documentos de los predios adquiridos
 Elaboro: Contraloría de Bogotá, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

3.4.4.3.6.1. Hallazgo administrativo.

La Contraloría de Bogotá, realizó visita administrativa fiscal el 16 de abril de 2010, a la Dirección de Gestión Ambiental de la SDA, a fin de verificar los soportes de la ejecución de la meta No. 19: “*Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital*”, del Proyecto de Inversión 296, “*Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos*”, del PDD “*Bogotá Positiva: Para vivir mejor*”, al igual que la información incluida en el Informe Gestión y Resultados, vigencia fiscal 2009, rendida a la Contraloría de Bogotá, el 15 de febrero de 2010, en la cuenta anual, y la información entregada mediante correo electrónico el 14 de abril de 2010 referente a la adquisición de 10 predios, *en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes* y de dos predios recibidos a título gratuito entregados por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Una vez revisados las carpetas contentivas de los documentos de cada predio, se encontró:

- 1) En la carpeta de cada uno de los 10 predios, relacionados en el cuadro anterior, se encontró que reposa copia de la escritura, y demás documentos requeridos por la notaría, el avalúo comercial realizado por la Lonja de Propiedad Raíz, el acta de entrega y recibo del predio y copias de las órdenes de desembolso emitido por el FONADE.
- 2) De los 10 predios adquiridos, en 8 de ellos, el FONADE emitió dos (2) órdenes de desembolso, para cada predio, la cual corresponde al 50% del valor de adquisición de cada predio.
- 3) Se evidenció que en las carpetas correspondientes a los predios identificados como RT³² 23 y RT 97, se encontraron irregularidades con relación a las órdenes de desembolso emitidas por FONADE, así:
- 4) En el predio del RT 23, cuyo propietario anterior fue Carlos Julio Vásquez Avendaño, adquirido por valor de \$99.132.480, se profirieron tres (3) órdenes de desembolso, por parte de FONADE, cada una por valor de \$49.566.240, las cuales se identificaron así: No. 2009-430070996-2 del 28 de octubre de 2009, No. 2010-430009709-2, del 22 de enero de 2010, No. 2010-43003608-2 del 22 de enero de 2010. El valor que suman las tres órdenes de desembolso es \$148.698.720, valor este que excede en \$49.566.240 el valor de adquisición del predio.
- 5) En el predio del RT 97, cuyo propietario anterior fue Amelia Sanabria de Ramírez, adquirido por valor de \$34.899.200, se le profirieron tres (3) órdenes de desembolso, por parte de FONADE, cada una por valor de \$17.419.600, la cuales se identificaron así: No. 2009-430071174-2 del 28 de octubre de 2009, No. 2010-430009708-2, del 16 de enero de 2010 y la No. 2010-43003609-2 del 22 de enero de 2010. El valor que suman las tres (3) órdenes de desembolso, es de \$52.258.800, valor este que excede en \$17.419.600 el valor de adquisición del predio.

³² RT: Registro Topográfico

Por lo anterior, las órdenes de desembolso de los dos predios, emitidas por FONADE, exceden en \$66.985.840 el valor de adquisición de los dos (2) predios.

Por la irregularidad presentada este Órgano de Control Fiscal, solicitó los documentos soportes que evidenciaran las instrucciones impartidas tanto por el FONADE, como por la SDA, mediante las cuales se pidiera la anulación de las órdenes de desembolso, proferidas en exceso, al igual que la copia de cada una de las órdenes de desembolso debidamente **"Anulada"**, y la copia del procedimiento vigente, en el FONADE, para la anulación de las mismas.

Ante la inexistencia de tales documentos en las instalaciones de la SDA, se concedió, plazo hasta el 21 de abril del 2010 para que se allegaran los documentos solicitados y todos aquellos que permitiera evidenciar que no se realizó el pago en exceso, producto de las tres órdenes de desembolso mal proferidas. De lo anterior, se dejó constancia en el Acta de vista administrativa fiscal realizada el 16 de abril de 2010.

Ante las insistencias de reclamo de los documentos solicitados por la Contraloría, la SDA, finalmente pidió al FONADE los documentos requeridos, prueba de lo expresado son ocho correos electrónicos que evidencian que la gestión adelantada por la SDA, fue producto de los requerimientos efectuados por la Contraloría de Bogotá, respecto a la entrega de documentos que permitieran evidenciar la anulación de las órdenes de desembolso y que el pago de las mismas no hubiera sido efectuado por parte del FONADE.

Resultado de los requerimientos de la Contraloría de Bogotá, el día 23 de abril de 2010, el FONADE mediante oficio radicado con el No 20102320102672, da respuesta a la anulación de órdenes de desembolso del convenio 196004 y certifica que el FONADE no hizo efectivo estos pagos, puesto que el convenio número 196004 celebrado entre el FONADE y la SDA, se suspendió durante el periodo del 15 de diciembre del 2009 al 15 de febrero de 2010 y se anexan los siguientes documentos:

1) Copia en un (1) folio del Oficio del 23 de abril de 2010 radicado 20102320102672. en el cual se refieren a la anulación de órdenes de desembolso del convenio 196004, en el que se hace mención de siete documentos soportes correspondientes al trámite de anulación, y se aclara que el FONADE no hizo efectivo estos pagos, puesto que el convenio número 196004 celebrado entre el FONADE y la SDA, se encontraba suspendido durante el periodo del 15 de diciembre del 2009 al 15 de febrero de 2010. De los siete documentos enunciados en el oficio se le entregan a la Contraloría, cinco, faltando: el documento de *"la minuta de suspensión del convenio 19604"* y la *"impresión de la pantalla arrojada por el sistema de seguimiento a desembolsos, el cual evidencia la culminación del proceso de anulado en la columna "recibe" con el texto "seguimiento anulado".*

2. Copia en un (1) folio del memorando 20103600071123 del 22 de abril de 2010, mediante el cual el Gestor del Convenio 196004, Marco Fidel Gómez, del FONADE, le anexa a la Coordinadora del Fondo Ejecución de Proyectos, los soportes correspondientes al trámite de anulación de los desembolsos radicados 20104300036092 a nombre de Amelia Sanabria de Ramírez y 20104300036022 a nombre de Carlos Julio Vásquez Avendaño.

3. Copia en un (1) folio del memorando radicado 20102320037863 del 17-02-2010 mediante el cual el Gerente del Convenio 196004, le solicita a la Coordinadora del Fondo de Gerencia de Proyectos y a la Gerente Unidad Contabilidad y Presupuesto, la respectiva anulación de 14 ordenes de desembolso, del convenio por que se encontraba suspendido, dentro de los cuales se encuentran los números 201043000361092 a nombre de Amelia Sanabria de Ramírez y 20104300036022 a nombre de Carlos Julio Vásquez Avendaño.

4. Copia en un (1) folio del Memorando 25-02-2010 Radicado No. 201031000043113, con el cual la gerente de Unidad del Área de Contabilidad y Presupuesto devuelve 26 radicados de desembolso que no habían sido causados contablemente y que por lo tanto no requerían de reversión. Dentro de estos 26 radicados se encuentran los números: 201043000036022 a nombre de Carlos Julio Vásquez Avendaño por valor de \$49.566.240 y el radicado No. 20104300036092 a nombre de Amelia Sanabria de Ramírez por \$17.419.600.

5. copia en un (1) folio de las órdenes de desembolso No. 2010430-003609-2 a nombre de Amelia Sanabria de Ramírez por valor de \$17.419.600 y No. 2010-430-0036022 a nombre de Carlos Julio Vásquez Avendaño, por valor de \$49.566.240, con el sello de "Anulado".

6. Copia en un (1) folio del procedimiento de "*Anulación Desembolsos Fondo Ejecución de Proyectos*" del FONADE, versión 01 Código PAP044, vigente a partir del 8 de enero de 2010

Por lo anterior, durante el desarrollo de la visita administrativa fiscal realizada a la Dirección Gestión Ambiental, se evidenció que la SDA, no realizó un oportuno y adecuado seguimiento y control respecto de los pagos efectivos producto de las ordenes de giro emitidas por FONADE, con cargo al Convenio 006 de 2006, para la compra de predios, porque de una parte no conocía que se hubiesen expedido ordenes en exceso del valor comercial de los dos predios evidenciados, y de otra parte que estas ordenes de desembolso fueron expedidas por el FONADE (22 de enero de 2010) durante el periodo de tiempo en que estuvo suspendido el convenio (15 de diciembre de 2009 al 15 febrero de 2010), exponiéndose al riesgo de que se hubieran realizado estos pagos en exceso.

De otra parte, la SDA, indicó en su informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2009 que: ““(...) se suscribió el Convenio 030 de 2009 entre la SDA y la EAAB para la compra de predios en el Humedal Capellanía, cuyos predios se comenzarán a adquirir en el año 2010, con recursos de Plusvalía”.

Este convenio interadministrativo, fue suscrito el 11 de noviembre de 2009, entre la SDA y la EAAB-ESP, por una cuantía de \$2.600 millones, de los cuales, la SDA, aporta \$1.800 millones y la EAAB-ESP, aporta \$800 millones, el objeto contractual del convenio es: “*Aunar recursos financieros, técnicos y administrativos para la adquisición de predios en Parques Ecológicos Distritales de Humedal, como Áreas protegidas del Distrito Capital con el fin de facilitar a futuro el desarrollo de actividades de recuperación, protección y preservación de éstas áreas y la implementación de las áreas de manejo ambiental funciones que competen tanto a la SDA como a la EAAB-ESP*”.

La SDA, con la OP³³ No. 10177 del 16 de diciembre de 2009, le giró a la EAAB-ESP, los \$1.800 millones que le corresponden como aporte.

- Como logros alcanzados, la SDA, indicó que: “Se realizaron pagos por concepto de indemnizaciones para procesos de expropiación que se tramitan ante los juzgados sexto, veintisiete, once, y veintiuno Civil del Circuito de Bogotá por un total de **\$903.856.089** (el valor de \$225.000.000 está contenido en el convenio de FONADE)” (Resaltado fuera de texto)

La Contraloría de Bogotá confrontó la información suministrada vía correo electrónico por la Dirección Legal Ambiental, el 19 de abril de 2010, y encontró que durante la vigencia 2009, a la SDA, le correspondió realizar el pago por concepto de procesos de expropiación de 10 inmuebles ubicados en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, en acatamiento de las providencias impartidas por cuatro (4) Juzgados Civiles del Circuito.

Concepto del cumplimiento de la meta 19: “*Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital*”

Se evidenció que las actividades indicadas por la SDA, en el Informe de Gestión y Resultados y los logros indicados como obtenidos en la vigencia 2009, no corresponden a lo evidenciado por esta Contraloría, como se evidencia en los casos que a continuación se enuncian:

- 1) En Entrenubes, en el Convenio 006 de 2006, celebrado con el FONADE, los desembolsos reportados ascendieron a la suma de \$715.583.590, de los cuales el 87.35% (\$625.126.550) fueron pagados durante la vigencia 2009, lo correspondiente a 7 de los 10 predios y el 12.64% (\$\$90.457.040) se pagaron en el año 2010, por lo que no corresponden a gestión de la vigencia 2009.
- 2) Respecto a la cantidad de Has adquiridas por la SDA durante la vigencia 2009, indicadas por la SDA, 15.6 Has (156.000M²) realmente la entidad adquirió 10.431732 Has, (104.431.32M²)
- 3) Con relación a los pagos realizados en cumplimiento de las providencias, proferidas por 4 Juzgados, en procesos de expropiación de predios ubicados en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes, se evidenció que del valor total a pagar por estas providencias \$998.150.554, la SDA, solamente posee documentos que evidencian los pagos realizados mediante consignaciones en el Banco Agrario a órdenes del correspondiente Juzgado, por el 57.47%, (\$573.685.969), teniendo pendiente de soportar los pagos de un 42.52% (\$424.464.585)

Lo anterior le permite a este Órgano de Control Fiscal que la SDA, concluir que durante la vigencia 2009, la SDA no cumplió, con la magnitud de la meta No. 19, “*Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital*” relacionado con implementar 2 proyectos.

De acuerdo con el cumplimiento soportado por la entidad y evidenciado por la Contraloría

³³ P.P.:Orden De Pago

de Bogotá, la SDA, en promedio logró ejecución del 65.64% de la magnitud de la meta programada para la vigencia 2009, con una ejecución de recursos del 99.70%(\$2.479 millones) de los \$2.486 millones programados.

3.4.4.3.7. Meta No. 20 “Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección”

Esta meta corresponde a una meta con magnitud incremental en la cual, la magnitud programada para el cuatrienio, (2008-2012) es lograr ejecutar 10 proyectos de Política del Manejo del Suelo de Protección.

De acuerdo con el Plan de Acción 2008-2012- Componente de Gestión e Inversión por Estructura de Plan de Desarrollo con corte a 31 de diciembre de 2009 Documento SEGPLAN, la magnitud de la meta programada para la vigencia 2009, fue ejecutar 2 proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección, para lo cual se le asignaron \$158 millones.

Según la información reportada al SEGPLAN por la SDA, la entidad ejecutó una magnitud de la meta de 3 proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección, es decir, el 150%, con una ejecución del 100% de los \$158 millones asignados. Esta es la información que fue sujeta a verificación por parte de este Organismo de Control Fiscal, de lo cual se presentarán los resultados más adelante.

Con relación al avance de la meta del periodo transcurrido (2008-2009) de acuerdo con lo reportado por la SDA, al SEGPLAN la meta presenta un adelanto del 33.33%, en su ejecución, por cuanto, a diciembre 31 de 2009, registra ejecución acumulada de 4 proyectos ejecutados de los 3 programados.

Evaluación del cumplimiento de la meta 20 “Ejecutar 10 Proyectos para la Conservación de la Política de manejo de suelo de protección”.

La “*Política para el Manejo del Suelo de Protección del Distrito Capital. Proteger para un Mejor Futuro*”, fue adoptada mediante el Decreto Distrital 462 del 23 de diciembre de 2008. La política se adoptó como “*Como un instrumento de orientación de las intervenciones de la Administración Distrital, a fin de que el Distrito Capital logre un equilibrio armónico entre el desarrollo de las actividades, las necesidades, las demandas y las dinámicas propias de los suelos urbano, de expansión urbana y rural, del suelo de protección existente en cada uno de ellos y las limitaciones y afectaciones que el mismo comprende*”

Realizada la evaluación de la información suministrada por la SDA, a fin de soportar la gestión realizada durante la vigencia 2009, orientada a lograr la magnitud de la meta programada para la vigencia, se encontró:

- La entidad aplicó incentivos económicos para la conservación de las áreas protegidas, en cumplimiento del Acuerdo 105 de 2003, para lo cual expidió 305 certificados de estado de conservación ambiental, sobre los cuales, mediante oficio 2010EE8720 del 10 de marzo de 2010, la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad de la SDA, en respuesta al oficio 2010EE3242 de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, radicación

SDA 10391 de 2010, confirma que el total de predios certificados para la vigencia 2010, es de 325.

Copia de la relación en 13 páginas de los Certificados de Conservación ambiental expedidos por la SDA a 325 predios para la vigencia tributaria 2010, en la cual se indica el CHIP, Código del sector, nomenclatura, matrícula inmobiliaria, nombre del propietario, CC., o NIT del propietario, el número del Certificado, estado de conservación (preservación) y vigencia de la certificación, fue remitida a esta Contraloría vía correo electrónico el 14 de abril de 2010.

- Ejecución de acciones de recuperación ambiental en suelo de protección por alta amenaza y riesgo no mitigable.

La Contraloría de Bogotá, solicitó la información a fin de evidenciar el cumplimiento de las acciones indicadas por la SDA, en su Informe de Gestión y Resultados de 2009. Mediante correo electrónico del 20 de abril de 2010, la Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, envió documentos que permitieron evidenciar que la SDA, realizó plantaciones de material vegetal correspondiente a 1.320 unidades, las cuales realizó durante de los días 2, 12, y 14 de diciembre de 2009, para la recuperación del suelo de protección por alta amenaza y riesgo no mitigable, según se relaciona en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 65
LISTADO DE MATERIAL VEGETAL PLANTADO

FECHA DE LA PLANTACIÓN	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD	FECHA DE LA PLANTACIÓN	NOMBRE COMÚN	NOMBRE CIENTÍFICO	CANTIDAD
02/12/2009	Roble	<i>Quercus humboldtii</i>	20	12/12/2009	Hayuelo	<i>Dodonea viscosa</i>	60
	Cedro	<i>Cedrela montana</i>	20		Mortiño	<i>Hesperomeles goudouiana</i> (Dcne) Killi	30
	Mortiño	<i>Hesperomeles goudouiana</i>	40		Tinto	<i>Monoina tintorea</i>	40
	Corono	<i>Xylosma spiculiforum</i>	20		Espino	<i>Duranta mutissi</i>	60
	Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	40		SUB -TOTAL		300
	Arrayan	<i>Myrcianthes leucoxyla</i> (Ort) Mc	40	12/12/2009	Espino		80
	Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	40		Arrayan	<i>Myrcianthes leucoxyla</i> (Ort) Mc	30
	Raque	<i>Vallea stípularís</i> (L.f)	30		Raque	<i>Vallea stípularís</i> (L.f)	10
	Sub -Total		250		Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	50
12/12/2009,	Tinto	<i>Monoina tintorea</i>	110		Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	80
	Laurel	<i>Morella parvifolia</i>	90		Corono	<i>Xylosma spiculiforum</i>	50
	Sub -Total		200		SUB -TOTAL		300
12/12/2009,	Corono	<i>Xylosma spiculiforum</i>	30	14/12/2009	Laurel	<i>Morella parvifolia</i>	10
	Arrayan	<i>Myrcianthes leucoxyla</i> (Ort) Mc	5		Mano De Oso		150
	Chilco	<i>Baccharis latifolia</i>	30		Siete Cueros		50
	Cucharo	<i>Myrsine guianensis</i>	20		Gurrubo		50
	Laurel	<i>Morella parvifolia</i>	25		SUB -TOTAL		260
	TOTAL		1310				

Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

Con la información suministrada, la Contraloría de Bogotá, evidenció que se celebro el convenio inter administrativo No. 019, suscrito el 31 de julio de 2009, entre la SDA, el FOPAE³⁴, el FDLRU³⁵ y el IDIPRON³⁶, cuyo objeto contractual fue: “Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para realizar actividades de recuperación ambiental del suelo de protección en nueva esperanza y otros sectores de la localidad de Rafael Uribe Uribe mediante la formación de vigías ambientales vinculados por el IDIPRON”. La duración del convenio es de Nueve (9) meses a partir de la fecha del acta de inicio (02 de Octubre de 2009) y la fecha de finalización será el 01 de julio de 2010

Mediante el desarrollo del convenio, se realizó el proceso de adecuación y rehabilitación ecológica de Nueva Esperanza y otros sectores de la localidad RUU³⁷. Para el desarrollo de estas acciones se conformaron dos grupos de Vigías de la zona de borde a intervenir en la localidad. El proyecto se orientó a un proceso de formación teórico práctico.

Las intervenciones se realizan en el sector de Nueva Esperanza y otros sectores de la localidad de Rafael Uribe Uribe, tales como (San Ignacio, San Martín, la Paz, los Puentes, Playón ,Playita, la Merced Sur, el Consuelo y Mirador de Marruecos.

Algunas de las actuaciones se evidencian en la siguiente fotografía, referente a la plantación de árboles.

FOTOGRAFÍA No. 4
PLANTACIÓN DE ÁRBOLES EN SUELO DE PROTECCIÓN



Fuente: SDA, Subdirección de Ecosistemas y Ruralidad, correo electrónico enviado el 20 de abril de 2010

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

■Avance en el alinderamiento y amojonamiento de áreas protegidas

El alinderamiento y amojonamiento realizado por la SDA, correspondió a los PMA de cinco (5) Áreas Protegidas; Área Forestal Distrital Área de Restauración Subpáramo Parada del Viento, Área Forestal Distrital Corredor de Restauración Yomasa Alta; Área Forestal Distrital, Área de Restauración Canteras del Boquerón, Área Forestal Distrital Los Soches y Área Forestal Distrital El Carraco.

³⁴ FOPAE Fondo para la Prevención de Atención de Emergencias

³⁵ FDLRU: Fondo de Desarrollo Local de Rafael Uribe Uribe

³⁶ IDIPRON Instituto Distrital para la Protección de la Niñez y la Juventud

³⁷ RUU: Rafael Uribe Uribe

El avance de esta actividad se realizó a través de del desarrollo de dos contratos: 1) Convenio de Cooperación 084 de 2007 y Contrato 712 de 2007, el área protegida y el perímetro, se muestra en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 66
ALINDERAMIENTO Y AMOJONAMIENTO DE ÁREAS PROTEGIDAS

CONTRATO	AREA PROTEGIDA (Área Forestal Distrital)	PERIMETRO ml
1. CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 084 -07	Subpáramo Parada del Viento.	8.668,60
2. CONTRATO 00712 DE 2007	Los Soches	7.616,80
	Área de Restauración Canteras del Boquerón	2.530,47
	Corredor de Restauración Yomasa Alta	2.609,71
	El Carraco	5.885,91

Fuente: SDA, Subdirección de Políticas y Planes Ambientales, Oficio 2010EE14958 del 15 de abril de 2009, en respuesta a solicitud de información realizada por la Contraloría de Bogotá

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

Tal como se indicó por parte de este Organismo de Control Fiscal en el numeral correspondiente a la meta 18: “*Formular 10 Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas De Orden Distrital*”, durante la vigencia 2009, la entidad no cumplió, con la magnitud programada de la meta por cuanto ejecutó 7 de los 8 Planes programados, el 87.50% de lo programado y la ejecución de los recursos asignados fue del 99.90% (592 millones) de los 593 millones programados, por tanto, tal como está redactada la actividad de manera general, no permite la evaluación en forma clara, sin embargo, se ratifica lo expresado en la ejecución de la meta 18, respeto a que lo programado respecto a la formulación de PMA en áreas protegidas, no se cumplió.

Con relación a lo indicado por la SDA, en el Informe de Gestión, respecto a la “*Implementación de Planes de Manejo Ambiental de áreas protegidas*”, se ratifica lo manifestado en el numeral correspondiente a la meta 19, respecto a que la entidad, no cumplió con la ejecución de la meta programada para el año 2009, la cual correspondió a 2 proyectos.

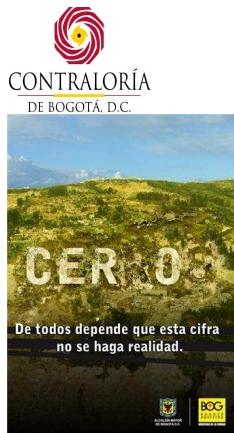
Se incluyó por parte de la SDA, como actividad realizada durante la vigencia 2009:

- “*Realización de campañas de divulgación del suelo de protección*”

La Contraloría de Bogotá, solicitó la información pertinente a fin de verificar la realización de las campañas de divulgación de suelos de protección, y encontró que durante la vigencia 2009, la SDA, realizó lo siguiente:

Dentro de la campaña de cerros y áreas protegidas las siguientes fueron las actividades realizadas durante la vigencia 2009:

1. Diseño de la siguiente imagen:



Fuente: SDA, Oficina de Prensa
Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

2. Elaboración y publicación de Eucoles, Publimilenio, kioscos y pendones, así: .

**CUADRO No. 67
ELABORACIÓN DE PUBLICACIÓN DE EUCOLES PUBLIMILENIO POSTES QUIOSCOS**

MEDIO /FORMA	FECHA	REVISIÓN DE ARTES	No. TOTAL ESPACIOS	FECHA DESINSTALACIÓN
EUCOLES	24 de Marzo hasta abril 6; Diciembre de 2009 y enero de 2010	16 marzo	60	
PUBLIMILENIO	5 al 18 de marzo		120	
POSTES	15 al 30 de abril	5 de abril	200	1 y 2 de mayo
QUIOSCOS	1 al 15 de marzo	23 de febrero	Disponibles: 154	16 y 17 de marzo

Fuente: SDA, Oficina de Prensa
Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

3. Producción de los siguientes programas de radio y televisión emitidos en el programa institucional Ambiente de Ciudad que se transmite por Canal capital los domingos de 11:30 a 12m y por la cadena radial Todelar los martes a las 7:00 a.m.

**CUADRO No. 68
PRODUCCIÓN DE PROGRAMAS DE RADIO Y TELEVISIÓN**

Fecha	Tema	Medio	Fecha	Tema	Medio
11 de enero	Cerros	TV	11 de octubre	Incendios forestales	TV
22 de febrero	Aulas ambientales	TV	13 de diciembre	Áreas protegidas	TV
22 de marzo	Especies invasoras	TV	20 de octubre	Especial Cerros	Radio
09 de agosto	Soratama	TV			

Fuente: SDA. Oficina de Prensa
Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA,

- Con relación a lo indicado por la SDA, en su informe de Gestión y Resultados de la vigencia 2009, respecto del “Avance en el estudio para la recategorización de las áreas protegidas del orden distrital”

Este Ente de Control, revisó la información suministrada por la Subdirección de Políticas y Planes Ambientes de la SDA, encontrando, en la de revisión del componente ambiental del actual POT (Decreto 190 de 2004) que: En desarrollo del Convenio 038 de 2008, suscrito con la Universidad Francisco José de Caldas, se elaboró un documento Borrador Final de discusión, fechado el 15 de diciembre de 2009, denominado: “Propuesta de

Categorías de Manejo para las Áreas protegidas del Orden Distrital", el cual según información de la SDA, se encuentra en ajustes por parte de la citada Subdirección.

3.4.4.3.8 Hallazgo Administrativo.

En los documentos de los contratos, se evidenció durante la evaluación de la meta No. 14: "Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados)", que:

3.4.4.3.8.1. En los contratos:

- 769 del 4 de septiembre de 2008, el estudio previo de adición y prórroga, del mismo realizado por la Oficina de Ecosistemas Estratégicos y Biodiversidad, (en 3 folios) no tiene fecha.
- 824 de 2008, suscrito el 24 de septiembre de 2008, entre la SDA y Lida Mireya Casas, por valor de \$10.800.000, con el objeto de "Brindar el apoyo profesional a las actividades de gestión y administración del Parque Humedal Santa María del Lago", el acta de liquidación no registra la fecha en que se realizó dicha liquidación.

Las situaciones evidenciadas, incumplen lo normado en los artículos 60 y 61 de la Ley 80 de 1993, y 11 de la Ley 1150, por cuanto los contratos se deben liquidar dentro de los 4 meses siguientes a la finalización del mismo.

3.4.4.3.8.2. En la evaluación de los documentos soportes de la educación ambiental impartida durante la vigencia 2009, en las aulas ambientales en desarrollo de la meta 14: "Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados)".

Se evidenció que las A-Z que contienen los documentos que soportan la educación ambiental (en sus diferentes componentes) que se impartió en el Aula Ambiental Mirador de los Nevados, durante la vigencia 2009, presentan falencias en la forma como se archiva; en la organización; ausencia de documentos de consolidación etc., igualmente los documentos de registro son diligenciados en forma no funcional que no permite el control y seguimiento sobre el número de personas beneficiarias de la educación ambiental, que se brindó durante la vigencia 2009; los registros totales de la oferta pedagógica y de formación ambiental, diaria no se incluyen en la información de las actas diarias; no se totaliza en forma mensual la educación ambiental impartida, ni mucho menos se totaliza la misma en forma anual; se archivan los documentos de asistencias a educación ambiental, con actas diarias que no corresponden; tampoco se tiene sistematizada dicha información. De las anteriores irregularidades se dejó constancia en acta de visita fiscal administrativa realizada el 28 de abril de 2010.

3.4.4.3.8.3. Por actas de reunión de la Comisión Distrital de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales, sin la firma de todos los asistentes, evidenciado durante la

evaluación de la meta 16: “Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”.

Este Ente de control evidenció, que de nueve actas de reuniones ordinarias y de una extraordinaria, realizadas durante la vigencia 2009, solamente el 10% (1 acta, la No.139 del 2 de abril) posee la totalidad de firmas de los asistentes a la misma. El restante 90% (9) de las actas, carecen de firmas, así: Acta No. 137, del 29 de enero, falta las firmas de: Mauricio Toro, delegado de Bomberos, Luis Manuel Sánchez de la EAAB-ESP, Jorge Pardo de la DPAE; Acta No. 138 del 5 de marzo, faltan las firmas de: Wilfredo Ospina, del DPAE, y de Orlando Patiño de la Policía Ecológica; Acta No. 140, del 7 de mayo, faltan las firmas de: Olga Palacios de UD; Helena Grosso de UESPNN; José Sarmiento de la CAR, Jorge Aguilera de la Defensa Civil, Gerardo Llanos de la UAECOBB; Acta 141 del 2 de julio de 2009, faltan las firmas de: Henry Rodríguez de la UAECOBB, Jorge Mendoza de la UAECOBB, Lissette Beltrán de la SDA; Acta No. 143 del 15 de octubre de 2009, faltan las firmas de: Gerardo Martínez y Fidel Medina de la UAECOBB, Olga Isabel Palacios de la Universidad Distrital; Acta No. 144 del 5 de noviembre, faltan las firmas de: Rafael López del Jardín Botánico de Bogotá, Pedro Higuera, Gerardo Martínez, Henry Rodríguez de la UAECOBB, Olga Isabel palacios de la Universidad Distrital; Acta No. 145 del 9 de diciembre, faltan las firmas de: Wilfredo Ospina de la DPAE, Luz Mary Sabogal de la CAR, Jhon Freyser Rodríguez de la Policía, Claudia Alexandra Pinzón del Jardín Botánico de Bogotá, Jorge Mendoza de la UAECOBB, Gloria Lucía Arango del IDEAM, Zoraída Acosta del IDRD; Acta No. 146 del 23 de diciembre (reunión extraordinaria), faltan las firmas de: Jorge Pardo de la DPAE, Sonia Santamaría de la Policía, Claudia Alexandra Pinzón y Oscar Romero Agudelo del Jardín Botánico de Bogotá, William Tovar, Diego castro, Fidel Medina, Jorge Mendoza, Andrés Arévalo, Daniel Alberto Morales y Jefferson Montes de la UAECOBB, Timoteo Chávez Silva y Marlon González Delgado de la UAERMV, MARÍA TERESA Gaona Villate.

3.4.4.3.8.4. Por la no publicación del Informe Gestión del Comité Distrital de Prevención y Mitigación de Incendios Forestales correspondiente a la vigencia 2009, evidenciado durante la evaluación de la meta 16: “Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”.

A pesar que la SDA, elaboró el informe mencionado, el que fue suministrado a esta Contraloría, transcurridos cuatro meses de la vigencia 2010, no se le ha informado a la ciudadanía el resultado de las tareas y acciones desarrolladas durante dicha vigencia, por cuanto el mismo no se ha publicado en la página Web de la entidad. En otras palabras más de 4 meses después de terminada la vigencia 2009, y de contar con el informe aún éste no ha sido publicado.

3.4.4.3.8.5. Por información desactualizado en la página Web, evidenciado durante la evaluación de la meta 16: Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”.

Para soportar la ejecución de esta meta, la SDA, indicó en la información entregada que “actualizó el contenido de incendios forestales de la página WEB de la Secretaría Distrital de Ambiente (SDA), con el fin de que la ciudadanía conozca la gestión que adelanta la Comisión,

sobre el tema". Esto fue verificado por parte de la Contraloría de Bogotá en la siguiente dirección de la página Web de la SDA, link "Que hacemos", link "Ecosistemas," link "Incendios Forestales, "<http://www.secretariadeambiente.gov.co/sda/libreria/php/decide.php?patron=03.1321>," en donde se encuentran generalidades de la definición o lo que se entiende como, el incendio y el manejo de incendios forestales, se indican las actividades de la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se tienen en archivos anexos, los informes de gestión de los años 2006, 2007, el Plan de Acción de dicha Comisión de 2009 (en 4 páginas) y que corresponde al aprobado por la Comisión, en la reunión del 2 de julio de 2009, según acta de reunión 141. Se evidenció que se tiene acceso a los informes de gestión de los años 2006 y 2007, y que aunque se enumera el informe de gestión del año 2008, no es posible acceder al mismo, por lo que la información entregada tanto a la ciudadanía como a las demás entidades que requieren de la misma, no es entregada en forma oportuna.

3.4.4.3.8.6. Porque en los expedientes correspondientes a los procesos de providencias de los procesos de expropiación no reposan la totalidad de los documentos de los mismos, correspondientes a la meta No. 19 "Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital", ".

Se evidenció que en los expedientes que contienen los documentos correspondientes a los procesos de providencias expedidas por los Juzgados Civiles del Circuito no reposa la totalidad de documentos correspondientes a estos procesos, esta situación se encontró en los pagos por concepto de expropiación de inmuebles ubicados en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes.

Situación que se refleja en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 69
DOCUMENTOS FALTANTES EN LOS EXPEDIENTES DE LOS PROCESOS DE EXPROPIACIÓN

No. Juzgado	Referenc Expropiac	Dirección Inmueble	Proceso	Concepto	Fecha De Pago	Valor	Código Del Depósito Judicial
27 Civil de Circuito	2004-123	Lote 40 Parcelación La Fiscalía, Cerro Juan Rey, Parque Entrenubes	DAMA (SDA) Vs. Inversiones Boyacá	Daño Emergente y Lucro Cesante. Resol. 8497 del 26 de noviembre de 2009 (No reposaba en el expediente la Resolución que ordenó el pago)	15 de Diciembre de 2009	74.322.411	Consignación Depósito Judicial a orden del Juzgado 27 Civil del Circuito Código 110012031027
6 Civil de Circuito	2004-147	Lote 1ª Part LT 1 Hacienda La Fiscalía, Cerro Juan Rey, Parque Entrenubes	DAMA (SDA) Vs. Inversiones Boyacá	Daño Emergente y Lucro Cesante. Sin No. Resolución	19 enero /10	40.000.000	Consignación Depósito Judicial a orden del Juzgado 6 Civil del Circuito Código 110012031006

Fuente: SDA, Expedientes de providencias expedidas por los Juzgados Civiles del Circuito para pagos por expropiación de inmuebles ubicados en el parque Ecológico Distrital Entrenubes

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Los hechos evidenciados, contravienen lo establecido en los literales a), b), d), e), f) y g) del artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno y el literal a) del artículo 3º de la Ley 87 de 2003, por lo que se constituye en hallazgo administrativo.

3.4.4.3.9. Hallazgo administrativo.

Se evidenció que la información de la “*Matriz de Seguimiento a la Gestión institucional*”, en la ejecución de recursos, no es coherente con la información reportada al Documento SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2009, en las siguientes metas del proyecto:

3.4.4.3.9.1. En la meta 14, “*Administrar 4 Áreas de Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados)*”, para las acciones de esta meta indican que los recursos ejecutados que aparecen en el documento de la *Matriz de seguimiento a la Gestión Institucional*, la entidad representan \$1.332.4 millones, mientras que al SEGPLAN reportan \$1.682 millones.

3.4.4.3.9.2. En la meta 16, “*Ejecutar 4 Proyectos para la conservación de los Cerros Orientales de Bogotá,*” Se evidenció que la información de la *Matriz de Seguimiento a la Gestión institucional*, tanto en la ejecución de la magnitud de la meta como en la ejecución de recursos, no es coherente con la información reportada al Documento SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2009; por cuanto, el promedio de ejecución de la magnitud de la meta (elaborado por la misma SDA), el cual arrojó el 50.5%, (1% en la acción No. 1 “*Acciones de recuperación de las rondas de quebradas priorizadas en la localidad de Chapinero ubicadas en cerros orientales*”, y 100% en la acción No. 2. “*Las acciones de recuperación y mitigación post evento de incendios forestales*” no corresponde con lo reportado al Documento SEGPLAN, en el cual se reportó ejecución del 0.25%. Igual situación se presentó con los recursos ejecutados, en el documento de la Matriz de seguimiento, la entidad presenta \$194 millones, mientras que al SEGPLAN reporta \$190 millones.

3.4.4.3.9.3. En la meta 17 “*Implementar 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas”(POMCA)*”, Se encontró que la información de la *Matriz de Seguimiento a la Gestión institucional*, tanto en ejecución de la magnitud de la meta como en la ejecución de recursos, es incoherente la información de las 3 acciones de esta meta, con la información reportada al Documento SEGPLAN, con corte al 31 de diciembre de 2009; por cuanto, el promedio de ejecución de la magnitud de la meta (elaborado por la misma SDA), cual arrojó promedio del 87.33% (77 % para la acción 1”*Revisión y ajuste del documento técnico de la fase de diagnóstico, prospectiva y formulación de POMCA Salitre*”, el 100% para la acción 2 “*Revisión y ajuste del documento técnico de la fase de diagnóstico, prospectiva y formulación de POMCA Fucha*”, y el 85% para la acción 3 “*Articulación de documentos técnicos en la comisión conjunta de POMCA Tunjuelo*”) planteados por la misma SDA” y no el 100.00% que registro en el Documento SEGPLAN con corte al 31 de diciembre de 2009. Igualmente no corresponden los recursos indicados para la meta en el documento “*Seguimiento a la Gestión Institucional*” \$254.3 millones, con lo reportado al SEGPLAN \$206 millones

3.4.4.3.9.4. En la meta 18: “*Formular 10 Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de Orden Distrital*”. Se encontró que en el documento “*Matriz de seguimiento de la Gestión Institucional*” I desarrollo de las actividades, aparecen como recursos del presupuesto asignados para la misma \$593.0 millones, mientras que en el Documento SEGPLAN la entidad reporta \$592 millones, por lo que no existe coherencia en la información de la entidad, incluida en dos documentos oficiales de la SDA.

3.4.4.3.9.5. En la meta 19: “*Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital* en la “*Matriz de la gestión institucional*” se indica que la actividad de esta meta alcanza ejecución presupuestal de \$2.486.2 millones mientras que al SEGPLAN reportan \$2.479.00 millones, lo cual indica que no existe coherencia entre dos documentos oficiales de la SDA.

3.4.4.3.9.6. En la meta 20 “*Ejecutar 10 proyectos de la política del manejo del suelo de protección*”, en la “*Matriz de seguimiento de gestión institucional*” se indica que las dos (2) actividades de esta meta alcanza ejecución presupuestal de \$ \$157.5 millones, mientras que al SEGPLAN reporta \$158 millones.

Estos hechos contravienen lo establecido en los literales a), b), d), e), f) y g) del artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno y el literal a) del artículo 3º de la Ley 87 de 2003.

3.4.4.3.10. *Hallazgo administrativo.*

Esta situación se evidenció en los siguientes casos:

3.4.4.3.10.1. En la adquisición de los 10 predios en el Parque Ecológico Entrenubes y en los dos predios que le fueron transferidos a título gratuito por parte del Ministerio de Hacienda y CP, a la SDA, con un valor comercial de \$715.583.590, de los cuales siete (7) predios por valor de \$625.126.550 fueron pagados durante la vigencia 2009 y tres (3) predios por valor de \$90.457.040 se pagaron durante la vigencia 2010. La totalidad de los 10 predios adquiridos por la SDA, fueron recibidos el 22 de octubre de 2009, según consta en las correspondientes actas de entrega de dichos predios.

Con los 10 predios adquiridos por la SDA, 8.508532 Has. (85.085, 32M²) y los dos predios recibidos por transferencia a título gratuito del Ministerio de Hacienda y CP, 1.923206 Has. (19.232.06 M²) en el Parque Ecológico Distrital Entrenubes la SDA, adquirió un total de 10.431732Has, (104.317.32 M²).

Lo anterior, es contrario a la información reportada por la SDA, en la página 53 del Informe de Gestión y Resultados vigencia 2009, entregada a la Contraloría de Bogotá vía SIVICOF, el 15 de febrero de 2009, en el formato CBN 1090, por cuanto, no fueron 7.6 Has., (76.762 M²) las que adquirió a título de transferencia del Ministerio de Hacienda y CP, por que el predio identificado, con el Registro Topográfico 131, matrícula inmobiliaria 50S40278748, cédula catastral USR346718, ubicado en la Calle 63 Sur No. 5B - 50 Este Lote 2 La Esperanza, posee un área total de terreno de 76.76200 M², pero solo fue transferido a título gratuito a la SDA, el 2.448470%, (de esta área) de acuerdo con lo estipulado en el artículo segundo de la resolución 3325 del 23 de noviembre de 2009, emanada del Ministerio de Hacienda y CP. Por lo tanto, el área total adquirida por la SDA (10 predios y los 2 recibidos por transferencia del Min Hacienda) no corresponde a las 15.6 Has, (156.000M²) indicadas por la SDA, en su informe de Gestión y Resultados, vigencia 2009, sino a 10.431732 Has (104.317.32M²). .

3.4.4.3.10.2. La SDA, informó en la cuenta rendida de la vigencia 2009, en el Informe de Gestión y Resultados, como logro de la meta: “Se realizaron pagos por concepto de indemnizaciones para procesos de expropiación que se tramitan ante los juzgados sexto, veintisiete, once, y veintiuno Civil del Circuito de Bogotá para un total de **\$903.856.089** (el valor de \$225.000.000 están contenidos en el convenio de FONADE)” (Resaltado fuera de texto).

Sin embargo, la información reportada por la Dirección Legal Ambiental, el 19 de abril sobre los pagos realizados en la vigencia 2009, referentes a procesos de expropiación, alcanzan la cuantía de \$998.150.554, por lo que existe diferencia de un mayor valor encontrado por la Contraloría de Bogotá, de \$94.294.465

Este hecho contraviene lo establecido en los literales a), b), d), e), f) y g) del artículo 2º Objetivos del Sistema de Control Interno y el literal a) del artículo 3º de la Ley 87 de 2003, y podría haberse incurrido en las causales de multa establecidas en el artículo 101 de la Ley 42 de 1993, el parágrafo primero del artículo 9 y el artículo 52 de la Resolución Reglamentaria 034 del 21 de diciembre de 2009, emanada de la Contraloría de Bogotá, D.C.

3.4.4.3.11. Hallazgo administrativo.

3.4.4.3.11.1. En la meta No. 18 “Formular 10 planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas de Orden Distrital”

Durante la vigencia 2009, la entidad no cumplió, con la magnitud de la meta No.18 programada para la vigencia 2009, de formular 10 PMA de AP del orden distrital, en razón a que ejecutó 7 de los 8 Planes programados, logrando el 87.50% de lo programado. La ejecución de los recursos asignados fue del 99.90% (\$592 millones) de los 593 millones programados. No existe relación en el porcentaje de la magnitud ejecutada, con los recursos ejecutados, por lo que debe ser explicado a esta Contraloría.

3.4.4.3.11.2. En la meta No. 20: Ejecutar 10 proyectos de la política del manejo del suelo de protección. A pesar de las acciones realizadas por la SDA, durante la vigencia 2009, la entidad NO CUMPLIÓ, con la magnitud de la meta No.20 programada para la vigencia 2009, de ejecutar dos (2) proyectos, por cuanto, la entidad ejecutó un avance físico (magnitud) del 80.00% de lo programado, con el 100% de los recursos asignados para la meta \$158 millones.

Estos hechos se constituyen en hallazgo administrativo, por incumplimiento de los principios de la función administrativa de eficacia y celeridad.

3.4.4.3.12. Hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria.

La SDA, programó para la vigencia 2009, la ejecución de siete metas del proyecto 296, de las cuales no se cumplió la magnitud de la meta programada, en los siguientes cuatro (4) casos:

3.4.4.3.12.1. En la Meta No. 15 “Ejecutar 9 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales”

Se encontró que para la vigencia 2009, la SDA, programó como magnitud a ejecutar 2 proyectos de manejo ambiental de humedales, para lo cual le fueron programado \$676 millones de pesos³⁸. De una parte, la magnitud de la meta programada para la vigencia 2009, no se cumplió con avance del 0%, y sin embargo se reportó en el SEGPLAN un cumplimiento de un 1.49 de los 2 proyectos (ejecución del 74.50%); y de otra parte, a pesar de que la magnitud de la meta programada para la vigencia no fue cumplida, los recursos ejecutados sobrepasaron lo programado, en un 0.35% (\$3 millones adicionales); por cuanto, ejecutó \$679 millones, de lo programado para la vigencia 2009 (\$676 millones).

De otra parte, se evidenció que la meta programada para el cuatrienio (2008-2012), “Ejecutar 9 proyectos...”, presenta un atraso del 31.64% en su ejecución, por que solo alcanzó el 18.77% de avance, del 33.33% programado al 31 de diciembre de 2009, (debía tener 3 proyectos ejecutados de los 9 programados para el cuatrienio). En lo relacionado con las dos vigencias que han transcurrido del PDD “Bogotá Positiva” se tiene: **1)** Para la vigencia 2008, la SDA, programó ejecutar 1 proyecto, y solo ejecutó el 0.20 del mismo, (20%), lo que generó atraso del 80% (0.80 del proyecto) programado para el año 2008. **2)** Para la vigencia 2009, programó ejecutar 2 proyectos, y la SDA registró en el documento SEGPLAN, con corte a 31 de diciembre de 2009, que ejecutó 1.49 proyectos, lo que representaría un atraso del 25.5% (0.51 proyectos) de lo programado para el año 2009; pero este organismo de control fiscal, encontró que en esta meta para esta vigencia no se realizó avance alguno. Por lo tanto, en el tiempo transcurrido del actual PDD (junio 2008 – Dic 2009), la meta presenta atraso en la ejecución de del 33.13% del avance programado a diciembre 31 de 2009.

3.4.4.3.12.2. En la Meta No. 16 “Ejecutar 4 Proyectos para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C.”

Para la vigencia 2009, la SDA, programó ejecutar 1 proyecto, para lo cual se le asignaron \$191 millones³⁹. De la magnitud programada la entidad ejecutó el 25.00% (0.25 proyecto) y de los recursos asignados, ejecutó el 99.56 % (\$190 millones). Por lo tanto, para la vigencia 2009, la meta presenta un atraso en su ejecución del 75.00% (0.75 proyecto), mientras que en la ejecución de los recursos llegó al 99.56%, lo cual no es coherente.

Con relación al avance de la meta del periodo transcurrido (2008-2009) esta presenta atraso acumulado del 50% en su ejecución, por cuanto, a diciembre 31 de 2009, registra ejecución acumulada de 0.75, del 1.50 proyecto que debía llevar ejecutado en lo corrido del PDD, Julio 2008 a diciembre 31 de 2009).

3.4.4.3.12.3. En la meta 17: “Implementar 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas”

La SDA, durante la vigencia 2009, no cumplió la magnitud de la meta programada para la

³⁸ Sistema De Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN “ – “Plan de Acción 2008-2009 “Componente de Gestión e inversión con corte a 31 de diciembre de 2009.

³⁹ Sistema De Seguimiento al Plan de Desarrollo SEGPLAN “ – “Plan de Acción 2008-2009 “Componente de Gestión e inversión con corte a 31 de diciembre de 2009.

vigencia 2009, la cual fue el ejecutar la implementación de 0.50 de los 3 POMCAs de los ríos Tunjuelo, Fucha y Salitre, en razón a que no implementó ninguno de los 3 POMCAs, pero si ejecutó el 100% de los \$206 millones asignados a la meta.

Teniendo en cuenta que la SDA, cuenta con los diagnósticos de los 3 POMCAs, de los cuales uno corresponde a gestión vigencia 2009 y que la meta programada corresponde a **Implementar** 3 POMCAs, y no a elaborar el diagnóstico de los 3 POMCAs se le otorga una calificación de ejecución de la meta en la vigencia 2009, **de 25%**

3.4.4.3.12.4. En la meta 19: "Implementar 10 Proyectos de los Planes de Manejo Ambiental de Áreas Protegidas del orden Distrital"

De acuerdo con el cumplimiento soportado por la entidad y evidenciado por la Contraloría de Bogotá, la SDA, no cumplió la meta programada para la vigencia 2009, de implementar 2 proyectos de PMA en AP, cumplimiento éste que logra un promedio de ejecución del 65.64% de la magnitud de la meta programada para la vigencia 2009, con una ejecución de recursos del 99.70 (\$2.479 millones) de los \$2.486 millones programados.

3.4.4.3.13. Hallazgo Administrativo

Efectuado el seguimiento de las acciones correctivas de los hallazgos administrativos No. 3.4.6.2.3.1 y 3.4.6.2.3.2., Metas 1 y 2, del Informe de Auditoría Regular, vigencia 2008 con vencimiento a Diciembre 31 de 2009, relacionada con el Proyecto de Inversión No. 296 "Manejo de Ecosistemas y Áreas protegidas en el D.C.", en las cuales se indicó: Meta 1: "*1. Solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación la reformulación de la meta de implementación de los 9 PMAs del Proyecto No. 296 de forma tal que tenga coherencia con la gestión y competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la materia*" y Meta 2: "*Solicitar a la Secretaría Distrital de Planeación la reformulación de la meta de implementación de los POMCAS del Proyecto No. 296 de forma tal que tenga coherencia con la gestión y competencia de la Secretaría Distrital de Ambiente, en la materia*", se encontró que si bien la Autoridad Ambiental Distrital, remitió los oficios 2009EE56303 y 2009EE56779 del 18 y 22 de diciembre de 2009, dirigidos a la Secretaría Distrital de Planeación solicitando concepto técnico en torno a la posibilidad de modificar la nominación de las metas: PDD 252 – Implementar 3 Planes de Ordenamiento y manejo de Cuencas; por: "*Formular 3 planes de ordenación y Manejo de Cuencas de los ríos Tunjuelo, Salitre, y Fucha*" y PDD 249 ejecutar los planes de manejo ambiental de 9 humedales por: "*Ejecutar proyectos de manejo ambiental en humedales*", también lo es, que a la fecha de la realización de la auditaría regular, vigencia 2009, PAD 2010 Fase I, la entidad no ha realizado las actividades necesarias, para determinar si la SDA cumple o no lo sugerido por la Secretaría Distrital de Planeación, mediante el oficio 2-2009-48772 del 30 de diciembre de 2009, radicado en la SDA, con el No. 2009ER66637 del 31 de diciembre de 2009, en el cual se indicó:

"...Me permito manifestar que las metas que están incorporadas en el Acuerdo 308 del 9 de junio de 2008 – Plan de Desarrollo Económico, Social, Ambiental y de Obras Públicas para Bogotá, D.C., 2008-2012 – "Bogotá Positiva: para vivir mejor" no son posibles de modificar

...Se recomienda revisar y proponer indicadores que midan el avance de dichas metas y que se ajusten a la realidad del cumplimiento de estos compromisos, ejercicio que se puede adelantar con la coordinación del objetivo estructurante Derecho a la Ciudad".

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el Plan de Desarrollo enunciado anteriormente, lo cual transgrede lo dispuesto en el capítulo III-Descripción de funciones esenciales, numeral 6 del cargo denominado Subdirector de Proyectos y Cooperación Internacional que a la letra dice: "6. Realizar el apoyo en la formulación, consolidación y reporte de los proyectos de inversión de la entidad ante las instancias e instrumentos de planeación emitidos por las Secretarías Distritales de Planeación, de Hacienda y el Concejo de Bogotá", de la resolución No. 1568 del 19 de marzo de 2009, "Por medio de la cual se establece el Manual específicos de Funciones y Competencias Laborales de los empleos de la Planta de la Secretaría Distrital de Ambiente".

Igualmente se incumple los literales a) y h) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, referente a prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Concepto la gestión del Proyecto 296

El cumplimiento físico y la calificación de la ejecución del proyecto 296, de la vigencia 2009, se presenta a continuación:

CUADRO No. 70
CUMPLIMIENTO FISICO Y CALIFICACION DEL PROYECTO 296: "MANEJO DE ECOSISTEMAS ESTRETÉGICOS" PARA LA VIGENCIA 2009

No. Meta	Denominación de la Meta	Programado 2009	Ejecutado Según SEGPLAN 2009	Porcentaje (%) Cumplimiento SEGPLAN	Porcentaje (%) Cumplimiento Real Según Auditoría
14	Administrar 4 Áreas De Interés Ambiental (Aula Ambiental De Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital De Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados).	4,00	4,00	100	100
15	Ejecutar 9 Proyectos De Manejo Ambiental De Humedales.	2,00	1,49	75,5	0
16	Ejecutar 4 Proyectos Para La Conservación De Los Cerros Orientales Del D.C.	1,00	0,25	25	25
17	Implementar 3 Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas	0,50	0,50	100	25.0
18	Formular 10 Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas De Orden Distrital	8,00	7,00	87,5	87.5
19	Implementar 10 Proyectos De Los Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas Del Orden Distrital.	2,00	2,00	100	65.64
20	Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo De Protección.	2,00	3,00	100	80,0
PROMEDIO CUMPLIMIENTO FÍSICO PROYECTO S/n Contraloría					54,7

Fuente: SDA, Documento SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2009, Informe de Gestión y Resultados vigencia 2009 y demás documentos entregados por la entidad, durante el desarrollo de la auditoría.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

El promedio de avance físico del proyecto 296, para la vigencia 2009, fue de 54.7%, soportado en que de las 7 metas del proyecto, la SDA, no obtuvo avance físico en la meta

No. 15 “Ejecutar 9 Proyectos de Manejo Ambiental de Humedales”, en dos (2) de sus metas, alcanzó un porcentaje de avance físico bajo, el 25%, como ocurre con las metas No. 16 y 17, referentes a: “Ejecutar 4 Proyectos Para la Conservación de los Cerros Orientales del D.C. y a Implementar 3 Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas” respectivamente, en la meta No. 19, “Implementar 10 Proyectos De Los Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas Del Orden Distrital” obtuvo avance físico del 65.64%, en dos de sus metas las No. 18 y 20 “Formular 10 Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas De Orden Distrital” y “Ejecutar 10 Proyectos de la Política de Manejo del Suelo de Protección” respectivamente, no cumplió la meta, pero obtuvo ejecución del 80 % o superior y solo en una de sus metas, la No. 14, “Administrar 4 Áreas De Interés Ambiental (Aula Ambiental de Soratama, Parque Ecológico Distrital de Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital de Humedal Santa María del Lago y Parque Mirador de Los Nevados)”; cumplió con la meta programada para la vigencia 2009.

Los anteriores hechos se constituyen en hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria por incumplimiento del Artículo 4º de la Ley 489 de 1998, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, los principios, de **eficacia** y **celeridad**.

El incumplimiento de las metas del PDD “Bogotá Positiva” programadas para la vigencia 2009, Así mismo, el incumplimiento de seis (6) de las siete (7) metas del proyecto 296, “Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos” se constituye en incumplimiento de los principios de **continuidad** y de **eficiencia** en la ejecución de los proyectos incluidos en el Plan de Desarrollo, establecido en el artículo 3º, literales f) y k) de la Ley 152 de 1994, que dice: “**Artículo 3º Principios Generales**. Los principios generales que rigen las actuaciones de las autoridades nacionales, regionales y territoriales, en materia de planeación son: ...f) **Continuidad**. Con el fin de asegurar la real ejecución de los planes, programas y proyectos que se incluyan en los planes de desarrollo nacionales y de las entidades territoriales, las respectivas autoridades de planeación propenderán porque aquellos tengan cabal culminación...” “k) **Eficiencia**: Para el desarrollo de los lineamientos del plan y en cumplimiento de los planes de acción se deberá optimizar el uso de los recursos financieros, humanos y técnicos necesarios, teniendo en cuenta que la relación entre beneficios y costos sea positiva;...”.

Igualmente, se incumplió el literal f) del artículo 1 del Acuerdo 12 de 1994, emanado del Concejo de Bogotá, que a la letra reza. “ARTICULO 1. Principios Generales. Las actuaciones de las autoridades e instancias distritales en desarrollo de sus competencias en materia de planeación se regirán por los siguientes principios. ... f) continuidad...”

Además de los hechos mencionados, la conducta descrita, presuntamente puede emarcarse como incumplimiento de los deberes del servidor público establecidos en el Art. 34 de la Ley 734 de 2002 “Código Único Disciplinario”, específicamente lo determinado en el su numeral 3 que a la letra dice. “ART. 34. Son deberes del servidor públicos: (...) 3. “Formular, decidir oportunamente o ejecutar los planes de desarrollo y los presupuestos, y cumplir las leyes y normas que regulan el manejo de los recursos económicos públicos o afectos al servicio público.”

Al final de la vigencia 2009, la programación y ejecución el proyecto 296, *Manejo de Ecosistemas Estratégicos del D.C.*”, a diciembre 31 de 2009 según documento SEGPLAN presenta lo siguiente:

CUADRO No. 71
PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL
PROYECTO 296 “296 “Manejo de Ecosistemas Estratégicos del D.C.”
EN EL MARCO DEL PDD “Bogotá Positiva” PERIODO 2008 – 2012

Miles de \$ corrientes

No. Meta	DENOMINACIÓN DE LA META		2008			2009			2010	2011	2012	TOTAL		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Programado	Programado	Ejecutado	%
			\$3.797	\$3.797	99.74	\$6.004	\$5.987	99.72	\$4.548	\$5.096	\$2.856	\$22.300	\$9.773	43.83
14	Administrar 4 Áreas De Interés Ambiental (Aula Ambiental De Soratama, Parque Ecológico Distrital De Montaña Entrenubes, Parque Ecológico Distrital De Humedal Santa María Del Lago Y Parque Mirador De Los Nevados).	Magnitud	4.00	4.00	100.00	4.00	4.00	100.00	4.00	4.00	4.00			
		Recursos	\$174	\$291	167.48	\$1.693	\$1.682	99.37	\$1.100	\$1.006	\$521	\$4.494	\$1.974	43.93
15	Ejecutar 9 Proyectos De Manejo Ambiental De Humedales..	Magnitud	1.00	0.20	20.00	2.00	1.49	74.50	3.00	2.00	1.80	9.00	1.69	18.78
		Recursos	\$299	\$177	59.00	\$676	\$679	100.35	\$600	\$700	\$312	\$2.588	\$855	\$33.05
16	Ejecutar 4 Proyectos Para La Conservación De Los Cerros Orientales Del D.C.	Magnitud	0.50	0.50	100.00	1.00	0.25	25.00	0.50	1.50	0.50	4.00	0.75	18.75
		Recursos	\$73	\$375	514.32	\$191	\$190	99.56	\$48	\$140	\$46	\$499	\$566	\$113.46
17	Implementar 3 Planes De Ordenación Y Manejo De Cuencas	Magnitud	0.25	0.25	100.00	0.50	0.50	100.00	1.50	0.50	0.25	3.00	0.75	25.00
		Recursos	\$57	\$47	83.02	\$206	\$206	100.00	\$1.500	\$1.500	\$975	\$4.238	\$254	5.98
18	Formular 10 Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas De Orden Distrital.	Magnitud	1.00	0.20	20.00	8.00	7.00	87.50	1.00	0.50	0.30	10.00	7.20	72.00
		Recursos	\$2.401	\$2.045	85.17	\$593	\$592	99.00	\$100	\$50	\$150	\$3.294	\$2.637	80.07
19	Implementar 10 Proyectos De Los Planes De Manejo Ambiental De Áreas Protegidas Del Orden Distrital.	Magnitud	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	100.00	2.00	2.00	2.00	10.00	4.00	40.00
		Recursos	\$783	\$822	104.99	\$2.486	\$2479	99.70	\$500	\$1.000	\$250	\$5.019	\$3.300	65.76
20	Ejecutar 10 Proyectos De La Política De Manejo Del Suelo De Protección.	Magnitud	1.00	1.00	100.00	2.00	3.00	150.00	3.00	2.00	2.00	10.00	4.00	40.00
		Recursos	\$10	\$29	294.50	\$158	\$158	100.00	\$700	\$700	\$602	\$2.169	\$187	8.62

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 90 del 13 de junio de 2008; Documento SEGPLAN, última versión oficial a 31 diciembre de 2008

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

3.4.5. Proyecto 574 “Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”

3.4.5.1. Análisis Ficha EB I- D del Proyecto 296 “Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”

Análisis Información Ficha EBI-D, versión 23, del 19 de enero de 2009

Respecto a los objetivos del Proyecto, se conserva el Objetivo General indicado en la versión 1, pero se elimina el último objetivo de dicha versión el relacionado con: “Vincular a la comunidad a los procesos de regulación que adelanta la SDA como estrategia de disminución de deterioro de los componentes de aire y paisaje”.

En los componentes del proyecto se incluyen los recursos por vigencias, para lo siguiente:

CUADRO No. 72
COMPONENTES DEL PROYECTO 574 “CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS
COMPONENTES AIRE Y PAISAJE”

Millones de pesos de 2008

DESCRIPCIÓN	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Investigación y Monitoreo	\$2.609	\$2.286	\$2.674	\$1.643	\$539	\$9.751
Evolución Control y seguimiento	\$1.017	\$2.672	\$6.226	\$3.157	\$1.950	\$15.022
Plan Decenal de Descontaminación	\$300	\$2.210	\$2.000	\$700	\$500	\$5.710
Análisis de la normatividad vigente, los lineamientos técnicos institucionales control y de herramientas tecnológicas		\$750				\$750
Total	\$3.926	\$7.918	\$10.900	\$5.500	\$2.989	\$31.233

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 23 del 19 enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Con relación a las metas del proyecto en la versión 23, se ajustaron las 7 metas que se habían incorporado en la versión 1, más cuatro metas adicionales, quedando en 11 metas del proyecto al inicio de la vigencia 2009, de las cuales 4 se encontraban sin programación en el Plan de Acción desde la versión 1, de la ficha EBI (las acciones 1, 4, 7 y 11) y 7 metas ya estaban en ejecución, de las cuales dos (2) corresponden a metas nuevas, así:

CUADRO No. 73
METAS DEL PROYECTO 574 “CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE” AL INICIAR LA VIGENCIA 2009

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado del Plan de Acción
1	Modernizar	1	red	Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	Sin Programación en Plan de Acción
2	Realizar	29	investigaciones	De efectos de la salud, economía y ambiente producidos por la contaminación atmosférica	En ejecución
3	Monitorear	8	Parámetros	de sustancias contaminantes	En ejecución
4	Monitorear al	85	%	Las tendencias de calidad del aire de Bogotá	Sin programación en Plan de Acción
5	Implementar el	60	%	De las acciones formuladas en el Plan Decenal de Descontaminación.	En ejecución

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado del Plan de Acción
6	Elaborar	14	Mapas	De ruido de las localidades	En ejecución
7	Reducir al	50.00	Porciento	Los días de excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	Sin programación en Plan de Acción
8	Evaluar el cumplimiento	100.00	Porciento	De reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel	En ejecución
9	Atender al	100.100	%	De las solicitudes de registros de vallas	En ejecución
10	Emitir	6.682	Conceptos técnicos	De seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas	En ejecución
11	Formular	1.00	Plan	Decenal de descontaminación atmosférica	Sin programación en Plan de Acción

Fuente: SDA, Ficha EBI -D, Versión 23 del 19 de enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA.

El flujo financiero, con el cual inicia la vigencia 2009, correspondió a:

CUADRO No. 74
FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO 574, ASL INICIO DE LA VIGENCIA 2009

Cifras en Miles de pesos del año 2009

2008	2009	2010	2010	2012	Valor Total del Proyecto
\$3.926	\$7.918	\$10.900	\$5.500	\$2.989	\$31.233

Fuente: SDA, Ficha EBI -D, Versión 23 del 19 de enero de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA.

En esta versión ya aparece concepto favorable de viabilidad del proyecto, presentado como sustentación: "El proyecto formula actividades en un orden coherente para el control y la gestión relacionada con la descontaminación ambiental en los recursos Aire y Paisaje. No se presentan observaciones del concepto.

Análisis Información Ficha EBI-D, versión 39, del 29 de diciembre de 2009

Al finalizar la vigencia 2009, la ficha EBI-D, presenta la misma descripción del proyecto que fue incluida en la versión 23 del 19 de enero de 2009.

Los componentes del Proyecto se ajustan los montos de los recursos por vigencias, así:

CUADRO NO. 75
COMPONENTES DEL PROYECTO 574 "CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE" AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2009

Millones de pesos de 2009

DESCRIPCIÓN	AÑO 2008	AÑO 2009	AÑO 2010	AÑO 2011	AÑO 2012	TOTAL
Investigación y Monitoreo	\$2.608	\$2.357	\$2.486	\$1.973	\$762	\$10.186
Evolución Control y seguimiento	\$1.017	\$4.073	\$5.657	\$4.447	\$2.317	\$17.511
Plan Decenal de Descontaminación	\$300	\$0	\$1.200	\$780	\$300	\$2.580
Apoyo logístico, administración y tecnológico	\$0	\$935	\$0	\$0	\$0	\$935
Total	\$3.925	\$7.365	\$9.343	\$7.200	\$3.379	\$31.212

Fuente: SDA, Ficha EBI -D, Versión 39 del 29 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Respecto a las metas del proyecto, de la versión 23, al finalizar el año 2009, se

suspenden 4 metas, (las No. 2, 4, 9,10), y se adicionan 5 metas, las No. 12,13,14,15, y 16), quedando en 16 metas del proyecto al finalizar la vigencia de 2009, de las cuales 4 se encontraban suspendidas y 12 en ejecución (las No. 1, 3, 5, 6, 7, 8,11,12,13,14,15 y 16). Es decir, que al final de la vigencia 2009, las metas del proyecto corresponden a:

CUADRO No. 76

METAS DEL PROYECTO 574, “CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE” AL FINALIZAR LA VIGENCIA 2009

No.	Proceso	Magnitud	Unidad de Medida	Descripción	Estado del Plan de Acción
1	Modernizar	1	red	De Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	En ejecución
2	Realizar	29	investigaciones	De efectos de la salud, economía y ambiente producidos por la contaminación atmosférica	Suspendida
3	Monitorear	8	Parámetros	de sustancias contaminantes	En ejecución
4	Monitorear al	85.00	%	Las tendencias de calidad del aire de Bogotá	Suspendida
5	Implementar el	60.00	%	De las acciones formuladas en el Plan Decenal de Descontaminación.	En ejecución
6	Elaborar	14	Mapas	De ruido de las localidades	En ejecución
7	Reducir al	50.00	Porciento	Los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	En ejecución
8	Evaluar el cumplimiento	100.00	Porciento	De reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel	En ejecución
9	Atender al	100.00	%	De las solicitudes de registros de vallas	Suspendida
10	Emitir	9.241	Conceptos técnicos	De seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas	Suspendida
11	Formular	1	Plan	Decenal de descontaminación atmosférica	En ejecución
12	Implementar	1	Proceso	De coordinación técnico institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del plan de mitigación y adaptación al cambio climático de Bogotá	En ejecución
13	Realizar	60.000	Desmontes	De elementos de publicidad exterior visual	En ejecución
14	Realizar	29	Investigaciones o estudios	Relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y / o visual	En ejecución
15	Emitir	37.000	Conceptos	Técnicos de seguimiento y control freno al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	En ejecución
16	Producir y publicar	6	Informes	De seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	En ejecución

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 39 del 29 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA.

El flujo financiero, con el cual termina la vigencia 2009, el proyecto 574, es:

CUADRO No. 77

FLUJO FINANCIERO DEL PROYECTO 574 “CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE” AL FINALIZAR LA VIGENCIA DFISCAL 2009

Cifras en Miles de pesos del año 2009

2008	2009	2010	2011	2012	Valor Total del Proyecto
\$3.925	\$7.365	\$9.343	\$7.200	\$3.379	\$31.212

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 39 del 29 de diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Aparece concepto favorable de viabilidad del proyecto y concepto favorable del proyecto, la sustentación presentada al mismo continúa siendo la indicada en la versión 23 de inicio de año 2009 (19 de enero /09), así: “*El proyecto formula actividades en un orden coherente para el control y la gestión relacionada con la descontaminación ambiental en los recursos Aire y Paisaje*” No se presentaron observaciones del concepto.

3.4.5.2. Programación y Ejecución de Metas del Proyecto 296 “Protección y Manejo de Ecosistemas Estratégicos”, para la vigencia 2009

CUADRO No. 78
PROGRAMACION Y EJECUCIÓN DE LAS METAS DEL PROYECTO 574
“CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE”
EN EL MARCO DEL PDD “Bogotá Positiva” VIGENCIA 2009

Millones de \$

No. Meta	Denominación de la Meta		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%
			\$7.366	\$7.267	98.66	\$31.347	\$11.058	35.28
1	Modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	Magnitud	1.00	1.00	100.00			0
		Recursos	\$477	\$477	100.00	\$1.967	\$1.314	66.83
2	Realizar 29 investigaciones de efectos de la salud, economía y ambiente producidos por la contaminación atmosférica	Magnitud	0	0	0	29.00	5.00	17.24
		Recursos	0	0	0	\$323	\$323	100.00
3	Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes	Magnitud	0	6	0			0
		Recursos	0	0	0	\$447	124	27.83
4	Monitorear al 85% las tendencias de calidad del aire de Bogotá	Magnitud	0	0	0			0
		Recursos	0	0	0	\$148	\$148	100.00
5	Implementar el 60% de las acciones formuladas en el Plan Decenal de Descontaminación.	Magnitud	0	0	0			0
		Recursos	0	0	0	\$2.206	\$25	1.13
6	Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades	Magnitud	5	6	100.00	14.00	5.00	35.71
		Recursos	\$910	\$910	100.00	\$3.165	\$1.730	54.65
7	Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	Magnitud	21.00	21.00	100.00			0
		Recursos	\$2.427	\$2.358	97.14	\$8.769	\$2.807	32.01
8	Evaluar el cumplimiento del 100% de reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel	Magnitud	100.00	100.00	100.00			0
		Recursos	\$20	\$20	100.00	\$230	\$20	8.77
9	Atender al 100% de las solicitudes de registros de vallas	Magnitud	0	0	0			0
		Recursos	0	0	0	\$0	\$0	0.00
10	Emitir 9.241 conceptos técnicos de seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas	Magnitud	0	0	0			
		Recursos	0	0	0	\$842	\$789	93.77
11	Formular 1 Plan Decenal de descontaminación atmosférica	Magnitud	1.00	0.80	80.00			0
		Recursos	\$4	\$4	100.00	\$279	\$279	100.00
12	Implementar 1 proceso de coordinación técnico institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del plan de mitigación y adaptación al cambio climático de Bogotá	Magnitud	0.25	0.25	100.00			0.00
		Recursos	\$123	\$123	100.00	\$538	\$123	22.90

No. Met a	Denominación de la Meta		Vigencia 2009			Total PDD		
			Programa do	Ejecutado	%	Programa do	Ejecutado	%
13	Realizar 60.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual	Magnitud	33.000	38.013	115.19	60.000.00	38.013.00	63.36
		Recursos	\$530	\$530	100.00	\$965	\$530	54.89
14	Realizar 29 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y / o visual	Magnitud	12.00	7.00	58.33	29.00	7.00	24.14
		Recursos	\$521	\$521	100.00	\$2.123	\$521	24.53
15	Emitir 37.000 conceptos técnicos de seguimiento y control frene al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	10.700.00	13.704.00	128.07.00	32.344.00	13.704.00	42.37
		Recursos	\$2.052	\$2.052	100.00	\$7.475	\$2.052.	24.45
16	Producir y publicar 6 informe de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	Magnitud	2.00	2.00	100.00	6.00	2.00	33.33
		Recursos	\$301	\$273	90.39	\$1.871	\$273	14.57

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 90 del 13 de junio de 2008; Documento SEGPLAN, última versión oficial a 31 diciembre de 2009

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

En la vigencia 2009, de 16 metas del proyecto 574, *Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje*, se encontraban suspendidas 4 metas (las No. 2,4, 9 y 10), quedando 12 metas (las No. 1, 3, 5, 7, 11,13, 14, 15,16); de éstas metas, dos (2) (las No. 3 y 5), no presentan ni programación ni ejecución en la vigencia; por lo que en la vigencia 2009, solo se encontraron en ejecución 10 metas. .

3.4.5.3. Evaluación metas del proyecto 574 “Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje”.

Para el año 2009, la SDA programó recursos para el cumplimiento de las siguientes 9 metas, a saber:

1. Modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá
2. Elaborar 5 Mapas de Ruido de las Localidades.
3. Reducir el 21% los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007
4. Evaluar el cumplimiento del 100% de reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel
5. Formular 1 Plan Decenal de descontaminación atmosférica
6. Realizar 33.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual.
7. Realizar 12 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y visual
8. Emitir 10.700 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual
9. Producir y publicar 2 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.

A continuación se analizaran tres metas del proyecto incluidas en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: Para Vivir Mejor.

3.4.5.3.1. Meta. Modernización de una Red de Monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá - RMCAB

La modernización de la Red de Monitoreo de la Calidad de Aire de Bogotá – RMCAB durante el año 2009, consistió fundamentalmente en el cambio de equipos dañados y/o con más de diez años de vida útil

Según la información allegada por la SDA, durante el año 2009 fueron realizadas las siguientes actividades:

- Instalación de dataloggers en la estaciones de Usme, Vitelma, Santo Tomás, Bosque y MAVDT.
- Instalación de pararrayos en todas las estaciones para proteger los equipos de descargas eléctricas
- Cambio de los aires acondicionados en las estaciones de Chico Lago (santo Tomás), Usaquén (U. Bosque), Las Ferias (Carrefour), Parque Simón Bolívar (IDRD), San Cristóbal para evitar el sobrecalentamiento y garantizar la correcta operación y cuidado de los equipo
- Instalación de los equipos recibidos como resultado de la ejecución de los contratos realizados en el 2008.

La RMCAB está conformada por quince estaciones automáticas con sus respectivos equipos, de las cuales dos estaciones Usme y Vitelma, manejan únicamente las variables meteorológicas. Las estaciones además de estar dotadas de las condiciones técnicas para que el registro sea representativo, confiable y oportuno, deben estar localizadas en sitios que cumplan con ciertos objetivos⁴⁰ de ubicación.

Para cumplir con estos objetivos, como parte de la modernización de la RMCAB la SDA, determinó ejecutar el traslado de dos estaciones que de acuerdo a las condiciones específicas del entorno y la dinámica del desarrollo urbano de la ciudad, no garantizan la confiabilidad de la información registrada y reportada por las mismas.

De acuerdo a lo anteriormente expuesto, la SDA programó la reubicación de las estaciones de la Universidad del Bosque ubicada en la Localidad de Usaquén y la Estación de la Clínica Corpas, en la Localidad de Suba. Con los recursos del proyecto 574 fue celebrado el contrato 01379 del 28 de diciembre de 2009, cuyo objeto es “Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos estaciones de la red de monitoreo de la calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, situadas en el edificio Milton Arguello de la Universidad el Bosque, ubicado en la carrera 7 B bis No. 132-11 y la Estación de la Clínica Corpas, localizada en la calle 111 No. 147-45”.

El contrato anteriormente señalado, fue suspendido y a la fecha no se ha ejecutado, por tanto el traslado de las estaciones objeto del contrato no ha sido llevado a cabo, a pesar de que se habían estipulado tres meses para la ejecución del mismo.

⁴⁰ MINISTERIO DE AMBIENTE, VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL, Protocolo para el Monitoreo y Seguimiento de la Calidad del Aire, marzo de 2010.

Lo anterior permite concluir que esta meta no fue ejecutada en el 100%, tal como se reporta en el “*Plan de Acción 2008-2012 Componente Inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2009*”.

3.4.5.3.2. Meta. Evaluar el cumplimiento al 100% de reducir a 50ppm el contenido de azufre en el combustible DIESEL.

En el parágrafo 1 del artículo 1 de la Ley 1205 de julio 2008 “*Por medio de la cual se mejora la calidad de vida a través de la calidad del diesel*” se estipula:

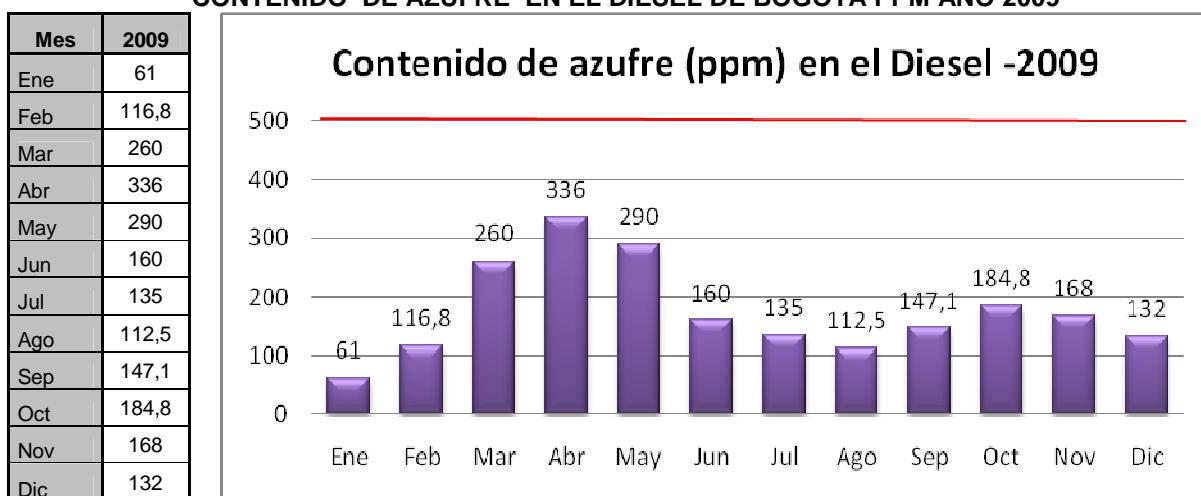
“En Bogotá, para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), incluidos los sistemas de transporte masivo público de pasajeros con radio de acción metropolitano, distrital o municipal que utilicen diésel, se exige que este contenga un máximo de 500 ppm de azufre a partir del 1o de julio de 2008. A partir del 1o de enero de 2010, estos mismos sistemas deberán utilizar diésel de menos de 50 ppm de azufre”.

De acuerdo con la información suministrada por la SDA, se comprobó el envío de los reportes mensuales por parte de ECOPETROL a la Secretaría, donde muestran la medición de la calidad del diesel que entregó ECOPETROL a los distribuidores mayoristas para la Capital de Republica durante los meses comprendidos entre enero del 2009 y marzo de 2010.

Igualmente se constató la correspondiente evaluación por parte de la SDA del cumplimiento al 100% de reducir a 50 ppm el contenido de azufre en el combustible diesel, obteniendo como resultado que durante el año 2009 se mantuvo menor a 500 ppm de azufre, con un promedio durante diciembre de 132 ppm de azufre. El 1 de enero de 2010 para Bogotá se recibió un diesel de 48 ppm.

En la tabla y gráfica No. 1 se detallan los resultados de la evaluación durante el periodo señalado, ejecutada por la SDA durante el 2009.

GRÁFICA No. 11
CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIESEL DE BOGOTÁ PPM AÑO 2009



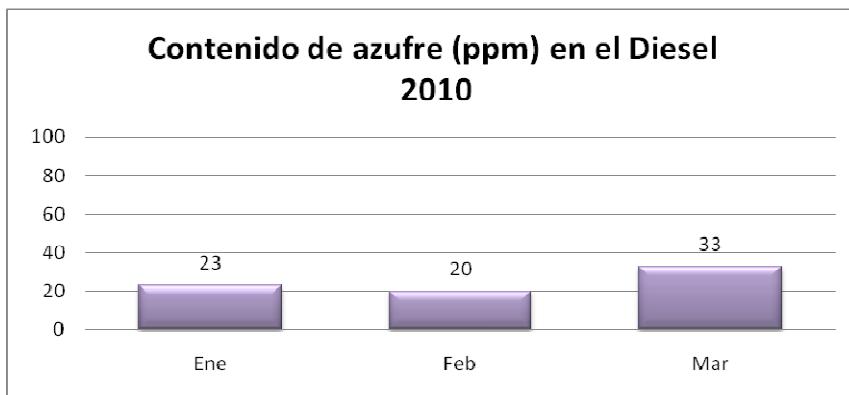
Fuente: Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Secretaría Distrital de Ambiente.

Cabe señalar que la Ley 1205 de 2008, establece en Bogotá, para los Sistemas Integrados de Transporte Masivo (SITM), incluidos los sistemas de transporte masivo público de pasajeros con radio de acción metropolitano, distrital o municipal que utilicen diésel, la exigencia que este contenga un máximo de 500 ppm de azufre a partir del 1o de julio de 2008. y a partir del 1o de enero de 2010, estos mismos sistemas deberán utilizar diésel de menos de 50 ppm de azufre.

Al analizar los reportes enviados por ECOPETROL a la SDA, correspondientes al primer trimestre de 2010, se evidenció el cumplimiento de la norma, dado que en el mes de enero se reporta un promedio de 23 ppm de azufre, en el mes de febrero un promedio de 20 ppm y en el mes de marzo se reporta un promedio de 33 ppm. Véase tabla y grafica No. 2.

GRAFICA No. 12
CONTENIDO DE AZUFRE EN EL DIESEL PPM AÑO 2010 EN BOGOTA

Mes	2010
Ene	23
Feb	20
Mar	33



Fuente: Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual, Secretaría Distrital de Ambiente.

Por las anteriores consideraciones, se estableció el cumplimiento de esta meta en un 100% tal como se reporta en el “*Plan de Acción 2008-2012 Componente Inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2009*”.

3.4.5.3.3. Meta: Elaborar 14 Mapas de Ruido de las localidades

Para el año 2009, fue programado por la SDA elaborar 5 Mapas de Ruido. De acuerdo a la información suministrada por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual y la información reportada y verificada en el Informe de Gestión del año 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente SDA, se estableció que fueron elaborados los Mapas de las localidades de: Chapinero, Candelaria, Barrios Unidos, Mártires y Antonio Nariño. Adicionalmente, en este año se realizó la contratación de los 9 mapas de ruido de las localidades restantes que serán entregados en los años 2010 y 2011

De acuerdo a la información y soportes suministrados por la Subdirección de Calidad del Aire, Auditiva y Visual de la SDA se estableció el cumplimiento de esta meta en un 100% tal como se reporta en el “*Plan de Acción 2008-2012 Componente Inversión por entidad con corte a 31 de diciembre de 2009*”

Concepto la gestión del Proyecto 574

El cumplimiento físico y la calificación de la ejecución del proyecto 574, de la vigencia 2009, se presenta a continuación;

CUADRO No. 79

CUMPLIMIENTO FISICO Y CALIFICACION DEL PROYECTO 574: "CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE" PARA LA VIGENCIA 2009

No. Meta	Denominación de la Meta	Programado	Ejecutado Según SEGPLAN	Porcentaje (%)	Porcentaje (%)
		2009	2009	Cumplimiento SEGPLAN	Cumplimiento Real Según Auditoría
1	Modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	1.00	1.00	100.00	90
2	Elaborar 5 Mapas de Ruido de las Localidades.	5	6	100.00	100
3	Reducir el 21% los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	21	21	100.00	100
4	Evaluar el cumplimiento del 100% de reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diesel	100.00	100.00	100.00	100
5	Formular 1 Plan Decenal de descontaminación atmosférica	1	0.80	80.00	80
6	Realizar 33.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual.	33.000	38.013	115.19	100
7	Realizar 12 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y visual	12	7.00	58.33	58,33
8	Emitir 10.700 conceptos técnicos de seguimiento y control frente al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual	10.700	13.704	128.07	100
9	Producir y publicar 2 informes de seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.	2.00	2.00	100.00	100
	PROMEDIO CUMPLIMIENTO FISICO PROYECTO S/n Contraloría				92,0

Fuente: SDA, Documento SEGPLAN con corte a 31 de diciembre de 2009, Informe de Gestión y Resultados vigencia 2009 y demás documentos entregados por la entidad, durante el desarrollo de la auditoría.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Al final de la vigencia 2009, la programación y ejecución el proyecto 574, "Control al deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.", a diciembre 31 de 2009 según documento SEGPLAN presenta lo siguiente:

CUADRO No. 80

PROGRAMACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PROYECTO 574: " CONTROL AL DETERIORO AMBIENTAL EN LOS COMPONENTES AIRE Y PAISAJE" EN EL MARCO DEL PDD "Bogotá Positiva" PERÍODO 2008 – 2012

Miles de \$ corrientes

No. Meta	DENOMINACIÓN DE LA META		2008			2009			2010	2011	2012	TOTAL		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Programado	Programado	Ejecutado	%
			\$3.926	\$3.791	96.58	\$7.366	\$7.267	98.66	\$10.806	\$5.478	\$3.772	\$31.347	\$11.058	35.28
1	Modernizar 1 red de monitoreo de Calidad del Aire de Bogotá	Magnitud	1.00	1.00	100.00	1.00	1.00	100.00	1.0	0	0			0
		Recursos	\$840	\$838	99.75	\$477	\$477	100.00	\$650	0	0	\$1.967	\$1.314	66.83
2	Realizar 29 investigaciones de efectos de la salud, economía y ambiente producidos por la contaminación atmosférica ESTADO: SUSPENDIDA	Magnitud	7.00	5.00	71.43	0	0	0	0	0	0	29.00	5.00	17.24
		Recursos	\$323	\$323	100.00	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$323	\$323	100.00
3	Monitorear 8 parámetros de sustancias contaminantes	Magnitud	5.00	6.00	120.00	0	6	0	7.00	8.00	0			0
		Recursos	\$124	\$124	99.97	0	0	0	\$303	\$20	0	\$447	124	27.83
4	Monitorear al 85% las tendencias de calidad del aire de Bogotá ESTADO: SUSPENDIDA	Magnitud	80.00	81.75	102.19	0	0	0	0	0	0			0
		Recursos	\$148	\$148	100.00	0	0	0	\$0	\$0	\$0	\$148	\$148	100.00
5	Implementar el 60% de las acciones formuladas en el Plan Decenal de Descontaminación.	Magnitud	0.01	0.00	0.00	0	0	0	0.30	0.50	0.60			0
		Recursos	\$25	\$25	100.00	0	0	0	\$1.200	\$390	\$591	\$2.206	\$25	1.13
6	Elaborar 14 mapas de ruido de las localidades	Magnitud	2.00	0.0	0.0	5	5	100.00	4.00	3.00	2.00	14.00	5.00	35.71
		Recursos	\$820	\$820	100.00	\$910	\$910	100.00	\$979	\$300	\$157	\$3.165	\$1.730	54.65
7	Reducir al 50% los días con excedencia de contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007	Magnitud	9.00	0.0	0.0	21.00	21.00	100.00	34.00	46.00	50.00			0
		Recursos	\$449	\$449	100.03	\$2.427	\$2.358	97.14	\$3.043	\$1.687	\$1.163	\$8.769	\$2.807	32.01
8	Evaluar el cumplimiento del 100% de reducir a 50ppm el contenido del azufre en el combustible diésel	Magnitud	100.00	100.00	100	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00	100.00			0
		Recursos	\$80	0.0	0.0	\$20	\$20	100.00	\$50	\$40	\$40	\$230	\$20	8.77
9	Atender al 100% de las solicitudes de registros de vallas	Magnitud	0.00	0.00	0.00	0	0	0	0	0	0			0

No. Meta	DENOMINACIÓN DE LA META		2008			2009			2010	2011	2012	TOTAL		
			Programado	Ejecutado	%	Programado	Ejecutado	%	Programado	Programado	Programado	Ejecutado	%	
	ESTADO: SUSPENDIDA	Recursos	\$0	\$0	0.00	0	0	0	0	0	\$0	\$0	0.00	
10	Emitir 9.241 conceptos técnicos de seguimiento y control al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de emisiones atmosféricas ESTADO: SUSPENDIDA	Magnitud	6.682.00	9.241.00	138.30	0	0	0	0	0				
		Recursos	\$842	\$789	93.77	0	0	0	\$0	\$0	\$842	\$789	93.77	
11	Formular 1 Plan Decenal de descontaminación atmosférica	Magnitud	0.20	0.20	100.00	1.00	0.80	80.00	0	0			0	
		Recursos	\$275	\$275	100.00	\$4	\$4	100.00	0	0	\$279	\$279	100.00	
12	Implementar 1 proceso de coordinación técnico institucional para establecer los lineamientos y directrices base para la formulación del plan de mitigación y adaptación al cambio climático de Bogotá	Magnitud	0		0	0.25	0.25	100.00	050	0.75	1.00		0.00	
		Recursos	\$0	\$0	\$0	\$123	\$123	100.00	\$162	\$164	\$89	\$538	\$123	22.90
13	Realizar 60.000 desmontes de elementos de publicidad exterior visual	Magnitud	0		0	33.000	38.013	115.19	13.000.00	12.000.00	2.000	60.000.00	38.013.00	63.36
		Recursos	\$0	\$0	0	\$530	\$530	100.00	\$174	\$183	\$78	\$965	\$530	54.89
14	Realizar 29 investigaciones o estudios relacionados con la contaminación atmosférica, auditiva y/o visual	Magnitud	0	0	0	12.00	7.00	58.33	9.00	6.00	2.00	29.00	7.00	24.14
		Recursos	\$0	\$0	\$0	\$521	\$521	100.00	\$901	\$491	\$300	\$2.123	\$521	24.53
15	Emitir 37.000 conceptos técnicos de seguimiento y control freno al cumplimiento de la normatividad ambiental en materia de aire, ruido y publicidad exterior visual.	Magnitud	0	0	0	10.700.00	13.704.00	128.07.00	8.511.00	8.511.00	4.622.00	32.344.00	13.704.00	42.37
		Recursos	\$0	\$0	\$0	\$2.052	\$2.052	100.00	\$2.756	\$1.778	\$889	\$7.475	\$2.052.	24.45
16	Producir y publicar 6 informe De seguimiento a la calidad del aire en Bogotá	Magnitud	0	0	0	2.00	2.00	100.00	2.00	1.00	1.00	6.00	2.00	33.33
		Recursos	\$0	\$	0	\$301	\$273	90.39	\$588	\$515	\$466	\$1.871	\$273	14.57

Fuente: SDA, Ficha EBI –D, Versión 90 del 13 de junio de 2008; Documento SEGPLAN, última versión oficial a 31 diciembre de 2009
 Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C. Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

3.4.6. Proyecto de inversión 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.

Este proyecto representa el 11% del total de la inversión que efectuó la entidad en la vigencia 2009 fue presupuestado inicialmente con \$8.733,13 millones.

En el transcurso del año 2009 se efectuaron dos modificaciones presupuestales que tuvieron como efecto neto la disminución del presupuesto para este proyecto en \$847,14 millones; aunque no se modificaron las metas propuestas.

A diciembre 31 de 2009 el presupuesto disponible fue de \$7.885,99 millones de los cuales ejecutó compromisos por valor de \$7.770,67 millones, valor que corresponde a una ejecución presupuestal del 98,5%; de los cuales efectuó giros por \$4.251,17 que corresponden al 54,7% del presupuesto ejecutado.

La ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital – EBI – de este proyecto de inversión fue modificada 23 veces en la vigencia 2009; al 5 de enero de 2010 se encontraba en su versión 40. Este proyecto cuenta con 9 metas como se detalla a continuación:

**CUADRO No. 81
AVANCE FÍSICO EN LAS METAS DEL PROYECTO 572**

META	PROGRAMADO 2009	EJECUTADO SEGÚN SEGPLAN 2009	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO REAL SEGÚN AUDITORÍA
Realizar Seguimiento y Control al 75 % de los Residuos Generados en Bogotá.	75	76,9	102,53	19
Realizar 5 Estudios de Alternativas para Promover la Recuperación de Zonas Afectadas con actividad minera en el Distrito.	Meta Suspendida			
Desarrollar el 100 (%) de las Herramientas de Control sobre Sectores Prioritarios en Materia de descargas y captación de agua.	60	60	100	100
Ejecutar 3 Fases del Programa de Seguimiento y Monitoreo a Afluentes Y Afluentes	0,54	0,48	88,9	88,9
Implementar 1 Sistema de Modelamiento Hidrogeológico.	0,2	0,19	95,0	95,0
Diseñar 1 Metodología y Realizar Un Pílot de la Cuenta del Agua para un Cuerpo Hídrico del Distrito.	0,3	0,3	100	100
Desarrollar 100 % Elementos que Permitan el Cumplimiento de los Objetivos de Calidad de los Ríos Salitre, Torca, Fucha y Tunjuelo.	50	47	100	62,9
Adquirir y Operar 3 Estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto	1	1	100	50
Expedir 1 Marco Regulatorio de las Modalidades Actuales y Futuras de Publicidad Visual	1	1	100	100
Caracterizar en 5 Localidades del Distrito Zonas Afectadas por Actividad Minera y Promover su recuperación.	2,5	2,5	100	100

Fuente. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2009. SEGPLAN.

El avance físico promedio resultado de la auditoría a la vigencia 2009 es de 79,5% sin tener en cuenta la meta que aparece suspendida.

Con este proyecto de inversión se ejecutan distintas actividades que están encaminadas a ofrecer solución al problema social “*Deterioro de los componentes ambientales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos*” diagnosticado en el

balance social de la entidad y el cual tiene como principales causas: la contaminación hídrica y del suelo, la contaminación atmosférica y el cambio climático.

Según la ficha EBI, en 2009 se identificó un total de población beneficiada de 1'396.346 personas, discriminadas en 302.579 personas beneficiadas por acciones en zonas piloto de recuperación ambiental y 1'093.767 personas beneficiadas por el monitoreo del ruido en el aeropuerto.

3.4.6.1. Hallazgo administrativo

Por las inconsistencias detectadas en la información auditada con respecto al proyecto de inversión 572.

1. En el Plan de Acción Componente de Inversión se programó para la vigencia 2009 en la meta No. 10 *Caracterizar en 5 localidades del distrito zonas afectadas por actividad minera y promover su recuperación*, adelantar esta labor en 2,5 localidades; lo cual no es técnico ni consistente con la realidad ya que esta variable se debe expresar en números enteros pues no existen fracciones de localidad (variable discreta).
2. En el Informe de Gestión y Resultados CBN-1090 sobre el proyecto 572:
 - En la página 123 aparece el proyecto 572 Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano con un nombre que no corresponde.
 - En el punto 5. Avances de metas del plan de desarrollo no se incluyeron los avances en las dos siguientes metas: *Adquirir y Operar 3 Estaciones para el Monitoreo del Ruido en el Aeropuerto*, ni la de, *Expedir 1 Marco Regulatorio de las Modalidades Actuales y Futuras de Publicidad Visual*.
 - En cuanto a los Logros en el componente de SUELO descritos en la página 152 se expresó la “*Verificación de montos de explotación al 100% de los títulos mineros en el D.C.*”, lo cual no corresponde con la realidad ya que según soportes en la fuente, en 2009 se efectuó esa actividad a 16 de los 18 títulos mineros en el Distrito que corresponde a un avance físico de 89%.

Se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993

3.4.6.2. Hallazgo administrativo:

Por no publicar en la página web de la SDA, los resultados del programa de monitoreo a los objetivos de calidad de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá de la vigencia 2008.

En la página web de la SDA, se encuentra en el link de Descargas de Documentos, el documento “Calidad del Sistema Hídrico de Bogotá”⁴¹ con identificación bibliográfica ISBN: 978-958-716-124-3; publicada la primera edición en agosto de 2008 por la Editorial Pontificia Universidad Javeriana pero no se han publicado los resultados del programa de monitoreo a los objetivos de calidad correspondientes a la vigencia 2008 de las jornadas de operación de la Red de Calidad Hídrica de Bogotá.

Se establece el incumplimiento del parágrafo único del artículo quinto de la Resolución 1813 de 2006 expedida el 8 de agosto de 2006 en el cual se encuentra que: “*Los resultados del programa de monitoreo serán reportados anualmente al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y publicados en la página Web del DAMA.*”

La Resolución 1813 de 2006 fue derogada por la Resolución 5731 expedida el 30 de diciembre de 2008 pero estaba vigente para la ocurrencia del incumplimiento.

3.4.6.3. Hallazgo administrativo:

Por cumplimiento parcial de la meta “Realizar seguimiento y control al 75% de los residuos generados en la ciudad”.

El grupo de residuos de la Secretaría Distrital de Ambiente -SDA-, es el encargado de dar asesoría y evaluar técnicamente los asuntos relacionados con la gestión integral de residuos en la ciudad, y promover la implementación de los subprogramas del Escenario Ciclo de Materiales del Plan de Gestión Ambiental del Distrito.

Si bien, la formulación de la meta incluye los residuos⁴² generados en la ciudad, los cuales, en el marco de los instrumentos de política de manejo integral de residuos sólidos de Bogotá, se identifican cinco tipos de residuos⁴³: ordinarios, peligrosos, hospitalarios, escombros, y lodos; el reporte entregado del resultado de la gestión efectuada por la entidad hace referencia sólo al 20% del conjunto de ellos y que corresponde únicamente a los residuos peligrosos.

⁴¹ En sus consideraciones generales se encuentra que: *En esta publicación se generó el comportamiento de concentración y carga en los trayectos del canal Torca y de los ríos Salitre, Fucha, Tunjuelo y cuenca media del río Bogotá, determinando 20 datos por punto en 37 totales evaluados durante 36 semanas de monitoreo.* El periodo del monitoreo realizado culminó en abril de 2007.

⁴² *Residuo sólido o desecho.* Es cualquier objeto, material, sustancia o elemento sólido resultante del consumo o uso de un bien en actividades domésticas, industriales, comerciales, institucionales, de servicios, que el generador abandona, rechaza o entrega y que es susceptible de aprovechamiento o transformación en un nuevo bien, con valor económico o de disposición final. Los residuos sólidos se dividen en aprovechables y no aprovechables. Igualmente, se consideran como residuos sólidos aquellos provenientes del barrio de áreas públicas. Decreto 1713 de 2002 de Ministerio De Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

⁴³ Residuos ordinarios y especiales (escombros, lodos, hospitalarios y peligrosos). PMMIRS – Bogotá. Decreto Distrital 312 de 2006.

En el contexto de la generación de 14.023⁴⁴ toneladas de Residuos Peligrosos - RESPEL en la ciudad para el 2008, tomando como línea base de la evaluación del 2009, se encontró que sólo sobre 2.671 toneladas de RESPEL se efectuó gestión por parte de la SDA.

En ese orden de ideas, se tiene que del 75% programado para el control y el seguimiento del año 2009, sólo se cumplió con el 19%, equivalente a 2.671⁴⁵ toneladas.

Lo anterior se pudo derivar de:

- Desconocimiento del volumen de residuos peligrosos generados en la ciudad durante el 2009, comparativamente con el del año 2008.
- Falta de seguimiento y control real a los reportes de los gestores a cargo del cumplimiento de esta meta.
- Incoherencia en la redacción, entre la meta e indicador y la actividad reportada como gestión en la cuenta 2009, en tanto en la primera se incluyó en forma genérica la expresión “residuos”, que incluye todos los tipos de residuos sobre los cuales la SDA tiene la función de realizar control y seguimiento frente a su generación; en el segundo, la expresión se da en toneladas de residuos controlados y en la tercera en porcentaje de seguimiento a las empresas generadoras, lo cual no permite tener un conocimiento real y conciso relacionado con el objeto principal que aduce la meta en comento.

En ese orden de ideas, la redacción tanto de la meta como del indicador guardan coherencia en materia de volúmenes generados, caso contrario ocurre con el contenido de la actividad que es específica al tema de cobertura de generadores que fueron objeto de control y seguimiento por parte de la entidad y que nada tiene relación con el objeto principal de la meta formulada.

Los efectos que deriva esa incoherencia reportada son entre otros:

- Inconsistencias entre lo formulado y lo ejecutado.
- Interpretación del cumplimiento parcial a la meta formulada.
- Diferencias frente a la gestión formulada a realizar a través de la meta y el resultado reportado de la gestión.
- Desconocimiento de los volúmenes generados de residuos sobre los que efectivamente realizó control y seguimiento la SDA en el 2009.

⁴⁴ Gestión realizada por los generadores de Respel ingresados a la plataforma del IDEAM en el periodo de Balance 2008. Total de Residuos Peligrosos Generados Período de Balance 2008. SDA.

⁴⁵ Informe de Balance Social 2009 de la Secretaría Distrital de Ambiente, presentado con la cuenta anual a la Contraloría de Bogotá.

Se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993

3.4.7. Proyecto de inversión 321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.

Este proyecto representa el 15% del total de la inversión que efectuó la entidad en la vigencia 2009 y fue presupuestado inicialmente con \$9.655,65 millones.

En el transcurso del año 2009 se efectuaron dos modificaciones presupuestales que tuvieron como efecto neto el aumento de los recursos para este proyecto en \$1.768,76 millones; y se incorporó la meta de *Operar 1 sistema de control, en sus componentes: i) control interno, ii) control disciplinario, iii) seguimiento contractual y iv) direccionamiento gerencial de la entidad*.

A diciembre 31 de 2009 el presupuesto disponible fue de \$11.424,41 millones de los cuales ejecutó compromisos por valor de \$10.457,1 millones, valor que corresponde a una ejecución presupuestal del 91,5%; de los cuales efectuó giros por \$6.611,3 que corresponde al 63,2% del presupuesto ejecutado.

La ficha de Estadísticas Básicas de Inversión Distrital – EBI – de este proyecto de inversión fue modificada 31 veces en la vigencia 2009; al 31 de diciembre de 2010 se encontraba en su versión 83.

Cuenta con 13 metas incluyendo 2 metas que se encuentran suspendidas como se detalla a continuación:

CUADRO No. 82
AVANCE FÍSICO EN LAS METAS DEL PROYECTO 321

META	PROGRAMADO 2009	EJECUTADO SEGÚN SEGPLAN 2009	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO EN SEGPLAN	PORCENTAJE (%) DE CUMPLIMIENTO REAL SEGÚN AUDITORÍA.
Aumentar A 10 los Puntos de Atención al Ciudadano, en la Red CADES.	Meta Suspendida			
Descongestionar El 100 (%)de las Solicitudes Represadas que Ingresan a la Entidad a través del Sistema de Atención al Ciudadano.	60	100	166,67	100
Formular e Implementar 1 Plan Estratégico de Sistemas de Información de la SDA.	0,6	0,6	100	50
Realizar el 100 (%) de la Cobertura Tecnológica de la Aplicación SIA en versión web, para Uso Y Operación de la SDA y de 5 Entidades del SIAC.	32	28,3	88,4	88,4
Operar 1 Sistema Sistema De Gestión Documental	0,75	0,75	100	100
Realizar 6 Informes de Seguimiento y Evaluación Periódica de la Ejecución de los Proyectos de inversión.	6	6	100	100
Formular y Ejecutar 1 Portafolio de Cooperación Técnica Internacional.	0,6	0,6	100	50
Dotar al 100 la Entidad, en Términos de Infraestructura Física y su correspondiente equipamiento para su correcto funcionamiento.	90	40	44,44	44,44
Ejecución 100 (%) <i>Actualización</i> del Sistema de Gestión de Calidad.	100	100	100	100
Implementar 4 Estrategias Financieras para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D. C.	Meta Suspendida			
Aumentar a 10 los Puntos de Atención al Ciudadano en Red CADES y en otros espacios de Servicio a la Ciudadanía.	8	10	125	100
<i>Implementar</i> las 4 Fases de la Estrategia Financiera para el Desarrollo de la Gestión Ambiental del D.C.	1	0,98	98	98
Operar 1 Sistema de Control, en sus <i>Componentes</i> : i) Control Interno, ii) Control Disciplinario, iii) Seguimiento Contractual y iv) Direccionamiento Gerencial de la Entidad.	1	1	100	100

Fuente. Componente de inversión por entidad con corte a 31/12/2009. SEGPLAN.

El avance físico promedio resultado de la auditoría a la vigencia 2009 es de 84,6% sin tener en cuenta las dos metas que aparecen suspendidas.

Este proyecto de inversión se debe desarrollar de acuerdo al Plan Maestro de Sedes Administrativas el cual según información encontrada en el portal www.sdp.gov.co/www/section-2023.jsp al 19 de marzo de 2010 aún se adelanta el proceso de diagnóstico y formulación; por consiguiente no existe el respectivo Plan Maestro definitivo.

3.4.7.1. Hallazgo administrativo:

Por las inconsistencias detectadas en la información auditada con respecto al proyecto de inversión 321.

- En la ficha EBI del proyecto de inversión 321 versión 83 del 31/12/2009 aparece la meta No. 24 programada para “IMPLEMENTAR”, verbo rector que no existe por lo que se deduce que la meta está mal formulada y se dificulta su seguimiento, monitoreo y evaluación.
- En la ficha EBI del proyecto 321 versión 83 del 31/12/2009 se encuentra que la entidad fijó la meta de *Formular e Implementar un Plan Estratégico de Sistemas*

de *Información de la SDA*, meta en la que se dificulta su monitoreo y seguimiento toda vez que estas son dos actividades absolutamente diferentes y que la implementación es posterior a la formulación.

De hecho el Plan Estratégico de Sistemas de Información tiene un horizonte de ejecución hasta 2012. Fue presentado y aprobado en julio de 2009 como producto del Convenio para el desarrollo de actividades científicas y tecnológicas No. 035, celebrado entre la Secretaría Distrital de Ambiente y La Red de Universidades Públicas del Eje Cafetero - Alma Mater. Su divulgación se realizó a partir del mes de agosto/2009.

- En el Informe de Gestión y Resultados CBN-1090 sobre el proyecto 321 en la vigencia 2009 (páginas 98 a 122) no se analizaron ni se evaluaron los resultados obtenidos a través de la meta de: *Formular e Implementar 1 Plan Estratégico de Sistemas de Información de la SDA* razón por la cual este informe es incompleto.
- En el Informe de Gestión y Resultados CBN-1090 en la tabla “*Trámites e Información dados a la Ciudadanía*” (página 99) aparecen erróneamente como puntos de atención a la ciudadanía de la red Cades, la Alcaldía Local de Bosa y la sede principal de la SDA. Es claro, que estos dos puntos de atención no hacen parte de la red Cades.
- Sobre la meta de *Descongestionar el 100% de las solicitudes represadas que ingresan a la entidad* se encontró que de las 106 quejas ambientales que estaban sin respuesta a 11/11/2009 según oficio radicado 2009IE22429 a la Dirección de Control Ambiental y una vez efectuado el respectivo seguimiento se tiene que a diciembre 31 de 2009 existían 13 quejas sin contestar.

Así mismo, el indicador de gestión de “*Quejas y Reclamos que son efectivamente asignados para su trámite*” muestra un resultado de 90% promedio de avance para la vigencia 2009; con valores de resultados bajos en los meses de junio (69%) y noviembre (81%).

Sin embargo, en el Plan de Acción se afirma que “*La meta formulada para el año 2009 a cargo de la Subsecretaría General fue cumplida en el mes de septiembre de 2009...*”; de tal manera que esta afirmación no corresponde con la realidad toda vez que este indicador y esta meta son para toda la entidad en su conjunto y no para direcciones o subdirecciones en particular.

Por todas las inconsistencias señaladas se incumple lo establecido en los literales e) y g) del artículo 2º y los literales b) y e) del artículo 3º de la ley 87 de 1993.

3.4.8. Análisis presupuestal de la inversión directa en el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva”, en la vigencia 2009:

CUADRO No. 83
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA INVERSIÓN DIRECTA EN EL PLAN DE DESARROLLO
“BOGOTÁ POSITIVA”

Denominación Rubro Presupuestal	Aprop. Inicial	Modificacio nes Acum	Apropiación Vigente	Suspensión De La Apropiación	Apropiación Disp	Total Compromis os Acum	Amortización De Giros Acum.	Millones de \$ % De Ejecución Autorizada De Giro
Gastos	86.351,2	-2.223,2	84.127,9	0,0	84.127,9	81.474,5	62.469,7	74.26
Gast Funcionamiento	12.993,3	-99,7	12.893,6	0,0	12.893,6	12.299,5	11.942,4	92.62
Inversión	73.357,9	-2.123,5	71.234,4	0,0	71.234,4	69.175,0	50.527,3	70.93
Directa	58.641,7	-241,8	58.399,9	0,0	58.399,9	56.480,3	39.964,7	68.43
Pasivos Exigibles	983,7	221,8	1.205,5	0,0	1.205,5	1.203,7	1.203,7	99.86
Reservas Presupuestales	13.732,5	-2.103,5	11.629,0	0,0	11.629,0	11.490,9	9.358,7	80.48

Fuente: SDA, Informe de Ejecución presupuestal e inversiones, vigencia 2009.

Elaboro: Contraloría de Bogotá, D.C., Dirección Sector Ambiente, Subdirección de Fiscalización, Equipo Auditor ante la SDA

Del Presupuesto Definitivo destinado a Inversión, (\$71.234,41 millones), la entidad realizó compromisos por \$69.175,01 millones, de los cuales el mayor porcentaje, el 81.64%, (\$56.480,26 millones) correspondieron a Inversión Directa del Plan de Desarrollo *Bogotá Positiva*, el 16.61% para Reservas Presupuestales del los PDD, “*Bogotá Sin Indiferencia*” y “*Bogotá Positiva*” (\$11.629.0 millones) y el 1.74% (\$1.203,75 millones) a Pasivos Exigibles.

La ejecución presupuestal de la inversión alcanzó el 97.10% (\$69.175.01 millones) de los \$71.234.41 millones de presupuesto disponible; destacándose la ejecución de Pasivos Exigibles con un 99.86% (\$1.203.75 millones) de los \$1.205.48 millones asignados, siguiéndole la Inversión Directa en el PDD “*Bogotá Positiva*” con 96.71% (\$56.480.26) millones y las reservas presupuestales llegaron a una ejecución presupuestal del 98.81% (\$11.490.99 millones).

Aunque el presupuesto de Inversión (\$71.234.41 millones) logró ejecución del 97.10%, (\$69.175.01 millones), la autorizaciones de giro solo alcanzaron el 70.93% (\$50.527.21 millones). Se debe tener en cuenta que el presupuesto disponible para inversión Directa el Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” (\$58.399.9 millones), solamente el 68.43% (\$39.964.7 millones) tuvo autorizaciones de giros. En otras palabras, del presupuesto de la vigencia 2009, disponible para inversión (\$71.234.4 millones) solamente el 56.10% (\$39.964.7 millones) se ejecuto en Inversión directa del PDD “*Bogotá Positiva*” de la vigencia objeto de auditoría; lo que evidencia una gestión de la vigencia 2009, en la ejecución presupuestal real orientada al Plan de Desarrollo “*Bogotá Positiva*” fue **ineficiente e ineficaz**.

3.5. EVALUACIÓN INFORME DE BALANCE SOCIAL.

3.5.1. Hallazgo administrativo:

Por las inconsistencias detectadas en la aplicación de la metodología de evaluación de balance social.

La entidad estableció los siguientes cuatro problemas sociales:

1. Deterioro de los componentes ambientales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos.
2. Ausencia de articulación entre las acciones y espacios de educación, con la gestión ambiental y la Política Pública de Educación Ambiental.
3. Desarmonización en materia de diseño, planificación y construcción sostenible de la ciudad y la región para la preservación del ambiente.
4. Debilidad en los procesos de coordinación ambiental y construcción participativa del territorio.

Este ente de control estableció que los enunciados de los numerales 2 y 4 no cumplen las condiciones para ser considerados como problemas sociales debido a su discutible influencia directa en la calidad de vida de la población bogotana. Estos dos problemas se identifican como de tipo administrativo o gerencial.

Sobre el problema social No.1 “*Deterioro de los componentes ambientales que afectan la calidad de vida de los ciudadanos*” éste quedó definido de manera muy general y amplia; no se determinaron los efectos directos e indirectos relacionados con las causas presentadas lo que conduce a una deficiente focalización ya que no se identificó la ubicación geográfica ni población afectada directa e indirectamente.

En cuanto a la identificación de los actores, instituciones y organismos públicos con relación directa o indirecta que intervienen en el problema, su identificación no es precisa, es incompleta y no guardan relación directa con las causas identificadas del problema social.

Se confunden los efectos directos e indirectos de las causas del problema social identificado con los resultados de la aplicación de los medios de intervención y además estos resultados no están cuantificados.

No se efectuó un análisis de los cambios detectados o los logros en el mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población afectada por el problema social; es decir no se presenta una evaluación de impacto que establezca un *nuevo diagnóstico final* indicando los aspectos transformados o intervenidos.

Se incumple lo establecido en la Resolución Reglamentaria No.001 de 26/01/2007 de la Contraloría de Bogotá y sus anexos pertinentes.

3.6. AUDITORÍA A LA CONTRATACIÓN

La Secretaría Distrital de Ambiente, mediante Resolución No. 629 del 7 de febrero de 2008, delegó en la Dirección de Gestión Corporativa la contratación del gasto a excepción de los procesos de compra de inmuebles cuya facultad es delegada por el Señor Alcalde directamente en el Secretario.

En el año 2009, la Autoridad Ambiental aplicó la modalidad para la contratación teniendo en cuenta el monto del presupuesto asignado (\$86.351.225.000) así:

Contratación Directa: < al 10% de la menor cuantía hasta \$22.360.500
 >al 10% de la menor cuantía entre \$22.360.501 a
 223.605.000

Licitación o Concurso Público de \$223.605.001 en adelante.

La entidad dando cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2 de la Ley 1150 de 2007 y del decreto 2474 de 2008, relacionados con la modalidad de selección y teniendo en cuenta el presupuesto asignado adelantó la contratación del año 2009, en los siguientes términos:

**CUADRO No. 84
CONTRATACIÓN SDA 2009**

PROCESO DE SELECCIÓN	No. DE CONTRATOS	VALOR	En Pesos \$
Contratación Directa	1.406	40.703.234.903	
Proceso Licitatorio – Contratos	19	12.188.944.449	
Concurso Público – Contratos	15	267.473.554	
VALOR TOTAL	1.440	53.159.742.906	

Fuente: Estos datos fueron tomados de la información reportada por la SDA, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF", año 2009.

A fin de dar cumplimiento a lo señalado en el Memorando de Encargo de enero de 2010, en lo que se refiere a evaluar la contratación suscrita por la SDA, durante la vigencia 2009, se analizaron los proyectos que se describen a continuación:

- “296: Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital.”.
- “321: Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional.”.
- “574: Control de deterioro en los componentes aire y paisaje.”.
- “572: Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano.”.

Determinando la cantidad de contratos suscritos en virtud de los mismos tal y como se describe en el siguiente cuadro:

CUADRO No. 85
CONTRATOS SUSCRITOS Y LIQUIDADOS EN EL AÑO 2009 POR PROYECTO
En pesos \$

PROYECTOS	CANTIDAD DE CONTRATOS	VALOR	CONTRATOS LIQUIDADOS 2009	VALOR
296	50	3.735.609.825	2	31.200.000
321	178	9.104.915.882	13	205.309.654
572	172	5.709.782.267	5	48.069.000
574	216	5.219.282.267	15	304.336.061
TOTAL	616	23.769.590.241	35	588.914.715

Fuente: Estos datos fueron tomados de la información reportada por la SDA, a través del Sistema de Vigilancia y Control Fiscal "SIVICOF", para el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2009.

Se revisaron 32 contratos por valor de \$15.326.575.817, los cuales fueron suscritos en el año 2009, del análisis efectuado a los mismos se evidenciaron las siguientes irregularidades:

3.6.1. Hallazgo Administrativo:

Por irregularidades en el ejercicio de la función de supervisión en la ejecución contractual ejercida por la SDA, en relación con algunos contratos suscritos en el año 2009.

En la ejecución del componente de integralidad de contratación se evidenció que la supervisión en la ejecución contractual realizada por la Autoridad Ambiental en algunos contratos suscritos en el año 2009, presenta fallas e inconsistencias que impiden un real y efectivo control y seguimiento de los recursos públicos entregados a los contratistas a fin de dar cumplimiento al objeto del acto jurídico, tal afirmación resulta de encontrar que los informes de supervisión aprobados por los funcionarios a quienes se les asigna esta función, son entregados en forma esporádica, sin fecha y sin soportes documentales que garanticen la entrega de los productos establecidos dentro del contrato, con el atenuante que los mismos, en la mayoría de los casos, son requisito para efectuar los pagos establecidos dentro del contrato, además no se deja evidencia sobre el seguimiento financiero, contable y técnico que se debe realizar durante todo su desarrollo, por ende es difícil establecer en muchas ocasiones cual es el grado de avance y el estado de cada contrato.

Las situaciones antes descritas se ven reflejadas en los hechos que se describen a continuación:

_. Contrato Interadministrativo No. 1312 del 12 de noviembre de 09, suscrito entre la SDA y la Universidad de Cundinamarca, por valor de \$100.000.000, cuyo objeto es “Realizar un estudio que permita conocer el mercado de combustibles industriales utilizados en fuentes fijas en Bogotá, identificar los de mayor aporte a la contaminación y caracterizarlos.” En el cual se evidenció en el acta de recibo – entrega de supervisor, del día 22 de febrero de 2010,

que en la misma no se establece en forma clara, cuales fueron los productos recibidos, no se indica el grado de ejecución, ni el estado del contrato en ese momento.

No existe seguimiento a las observaciones presentadas por la SDA al Plan de Trabajo aportado por la Universidad de Cundinamarca, por ende se desconoce si el contratista las acató y si este documento fue aprobado por la Autoridad Ambiental.

Si bien existe un informe de avance de fecha 26 de febrero de 2010, se desconoce si fue aprobado o no por la SDA.

_. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 01291 del 30 de octubre de 2009, celebrado entre la Autoridad Ambiental y la Universidad Antonio Nariño, en cuantía de \$89.890.000, el cual se realizó con el objeto de “Realizar una investigación técnica y científica sobre el aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos orgánicos de origen urbano; para lograr la transferencia de conocimientos a la Secretaría Distrital de Ambiente”, en este acto jurídico se evidenció que el acta de inicio se suscribió el 24 de noviembre de 2009, es decir prácticamente un mes después de haber sido suscrito sin que el interventor del mismo presentara ninguna justificación.

Mediante oficio No. 2010IE5023 del 16 de febrero de 2010, el Subdirector del Recurso Hídrico y del Suelo, presenta ante la Subdirección Contractual una solicitud de adición de (\$10.000.000 y prorroga de un (1) mes del contrato de ciencia y tecnología No. 1291 de 2009, cuya justificación se relaciona con la necesidad de incrementar el número de prototipos para incentivar y masificar el uso de residuos valorizables en Bogotá y generar alternativas dentro del programa reconcílate con la naturaleza que propicien actividades sostenibles para las festividades de la Semana Santa y las realizadas para la celebración de la Cruz de Mayo.

En la carpeta contentiva del contrato 1291 de 2009, no obra el documento que da cuenta de la adición y la prórroga y además no existe informe de supervisión posterior al suscrito el 15 de diciembre de 2009, por ende se desconoce el estado del contrato y su ejecución a la fecha de auditoria.

_. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 1285 del 30 de octubre de 2009, realizado entre la SDA y la Universidad Industrial de Santander, cuyo objeto es “Realizar un estudio para identificar las variables a tener en cuenta en la definición de la transitoriedad de la zona de almacenamiento, transformación distribución de hidrocarburos de Puente Aranda “ En la carpeta de este contrato se evidencia un informe de inverventoría sin fecha, en el cual se establece entre otros que el contrato presenta un avance del 33 % en tiempo ya que se ha avanzado en el primer tercio del mismo, presentando específicamente los productos 1, 2 y 3 estipulados; sin embargo no obra documento alguno que de cuenta que las observaciones presentadas por la SDA, se acogieron y si con base en las mismas se dio la aprobación de estos productos para proceder a efectuar el pago, lo cual permite concluir que el informe de interventoría carece de soportes documentales que garanticen la procedencia o no del pago.

_. Contrato Interadministrativo No. 01207 del 3 de septiembre de 2009, suscrito con la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en cuantía de \$196.532.622, con el objeto de “*Identificar entre los residuos generados de los procesos productivos y de tratamiento de aguas residuales presentes en los sectores y subsectores identificados por la Secretaría Distrital de Ambiente, aquellos que sean peligrosos y determinar las características de dicha peligrosidad.*” En la revisión de este acto jurídico se encontraron inconsistencias tales como:

El acta de inicio se suscribió un mes después de suscrito el contrato, sin que el interventor hubiese dejado justificación alguna sobre este hecho.

Pese a que obran dentro de la carpeta del contrato Interadministrativo No. 1207 de 2009, actas de reuniones de fechas 27 de octubre, 13, 17 de noviembre, 15 de diciembre de 2009, 15, 26, 29 de enero y 25 de febrero de 2010, suscritas entre el contratista y la Secretaría Distrital de Ambiente, solo existe un informe de inverventoría, el cual no se establece el grado de ejecución ni el estado actual del mismo.

_. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 1040 del 17 de diciembre de 2008, celebrado con la Universidad de los Andes, en cuantía de \$649.958.650, con el objeto de “*Estructurar los proyectos necesarios para implementar el Plan de Descontaminación Atmosférica para Bogotá.*” En el análisis efectuado a la ejecución de este acto jurídico se observó que los informes de interventoría han sido elaborados en forma esporádica y sin soportes que den cuenta de lo allí manifestado, tal afirmación al encontrar que en las carpetas contentivas del mismo, no se evidencian documentos sobre el grado de avance y estado del contrato durante los períodos que se relacionan a continuación:

26 de marzo al 26 de agosto de 2009
8 de diciembre de 2009 y 16 de marzo de 2010.

_. Contrato de Obra Pública No. 1373 del 23 de diciembre de 2009, suscrito con el Consorcio Ambiental, conformado por Construcciones Barsa Ltda., BP Constructores S.A. y Civileza Ltda., en cuantía de \$3.902.157.225, con el objeto de “*Ejecutar las obras necesarias para realizar la contratación de la obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidrosanitarias para la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 14 No. 54 – 38 de Bogotá, de acuerdo con la descripción y cantidades de obra que se relacionan en el anexo No. 1 de este contrato.*” En la revisión de este acto jurídico se evidenció que en el informe de supervisión de fecha 24 de diciembre de 2009, no se establece en forma clara cuales fueron las actividades ejecutadas por el contratista y que según lo dispuesto en la cláusula Quinta – Forma de pago del contrato de obra No. 1373 de 2009, eran requisito para efectuar el desembolso, además no se evidencian soportes sobre dicho cumplimiento.

En la ejecución de este contrato de observa una presunta falta de planeación, al encontrar que la Secretaría Distrital de Ambiente debió suspender en dos oportunidades el contrato 1373 de 2009, esto es a partir el día 15 de enero hasta el 8 de febrero de 2010, justificada en que no se había realizado la adjudicación del Concurso de Meritos SDA-002 de 2009, por el sistema de precalificación de lista corta

con propuesta técnica detallada y del 9 de febrero al 2 de marzo de 2010, por cuanto la Autoridad Ambiental declaró desierto el precitado proceso.

En la etapa de ejecución del contrato, se observa que si bien existen Actas de Comité Técnico de fechas 12, 19, 26 de marzo, 5 y 9 de abril de 2010, en las mismas no se establece en forma clara cual es el porcentaje de ejecución de la obra y su estado, además se enuncia la realización de algunas actividades pero no se establece la cantidad ni el valor de las mismas, lo que impide determinar cuantos recursos se han invertido en la obra y cual es el balance financiero a la fecha, hasta el momento no existen entregas parciales de los productos ni soportes documentales que confirmen lo afirmado en las actas de comité técnico.

_. Contrato de Obra Pública No. 1379 del 28 de diciembre de 2009, suscrito con la firma Laboratorios, Acueductos y Servicios S.A., con el objeto de “Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones de la red de monitoreo de la calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, situadas en el edificio Milton Arquello de la Universidad el Bosque, ubicado en la Carrera 7B Bis No. 132- 11 y el edificio de la Clínica Corpas, ubicado en la calle 111 No. 157-45.” En la revisión se encontró que en la etapa de ejecución del mismo, los informes de supervisión carecen de soportes documentales que den cuenta de lo allí certificado, tal es el caso del Informe de fecha 29 de diciembre de 2009, en el cual se indica que se avalan los documentos entregados por LASSA y que el contratista cumplió con todos los requisitos establecidos en el acto jurídico en discusión, sin que se establezca en forma clara cuales fueron los productos entregados y lo que es más grave sin que se deje evidencia dentro de la carpeta de los mismos.

Los hechos descritos con anterioridad no permiten establecer en forma clara si las partes dieron cumplimiento o no a lo dispuesto en la Cláusula Quinta del Contrato, en la cual se estable entre otros que: “...Para la entrega del anticipo, el contratista deberá haber suscrito el acta de inicio del contrato, previo cumplimiento de los requisitos señalados para el efecto, en las actividades preliminares del pliego de condiciones y la minuta del contrato...”

Así mismo, no se encontró debidamente soportada la justificación de suspensión del contrato, dada el 22 de febrero de 2010, en la cual se indica: “...Toda vez que actualmente se han presentado inconvenientes en la ejecución del mismo, ya que según comunicación suscrita por el contratista, con radicado 2010ER88346 del 17 de febrero de 2010, manifiesta que la Universidad del Bosque permite realizar los trabajos en las fechas de “Semana Santa”, por lo que impide actualmente la ejecución de las obras en dicha ubicación. Lo anterior fue constatado por la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual...” como quiera que el documento soporte de la petición presentada por el contratista es de una fecha anterior a la suscripción del contrato, esto es oficio de radicado No. 2009ER41332 del 25 de agosto de 2009 y de un período de ejecución de obra diferente al de semana santa, si se tienen en cuenta si se tiene en cuenta su contenido así:

“... La programación de la ejecución de obras e instalación del Shelter, han de preverse preferiblemente, a partir de diciembre 15 de 2009, fecha en la cual, la comunidad universitaria estará en período de vacaciones. Actividades en período académico, no son viables, en tanto la Universidad debe garantizar la seguridad de todos los miembros de nuestra institución. La programación es pertinente entregarla a la Universidad, para efectos de las coordinaciones administrativas internas...”

Además, no se encontró el soporte del seguimiento y control efectuado por la Subdirección de Calidad de Aire, Auditiva y Visual, a la justificación dada por el contratista para lograr la suspensión del contrato.

Igual no se entiende porque la obra fue suspendida en su totalidad, si el objeto del contrato contemplaba dos frentes de trabajo (edificio Milton Arguello de la Universidad el Bosque, ubicado en la Carrera 7B Bis No. 132- 11 y el edificio de la Clínica Corpas, ubicado en la calle 111 No. 157-45).

Los hechos descritos con anterioridad, contrarían el propósito de la figura jurídica de Supervisión regulada por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, así como el Manual de Procesos y Procedimientos – Supervisión de la ejecución contractual de la SDA, cuyo fin no es otro que verificar, exigir y velar por el cumplimiento de lo establecido en el contrato, a través del control, la vigilancia, seguimiento, revisión evaluación y aprobación de los productos entregados por el contratista, desde el punto de vista técnico, administrativo y financiero, para obtener productos de buena calidad en oportunidad.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.6.2. Hallazgo Administrativo:

Por inconsistencias en la elaboración de la Cláusula correspondiente a forma de pago en los contratos Nos. 0185 y 0902 de 2009.

Contrato de Consultoría No. 0185 del 5 de marzo de 2009, suscrito con Proyectistas Civiles Asociados PCA, en cuantía de \$110.000.000, cuyo objeto consistía en “*Contratar consultaría elaboración estudios vulnerabilidad sísmica y diseño reforzamiento*”, en la revisión a este acto jurídico se encontró que en la cláusula de **“FORMA DE PAGO ...PARÁGRAFO PRIMERO.** Se estableció el pago anticipado será amortizado en el 100%.”, situación que no es procedente, si tenemos en cuenta la naturaleza jurídica tanto del pago anticipado como del anticipo, figuras estas que han sido estudiadas en reiteradas oportunidades por la doctrina, llegando a concluir que el anticipo corresponde al primer pago de los contratos de ejecución sucesiva que habrá de destinarse al cubrimiento de los costos iniciales, mientras que el pago anticipado, es la retribución parcial que el contratista recibe en los contratos de ejecución instantánea. Lo más importante es que los valores que el contratista recibe como anticipo, los va amortizando en la proporción que vaya ejecutando el contrato, es tan así, que se puede

deducir que el anticipo lo recibió en calidad de préstamo; en cambio en el pago anticipado no hay reintegro del mismo porque el contratista es dueño de la suma que le ha sido entregada.

Contrato 0902 del 15 de mayo de 2009, celebrado con el señor Orlando Beltrán Camacho, por valor de \$56.000.000, con el objeto de “*Brindar asesoría jurídica, administrativa y presupuestal a la Secretaría Distrital de Ambiente a través del seguimiento a la ejecución presupuestal de los proyectos de inversión en el marco del proyecto de planeación y fortalecimiento de la gestión institucional*” , en la revisión de este acto jurídico se evidencio que dentro del mismo no se discrimina la forma de pago; sin embargo y remitiéndonos a los estudios previos, estos señalan que son 8 cuotas mensuales por valor de \$7.000.000. Contraviene lo anterior el acta de inicio del contrato de fecha 15 de mayo de 2009, en la cual se señala “**FORMA DE PAGO: CUOTAS MENSUALES DE \$2.800.000**”, situación que genera confusión como quiera que los datos plasmados en un documento como es el acta de inicio son contrarios a los documentos técnicos y el contrato (fl 73).

Lo señalado denota falta de diligencia y oportunidad en los trámites adelantados por la administración, desconociendo los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas, máxime si se tiene en cuenta que las conductas de los servidores públicos deben estar enmarcadas dentro de los parámetros de la diligencia y la oportunidad que exige la ley.

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

3.6.3. Hallazgo administrativo:

Por falta de planeación en la suscripción del Convenio Interadministrativo No. 032 de 2009.

La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió el Convenio Interadministrativo No. 032 del 12 de noviembre de 2009, con la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, cuyo objeto es “*Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos para realizar investigaciones y adecuaciones de pozos para el monitoreo de la calidad, estado, vulnerabilidad y dinámica del recurso hídrico subterráneo en el D.C.*”, en cuantía de \$350.000.000 de los cuales \$ 150.000.000, fueron aportados por la SDA en dinero y \$200.000.00 aportados en especie (\$150.000.000) y en especie (\$50.000.000) por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, el término de ejecución estipulado fue de dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio; En el análisis al mismo se evidenció que a la fecha de la auditoría, no hay avance alguno en la ejecución del

precitado convenio Interadministrativo, pese a que los recursos correspondientes a la Autoridad Ambiental fueron girados en su totalidad.

Además se considera que los estudios previos son incompletos porque no cuentan con un diagnóstico previo del estado de los pozos seleccionados para el mejoramiento, igual se desconoce cuál es la posición de los propietarios de los mismos y si estos están de acuerdo con las obras y estudios que allí se van a realizar.

Lo anterior denota falta de planeación al suscribir compromisos sin contar con la información y estudios requeridos, lo cual lleva a la entidad a incurrir en mayores costos y a dilatar el cumplimiento del objeto contractual, máxime si se tiene en cuenta lo dispuesto en el artículo 26 de la ley 80 de 1993, frente a los compromisos y responsabilidades de los servidores públicos.

Las circunstancias descritas con anterioridad permiten evidenciar que se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos.

3.6.4. Hallazgo administrativo con Incidencia Disciplinaria y Fiscal:

Por irregularidades en la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios No. 1061 del 31 de diciembre de 2009.

La Secretaría Distrital de Ambiente suscribió la Orden de Prestación de Servicios No. 1061 del 31 de diciembre de 2009, en cuantía de \$29.000.000, con la Fundación NEXOS Municipales, con el objeto de “*Establecer un proceso ambiental con el fin de aumentar la capacidad de decisión y representatividad de los pequeños prestadores de los servicios veredales de acueducto y alcantarillado del D.C., para contribuir al fortalecimiento y calificación de las instancias y espacios de participación, tanto en la escala local y territorial como en la coordinación intersectorial.*” Del análisis efectuado a la fase de ejecución de este acto jurídico se encontraron las siguientes inconsistencias:

- No se realizó la actividad No. 4 de la cláusula obligaciones del contratista que se refiere a diseñar módulos para las mesas de trabajo; sin embargo no se evidencia dentro de los soportes de este acto jurídico modificación alguna que exima al contratista de su cumplimiento.
- No hay evidencia de los talleres realizados y la aplicación de la metodología, tal afirmación en razón a que no se encontraron los listados de asistentes a las mismas.
- El numeral 2 “*Plasmar en la Plantilla DOFA, con base en la ficha diagnóstica el estado de los acueductos veredales en el D.C.*” de la cláusula obligaciones del contratista fue modificada, a través del oficio de fecha 4 de agosto de 2009, en su cobertura, es

decir “ Se da alcance entendiendo que la evaluación de los acueductos veredales se debe realizar con respecto al diagnóstico participativo y plasmarlos en la plantilla DOFA” de tal manera que refleje sus alcances sociales, grado o nivel de participación de los actores sociales de los acueductos veredales, sentido de solidaridad, responsabilidad y de pertenencia” así como el literal g del numeral 8 de la Cláusula Otras Obligaciones del Contratista “Memorias del evento en quinientos (500) ejemplares de acuerdo con las especificaciones de la SDA”.

Los hechos descritos con anterioridad, nos llevan concluir que pese a que las obligaciones del contratista fueron menguadas, el costo de la orden de Prestación de Servicios No. 1061 de 2008, no fue disminuido, lo cual no es conducente con las disposiciones legales. Máxime si se tiene en cuenta que el valor de los contratos se establece con base en la complejidad del objeto, la cantidad de actividades a realizar y el tiempo de duración entre otros.

De otra parte, se revisaron los soportes contables aportados por la SDA, mediante escrito sin número y sin fecha, en el cual se afirma que la propuesta que obra dentro de la carpeta contentiva de la Orden de Prestación de Servicios No. 1061, no corresponde y que esta fuera de contexto, frente a lo cual es pertinente indicar que:

- Toda modificación que se dé en cualquiera de las etapas del contrato debe obrar por escrito, previa justificación del contratista y aprobación de la entidad contratante, por ende no es procedente el cambio de los documentos que hacen parte del contrato sin justificación alguna, máxime si estos carecen de fecha y firma, en consecuencia la propuesta que se considera valida es la que obra dentro de la carpeta del contrato, la cual es totalmente diferente a la que se aporto a raíz de las solicitudes de este equipo auditor.
- En la ejecución de este acto jurídico no se dio cumplimiento a lo dispuesto en la propuesta entregada por el contratista y que sirvió de fundamento para la adjudicación y suscripción de este acto jurídico.
- Los soportes contables que se enuncian a continuación no reúnen los requisitos exigidos por los artículos 621 y 774 del Código de Comercio, para ser considerados legalmente validos, por tanto no se tendrán en cuenta para establecer el valor de los gastos efectuados en la ejecución de la Orden de Prestación de Servicios No. 1061.

CUADRO No. 86
SOPORTES FINANCIEROS DE LA OP 1061 DE 2008 QUE NO FUERON TENIDOS EN CUENTA POR
NO LLENAR REQUISITOS

COMPROBANTE DE EGRESO No.	CUENTA DE COBRO	FACTURA No.	VALOR En pesos \$
De fecha 28-11-09	Siervo Cañón	Sin factura, sin relación de personas transportadas.	300.000.
De fecha 28-11-09	Siervo Cañón	Sin factura, sin relación de personas transportadas.	300.000.
De fecha 28-11-09	Siervo Cañón	Sin factura, sin relación de personas transportadas.	300.000.
De fecha 28-11-09	Hilda María Ortiz Suárez	Compra de 80 almuerzos y solo	130.000

COMPROBANTE DE EGRESO No.	CUENTA DE COBRO	FACTURA No.	VALOR
		existe una relación de asistentes al evento de 56 personas, además no se establece el valor unitario de cada almuerzo, así mismo no existe registro de su entrega.	
Del 11 de julio de 2009, sin número, sin dirección.	Hilda María Ortiz Suárez	No existe factura, ni evidencias del evento, ni relación de asistentes.	128.000.
Del 17 de Octubre de 2009, sin número sin dirección, sin valor unitario.	Hilda María Ortiz Suárez	No existe factura, ni evidencias del evento, ni relación de asistentes.	96.000
Del 20 de agosto de 2009	Hilda María Ortiz Suárez	No existe factura, ni evidencias del evento, ni relación de asistentes.	96.000
Sin fecha, sin número, sin teléfono y sin dirección	Hilda María Ortiz Suárez	35 refrigerios sin valor unitario, sin descripción del producto, sin factura.	112.000
Del 6 de junio de 2009, sin número, sin teléfono sin dirección.	Félix Rodríguez de la Rosa	Anticipo prestación servicios talleres y fichas diagnosticas, no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	1.000.000
Del 5 de Septiembre de 2009, sin número, sin teléfono sin dirección.	Félix Rodríguez de la Rosa	Abono prestación servicios talleres acueductos veredales, no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	1.000.000
Del 27 de febrero de 2007, sin número, sin teléfono sin dirección.	Félix Rodríguez de la Rosa	Pago final talleres acueductos veredales no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	1.000.000
Del 6 de junio de 2009. sin número, sin teléfono sin dirección.	Gustavo A. de Lima Rodríguez.	Anticipo audición y grabación videos jornadas acueductos veredales, no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	1.000.000
Del 5 de septiembre de 2009. sin número, sin teléfono sin dirección.	Gustavo A. de Lima Rodríguez	Abono audición y grabación videos jornadas, no existen evidencias y además no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	1.500.000
Del 27 de febrero de 2010. sin número, sin teléfono sin dirección.	Gustavo A de Lima Rodríguez.	Cancelación Contrato de audición y grabación según orden de servicios 1061 acueductos veredales, no se aporta copia del contrato, no existen evidencias de los eventos y además no hay cuenta de cobro ni factura, solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos	1.250.000

COMPROBANTE DE EGRESO No.	CUENTA DE COBRO	FACTURA No.	VALOR
		Municipales.	
Del 6 de junio de 2009 sin número, sin teléfono sin dirección.	Gustavo A. de Lima Barrada.	Anticipo servicio coordinación logística y administrativo, no se anexan soportes de las labores desarrolladas, no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	2.000.000
Sin fecha, sin número, sin dirección, sin teléfono	Gustavo A. de Lima Barrada.	Abono servicio orden de servicios no hay soportes de las actividades realizadas, no existen evidencias de los servicios prestados, además no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	2.000.000
De fecha 27 de febrero de 2010 sin número, sin dirección, sin teléfono	Gustavo A. de Lima Barrada.	Labores de coordinación logística y administrativa, no existen soportes que den cuenta de las labores realizadas, además no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales	2.246.000
De fecha 27 de febrero de 2010, sin número, sin dirección, sin teléfono	Ricardo Nanclares T.	Cancelación Servicios Dirección General Orden de Servicios 1061, estos gastos fueron incluidos en la propuesta que hace parte del contrato, además no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos Municipales.	3.143.000
Del 6 de junio de 2009, sin número, sin dirección, sin teléfono	Ricardo Nanclares T.	Orden de servicios 1061 de 2008, no tiene concepto, no se evidencian actividades realizadas, estos gastos no fueron incluidos en la propuesta presentada por el contratista y además no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos	3.000.000
Del 5 de septiembre de 2009, sin número, sin dirección, sin teléfono	Ricardo Nanclares T.	Orden de servicios 1061 de 2008, no tiene concepto, no se evidencian actividades realizadas, estos gastos no fueron incluidos en la propuesta presentada por el contratista y además no hay cuenta de cobro ni factura solo existe un documento elaborado por la Fundación Nexos	3.000.000
TOTAL DE VALORES			19.269.000

Fuente: la información antes relacionada fue tomada de los soportes contables suministrados por la intervetoría del contrato 1061 de SDA, mediante oficio sin número y sin fecha.

La situación descrita con anterioridad permite vislumbrar el incumplimiento de la propuesta presentada por el contratista y que como se indicó con anterioridad hacia parte integral del Contrato. Dadas estas circunstancias, este equipo auditor considera que de conformidad con lo previsto en el artículo 6º de la Ley 610 de 2000, se ha generado un daño patrimonial al Distrito Capital, constitutivo de hallazgo fiscal por la suma de \$19.269.000.

Además, se incumplen presuntamente los literales a), e), y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993 acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten, Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y sus registros y Definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presentan en la organización y que pueden afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002

3.6.5. Hallazgo administrativo con incidencia Disciplinaria:

Por la no liquidación de contratos suscritos por la SDA durante los años 2007 y 2008.

Revisada la información suministrada por la SDA, mediante los oficios Nos. 2010EE1474 del 14 de enero, 2010EE12905, 2010EE14507 del 6, 13 de abril y 2010EE18690 7 de mayo de 2010 respectivamente, relacionados con los contratos suscritos entre los años 2007 y 2008, que a la fecha se encuentran sin liquidar se logró establecer lo siguiente:

CUADRO No. 87
CONTRATOS SUSCRITOS EN LOS AÑOS 2007 Y 2008 QUE A LA FECHA NO SE
ENCUENTRAN LIQUIDADOS

			En pesos \$
AÑO 2007			
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	
CONTRATO	160	4.751.738.112	
CONVENIOS	71	37.063.528.151	
TOTAL	231	41.815.266.263	
AÑO 2008			
TIPO DE CONTRATO	CANTIDAD	VALOR	
CONTRATOS	432	20.260.554.883	
ORDENES	110	1.202.680.113	
COVENIOS	28	7.844.769.623	
TOTAL	570	29.308.004.619	

Fuente: los datos aquí suministrados fueron tomados de la información suministrada por la SDA – Gestión Corporativa mediante los oficios Nos. 2010EE1474 del 14 de enero, 2010EE12905, 2010EE14507 del 6, 13 de abril y 2010EE18690 7 de mayo de 2010 respectivamente.

La información antes relacionada nos conduce a concluir que la Secretaría Distrital de Ambiente dejó de liquidar 231 contratos en el año 2007, por valor de \$41.815.266.263 y 570 por la suma de \$29.308.004.619 para el año 2008, incumpliendo lo establecido en el artículo 60 de Ley 80 de 1993, subrogado por la Ley 1150 de 2007, artículo 11, el

cual establece: “(...) la liquidación se realizará dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del término previsto para la ejecución del contrato o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o a la fecha de acuerdo que la disponga (...)”, sin que medie actuación alguna que justifique tal dilación.

Los hechos descritos con anterioridad permiten concluir que en la actuación señalada en el acápite precedente, se han presentado actuaciones que distan de los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas, más aun si se tiene en cuenta lo dispuesto en las normas antes descritas.

Por lo anterior, se incumplen presuntamente los literales a), e) y f) del artículo segundo de la ley 87 de 1993, acerca de proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros y definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

3.6.6. Hallazgo Administrativo:

Por fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos.

Este equipo auditor observó fallas en el archivo de la documentación que hace parte de los contratos, que llevan a concluir que el sistema documental utilizado por la SDA, no garantiza la integralidad de la información, como quiera que los soportes contentivos de los actos jurídicos auditados, no manejan una secuencia cronológica ni organizada; igualmente en las respectivas carpetas no reposa la totalidad de los soportes que dan cuenta de todas las actuaciones, debiendo recurrir a otras dependencias de la entidad para complementar lo requerido para el ejercicio del Control Fiscal, contraviniendo lo establecido en el artículo 29 del Código Contencioso Administrativo, en el literal e) del artículo 2 de la Ley 87 de 1993 en lo concerniente a “*Asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros*”, y los artículos 4 y 12 de la Ley 594 de 2000 – Ley General de Archivo, ejemplo de estas inconsistencias son las que se presenta en los contratos que se relacionan a continuación:

_. Contrato Interadministrativo No. 1312 del 12 de noviembre de 09, suscrito entre la SDA y la Universidad de Cundinamarca, por valor de \$100.000.000, cuyo objeto es “*Realizar un estudio que permita conocer el mercado de combustibles industriales utilizados en fuentes fijas en Bogotá, identificar los de mayor aporte a la contaminación y caracterizarlos.*” en el cual no se anexan los soportes de los aportes parafiscales, que debe haber efectuado este centro educativo. Además algunos documentos existentes dentro de la carpeta no están ordenados en forma cronológica.

_. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 01291 del 30 de octubre de 2009, celebrado entre la Autoridad Ambiental y la Universidad Antonio Nariño, en cuantía de \$89.890.000, el cual se realizó con el objeto de “*Realizar una investigación técnica y científica*

sobre el aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos orgánicos de origen urbano; para lograr la transferencia de conocimientos a la Secretaría Distrital de Ambiente” en el cual la Universidad Antonio Nariño, no aporta documento alguno que de cuenta de su experiencia en el aprovechamiento y reutilización de los residuos sólidos orgánicos de origen urbano, además no obra el documento que da cuenta de la adición y la prórroga.

_. Contrato de Ciencia y Tecnología No. 1285 del 30 de octubre de 2010, realizado entre la SDA y la Universidad Industrial de Santander, cuyo objeto es “Realizar un estudio para identificar las variables a tener en cuenta en la definición de la transitoriedad de la zona de almacenamiento, transformación distribución de hidrocarburos de Puente Aranda “ en el que se estableció que Si bien en los estudios previos existe un acápite denominado “Variables utilizadas para concluir el valor estimado de la contratación” y en el se hace alusión al estudio del mercado realizado para conocer los precios en el desarrollo del objeto contractual, indicando que invitaron a cotizar a las siguientes universidades:

Universidad de América
Universidad Industrial de Santander
Universidad Nacional de Colombia.

También lo es que dentro del expediente no se evidencian los documentos que den cuenta de tal invitación.

_. Convenio Interadministrativo No. 032 del 12 de noviembre de 2009, celebrado entre la SDA y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá, en cuantía de \$350.000.000, con el objeto de “Aunar recursos técnicos, financieros y administrativos para realizar investigaciones y adecuaciones de pozos para el monitoreo de la calidad, estado, vulnerabilidad y dinámica del recurso hídrico subterráneo en el D.C.”, en el que no se evidencia la Póliza Única de Cumplimiento.

_. Contrato de Compraventa No. 1387 del 30 de diciembre de 2009, realizado entre la SDA y GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS S.A., en cuantía de \$31.261.857, cuyo objeto era “Adquirir bienes y equipos de audio, video, impresión, licencia de antivirus, licencia de acceso a red (CAL) y software de gestión de red para los equipos activos de la Secretaría Distrital de Ambiente”, en el cual se pudo evidenciar que los soportes documentales que obran en este contrato no están ordenados en forma cronológica y algunas carpetas se encuentran sin foliar.

_. Contrato de Prestación de Servicios No. 1333 del 24 de noviembre de 2003, suscrito con ANALQUIM LTDA, en cuantía \$90.053.120, con el objeto de “Contratar el monitoreo de la calidad físico química y bacteriológica de dos fuentes secundarias y de los vallados de la zona San José de Bavaria y áreas circundantes en jurisdicción de la SDA”, en el cual se estableció que la documentación existente en las carpetas contentivas de este contrato no manejan una secuencia cronológica ni organizada, además, no se encontró dentro de los soportes del contrato la fotocopia del Nit. De la firma Analquim Ltda., ni los antecedentes disciplinarios y fiscales que exigen los artículos 8 y 9 de Ley 80 de 1993.

_. Contrato 1317 del 12 de noviembre de 2009, realizado con el señor José Germán Toro Zuluaga – Alma Mater, con el objeto de “*Adquirir, instalar y poner en funcionamiento la plataforma tecnológica integrada de software hardware y servicios necesarios para ejecutar los proyectos contenidos en el PESI y priorizados por la SDA*”, en la revisión al mismo se evidenció la falta de algunos documentos que hacen parte integral del contrato como son el acta de inicio, informes periódicos del desarrollo del contrato, publicación impresa y soportes que evidencien los pagos realizados por parte de la entidad contratante. Igualmente se observa la existencia de la justificación para la adición del contrato y un CDP número 2450 del 25 de febrero de 2010 pero hay ausencia de la minuta de adición del contrato.

_. Convenio Interadministrativo No. 031 del 11 noviembre de 2009, celebrado con la firma Conservación Internacional Foundation, por valor de \$ 139.160.000, cuyo objeto era “*Realizar el diagnóstico, diseño y ejecución de acciones de rehabilitación ecológica o recuperación ambiental de las quebradas de Chapinero*” , en el que se no se evidenció acta de inicio, publicación en el Registro Distrital. Además se desconoce su grado de ejecución y estado actual.

_. Convenio Interadministrativo 04 del 14 de julio de 2009, suscrito entre la SDA e IDIPRON, en cuantía de 187.000.000, con el objeto de “*Aunar recursos técnicos, financieros y humanos para la conservación de áreas protegidas del Distrito Capital mediante la formulación como promotores ambientales a población vulnerable vinculada al IDIPRON*”, en la revisión a este acto jurídico se encontró que la documentación no ha sido organizada en forma cronológica y además parte de los soportes se encuentran sin foliar.

Lo señalado denota falta de diligencia y oportunidad en los trámites adelantados por la administración, desconociendo los principios de economía, celeridad y eficacia que deben regir las actuaciones administrativas, máxime si se tiene en cuenta que las conductas de los servidores públicos deben estar enmarcadas dentro de los parámetros de la diligencia y la oportunidad que exige la ley.

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

3.6.7. Hallazgo Administrativo:

Por el no registró de 1.741 contratos suscritos en la vigencia 2009, en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE.

De los 1.440 contratos suscritos que debía registrar la Secretaría Distrital de Ambiente, durante la vigencia 2.009, en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE, solamente registro 2 contratos, dejando de inscribir 1.438

en el mismo, incumpliendo el artículo 86 del Decreto 2474 de 2008, que a la letra dice: “*Obligaciones de las entidades estatales que contratan con sujeción al Estatuto de Contratación de la Administración Pública. Las obligaciones contenidas en el artículo 13 del Decreto 3512 de 2003 deberán ser cumplidas por las entidades que contratan con sujeción al Estatuto de Contratación de la Administración Pública, en los procesos de contratación, siempre y cuando el valor del contrato no sea inferior al 10% de la menor cuantía...*”

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos. Conducta que puede estar incursa en las causales disciplinables de la Ley 734 de 2002.

Analizada la respuesta dada por la SDA, al informe preliminar y en especial al hallazgo fiscal No. 3.6.7., se encontró que:

- La entidad no tiene claro el numero de contratos suscritos en el año 2009, toda vez que según información suministrada por la Autoridad Ambiental, mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF”, año 2009, se reportó un total de 1.440, cantidad distinta a la citada a la citada en la respuesta al informe preliminar en 1391.
- Si bien el literal a del artículo 18 del Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, consagra la excepción “*La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS*”, también lo es que la misma esta condicionada a que la adquisición de servicios y obra pública que pretenda efectuar la entidad, no estén codificados en el CUBS y como tal la entidad debe contar con los registros de la consulta realizada en el SICE, al momento realizar la contratación, los cuales no fueron aportados en la respuesta al informe preliminar.
- La SDA, afirma que cuentan con 1.317 contratos correspondientes a la prestación de servicios que no se encuentran codificados en el CUBS y que por ende cumplen con los requisitos de excepción establecidos en el literal a del artículo 18 de la norma antes enunciada; sin embargo no aportan la prueba documental que demuestre la consulta efectuada en el SICE al momento de suscribir la contratación. Así mismo y en su defecto, aceptando esta afirmación no soportada, estaríamos concluyendo que aun estarían sin consulta CUBS un total de 123 contratos.

3.6.8. Hallazgo Administrativo:

Por no consultar los precios indicativos establecidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE.

Después de revisada la muestra de contratación seleccionada para la ejecución de la auditoría regular – 2009, se observó que la entidad no consultó el precio indicativo en los siguientes contratos:

Contrato de Ciencia y Tecnología No. 1040 del 17 de diciembre de 2008, celebrado con la Universidad de los Andes, en cuantía de \$649.958.650, con el objeto de “*Estructurar los proyectos necesarios para implementar el Plan de Descontaminación Atmosférica para Bogotá.*”

Contrato de Obra Pública No. 1373 del 23 de diciembre de 2009, suscrito con el Consorcio Ambiental, conformado por Construcciones Barsa Ltda., BP Constructores S.A. y Civileza Ltda., en cuantía de \$3.902.157.225, con el objeto de “*Ejecutar las obras necesarias para realizar la contratación de la obras civiles, reforzamiento estructural y redes hidrosanitarias para la sede de la Secretaría Distrital de Ambiente, ubicada en la carrera 14 No. 54 – 38 de Bogotá, de acuerdo con la descripción y cantidades de obra que se relacionan en el anexo No. 1 de este contrato.*”

Contrato de Obra Pública No. 1379 del 28 de diciembre de 2009, suscrito con la firma Laboratorios, Acueductos y Servicios S.A., con el objeto de “*Realizar las obras necesarias para el traslado y funcionamiento de dos (2) estaciones de la red de monitoreo de la calidad del aire de Bogotá y suministrar los elementos requeridos para tal fin, situadas en el edificio Milton Arquello de la Universidad el Bosque, ubicado en la Carrera 7B Bis No. 132- 11 y el edificio de la Clínica Corpas, ubicado en la calle 111 No. 157-45.*”

La conducta descrita precedentemente incumple el literal d) del decreto 3512 de 2003, el cual a la letra dice: “*d. Consulta del CUBS y del Precio Indicativo. Los representantes legales de las entidades con el fin de conocer los precios indicativos de los bienes y servicios codificados hasta nivel de ítem en el CUBS, y evitar los sobrecostos en la contratación, deberán consultar el CUBS y los precios indicativos, como requisito previo a la adjudicación*”

En consecuencia, presuntamente se incumplen los literales a), e) y f) del artículo segundo de la Ley 87 de 1993 referente a: Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten; asegurar la oportunidad y confiabilidad de la información y de sus registros; definir y aplicar medidas para prevenir los riesgos, detectar y corregir las desviaciones que se presenten en la organización y que puedan afectar el logro de sus objetivos.

Evaluada la respuesta dada por la SDA, al informe preliminar se encontró que si bien el Decreto 3512 del 5 de diciembre de 2003, consagra la excepción del literal a del artículo 18 “*La adquisición de servicios y obra pública que no estén codificados en el CUBS*”, también lo es que ésta solo aplica para aquellos contratos de obra en que se logre demostrar que alguno de sus ítems no está incluido dentro de los CUBS, en consecuencia en estos casos es necesario que la entidad cuente con el registro de la consulta efectuada en el SICE al momento de suscribir la contratación y que permita evidenciar que se está incurso en esta causal de excepción.

3.7. AUDITORÍA A LOS ESTADOS CONTABLES

3.7.1. Evaluación al Sistema de Control Interno Contable:

3.7.1.1. Tratamientos Silviculturales de Tala:

Cuenta 140139 - 1707 Deudores Ingresos No Tributarios – Licencias – Compensación por Tala.

Cuenta 819090 – 1701 Otros Derechos Contingentes – Compensación Tala.

De conformidad con el oficio 2007EE453033 de noviembre 30 de 2007, de la Dirección Distrital de Presupuesto y de la Dirección Distrital de Tesorería de la Secretaría Distrital de Hacienda, se informó a la Secretaría Distrital de Ambiente que:

“...la Tesorería Distrital, a partir de la fecha no recaudará los pagos que por compensación por tala de árboles, realicen los ciudadanos a nombre de esa Secretaría. Lo anterior, de acuerdo con el procedimiento fijado mediante comunicación 2007EE168879 de Julio 17 de 2007 y 2007EE196101 del 30 de Agosto 30.

Los actos administrativos que elabore la Secretaría Distrital de Ambiente por Compensación de tala de árboles deben incluir el número de cuenta que para tal fin haya dispuesto el Jardín Botánico “José Celestino Mutis”, por tratarse de un ingreso propio del mismo.

Con respecto a los recursos ya recaudados por la Tesorería Distrital se requiere la definición de los conceptos y la expedición de la certificación respectiva para proceder al giro a favor del Jardín Botánico.”

En virtud de lo anterior, mediante actas de diciembre 10 y 18 de 2008, la administración de la Secretaría Distrital de Ambiente entregó al Jardín Botánico de Bogotá, “José Celestino Mutis”, copia de los siguientes libros auxiliares movimientos cuenta por tercero:

CUADRO No. 88
LIBROS AUXILIARES ENTREGADOS AL JBB

CUENTA AUXILIAR	NOMBRE CUENTA AUXILIAR	En Pesos \$
		CUANTÍA
140139 - 1707	Deudores – Ingresos No Tributarios – Licencias – Compensación Por Tala – Compensaciones año 2007.	439.469.838
140190 - 17	Deudores Ingresos No Tributarios – Otros Deudores.	581.226.084
819090 – 1701	Otros Derechos Contingentes – Compensación Tala	3.752.604.792
	TOTAL DERECHOS	4.773.300.714
(-) 290590 – 1701	Recaudos A Favor De Terceros – Otros Recaudos – Compensación Tala.	(483.182.446)
VALOR NETO		4.290.118.268

Fuente: Actas de entrega de Diciembre 10 y 18 de 2008

Así mismo, la SDA canceló de sus estados contables los saldos de estas cuentas.

Mediante el oficio No. 2009EE666196 de septiembre 15 de 2009 la Secretaría Distrital de Hacienda, informó a la Secretaría Distrital de Ambiente, que:

“En respuesta a sus oficios 200EE932581 y 2009EE36895 radicados en esta Secretaría bajo los Nos. 2009ER85968 y 2009ER90107 del 14 y 25 de agosto respectivamente, con respecto a la modificación del procedimiento del recaudo por concepto de la compensación de la tala de árboles, con ocasión de las determinaciones fijadas por el sector ambiente, de manera atenta le informo que una vez analizada la propuesta, este despacho presenta la siguiente alternativa en materia presupuestal y de tesorería.

Teniendo en cuenta que dichos recursos en la presente vigencia fiscal, por aprobación del Concejo Distrital, se encuentran programados en el presupuesto de Ingresos Corrientes del Jardín Botánico, hasta por un monto de \$724.500.000 y cuyo recaudo a julio 30 asciende a \$1.183.392.215 se procederá a:

Vigencia 2009:

Mantener el recaudo en cabeza del Jardín Botánico y en el cierre fiscal separar el monto de los recursos recaudados que excedieron el monto apropiado en 2009 para ser trasladados a la Dirección Distrital de Tesorería - Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental - Tala de Árboles o efectuar cruce de cuentas sin situación de fondos con cargo a la transferencia ordinaria del Jardín Botánico – vigencia 2010.

Proceso de Programación Presupuestal 2010:

La proyección de recaudo enviada por la Secretaría Distrital de Ambiente será programada en el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central – “Otras Transferencias” – “Fondo Cuenta de Financiación del Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital” y será una de las fuentes de financiación de las transferencias de inversión de la Administración Central al Jardín Botánico.

La proyección del mayor recaudo a 31 de diciembre de 2009 (con relación al monto apropiado) se programará en el Presupuesto de Ingresos de la Administración Central como Recursos de Balance e igualmente harán parte del Fondo de Financiación del Plan de Gestión Ambiental.

Con respecto al mayor recaudo del 2009 y según lo determinado por Secretaría Distrital de Ambiente, dichos recursos harán parte de la cuota global de gasto de 2010 del Jardín Botánico.

Vigencia 2010:

Al ser presupuestada la Compensación de la Tala de Árboles en la Administración Central, a partir del 1º de enero de 2010 el recaudo deberá efectuarse a través de la Dirección Distrital de Tesorería en las ventanillas de Conceptos Varios, los cuales serán registrados en el Fondo de Financiación del Plan de Gestión Ambiental, por lo tanto la Tesorería enviará los reportes respectivos a la Secretaría Distrital de Ambiente para que continúe con su labor de administración, control, seguimiento y cobro de esta renta.”.

En virtud de lo anterior, este equipo auditor procedió a evaluar la información con que cuenta la entidad sobre las Resoluciones y conceptos técnicos expedidos entre junio 01 de 2003 y diciembre 31 de 2009, por concepto de compensación por Talas, encontrando las siguientes inconsistencias:

3.7.1.1.1. Hallazgo administrativo:

CUADRO No. 89

RESOLUCIONES MAS CONCEPTOS TÉCNICOS EXPEDIDOS MEDIANTE LAS CUALES AUTORIZARON TALAS QUE A MARZO 31 DE 2010 LA SUBDIRECCIÓN DE SILVICULTURA, FLORA Y FAUNA SILVESTRE NO HA VERIFICADO LA REALIZACIÓN DE LA TALA Y DEL PAGO DE LA COMPENSACIÓN ESTABLECIDA O EN SU DEFECTO LAS BASES DE DATOS NO CUENTAN CON DICHA INFORMACIÓN

AÑO	TOTAL RESOLUCIONES MAS CONCEPTOS MEDIANTE LOS CUALES AUTORIZARON TALAS	TOTAL RESOLUCIONES MAS CONCEPTOS QUE EN LA BASE DE DATOS PRESENTAN N° Y FECHA DEL CONCEPTO TÉCNICO DE SGTO	TOTAL DE RESOLUCIONES Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SEGÚN LA BASE DE DATOS SE LES EFECTUÓ SGTO A LAS IVP TALADAS	Nº DE RESOLUCIONES Y CONCEPTOS TÉCNICOS QUE SEGÚN LA BASE DE DATOS SE LES EFECTUÓ SEGUIMIENTO AL VALOR DE LA COMPENSACIÓN (INCLUYE LAS NO EJECUTADAS)	% DE CUMPLIMIENTO INICIAL DE SEGUIMIENTOS	% DE CUMPLIMIENTO REAL DE SEGUIMIENTOS EN FUNCIÓN A LOS IVP	% DE CUMPLIMIENTO REAL DE SEGUIMIENTOS EN FUNCIÓN AL VR DE LA COMPENSACIÓN
Junio - Dic de 2003	310	160	26	91	51,61	8,39	29,35
2004	1.182	1.095	154	248	92,64	13,03	20,98
2005	1.748	1.625	1.201	311	92,96	68,71	17,79
2006	2.178	1.995	650	532	91,60	29,84	24,43
2007	1.846	1.180	396	381	63,92	21,45	20,64
2008	2.612	1.068	360	439	40,89	13,78	16,81
2009	1.688	14	3	7	0,83	0,18	0,41
TOTAL	11.564	7.137	2.790	2.009	61,72	24,13	17,37

Fuente: Bases de Datos - Archivos "1 – RESOLUCIONES 1" y "1 – CONCEPTOS TÉCNICOS ALTO RIESGO" suministradas por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre.

Elaboró: Equipo auditor ante la SDA.

- De conformidad con el cuadro anterior se evidencia que de un total de (11.564) actos administrativos, entre resoluciones y conceptos técnicos expedidos entre junio 01 de 2003 y diciembre 31 de 2009, la SDA a marzo 31 de 2010 solo ha efectuado el seguimiento al cumplimiento de la ejecución de (2.009), que equivale a una ejecución de tan solo el 17.37%, es decir que están pendientes de seguimiento un total de (9.555) resoluciones y conceptos técnicos.
- De un total de (1.102) autorizaciones de tala, (863) casos se registran como no ejecutadas. De las (239) ejecutadas y canceladas, tan solo se han expedido (34) autos de archivo, con lo cual se evidencia la no expedición de (1.068) actos que materialicen estas situaciones.
- De (808) autorizaciones de tala ejecutadas y no pagadas, en la base de datos, tan solo registran la expedición de (206) resoluciones exigiendo su pago, es decir, que están pendientes de la expedición de la RESOLUCIÓN QUE EXIGE EL PAGO DE COMPENSACIÓN un total de (602) autorizaciones.

- Dentro de los procedimientos establecidos para llevar a cabo el estudio, autorización y seguimiento a la ejecución de las talas, no se han establecido los tiempos máximos, en consecuencia en la actualidad, entre la fecha de emisión del concepto técnico previo para expedir su autorización y el concepto técnico de seguimiento, la SDA se está tomando entre 2 y 6 años, tiempo considerado como excesivo para materializar los derechos a cobrar.

En las Bases de Datos “1 – RESOLUCIONES 1” y “1 – CONCEPTOS TÉCNICOS ALTO RIESGO”, aportadas por la Subdirección de Silvicultura, Flora y Fauna Silvestre se encontró que:

- No registran la cantidad de individuos vegetales autorizados a talar, ni el valor de la compensación a pagar, contenidas en los actos administrativos mediante los cuales se autorizó la solicitud.
- No registran la fecha y número de los actos administrativos mediante los cuales se autorizaron modificaciones a las aprobaciones iniciales, ni los valores finalmente autorizados.
- No registran las fechas de presentación, de los recursos de reposición interpuestos contra las resoluciones mediante los cuales establecieron los valores a compensar, por parte de los solicitantes.
- No registran la fecha y número de la resolución mediante la cual se resolvieron los recursos interpuestos y los valores finalmente establecidos.
- No registran la fecha de notificación y ejecutoria de las resoluciones y conceptos técnicos expedidos.
- Registran campos como el de las IVP o de los pagos con “X” o con “-”, lo cual no permite establecer qué situación se encontró producto de la visita.
- Para los casos relacionados como “PAGO” no relacionan la fecha y número del recibo de pago.
- Algunas celdas destinadas para diligenciar el campo de las fechas, están vacías o relacionan números que no corresponden a fecha alguna.

Por lo anterior, se evidencia que la SDA no está dando oportuno cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Artículo 12 y de los numerales 3 y 5 del Artículo 15 del Decreto 472 de diciembre 23 de 2003, los cuales establecen:

Artículo 12:

“Compensaciones por tala de arbolado urbano. El Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente –DAMA-, hará seguimiento y verificará el cumplimiento de las obligaciones de compensación señaladas en los permisos o autorizaciones de tala o aprovechamiento..”.

Artículo 15:

“Medidas preventivas y sanciones. El DAMA hará el seguimiento a lo dispuesto en este Decreto y en caso de incumplimiento impondrá las medidas y sanciones a que se refiere el artículo 85 de la Ley 99 de 1993, cuando incurra en alguna de las siguientes conductas:”.

“3. No efectuar la compensación por tala del arbolado urbano.”.

“5. Incumplimiento de las obligaciones señaladas en el respectivo permiso o autorización.”.

Las situaciones descritas, se deben a un alto retraso en la ejecución y a la falta de control y seguimiento de las actividades inherentes a este proceso, que conllevan, no solo a que los recaudos por tratamientos silviculturales no sean significativos, sino que además se paguen servicios a profesionales que emiten conceptos técnicos que no son utilizados eficiente y eficazmente por la entidad.

En consecuencia se evidencia la contravención a lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

3.7.1.2. Propiedad, Planta y Equipo – terrenos:

3.7.1.2.1. Hallazgo administrativo:

Verificados cada uno de los predios que conforman la cuenta 160503 - TERRENOS CON DESTINACION AMBIENTAL por valor de \$856.978.150 se evidenció que estos corresponden a predios que la SDA adquirió a través de FONADE en las vigencias 2007 y 2008; observándose que cuentan con su respectiva escritura y pertenecen al nivel central del Distrito Capital, sin embargo a la fecha no se ha dado cumplimiento a lo normado que establece que una vez obtenido el título del predio se debía remitir copia de la escritura pública debidamente registrada ante la Oficina de Instrumentos Públicos, al Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público -DADEP, para que adelante las diligencias de inclusión del predio en los bienes pertenecientes al Distrito Capital.

Con este proceder, se incumple lo establecido en el Parágrafo del artículo 2 del Decreto 061 del 18 de marzo de 2005 “*Por el cual se delegan funciones en relación con la adquisición de bienes inmuebles del nivel central del Distrito Capital*” y el literal e) del artículo 2º, de la Ley 87 de 1993. En consecuencia y dada la falta de información oportuna y la inobservancia de la normatividad, puede afectar la razonabilidad de los saldos en los estados contables.

3.7.1.3. Procesos Judiciales:

Cuenta 246002 Créditos Judiciales

Cuenta 27100501 Pasivos Estimados – Provisión para Contingencias

Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas:

3.7.1.3.1. Hallazgo administrativo:

Verificado el contenido del formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" reportado vía SIVICOF con ocasión de la rendición de la cuenta anual 2009, se encontró la siguiente situación:

CUADRO No. 90
PROCESOS JUDICIALES QUE PRESENTARON REGISTROS Y/O SALDOS CONTABLES EN EL AÑO 2009 Y QUE NO FUERON REPORTADOS EN EL FORMATO ELECTRÓNICO "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC DE 2008	DEBITO	CREDITO	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
1	91200407	Contractuales	46.396.472	410.651	14.604.797	60.590.618	1998-01818	CORPORACION ECOFONDO
2	91200407	Contractuales	15.802.335	2.018.046	3.084.371	16.868.660	1999-02436	FUNDACION ALMA
3	91200403	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	21.464.835		40.211.356	61.676.191	2001-00041	KARLA ESPINOSA
4	91200405	Reparación Directa	173.924.675		47.285.224	221.209.899	2001-01621	VALLAS TECNICAS S.A
5	91200403	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	1.970.805	1.633.420	2.262.782	2.600.167	2001-07280	ANA MARIA VERANO PUCHE
6	91200403	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho	3.307.047		1.855.061	5.162.108	2001-10692	HACTOR JULIO VALBUENA COCA
7	91200403	Nulidad Y Restablecimiento Del Derecho			184.965.874	184.965.874	2003-00202	RAFAEL A. BARBOSA Y ACTUAL VALLAS LTDA
8	91200402	Acciones Populares	867.420	581.682	28.252	313.990	2005-00958	CARLOS ARTURO SANJUAN SANCLEMENTE
9	91200405	Reparación Directa	1.872.934		2.273.528	4.146.462	2005-01700	JOSE TOBIAS HERNANDEZ ACEVEDO
10	91200405	Reparación Directa	3.320.167		2.915.039	6.235.206	2005-01701	LUZ MARY HORTUA CANTOR
11	91200405	Reparación Directa	2.587.791		2.546.500	5.134.291	2005-01704	MARTHA CASTILLO
12	91200405	Reparación Directa	3.800.925		2.902.389	6.703.314	2005-01705	JENNY GUTIERREZ RUANO
13	91200405	Reparación Directa	3.987.860		3.295.204	7.283.064	2005-01711	GABRIEL QUIROGA GARCIA
14	91200405	Reparación Directa	1.909.606		2.230.616	4.140.222	2005-01768	MARCO AURELIO PERILLA
15	91200405	Reparación Directa	4.177.751	507.386	1.695.344	5.365.709	2005-01769	DOMINGO CURREA BRAVO

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC DE 2008	DEBITO	CREDITO	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
16	91200402	Acciones Populares	296.034	296.034			2007-00013	JESUS ALIRIO BUITRAGO TORRES
17	939090-0102	Acciones Populares		994.000	994.000		2007-00017	DEYSI CAROLINA BARRERO VALLEJO
18	91200402	Acciones Populares			1.538.333	1.538.333	2007-00052	OSCAR GIOVANNI RAMIREZZARATE
19	91200402	Acciones Populares		4.457.177	4.970.000	512.823	2007-00305	CARLOS ARTURO RODRIGUEZ
20	91200402	Acciones Populares	102.983	20	151.010	253.973	2007-00551	ALEJANDRO RUEDA PROC 22 AMBIENTAL
21	91200402	Acciones Populares	527.871		268.915	796.786	2007-00764	ANDREA MARITZA MESA SALCEDO
22	91200401	Acciones De Grupo			397.566.161	397.566.161	2008-00267	ADELINA FARFAN Y ALCIRA SARMIENTO INFANTE
23	91200402	Acciones Populares		4.538.974	4.970.000	431.026	2009-00091	CARLOS AUGUSTO CARREÑO FIGUEROA Y OTROS
24	91200402	Acciones Populares		4.506.886	4.970.000	463.114	2009-00197	JOSE ALEJANDRO ACOSTA HERNANDEZ
25	91200402	Acciones Populares			365.714	365.714	2009-00215	ALFREDO IRIZARRI BARRETO Y OTROS

Fuente: Libros auxiliares de contabilidad año SDA aplicativo SIASOFT

En el formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" se encontró que:

- De conformidad con el análisis del cuadro anterior, se encontró que no se relacionaron (25) procesos. Así mismo en este formato electrónico no se registró:
 - ➡ Fecha, número y valor de las órdenes de pago mediante las cuales se dio cumplimiento a las sentencias judiciales.
 - ➡ Cuantía a pagar, según los acuerdos de pago suscritos.
 - ➡ Cuantía de la presunta contingencia en contra de la SDA.
- Las cantías de las pretensiones relacionadas en el formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" a cargo de la SDA no corresponden al valor relacionado en el Sistema de Información de Procesos Judiciales - SIPROJ.
- No se ha efectuado conciliación entre la información con la que cuenta la Dirección Legal frente a la presentada por la Subdirección Financiera de la SDA.

Las situaciones descritas se presentan en razón a que la entidad carece de una base de datos de los procesos judiciales actualizada, tanto en el número de procesos como en sus últimas actuaciones y en consecuencia no cuenta con una información confiable al respecto.

Con lo anterior se evidencia incumplimiento a lo dispuesto en los literales a) y e) del artículo 2º de la Ley 87 de 1993, ya que la administración pública debe proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.

Con la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, el control interno contable ha mejorado pero aún no permite garantizar la confiabilidad y utilidad de la información, debido principalmente a la demora y omisión de información proveniente de dependencias como Dirección Legal y Almacén, entre otras, que son las causas de las observaciones descritas a través del componente de evaluación contable financiero.

3.7.2. Auditoría a las Cuentas Contables:

3.7.2.1. Grupo 16 Propiedades, Planta y Equipo

A diciembre 31 de 2009 el saldo del grupo de las Propiedades, Planta y Equipos de la SDA ascendió a \$16.993.179.360, cifra que representa el 3.75% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con una participación porcentual así:

CUADRO No. 91 CONFORMACION DE LAS PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO A DICIEMBRE 31 DE 2009 En pesos \$				
COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDOS A DIC 31 DE 2008	SALDOS A DIC 31 DE 2009	PART % 2009
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	7.393.253.096	16.993.179.360	100,00
1605	TERRENOS	1.594.073.829	1.894.036.155	11,15
1625	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO EN TRANSITO	7.686.297		0,00
1635	BIENES MUEBLES EN BODEGA	165.625.926	550.150.927	3,24
1637	PROP. PLANT/EQUIP. NO EXPLOTADOS	515.895.992	2.006.943.763	11,81
1640	EDIFICACIONES		7.471.047.094	43,96
1655	MAQUINARIA Y EQUIPO	299.162.294	318.340.223	1,87
1660	EQUIPO CIENTIFICO	6.955.348.539	7.684.843.834	45,22
1665	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OF	1.105.081.998	1.214.706.170	7,15
1670	EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACIÓN	2.589.324.343	2.846.949.861	16,75
1675	EQUIPO DE TRANSPORTES, TRACCION Y ELEVACIÓN	1.350.861.303	1.186.318.335	6,98
1680	EQUIPO DE COMEDOR-COCINA-DESPE	24.710.321	21.186.635	0,12
1685	DEPRECIACION ACUMULADA (CR)	6.997.087.901	7.983.913.793	46,98
1695	PROVISIONES (CR)	217.429.845	217.429.845	1,28

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.1.1. Cuenta 1605 Terrenos:

El saldo a diciembre 31 de 2009 de la “cuenta 1605 Propiedades, Planta y Equipo – Terrenos” presentado en \$1.894.036.155 está conformado según el siguiente cuadro:

CUADRO No. 92
CONFORMACION DE LA CUENTA TERRENOS A DICIEMBRE 31 DE 2009
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009
1605	TERRENOS	1.894.036.155
160503	TERRENOS CON DESTINACION AMB.	856.978.150
160503-02	Lote 1 Parque La Fiscalía	183.629.942
160503-03	Lote No 7 La Fiscalía	249.823.438
160503-06	Lote 46 Las Delicias-La Fiscalía	285.694.005
160503-07	Predio No. 11 Obdulio Fonseca	68.915.384
160503-08	Predio No. 12 Adolfo Martínez Pedreros	34.457.690
160503-09	Predio No. 12 María Isabel Martínez	34.457.692
160504	TERRENOS PENDIENTES DE LEGALIZ	1.037.058.005
160504-02	Lote No 46 La Fiscalía	100.531.860
160504-03	Lote No. 44 La Fiscalía	345.170.970
160504-04	Lote Letra U La Fiscalía	137.295.912
160504-05	Lote No. 1a La Fiscalía	6.977.003
160504-06	Lote No. 45 Us La Fiscalía	211.995.904
160504-07	Lote No. 40 La Fiscalía	172.237.104
160504-08	Lote No. 42 La Fiscalía	62.847.252
160504-10	La Fiscalía El Consuelo	1.000
160504-11	Predio La Hoya Del Guiria	1.000

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.1.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 1605 Propiedades Planta y Equipos – Terrenos” presenta un saldo por \$1.894.036.155, el cual fue determinado por esta auditoría en \$3.494.727.355 y en consecuencia esta cuenta está subestimada en \$1.600.691.200.

La subestimación por \$1.600.691.200 surgió por no efectuar el registro de la compra del terreno de la futura sede de la SDA. Este inmueble fue adquirido según la escritura pública No. 6286 de diciembre 03 de 2008 bajo los siguientes costos:

CUADRO No. 93
DATOS FINANCIEROS DE LA COMPRA DEL INMUEBLE DE LA FUTURA SEDE DE LA SDA
En Pesos \$

ÁREA	SEGÚN AVALÚO IGAC NOV 21 DE 2008 SEGÚN AREAS BASE CATASTRAL			SEGÚN ESCRITURAS 6286/2008 Y 1992/2009	
	Mts2	VR. UNIT Mt2	VALOR TOTAL AVALUO	Mts2	COSTO DE ADQUISICIÓN
TERRENO	2.581,76	620.000,00	1.600.691.200	2.581,76	1.600.691.200

ÁREA	SEGÚN AVALÚO IGAC NOV 21 DE 2008 SEGÚN AREAS BASE CATASTRAL			SEGÚN ESCRITURAS 6286/2008 Y 1992/2009	
	Mts2	VR. UNIT Mt2	VALOR TOTAL AVALUO	Mts2	COSTO DE ADQUISICIÓN
SOTANO	1.467,12	360.000,00	528.163.200	1.467,12	528.163.200
CONSTRUCCIÓN	5.097,05	850.000,00	4.332.492.500	5.097,05	4.332.492.500
TOTAL			6.461.346.900		6.461.346.900

Fuente: Avalúo realizado en noviembre 21 de 2008 por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi y Escritura Pública de Compra venta No. 6286 de 2008

Con base en lo anterior, se evidencia que la SDA presenta debilidades en el control del registro de sus inmuebles con lo que se está contraviniendo lo establecido en los numerales 116 y 117 Principios de la Contabilidad Pública del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que el valor y conformación de la cuenta presentada por concepto de terrenos no sea confiable ni resulte útil para terceros ni para la toma de decisiones.

3.7.2.1.2. Cuenta 1615 Propiedades, Planta y Equipos – Construcciones en Curso.

3.7.2.1.2.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 1615 Propiedades Planta y Equipos – Construcciones en Curso” no registra saldo, sin embargo se pudo determinar que éste debió haber sido presentado en \$5.870.355.894, cuantía por la cual esta subestimada esta cuenta.

CUADRO No. 94

COSTOS CONTABILIZADOS EN LA CUENTA 164027 EDIFICACIONES PENDIENTES DE LEGALIZAR CON OCASIÓN DE LA ADQUISICIÓN Y ADECUACIÓN DEL EDIFICIO DE LA FUTURA SEDE DE LA SDA, QUE SE DEBIERON CONTABILIZAR EN LA CUENTA 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

En Pesos \$

COD_CTA	NOM_CTA	SAL_FIN	COD_TER	NOM_TER
1640	EDIFICACIONES	7.471.047.094		
164027	EDIFIC. PEND. DE LEGALIZAR	7.471.047.094		
164027-01	Edificio Sede Sda	3.045.000	79879945	CARLOS ALBERTO AMAYA CORONADO
164027-01	Edificio Sede Sda	5.220.000	890204286	CASA HERMES LTDA
164027-01	Edificio Sede Sda	28.000.000	79506792	DARIO MACIAS FRANCO
164027-01	Edificio Sede Sda	6.261.346.900	830123073	ESE LUIS CARLOS GALAN SARMIENTO
164027-01	Edificio Sede Sda	10.501.736	800180298	INGENIERIA EN CONDUCCION DE FLUIDOS FLUICON LTDA
164027-01	Edificio Sede Sda	16.356.000	900139747	INGENIERIA Y SOLUCIONES - INSOL LTDA
164027-01	Edificio Sede Sda	500.000	899999004	INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI
164027-01	Edificio Sede Sda	1.082.784.958	900322854	LA UNION TEMPORAL AMBIENTAL
164027-01	Edificio Sede Sda	63.292.500	860502032	PCA PROYECTISTAS CIVILES ASOCIADOS LTDA
(-) COSTO HISTÓRICO DEL TERRENO DEL EDIFICIO FUTURA SEDE				1.600.691.200

<i>COD_CTA</i>	<i>NOM_CTA</i>	<i>SAL_FIN</i>	<i>COD_TER</i>	<i>NOM_TER</i>
SALDO SEGÚN AUDITORÍA CUENTA 1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO				5.870.355.894

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Tal como se pudo establecer, el edificio ubicado en la carrera 14 No. 54 – 38 no presenta asuntos pendientes de legalizar sino que se encuentra en proceso de construcción y como tal debió ser contabilizado. Una vez se culminen en su totalidad las actividades de mejora y de adecuación de este inmueble y este en condiciones de ser usado, se deberá contabilizar en la “*cuenta 164001 Propiedades, Planta y Equipo Edificaciones – Edificios*”.

Con lo anterior se evidencia que la SDA presenta debilidades en el control del registro de sus inmuebles con lo que se está contraviniendo lo establecido en la descripción y dinámica de la “*Cuenta 1615 Propiedades Planta y equipos – Construcciones en Curso*” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y por tanto no pueda ser utilizada de manera eficiente para la toma de decisiones.

3.7.2.1.3. Cuenta 164027 Propiedades, Planta y Equipos – Edificaciones – Edificaciones Pendientes de Legalizar.

A diciembre 31 de 2009 la “*Cuenta 164027 Propiedades Planta y Equipos – Edificaciones – Edificaciones pendientes de Legalizar*” presenta un saldo por \$7.471.047.094 el cual fue determinado por esta auditoría en \$0 y en consecuencia esta cuenta esta sobreestimada en \$7.471.047.094.

Los hechos y casos que soportan la sobreestimación establecida están relacionados en los numerales 3.7.2.1.1.1 y 3.7.2.1.2.1 correspondientes a los hallazgos de la “*Cuenta 1605 Propiedades, Planta y Equipo – Terrenos*” y de la “*Cuenta 1615 Propiedades Planta y Equipos – Construcciones en Curso*”.

Con lo anterior se evidencia que la SDA presenta debilidades en el control del registro de sus inmuebles, con lo que se está contraviniendo lo establecido en la descripción y dinámica de la “*Cuenta 1640 Propiedades Planta y Equipos – Edificaciones*” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y por tanto no pueda ser utilizada de manera eficiente para la toma de decisiones.

3.7.2.1.4. Cuenta 1655 Propiedades, Planta y Equipos – Maquinaria y Equipo, 1660 Equipo Medico y Científico, 1665 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina, 1670 Equipos de Comunicación y Computación y 1680 Equipos de Comedor, cocina, despensa y Hotelería:

3.7.2.1.4.1. Hallazgo administrativo:

Mediante oficio No. 2010EE17317 de abril 30 de 2010, la Dirección de Gestión Corporativa de la SDA remitió al equipo auditor: “...los listados depurados sobre bienes devolutivos a nombre de la SDA, que no fueron objeto de verificación en la toma física efectuada en la vigencia del año 2009...”. Esta verificación fue realizada por el área de almacén de la SDA entre noviembre 03 de 2009 y abril 14 de 2010 dentro de la cual se evidenció que existen faltantes por valor de \$17.985.243,74 correspondientes a elementos devolutivos en servicio a cargo de funcionarios y contratistas de las diferentes dependencias, en consecuencia, las cuentas 1660, 1665, 1670 y 1680 se encuentran sobreestimadas por el valor del faltante determinado. Esta situación se originó por la no remisión de la información de estos hechos por parte del Almacén a Contabilidad, lo que ocasionó que esta última no hubiera realizado los registros pertinentes.

El funcionario responsable de Almacén en cumplimiento de sus funciones debe reportar oportuna y adecuadamente, a las áreas de Contabilidad, los resúmenes de los saldos y movimientos y la documentación relacionada con las novedades del Almacén y Bodega.

**CUADRO No. 95
FALTANTES INVENTARIO 2009**

En Pesos \$

FALTANTES INVENTARIO 2009				
CODIGO DE ELEMENTO	PLACA	DESCRIPCION	SERIAL	VALOR
ALARCON ACUÑA NICOLAS C.C. 79.898.021				
SUBDIRECCION DE CALIDAD DEL AIRE, AUDITIVA Y VISUAL				
2070001058	5611	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC CON CARGADOR	010737002802960	74.240,00
TOTAL				74.240,00
ALDANA SANCHEZ ARCADIO C.C. 79.387.702				
SUBSECRETARIA GENERAL Y DE CONTROL DISCIPLINARIO				
2160004	2695	CODIGO NACIONAL DE RECURSOS NATURALES		20.088,41
2160025	2700	DERECHO ADMINISTRATIVO LABORAL TOMO II		52.422,51
2180026	1424	GABINETE T.A. 0.70		118.280,24
2160027	2702	PARTICIPACION CIUDADANA		23.333,82
TOTAL				214.124,98
CORONEL JULIO FRANCISCO C.C. 13.363.584				
SECRETARIA				
2180017029	5264	MESA AUXILIAR EN MADERA CON SOPORTES EN ACERO - DESARMABLE		292.320,00
2180017028	5261	MESA EN MADERA CON SOPORTES EN ACERO - DESARMABLE		341.040,00
TOTAL				633.360,00
GONZALEZ CANTOR CARMEN ROCIO C.C. 51.956.823				
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DE FLORA Y FAUNA				

FALTANTES INVENTARIO 2009

CODIGO DE ELEMENTO	PLACA	DESCRIPCION	SERIAL	VALOR
2070007029	5196	CAMARA FOTOGRAFICA DIGITAL OLYMPUS D 580 ZOOM INCLUYE CABLES DE USB, CABLES DE VIDEO, PROGRAMAS DE INSTALACION MANUAL Y TARJETA DE 16 MB	334283094	798.080,00
2080010002	2788	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010002	2787	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010002	2786	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010002	2783	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010002	2785	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010002	2784	NASA DE 1 METRO		36.076,50
2080010003	2796	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010003	2797	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010003	2789	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010003	2793	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010003	2792	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010003	2794	NASA DE 1.5 MTS		36.076,50
2080010004	2801	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2806	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2803	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2800	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2798	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2805	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2799	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2802	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2804	NASA DE 2 MTS		42.089,26
2080010004	2780	NASA DE 50 CMTS		24.051,00
2080010001	2778	NASA DE 50 CMTS		24.051,00
2080010001	2777	NASA DE 50 CMTS		24.051,00
2070001049	4989	TELEFONO CELULAR NOKIA 1100 CON CARGADOR		176.448,57
TOTAL				1.858.402,91

LEGUIZAMON HERNANDEZ NORBERTO: C.C. 79.303.237

DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DE FLORA Y FAUNA				
2100009006	3877	CALIBRADOR DIGITAL MITUTOYO REF: 59601	0727623	567.240,00
2100009006	3876	CALIBRADOR DIGITAL MITUTOYO REF: 59601	0727608	567.240,00
2060015	485	ESTUFA ELECTRICA CALORIC	ENGATIVA	611.660,41
2080011001	3931	GUANTES MAGNUM PARA MANEJO DE ANIMALES REF: 26946	PL26946000	626.400,00
2080011001	3927	GUANTES MAGNUM PARA MANEJO DE ANIMALES REF: 26946	PL26946000	626.400,00
2080011001	3926	GUANTES MAGNUN PARA MANEJO DE ANIMALES REF: 26946	PL26946000	626.400,00
2080011001	3928	GUANTES MAGNUN PARA MANEJO DE ANIMALES REF: 26946	PL26946000	626.400,00
2080011001	3929	GUANTES MAGNUN PARA MANEJO DE ANIMALES REF: 26946	PL26946000	626.400,00
2180043008	6215	MUEBLE ALTO CON VENTILACION	TERMINAL AEREO	1.400.000,00
2180023027	6217	PUESTO DE TRABAJO	TERMINAL AEREO	1.740.000,00
2180006130	6221	SILLA EN PAÑO COLOR AZUL GIRATORIA	TERMINAL AEREO	180.000,00
TOTAL				8.198.140,41

FALTANTES INVENTARIO 2009				
CODIGO DE ELEMENTO	PLACA	DESCRIPCION	SERIAL	VALOR
MORA SOLER MARIA DEL CARMEN: C.C.51.882.748				
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DE CALIDAD Y USO DEL AGUA				
2160007	2946	IMPRESIÓN FOTOGRÁFICA A ESCALA 1/500.0002 DE LA IMAGEN 646-34910131		1.225.467,95
TOTAL				1.225.467,95
PRADA OSPINA BERNARDO C.C. 19.160.307				
OFIC. DE RURALIDAD				
2070001069	6312	TELEFONO CELULAR NOKIA 6030 CON CARGADOR Y MANOS LIBRES	010849001415072	99.900,00
TOTAL				99.900,00
ROJAS EDGAR ALBERTO: C.C.88.152.509				
DEPENDENCIA: OFICINA DE CONTROL DE EMISIONES Y CALIDAD DEL AIRE				
2210004171	6030	COMPUTADOR PORTATIL H.P - COMPAQ NX 6110	CNU54403MW	4.060.000,00
2070019007	309	ESTABILIZADOR	OBD - 152	333.613,51
2210004172	5966	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN58A1H2X4	348.000,00
2100005005	6127	REGULADOR MARCA AGA	A5A03678	300.000,00
TOTAL				5.041.613,51
RONCANCIO CHAVES JUAN CARLOS C.C. 79.436.614				
OFICINA DE CONTROL INTERNO				
2070001058	5615	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC CON CARGADOR		74.240,00
TOTAL				74.240,00
SARMIENTO CARDENAS ARLENY C.C. 51.719.362				
DIRECCION LEGAL AMBIENTAL				
2070001061	5700	CELULAR SONY ERICSSON K300 GSM 900/1800/19 CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC	IMEI 355796005688365	385.004,00
TOTAL				385.004,00
SERRATO MEJIA VICTOR JAIRO C.C. 19.056.129				
SUBDIRECCION DE POLITICAS Y PLANES AMBIENTALES				
2070001058	5613	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC CON CARGADOR	010580004377213	74.240,00
TOTAL				74.240,00
TAUTIVA LOZANO DORIS AMANDA: C.C.52.203.825				
DEPENDENCIA: OFICINA DE RURALIDAD				
2070001011	731	TELEFONO PANASONIC 2310	6JCBF753396	106.509,98
TOTAL				106.509,98
TOTAL				\$17.985.243,74

Fuente: Información de Almacén e inventarios-Dirección de Gestión Corporativa SDA

Por lo expuesto, se evidencia trasgresión con lo establecido en el literal e) del artículo 2º de la Ley No. 87 de 1993 y numeral 2.3.3. “Administración, Control de los Bienes y Funciones” y numeral 4.10.1.3. “Informes a emitir para formalizar el proceso de toma física en la

*entidad – Inventario Físico” Los informes del inventario anual, tendrán como mínimo los siguientes destinos: *Copia para la Oficina de Contabilidad... de la Resolución 001 del 20 de septiembre de 2001, por la cual se expide el Manual de Procedimientos Administrativos y Contables para el Manejo y Control de los Bienes en los Entes Públicos del Distrito Capital.*

3.7.2.1.4.2. Hallazgo administrativo:

Se evidenció que las cuentas contables correspondientes a ELEMENTOS DEVOLUTIVOS EN SERVICIO registradas a diciembre 31 de 2009, presentan sobreestimación por valor de \$1.084.565.104 por concepto de bienes inservibles, no útiles u obsoletos que se encuentran para dar de baja.

Los bienes inservibles se deben registrar las cuentas de orden 8315-Activos Retirados y no dentro de la propiedad, planta y equipo.

No es procedente que los bienes inservibles se registren en las cuentas 16 Propiedad Planta y Equipo, dado que las características de estos bienes no corresponden con la descripción de los mismos, sino que se trata de bienes que por no estar en condiciones de uso, se deben registrar en cuentas de orden.

Los bienes inservibles se retiran de las cuentas del activo eliminando el costo histórico del bien, el valor de las cuentas valuativas asociadas al mismo (depreciación, provisión) y la diferencia, se registra en la cuenta 580802 - Otros Gastos ordinarios-pérdida en retiro de activos.

Luego de realizar el retiro de los bienes, se debe proceder a su registro en cuentas de orden, hasta tanto la entidad determine su destinación final.

Los Bienes que presentan esta situación son los siguientes:

**CUADRO No. 96
CONSOLIDADO BAJAS A DICIEMBRE 2009**

En Pesos \$

LISTADO BAJAS 2009				
ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2100001011	30	SONOMETRO DE PRECISION MARCA BRUEL & KJAER MODELO 2235 INCLUYE FILTRO	1853686	12.598.230,61
2100001011	31	SONOMETRO DE PRECISION MARCA BRUEL & KJAER MODELO 2235 INCLUYE FILTRO	1853687	12.598.230,61
2100001011	32	SONOMETRO DE PRECISION MARCA BRUEL & KJAER MODELO 2235 INCLUYE FILTRO	1853688	12.598.230,61
2100001010	56	SONOMETRO MARCA QUEST MODELO 2400 ESCALA	JN5090097	1.620.334,91
2100001010	57	SONOMETRO MARCA QUEST MODELO 2400 ESCALA	JN5110004	1.620.334,91
2100001010	58	SONOMETRO MARCA QUEST MODELO 2400 ESCALA	JN510001	1.620.334,91
2100001010	59	SONOMETRO MARCA QUEST MODELO 2400 ESCALA	JN5110002	1.620.334,91

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2210004047	127	COMPUTADOR PENTIUM II 333 MHZ MMX RAM 32 MB DIMM D.D 4.3 GBDRIVE 3 1/2" MONITOR 28 VGA	2210004047	4.881.587,25
2070006	143	BETAMAX V.H.S. MARCA SONY REF X-60.		1.567.139,48
2180001	147	CALENTADOR DE AMBIENTE HR 800.	ENGATIVA	157.483,47
2210004001	149	COMPUTADOR PENTIUM 586 MMX 166 MHZ RAM 16 MB D.D. 2.1 GB TARJETA DE VIDEO 2 MB		5.254.125,48
2210004018	153	COMPUTADOR PENTIUM 586 MMX 166 MHZ RAM 16 MB D.D.2.1.G.B TARJETA DE VIDEO 2 MB	5465P45245M 37192131 TRAJETA RED #216086	4.442.378,53
2210004047	188	COMPUTADOR PENTIUM II 333 MHZ MMX RAM 32 MB DIMM D.D 4.3 GBDRIVE 3 1/2" MONITOR 28 VGA	5465P45292M 37192517	4.881.587,25
2210001	216	FAX PANASONIC KX F/1000	5HBRA005653	1.687.263,04
2210004009	228	COMPUTADOR PENTIUM 586 MMX 166 MHZ RAM 16 MB D.D. 2.1 GB TARJETA DE VIDEO 2 MB	11226674	5.073.248,64
2070019008	274	ESTABILIZADOR		225.677,38
2180016	333	ROPERO		30.845,26
2210004026	352	IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 5 12 PPM	USHCO19612	3.569.018,68
2070001010	361	TELEFONO KXT 2342	9KBHF56512	224.765,47
2070019008	362	ESTABILIZADOR		225.677,38
2120021	371	TELEFONO PANASONIC KXT 2315	9BCHB30583	198.139,65
2070007001	407	CAMARA FOTOGRAFICA MARCA CANNON MODELO EOS 35-80MM	7918530	1.247.101,11
2210004026	428	IMPRESORA HEWLETT PACKARD LASER JET 5 12 PPM	USFC003996	3.569.018,68
2210004009	454	COMPUTADOR PENTIUM 586 MMX 166 MHZ RAM 16 MB D.D. 2.1 GB TARJETA DE VIDEO 2 MB	L04925 M111D178013 TARJETA RED # 216016	5.073.248,64
2060018	484	NEVERA I.B.G.	ENGATIVA	866.190,31
2060015	485	ESTUFA ELECTRICA CALORIC.	ENGATIVA	611.660,41
2070019004	494	ESTABILIZADOR 1000		134.981,05
2120009	530	CALCULADORA CASSIO D-120 N.	6536686	407.953,78
2210004009	607	COMPUTADOR PENTIUM 586 MMX 166 MHZ RAM 16 MB D.D. 2.1 GB TARJETA DE VIDEO 2 MB		5.073.248,64
2060015001	655	ESTUFA SUECO ELECTRICA REF: E-120	ENGATIVA	277.985,87
2060018001	667	NEVECON ICASA REF. NO FROS 21" CON CONGELADOR	ENGATIVA	1.536.485,90
2210003	848	FILTRO DE VIDRIO.		33.745,28
2210004027	894	RECEPTOR GPS MARCH (INCLUYE SOFTWAREACCESORIOS Y BATERIAS ADICIONALES)	147012482	5.129.242,82
2210004027	895	RECEPTOR GPS MARCH (INCLUYE SOFTWAREACCESORIOS Y BATERIAS ADICIONALES)	147012508	5.129.242,81
2210004028	896	BASE GPS WINBASE (INCLUYE SOFTWARE Y ACCESORIOS DE CONEXION)	397	17.086.028,13
2210004047	928	COMPUTADOR PENTIUM II 333 MHZ MMX RAM 32 MB DIMM D.D 4.3 GBDRIVE 3 1/2" MONITOR 28 VGA	5465P45287M	4.881.587,25
2180025	934	REPISA 0.56	REPISA 0.56	47.748,06
2100002	987	TABLERO ELECTRONICO KX-B530 CON PEDESTAL E INTERFASE	3006YLA1284	4.011.003,01
2070010003	1572	TELEVISOR 20" CONTROL REMOTO, SONIDO STEREO, RELOJ TEMPORIZADOR ENCENDIDO APAGADO, ENTRADAS SALIDAS PARA VIDEO Y AUDIO STEREO	2127167031	574.029,50
2100008001	1601	5011-C UNIDAD DE AIRE CERO	395	26.054.552,43

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2100006001	1603	8001 RECOLECTOR DE DATOS (DATALOGGER)	583	8.531.556,83
2100003	1635	4108 W/PERM ANALIZADOR SO2	877	53.294.757,76
2100004	1638	5008 W/DET CALIBRADOR MULTIGAS	627	27.109.974,12
2100008003	1639	5011-B FUENTE DE AIRE PURO	385	24.803.781,13
2100003006	1652	2108 W/PERM ANALIZADOR DE NO-NOX-NO2	682	53.326.338,21
2080001	1665	GA-1216LCM AIRE ACONDICIONADO	9312000653	1.085.266,91
2100008004	1698	5011-C UNIDAD DE AIRE CERO	388	25.444.089,31
2100003009	1699	ANALIZADOR OZONO O3	6692	17.673.576,71
2100006001	1700	8001 RECOLECTOR DE DATOS (DATALOGGER)	567	8.531.556,83
2100003002	1730	7001 ANALIZADOR DE PARTICULAS PM 10 CON ACCESORIOS	241	48.430.047,94
2100003002	1749	7001 ANALIZADOR DE PARTICULAS PM 10 CON ACCESORIOS	236	48.430.047,94
2080009008	1765	4108 W/PERM ANALIZADOR SO2	878	53.294.757,76
2100003004	1767	3008 ANALIZADOR CO	1075	21.263.096,75
2070066	1807	TELON DE PROYECCION DE 1.75 * 1.75.		1.001.685,13
2070006002	1919	VHS PANASONIC	C7SA42778	293.773,96
2070054008	1921	PROYECTOR DE ACETATOS EIKI MD 3860		525.365,82
2080018002	2042	ESCALERA TIPO TIJERA DE 7 PASOS 2.10 MTS	ENGATIVA	96.996,20
2210004048	2068	COMPUTADOR VECTRA VE 4C.P.U. PENTIUM 200 MHZMMX 32 MB RAMDISCODO DURO DE 3.2 G.B.MONITOR H.P. 14"KIT MULTIMEDIA DE 32X	MX80841796	2.606.153,20
2070019015	2071	ESTABILIZADOR 100W		82.998,52
2210004050	2081	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD BRIOPROCESADOR PENTIUM233 MHZMEMORIA RAM 32 MB EXPANDIBLE 128 MBMEMORIA CACHE 512 KBD.D.4.0GBTARJ	MX82760449	2.755.987,24
2210004050	2082	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD BRIOPROCESADOR PENTIUM233 MHZMEMORIA RAM 32 MB EXPANDIBLE 128 MBMEMORIA CACHE 512 KBD.D.4.0GBTARJ	MX82950209	2.755.987,24
2210004050	2096	COMPUTADOR HEWLETT PACKARD BRIOPROCESADOR PENTIUM233 MHZMEMORIA RAM 32 MB EXPANDIBLE 128 MBMEMORIA CACHE 512 KBD.D.4.0GBTARJ	MX82760391	2.755.987,24
2210004051	2122	COMPUTADOR DELL 486/33, RAM 32 MB	B2B87	3.302.643,40
2210004054	2159	IMPRESORA A BLANCO Y NEGRO LASER JET 5000 GNMARCA HEWLETT PACKARD	USB1010306	6.425.786,07
2100002001	2160	TABLERO ELECTRONICO INTELIGENTE SMART BOARD 580(DE PIE):182 CM DIAGONAL DOBLE FUNCION COMO TABLERO BLANCO Y COMO PANTALLA DE COM		7.951.532,61
2140004001	2163	TALADRO DE 1/2" PERC 710W 2 VELOCIDADES VAR REV ISKRA		204.250,00
2100003012	2370	ANALIZADOR DE CO	1038	17.342.791,59
2100003014	2371	ANALIZADOR DE OZONO (O3)	174	14.814.917,64
2100004002	2387	SISTEMA DINAMICO DE CALIBRACION DE GAS	156	22.069.210,05
2070054010	2484	PROYECTOR PARA DIPOSITIVAS MARCA KODAK REF:4600/850H		380.000,00
2100001029	2485	AUTOCLAVE TIPO OLLA MARCA ALL AMERICAN 25 LITROS MADE IN U.S.A.	ENGATIVA	516.000,00
2100004008	2491	DATALOGGER DASIBI 8001	713	39.932.950,04
2100001007	2602	EQUIPO DE ORGANOS DE LOS SENTIDOS WELCH ALLYN REF 9909	ENGATIVA	340.118,49
2160002006	2691	JURISPRUDENCIA Y DOCTRINA		64.817,90
2160002008	2693	VOCABULARIO JURIDICO		79.342,50

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2160003	2694	INTERPRETACION Y GENESIS DELA CONSTITUCION.		53.678,80
2160006005	2696	DICCIONARIO DE CIENCIA JURIDICAS POLITICAS		51.042,76
2160022	2697	GUIA PRACTICA DEL PROCESO DISCIPLINARIO		11.849,16
2160023	2698	LA EXCEPCION DE INCOSTITUCIONALIDAD		21.875,47
2160026	2701	DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA		51.042,76
2160024002	2740	INDICE DE LEYES Y DECRETOS CONTENIDOS EN EL DIARIO OFICIAL 1.990-1.996		72.261,29
2160025003	2828	LIBRO LOS DERECHOS DE OBTENTORES DE NUEVAS VARIEDADES VEGETALES AUTOR MARIA ISABEL PATIÑO EDICIONES JURIDICAS GUSTAVO IBÁÑEZ		15.633,19
2210006004	2837	FAST ETHERLINK ISA 10/100 BASE TX REF:3C515-TX-20 PK	COMP. # 228	327.322,79
2210006004	2842	FAST ETHERLINK ISA 10/100 BASE TX REF:3C515-TX-20 PK	COMP. # 928	327.322,79
2210003032	2874	WINDOWS 98 LICENCIA CORPORATIVA ACTUALIZACION * 21 UNIDADES		5.116.843,39
2210003034	2877	LIC. OFFICE 97 ESTANDAR WINDOWS 98 LICENCIA CORPORATIVA MOLP * 48 UNIDADES		45.668.692,00
2210003041	2882	WINDOWS 98 PAQUETE COMPLETO EN ESPAÑOL		515.158,65
2210003041	2883	WINDOWS 98 PAQUETE COMPLETO EN ESPAÑOL		515.158,65
2210003042	2884	WINDOWS 98 LICENCIA CORPORATIVA MOLP * 51 UNIDADES		19.882.617,20
2210003013	2928	WINDOWS 95 ACTUALIZADO		269.878,27
2210003055	2967	LIC. FIREWALL IBM 3.2 Y CD ROM		21.360.662,33
2210006011	2978	TARJETA DE RED JET DIRECT 10 PARA IMPRESORA		855.007,53
2210006011	2994	TARJETA DE RED JET DIRECT 10 PARA IMPRESORA		855.007,53
2210006004	3054	FAST ETHERLINK ISA 10/100 BASE TX REF:3C515-TX-20 PK	COMP. # 607	327.322,79
2210006006	3071	TARJETA DE RED 3COM 10/100	COMP. # 2068	217.179,45
2210006011	3151	TARJETA DE RED JET DIRECT 10 PARA IMPRESORA		855.007,53
2210006011	3156	TARJETA DE RED JET DIRECT 10 PARA IMPRESORA	IMPRESORA # 352	855.007,53
2210006004	3158	FAST ETHERLINK ISA 10/100 BASE TX REF:3C515-TX-20 PK	COMP. # 127	327.322,79
2210003067	3267	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3268	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3269	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3270	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3271	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3272	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210003067	3273	MICROSOFT WINDOWS 98ESPAÑOLCD.		606.708,90
2210006011	3282	TARJETA DE RED JET DIRECT 10 PARA IMPRESORA		855.007,53
2100004010	3308	CAJA DE REVOLUCIONES 43 – 290	OBD-152	3.742.251,13
2100004011	3309	DESEL SMOKE	DESEL SMOKE	8.019.109,54
2100004012	3310	MODULO DE INTERCONEXION PARA LECTURA RPM Y TEMPERATURA DE ACEITE	OBD-152	1.603.821,90
2100004013	3311	CONJUNTO TACOMETRO OPTICO-4311	0BD152	500.000,00
2100004015	3313	PCMCIA CONVERSION		1.603.821,90
2070019020	3316	INVERSION DE VOLTAJE		855.371,68
2210006013	3375	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I II BRIOS VECTRA SERVIDORES)	COMP. # 228	162.400,00
2210006013	3392	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I, II, BRIOS, VECTRA, SERVIDORES)	COMP. # 2081	162.400,00
2210006013	3394	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I, II, BRIOS, VECTRA, SERVIDORES)	COMP. # 127	162.400,00

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2210006013	3404	TARJ FIX 2000(COMPAQ-ACT I,II,BRIO,VECTRA).COMP. # 2122	COMP. # 2122	162.400,00
2210006013	3409	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I II BRIO VECTRA SERVIDORES)	COMP. # 2068	162.400,00
2210006013	3431	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I II BRIO VECTRA SERVIDORES)	COMP. # 607	162.400,00
2210006013	3434	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I, II, BRIO, VECTRA, SERVIDORES)	COMP. # 149	162.400,00
2210006013	3438	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I II BRIO VECTRA SERVIDORES)	COMP.# 928	162.400,00
2210006013	3440	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I II BRIO VECTRA SERVIDORES)	COMP.#2082	162.400,00
2210006013	3444	TARJETA FIX 2000 (COMPAQ ACTUALIZADO I, II, BRIO, VECTRA, SERVIDORE	COMP. # 2096	162.400,00
2180022001	3486	VENTILADOR DE TORRE MARCA ASTOR REF SM-16 A 110 VLTS 60 MHZ		98.325,00
2180022001	3487	VENTILADOR DE TORRE MARCA ASTOR REF SM-16 A 110 VLTS 60 MHZ	SM-16	98.325,00
2210003075	3502	WINDOWS 98 UPG	UPG	573.370,38
2210003075	3503	WINDOWS 98 UPG	UPG	573.370,39
2210008006	3508	TRANCEIVER INTERFACE MODULE 100 BASE SX		5.294.411,10
2070007011	3531	LENTE TELEOBJETIVO ZOOM DE 75-300MM DISTANCIA MINIMA DE ENFOQUE		500.000,00
2070001028	3532	TERMINAL ADAPTER MARCA 3COM	UFT53BE9CB6E	414.000,00
2070001027	3533	TELEFONO EUROMASTER DETEWE-RDSI	6475	345.000,00
2210004062	3582	IMPRESORA HP DESKJET 970CXI CON TARJETA SCSI	MX99S1B1VD	1.204.872,75
2210002002	3587	SCANNER KODAK 1500D	41579344	17.310.355,24
2210004064	3621	COMPUTADOR MARCA HACER	43005E68AKA06P60	4.960.329,50
2210004064	3623	COMPUTADOR MARCA HACER	43005638AKA06P5M	4.960.329,50
2210004064	3627	COMPUTADOR MARCA HACER	43005E68AKA06P7D	4.960.329,50
2120001007	3646	COPIADORA 2818 CON ALIMENTADOR Y CONSOLA. MARCA GESTETNER	A7930890040	6.237.558,50
2100004016	3671	TARJETA PCMIA CONVERSION KIT4		2.011.591,00
2100004022	3707	DATALOGGER INSTALADO ESTACION ESCUELA DE INGENIERIA	S/N	12.800.000,00
2070007012	3714	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3717	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3718	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3719	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3720	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3721	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007012	3722	CAMARA CON TRANSFORMADOR Y SOPORTE PLASTICO		549.978,30
2070007016	3738	MONITOR 20" B/W		1.517.073,10
2210004067	3804	MICROCOMPUTADOR PENTIUM III 800 MHZ 256 KB 128 MB 30 GB 3.5" 1.44 MB 15" SVGA 8 MB COMPARTIDA 10/100 RJ-45 1 PARALELO 1 SERIAL 2 USB 52X 56K TECLADO MOUSE PARLANTES Y MICROFONO	MM01080091	1.693.772,00
2180006056	3832	SILLA PARA AULA MULTIPLE	SILLA # 10 - HUMEDAL	85.000,00
2180006056	3836	SILLA PARA AULA MULTIPLE	SILLA # 14- HUMEDAL	85.000,00

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2180006056	3854	SILLA PARA AULA MULTIPLE	SILLA # 28-HUMEDAL	85.000,00
2210004069	3860	IMPRESORA CON TARJETA RED MARCA LEXMARK OPTRA T610		4.784.000,00
2210004069	3861	IMPRESORA CON TARJETA RED MARCA LEXMARK OPTRA T610		4.784.000,00
2070054012	3868	RETROPROYECTOR DE ACETATOS MARCA APOLLO	90164	543.250,00
2210004071	3869	COMPUTADOR ACER CELERON MARCA ACER	APSE5657AKCOAHM F - HUMEDAL	4.240.000,00
2100001034	3878	PESOLA CAPACIDAD 20 KG * 200 GRMS REF: 93711	EQ93711000	148.480,00
2100001035	3879	BALANZA DIGITAL PORTATIL REF: ML 03-9125-02	EQ03912502	445.440,00
2050001006	3899	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3900	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3901	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3902	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3903	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3904	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3905	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3906	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3907	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001006	3908	HUACAL PEQUEÑO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8043	PL80430000	226.200,00
2050001007	3909	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3910	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3911	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3912	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3913	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3914	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3915	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3916	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3917	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001007	3918	HUACAL MEDIANO EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8045	PL80450000	626.400,00
2050001008	3919	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3920	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3921	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3922	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3923	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3924	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2050001008	3925	HUACAL GRANDE EN FIBRA DE VIDRIO REF: 8047	PL80470000	730.800,00
2210004074	3939	COMPUTADOR DELL MEMORIA 640 KB 130564 KB MEMORIA EXTENDIDA WINDOWS 98 2ND	HYQP00B	2.660.020,00
2130002001	3942	BOTE ARC 4MTS SERIE 9-1	HUMEDAL	3.914.000,00
2100011004	3957	CARGADOR UNIVERSAL AC-DC	344514 - RED RUIDO	664.267,00
2210002004	3966	SCANER H.P. SCANJET 5300	TW05A26851 - RED	1.137.777,00
2210003111	4098	LICENCIA ANTIVIRUS NORMAN VIRUS CONTROL PARA 170 USUARIOS	011321002946314	17.956.264,00
2210003119	4106	LICENCIA DE ACTUALIZACION DE PROXY SERVER	2MSFE84-00199	2.466.920,00
2210003120	4107	LICENCIA DE ACTUALIZACION DE FIREWALL VERSION 4.2	2IBM11K7930	3.230.094,01
2070081001	4138	VIDEO PROYECTOR PHILIPS BSURE	WR04023578955669	9.764.880,00
2210004095	4222	MODEM EXTERNO QPCOM 56K-PUERTO SERIAL	22SBB8VAP0OC	185.600,00
2180005008	4229	ESTANTE DE 2.00 MTS CALIBRE 18	HUMEDAL	46.553,20
2180005008	4231	ESTANTE DE 2.00 MTS CALIBRE 18	HUMEDAL	46.549,64

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2180005008	4232	ESTANTE DE 2.00 MTS CALIBRE 18	HUMEDAL	46.549,64
2180005008	4234	ESTANTE DE 2.00 MTS CALIBRE 18	HUMEDAL	46.549,64
2180006078	4724	SILLA GIRATORIA		128.723,00
2210004142	4883	COMPUTADOR PENTIUM IV CON CUATRO PUERTOS SERIALES	OBD-152	2.882.600,00
2060007001	4924	HORNO MICROONDAS	HORNO	203.000,00
2070001049	4978	TELEFONO CELULAR NOKIA 1100 CON CARGADOR		176.448,57
2100012001	4991	OPACIMETRO CON UNIDAD DE GASES MUEBLE RODANTE KIT DE RPM FUENTE DE 500 VATIOS BOARD DE INTERCONEXION DE RPM SONDA MUESTREO SONDA TEMPERATURA		10.500.000,00
2100012001	4992	OPACIMETRO CON UNIDAD DE GASES MUEBLE RODANTE KIT DE RPM FUENTE DE 500 VATIOS BOARD DE INTERCONEXION DE RPM SONDA MUESTREO SONDA TEMPERATURA		10.500.000,00
2100012001	4993	OPACIMETRO CON UNIDAD DE GASES MUEBLE RODANTE KIT DE RPM FUENTE DE 500 VATIOS BOARD DE INTERCONEXION DE RPM SONDA MUESTREO SONDA TEMPERATURA		10.500.000,00
2100012001	4994	OPACIMETRO CON UNIDAD DE GASES MUEBLE RODANTE KIT DE RPM FUENTE DE 500 VATIOS BOARD DE INTERCONEXION DE RPM SONDA MUESTREO SONDA TEMPERATURA		10.500.000,00
2210004143	5001	COMPUTADOR PORTATIL PCSMART REF. A907 CON PROCESADOR TABLET PCI WINDOWS XP DRIVER 3.5 EXTERNO	SBYA33480945	3.712.000,00
2180044001	5007	MUEBLE RODANTE PARA OPACIMETRO REF. GE04	4041217	1.000.000,00
2180044001	5008	MUEBLE RODANTE PARA OPACIMETRO REF. GE04	4041216	1.000.000,00
2180044001	5009	MUEBLE RODANTE PARA OPACIMETRO REF. GE04	4041214	1.000.000,00
2180044001	5010	MUEBLE RODANTE PARA OPACIMETRO REF. GE04	4041215	1.000.000,00
2070054015	5050	PROYECTOR PARA DIPOSITIVAS DE CARRUSEL MARCA VIVITAR REF AF 5000		1.125.200,00
2070006006	5056	VHS MARCA SONY MODELO X-37	HUMEDAL	300.000,00
2210004149	5165	IMPRESORA LASER JET H.P 1100	USLE082566	194.655,47
2180004010	5274	MESA PLASTICA BLANCA		63.800,00
2070054017	5341	PROYECTOR DE ACETATOS APL MODELO 5220	2806421	580.000,00
2070003001	5566	KIT PARADOX EXPERTA 3, TECLADO DE CONTROL , SIRENA Y MAGNETICO DE CORRIENTE	ADMON PARQUE	852.600,00
2070003002	5570	INFRAROJO CORTO ALCANCE	AULA PARQUE	64.960,00
2070003005	5576	DISCRIMINADOR DE AUDIO	PORTERIA PARQUE	219.936,00
2210004159	5578	FAX MODEM EXTERNO ASINCRONICO MARCA MULTITECH SYSTEMS MODELO MT5656ZDX	10123402	320.000,00
2060015003	5588	ESTUFA DE GAS		40.000,00
2070001059	5603	TELEFONO CELULAR SONY T226 AZUL LOGO "OLA" ROJO CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC	BD30102KK2	285.244,00
2070001058	5614	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON CARGADOR	1,0625E+13	74.240,00
2070001058	5616	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON CARGADOR	1,0625E+13	74.240,00
2070001058	5617	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON CARGADOR	1,0625E+13	74.240,00
2070001058	5619	TELEFONO CELULAR MOTOROLA C115 CON CARGADOR	1,047E+13	74.240,00
2070001062	5701	TELEFONO CELULAR PACK OLA FIJO		167.040,00
2140004003	5824	TALADRO CMTS(8") MARCA BLACK & DECKER MODELO BH200	#2	89.950,00
2140012001	5825	MANGUERA BICOLOR 30 MTS 1/2" ACOPLES		102.900,00

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
		HEMNRA Y MACHO		
2140013001	5827	ARNES DE SEGURIDAD PELVICO PECTORAL REF:11904050 ZUBIOLA		149.950,00
2140009002	5837	SERRUCHO PARA JARDIN Y CAMPING,LAMINA EN ACERO CARBONO,RETRACTIL,MANGO PLASTICO CON REVESTIMIENTO ENGOMADO Y EMPUÑADURA ERGONOMICA, MARCA TRAMONTINA		34.900,00
2080021001	5844	CHALECO SALVAVIDAS MARCA YAMARINOS	#1	56.666,66
2080021001	5845	CHALECO SALVAVIDAS MARCA YAMARINOS	#2	56.666,66
2080021001	5846	CHALECO SALVAVIDAS MARCA YAMARINOS	#3	56.666,66
2210004166	5874	COMPUTADOR PORTATIL AVERATEC 3320 PROCESADOR INTEL CELERON 41.4 GHZ, RAM 512,D.D. 80, DVDRW-CDRW,PANTALLA 12.1,WINDOWS XP,ADAPTADOR DE CORRIENTE,MANUALES,LICENCIAS(1200046,1200852)	CE041200046	2.553.000,00
2210004166	5875	COMPUTADOR PORTATIL AVERATEC 3320 PROCESADOR INTEL CELERON 41.4 GHZ RAM 512D.D. 80 DVDRW-CDRWPANTALLA 12.1WINDOWS XPADAPTADOR DE CORRIENTEMANUALESLICENCIAS(12000461200852)	CE041200852	2.553.000,00
2210013001	5880	SWITCH OFFICE CONECTED	0401/LK2G580013714	184.999,99
2210013001	5881	SWITCH OFFICE CONECTED	0401/LK2G580014473	184.999,99
2210004168	5883	UPS INTERACTIVA 1500WATTS	G50703293	1.084.000,00
2070003006	5907	CARGADOR DE BATERIA		335.240,00
2070001064	5921	TELEFONO CELULAR SIEMENS A65 GSM 1900 COLOR SPARKL CON TARJETA SIM 32K DUAL MNC	3,54497E+14	121.684,00
2010001002	5923	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011726	3.480.000,00
2010001002	5924	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011797	3.480.000,00
2010001002	5926	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011902	3.480.000,00
2010001002	5927	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011884	3.480.000,00
2010001002	5928	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011697	3.480.000,00
2010001002	5931	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	3,480,000.00	3.480.000,00
2210004171	5954	COMPUTADOR PORTATIL H.P - COMPAQ NX 6110	CNU54404HB	4.060.000,00
2210004172	5963	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN5BT1J1PC	348.000,00
2210004172	5965	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN5BT1J1PD	348.000,00
2210004172	5969	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN58A1H3FJ	348.000,00
2210004172	5970	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN58A1H3D8	348.000,00
2070001065	5992	TELEFONO CELULAR NOKIA 1108 CON CARGADOR - MANOS LIBRES	1,05E+13	57.884,00
2010001002	5999	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011477	3.480.000,00
2010001002	6004	PLANTA ELECTRICA HONDA - ENERMAX MOD G3300 TG	GCACT1011713	3.480.000,00
2210004173	6009	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42642	700.000,00
2210004173	6010	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42643	700.000,00
2210004173	6011	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42665	700.000,00
2210004173	6012	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42659	700.000,00
2210004173	6013	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42636	700.000,00
2210004173	6014	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42661	700.000,00
2210004173	6015	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42634	700.000,00

LISTADO BAJAS 2009

ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
2210004173	6016	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42673	700.000,00
2210004173	6017	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42658	700.000,00
2210004173	6018	UPS 1.0 MARCA MAKRON	40640	700.000,00
2210004173	6019	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42641	700.000,00
2210004173	6020	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42660	700.000,00
2210004173	6021	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42635	700.000,00
2210004173	6022	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42648	700.000,00
2210004173	6023	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42633	700.000,00
2210004173	6024	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42662	700.000,00
2210004173	6025	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42666	700.000,00
2210004173	6026	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42644	700.000,00
2210004173	6027	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42645	700.000,00
2210004173	6028	UPS 1.0 MARCA MAKRON	42639	700.000,00
2210004172	6037	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN58A1HOPV	348.000,00
2180006129	6049	SILLA PLASTICA PLEGABLE- RIMAX		35.760,00
2180006129	6059	SILLA PLASTICA PLEGABLE- RIMAX		35.760,00
2180006129	6063	SILLA PLASTICA PLEGABLE- RIMAX		35.760,00
2210004172	6143	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN58A1HOP7	348.000,00
2210004172	6145	IMPRESORA H.P. DESKJET 3940	CN5831734P	348.000,00
2070001067	6207	TELEFONO CELULAR MOTOROLA L6 GSM 850/1800/1900 MHZ CON CARGADOR	3,58262E+14	212.884,00
2180023027	6217	PUESTO DE TRABAJO	TERMINAL AEREO	1.740.000,00
2180023027	6218	PUESTO DE TRABAJO	TERMINAL AEREO	1.740.000,00
2180023028	6219	PUESTO DE TRABAJO PARA COMPUTADOR	TERMINAL AEREO	2.000.000,00
2180006130	6222	SILLA EN PAÑO COLOR AZUL GIRATORIA	TERMINAL AEREO	180.000,00
2060007003	6260	HORNO MICROONDAS WHIRLPOOL MODELO: WP700AL 17-K4C	WG06080647	145.000,00
2070001069	6314	TELEFONO CELULAR NOKIA 6030 CON CARGADOR Y MANOS LIBRES	IMEI 010849001755311	99.900,00
2070001069	6316	TELEFONO CELULAR NOKIA 6030 CON CARGADOR Y MANOS LIBRES	1,0849E+13	99.900,00
2210004182	6346	COMPUTADOR PORTATIL MARCA DELL MODELO LATITUDE D520 CON WINDOWS XP	CN-ONF 74348643-725-3558	3.364.000,00
2210003158	6422	LICENCIA ANTIVIRUS PARA 400 USUARIOS - KASPERSKY BUSINESS SPACE SECURITY		14.668.996,00
2070001072	6427	TELEFONO CELULAR NOKIA 1600 GSM CON CARGADOR, BATERIA Y MANUAL	1,1274E+13	49.900,00
2070001073	6452	TELEFONO CELULAR NOKIA E62 CON MEMORIA SD DE 1 GB, CARGADOR DE BATERIA, MANOS LIBRES, MANUAL, CD INSTALACION, ESTUCHE EN CUERO Y CABLE USB	3,57951E+14	273.806,00
2070001074	6583	TELEFONO CELULAR NOKIA GSM 2610 850/1900 CON CARGADOR Y MANUAL	011321002946314	57.884,00
2070001074	6586	TELEFONO CELULAR NOKIA GSM 2610 850/1900 CON CARGADOR Y MANUAL	01132100293771	57.884,00
2180001001	6983	CALENTADOR ELECTRICO DE AMBIENTE	CALENTADOR # 6	194.999,48
2180001001	6984	CALENTADOR ELECTRICO DE AMBIENTE	CALENTADOR # 7	194.999,48
2100001055	7079	PINZA MEMBRANA ACERO INOXIDABLE		81.200,00
2100018002	7122	GRAMERA ELECTRONICA 3000 GRMS X 0.1 GRMS	GRAMERA 3000 GRMS X 0.1 GRMS # 2	348.000,00
2210004082	4063	COMPUTADOR ESTACION DE TRABAJO MARCA COMPAQ REF:EVO D3V	7P21KHL63139	2.468.245,00
	4088	COMPUTADOR ESTACION DE TRABAJO MARCA COMPAQ REF:EVO D3V	7P21KHL6908S	2.468.245,00

LISTADO BAJAS 2009				
ELEMENTO	PLACA	NOMBRE	SERIAL	VALOR
	4085	COMPUTADOR ESTACION DE TRABAJO MARCA COMPAQ REF:EVO D3V	7P21KHL6906V	2.468.245,00
TOTAL BAJAS				\$1.084.565.103,93

Fuente: Información de Almacén e inventarios-Dirección de Gestión Corporativa SDA

Con lo anterior, se incumple lo establecido numeral 2.1.2. Descripciones y Dinámicas Cuenta 8315 activos totalmente depreciados, agotados o amortizados, del Régimen de Contabilidad Pública PGCP.

Esto se debe a la no remisión oportuna de la información y a la inobservancia de la normatividad que puede afectar la razonabilidad de los saldos en los estados contables.

3.7.2.2. Grupo 17 Bienes de Beneficio y Uso Público

A diciembre 31 de 2009 el saldo del grupo de los Bienes de Beneficio y Uso Público de la SDA ascendió a \$2.438.274.821, cifra que representa el 0.54% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con la siguiente participación porcentual:

CUADRO No. 97
CONFORMACION DE LOS BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2009
En pesos \$

COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2008	SALDO A DIC 31 DE 2009	PART %
17	BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBL	4.112.438.777	2.438.274.821	100,00
1705	BS. DE BEN. Y USO PUB. E HISTORICOS Y CULT. EN CONSTR.	2.478.638.622	1.576.431.349	64,65
170505	PARQUES RECREACIONALES	1.722.649.928	1.576.431.349	64,65
170505-02	Parque Entrenubes	146.218.579		0,00
170505-03	Fonade Entrenubes	1.576.431.349	1.576.431.349	64,65
170590	OTROS BIENES DE BEN. Y USO PUB.	755.988.695		0,00
170590-02	Parque Mirador De Los Nevados	212.800.510	0	0,00
170590-03	Parque Ecológico Humedal Sta.m	8.434.240		0,00
170590-04	Restauración Arenera Juan Carl	7.000.000		0,00
170590-05	Restauración Predios Eaab Conv	9.435.099		0,00
170590-06	Recuperación Cantera Soratama	857.580.601	0	0,00
170590-07	Arborizadora Alta	90.978.800		0,00
170590-08	Restauración Cerro Juan Rey	11.350.000		0,00
170590-09	Cuenca Quebrada Limas-ciud. Bol	93.600.000		0,00
1710	BIENES DE BENEF. USO PUBL. SERV.	7.380.283.806	7.643.402.640	313,48
171005	PARQUES RECREACIONALES	7.380.283.806	7.643.402.640	313,48
171005-02	Parque Mirador De Los Nevados	3.694.730.641	3.801.130.896	155,89

COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2008	SALDO A DIC 31 DE 2009	PART %
171005-03	Parque Santa María Del Lago	2.514.701.419	2.514.701.419	103,13
171005-04	Parque Entre Nubes	1.170.851.745	1.327.570.324	54,45
1785	AMORTIZC. ACUML. BS. USO PUBLICO (CR)	-5.746.483.651	-6.781.559.167	-278,13
178505	PARQUES RECREACIONALES	-5.746.483.651	-6.781.559.167	-278,13
178505-02	El Mirador De Los Nevados	-3.182.405.217	-3.736.614.813	-153,25
178505-03	Parque Humedal Sta. ma. del Lago	-2.170.864.789	-2.517.720.157	-103,26
178505-04	Parque Entre-nubes	-393.213.645	-527.224.197	-21,62

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.2.1. Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales:

3.7.2.2.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 en la “Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales” se presentó un saldo por \$1.576.431.349 correspondiente al valor de la ejecución del convenio interadministrativo No. 034 de diciembre 17 de 2003 suscrito con FONADE para efectuar la Gerencia Integral del proyecto de recuperación de áreas vulnerables del Parque Ecológico Distrital Entrenubes.

De conformidad con el folleto informativo de la SDA, se encontró que las obras producto de este convenio fueron ejecutadas y puestas al servicio en el año 2005. Sin embargo se pudo verificar que solo hasta el 05 de junio de 2009 fue suscrita el acta de terminación y recibo a satisfacción y que a abril 05 de 2010 transcurridos (10) meses de la firma de la misma, no se ha suscrito el acta de liquidación correspondiente.

Con base en lo anterior, este equipo auditor pudo establecer que la “Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales” se encuentra sobreestimada en la totalidad de su saldo y el cual debió ser reclasificado a la “Cuenta 171005 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio - Parques Recreacionales”.

Con lo anterior se evidencia que la SDA presenta debilidades en el control, seguimiento y liquidación de la ejecución de los convenios suscritos para la realización de construcciones de Bienes de Beneficio y Uso Público, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la descripción y dinámica de la “Cuenta 1640 Propiedades Planta y equipos – Edificaciones” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.2.2. Cuenta 171005 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio - Parques Recreacionales:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 171005 Bienes de Beneficio y Uso Público en Servicio - Parques Recreacionales” presentó un saldo por \$7.643.402.640 el cual fue determinado por este equipo auditor en \$9.219.833.989, detectándose una subestimación de \$1.576.431.349.

Los hechos que soportan la subestimación establecida en \$1.576.431.349 están relacionados en el numeral 3.7.2.2.1.1 correspondiente al hallazgo de la “Cuenta 170505 Bienes de Beneficio y Uso Público en Construcción - Parques Recreacionales”.

3.7.2.2.3. Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales:

3.7.2.2.3.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales” presentó un saldo por \$6.781.559.167 el cual según auditoría fue determinado en \$5.256.988.750, con lo cual se estableció una sobreestimación de \$1.524.570.417, así:

CUADRO No. 98

COMPARATIVO DE SALDOS PRESENTADOS POR LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA DE BIENES DE BENEFICIO Y USO PÚBLICO A DICIEMBRE 31 DE 2009 SEGÚN CONTABILIDAD FRENTE AL DETERMINADO POR LA AUDITORIA

(Cifras en pesos \$)

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1785	AMORTIZC. ACUML. BS. USO PÚBLICO (CR)	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505	PARQUES RECREACIONALES	-6.781.559.167	-5.256.988.750	-1.524.570.417
178505-02	El Mirador De Los Nevados	-3.736.614.813	-2.789.172.435	-947.442.378
178505-03	Parque Humedal Sta. Ma .del Lago	-2.517.720.157	-1.978.448.413	-539.271.744
178505-04	Parque Entre-nubes	-527.224.197	-489.367.902	-37.856.295

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento de la amortización de los Bienes de Beneficio y Uso Público, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1785 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público.” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.3. Grupo 19 Otros Activos

A diciembre 31 de 2009 el saldo del grupo de Otros activos de la SDA ascendió a \$282.632.185.632, cifra que representa el 62.42% del total del activo y está conformado por las siguientes cuentas con una participación porcentual así:

CUADRO No. 99
CONFORMACION DE LOS OTROS ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

COD CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2008	SALDO A DIC 31 DE 2009	PART %
19	OTROS ACTIVOS	309.100.206.316	282.632.185.632	100.00
1905	BIENES Y SERVICIOS PAGADOS POR ANTICIPADO	9.506.600.715	3.079.464.235	1,09
1910	CARGOS DIFERIDOS	1.415.969.060	1.339.118.193	0,47
1915	OBRAS Y MEJORAS EN PROP. AJENA	128.151.212	41.568.158	0,01
1920	BIENES ENTREGADOS A TERCEROS	387.055.621.918	386.548.399.189	136,77
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	-89.954.463.165	-110.212.997.771	-39,00
1970	INTANGIBLES	1.632.355.891	2.080.674.171	0,74
1975	AMORTIZACION ACUMUL/INTANGIBLS	-1.430.372.017	-1.455.012.218	-0,51
1999	VALORIZACIONES	746.342.702	1.210.971.676	0,43

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.3.1. Cuenta 192001-04 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre:

3.7.2.3.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$386.297.196.519

De conformidad con el acta de liquidación del contrato de concesión No. 015 de 1994, suscrita el 07 de diciembre de 2004 entre el DAMA y Bogotana de Aguas y Saneamiento Suez Lyonnaise Des Eaux, la Planta de Tratamiento de aguas residuales el Salitre – “Ptar el Salitre” fue terminada en septiembre 14 de 2000 y puesta en operación a partir de septiembre 17 de 2000, es decir que a diciembre 31 de 2009 llevaba en funcionamiento (9) años y (3) meses.

A partir de los libros auxiliares de contabilidad del año 2003 y 2004, se evidenció que los costos de la Ptar Salitre fueron registrados de manera acumulativa en la cuenta “180602 – 01 Recursos Naturales - Conservación, recuperación y mantenimiento” hasta diciembre 07 de 2004. A pesar que para la Planta se adquirieron Bienes y Servicios de diferentes naturalezas y propios de su estructura como: Terrenos, Obras Civiles,

equipos de operatividad, bienes devolutivos y bienes de consumo, los costos en ningún momento fueron asociados a un bien en particular, es decir que la SDA desconoce los costos asociados a cada bien o elemento.

Mediante el comprobante de contabilidad No. 20 de diciembre 07 de 2004 en la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros – Bienes Muebles Entregados en Administración – E.A.A.B PTAR el Salitre” se efectuó el registro de la PTAR Salitre como un bien entregado a terceros por valor de \$363.560.868.150, como contrapartidas origen de este costo se involucraron las cuentas “180602 – 01 Recursos Naturales - Conservación, recuperación y mantenimiento” con un valor de \$317.735.697.944,42 y “581577-01 Gastos Ajustes de Ejercicios anteriores” con un valor de \$45.825.170.205,87, esta última partida constituyó inexplicablemente un gasto crédito contrario a su naturaleza y al igual que lo ya manifestado para la cuenta 180602 tampoco asociaba costo a un bien en particular.

El saldo de \$363.560.868.150 se mantuvo hasta diciembre 31 de 2007 el cual fue incrementado en \$22.736.328.369 en agosto de 2008 para obtener a diciembre 31 de 2008 un saldo de \$386.297.196.519, el cual no varió hasta diciembre 31 de 2009.

A la fecha no se han creado las cuentas auxiliares que conforman el saldo de esta cuenta, que según el avalúo efectuado en febrero de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, esta conformado, así:

- Obras Civiles.
- Equipos de operatividad de la Planta.
- Bienes devolutivos de uso y servicio bajo custodia de los empleados.
- Inventario de almacén

Sin embargo y ante la ausencia de un documento que soporte la entrega de estos Bienes a la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá y de conformidad con la naturaleza de cada una de ellos, estos debieron haberse registrado en las correspondientes al grupo 16 Propiedades, Planta y Equipos en las cuentas establecidas en el Plan Contable.

Con lo anterior se desconoce lo establecido en el título “BIENES REGISTRADOS EN FORMA GLOBAL” del capítulo III del Procedimiento Contable para el reconocimiento y revelación de hechos relacionados con las propiedades, planta y equipo del Régimen de Contabilidad Pública que establece:

“DOCTRINA. - Las entidades deben allegar la información que les permitan individualizar los costos históricos de los bienes. “En ese orden de ideas, las entidades públicas deben adelantar las gestiones administrativas que les permitan revelar su realidad financiera, económica y patrimonial. Por tanto, para el caso de los bienes registrados de forma global, la entidad debe allegar toda la información que permita individualizar los costos históricos y el valor de las cuentas valutativas, para registrar la correspondiente valorización o desvalorización como resultado de los avalúos practicados, si hay lugar a ello.”

En caso de que se agoten todas las gestiones administrativas y no sea posible obtener esta información, es procedente que mediante la implementación de una política contable se adopte en la entidad un criterio técnico que permita la asignación de los valores globales, entre cada uno de los bienes que componen la cuenta propiedades, planta y equipo....".

Ante esta situación y como método alterno se debió presentar el costo de la Ptar de conformidad con el avalúo efectuado por la firma "PRICE WATER HOUSE COOPERS" efectuado a febrero 18 de 2006, en el cual presentan el valor de la planta en \$329.437.459.570, así:

CUADRO No. 100
DETERMINACIÓN DEL COSTO HISTÓRICO DE LA PTAR EN FUNCIÓN AL
AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006

TIPO DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO OBTENIDO VIA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	COSTO HISTÓRICO GLOBAL O NO DISCRIMINADO	MAYOR VALOR CONTABILIZADO
OBRAS CIVILES	170.806.474.590		
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908		
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200		
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052		
TOTAL	329.437.459.570	363.560.868.150	34.123.408.400

Fuentes citadas

Por lo anterior en función al avalúo técnico el costo histórico así determinado ocasiona una sobreestimación del saldo de esta cuenta en \$34.123.408.400.

Adicionalmente, este saldo se encuentra sobreestimado en \$22.736.328.369, en virtud a que en el año 2008 se incorporó esta suma la cual correspondía a una valorización que debió ser contabilizada si así era del caso, en la cuenta 1999 valorizaciones.

En conclusión, por las (2) consideraciones anteriores, el saldo de esta cuenta se encuentra sobreestimado en la suma de \$56.859.736.769, así:

Costo Histórico según contabilidad	\$386.297.196.519
(-) Costo Histórico según auditoria	<u>\$329.437.459.570</u>

Esta situación surge en virtud a que se efectuaron registros que no corresponden a los hechos económicos realizados por la entidad y a que la SDA no cuenta con un inventario detallado de los elementos que conforman la Ptar Salitre con sus respectivos costos históricos, lo cual con lleva a que no se efectúe un adecuado control a los bienes de la entidad.

Además de todo lo anterior, solo hasta septiembre 28 de 2009 con la expedición del "ACTA DE ENTREGA REAL Y MATERIAL DE LA PTAR SALITRE SUSCRITA ENTRE LA EMPRESA DE

ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ EAAB – ESP Y LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE – SDA” se formalizó la entrega de este bien no por el saldo del costo histórico registrado en \$363.560.868.150 ni por el valor en libros obtenido por este equipo auditor en \$329.437.459.570 sino por el valor de \$296.432.176.044. Es de citar que esta acta de entrega no cuenta con la relación valorizada e individualizada de los bienes entregados y recibidos por las partes.

Tanto el acta de entrega como los registros de los libros auxiliares fueron aportados al equipo auditor en la reunión de mesa de trabajo con la administración de la SDA realizada en abril 28 de 2010 lo cual no permitió profundizar sobre la consistencia de esta entrega.

Con base en lo anterior, se está transgrediendo lo establecido en la descripción y dinámica de la “Cuenta 1920 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública.

3.7.2.3.2. Cuenta 192501-01 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros – E.A.A.B Ptar el Salitre:

3.7.2.3.2.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre” presentó un saldo por \$109.731.414.845 el cual se determinó según auditoría en \$66.393.727.876 detectándose en consecuencia una sobreestimación de \$43.337.686.969, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 101
COMPARATIVO DE LOS SALDOS PRESENTADOS EN CONTABILIDAD EN LA CUENTA 192501 – 04
FRENTE A LOS OBTENIDOS POR LA AUDITORIA CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	SALDO SEGÚN AUDITORIA A DIC 31 DE 2009	MAYOR VR. CONTABILIZADO
1925	AMORTIZAC ACUMUL/BIEN/ENTREGA (CR)	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501	BIENES MUEBLES ENTREG. TERCEROS	-110.212.997.771	-66.875.310.802	-43.337.686.969
192501-01	Convenios	-481.582.926	-481.582.926	0
192501-04	E.a.a.b Ptar El Salitre	-109.731.414.845	-66.393.727.876	-43.337.686.969

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Para establecer el valor de la amortización acumulada según auditoría tal y como se enunció en la cuenta anterior, la entidad no presentó y al parecer no cuenta con los costos históricos de adquisición de cada uno de los elementos que forman parte integral de la Ptar Salitre, sino que presenta una cifra global por valor de \$363.560.868.150, en consecuencia se consultó el archivo “PTAR AMORTIZACIONES 2006-2007-08” aportado por contabilidad el cual sirvió de base para el cálculo de estas amortizaciones.

Dentro de este archivo se encontró que la SDA partió de la conformación porcentual de los valores determinados según el avalúo técnico realizado en febrero de 2008 por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS” para con base en ellos distribuir el valor global del costo histórico de \$363.560.868.150 en los (4) grupos establecidos. A partir de esta distribución, estableció la vida útil y procedió a calcular el valor anual de amortización por los años 2005 a 2009 presentando una amortización acumulada de \$109.731.414.845.

En sentido contrario, y tal como se presentó en el hallazgo anterior, el equipo auditor tomó como base de amortización el avalúo técnico de febrero 18 de 2006 y solo a partir de esa fecha calculó para cada grupo de bienes la amortización acumulada, así:

CUADRO No. 102
DETERMINACIÓN SEGÚN AUDITORÍA DE LA AMORTIZACIÓN ACUMULADA PARA LA PTAR
SALITRE CON CORTE A DICIEMBRE 31 DE 2009

TIPO DE ACTIVO	COSTO HISTÓRICO OBtenido VIA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	VIDA UTIL	% AMORTIZACIÓN ANUAL	DE AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2006 A DIC 31 DE 2009	En pesos \$
OBRAS CIVILES	170.806.474.590	25	4	26.190.326.104	
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908	15	6,67	40.118.530.954	
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200	15	6,67	84.870.818	
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052	15	0,00	0	
TOTAL	329.437.459.570			66.393.727.876	

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

Elaboró: Equipo Auditor.

Es de citar que los cálculos así determinados si bien son viables, no son los más adecuados, toda vez que si la entidad puede determinar y contabilizar los costos históricos individualizados de la Ptar, es a partir de ellos que debe calcular y contabilizar la amortización a partir de febrero 18 de 2006, fecha en que por primera vez y hasta la fecha se ha determinado la vida útil de este activo.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento de la amortización de los presuntos Bienes entregados a Terceros, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1925 Amortización Acumulada de Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.3.3. Cuenta 199964 Otros Activos – Valorizaciones – Plantas, Ductos y Túneles:

3.7.2.3.3.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 199964 Otros Activos – Valorizaciones – Plantas, Ductos y Túneles” no presentó saldo, mientras que esta auditoría la determinó en \$32.939.770.126 cuantía por la cual esta subestimada esta cuenta.

Esta subestimación corresponde a la valorización de la Ptar Salitre de conformidad con el avalúo efectuado por la firma “PRICE WATER HOUSE COOPERS”, en febrero de 2008, tal como se presenta a continuación:

CUADRO No. 103
DETERMINACIÓN DE LA VALORIZACIÓN DE LA PTAR SALITRE SEGÚN AUDITORÍA CON CORTE
A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

TIPO DE ACTIVOS	COSTO HISTÓRICO OBTENIDO VÍA AVALUO TÉCNICO DE FEBRERO 18 DE 2006	AMORTIZACIÓN ACUMULADA MARZO 2006 A DIC 31 DE 2009	VR. EN LIBROS A DIC 31 DE 2009	VR. AVALUO A FEBRERO DE 2008	SALDO CTA 1999 VALORIZACION
OBRAS CIVILES	170.806.474.590	26.190.326.104	144.616.148.486	145.631.323.000	1.015.174.514
EQUIPOS DE OPERATIVIDAD DE LA PLANTA	156.985.555.908	40.118.530.954	116.867.024.954	148.446.440.000	31.579.415.046
BIENES DEVOLUTIVOS DE USO Y SERVICIO BAJO CUSTODIA DE LOS EMPLEADOS	332.103.200	84.870.818	247.232.382	316.648.000	69.415.618
INVENTARIO DE ALMACÉN	1.313.326.052	0	1.313.326.052	1.589.091.000	275.764.948
TOTAL	329.437.459.570	66.393.727.876	263.043.731.874	295.983.502.000	32.939.770.126

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento de la amortización de los presuntos Bienes entregados a Terceros y la determinación del valor en libros y el ajuste de su correspondiente valorización, lo que ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1999 Otros Activos - Valorizaciones” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.4. Grupo 24 Cuentas por Pagar

A diciembre 31 de 2009 el saldo del grupo de cuentas por pagar de la SDA ascendió a \$6.476.310.349, cifra que representa el 51.35% del total del pasivo y está conformado así:

CUADRO No. 104
CONFORMACION DE LAS CUENTAS POR PAGAR A DICIEMBRE 31 DE 2009

En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	PART %
2	PASIVO	12.612.429.396	100.00
24	CUENTAS POR PAGAR	6.476.310.349	51.35
2401	ADQUISICION BIENES Y SERV. NAL	6.103.046.248	48.39
2436	RETENCION EN LA FUENTE Y TIMBR	373.264.101	2.96
2460	CREDITOS JUDICIALES	0	0.00

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.4.1. Cuenta 246002 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones:

3.7.2.4.1.1. Hallazgo administrativo:

A diciembre 31 de 2009 la cuenta “246002 Créditos Judiciales – Sentencias y Conciliaciones” no presentó saldo, sin embargo se encontró que está subestimado en \$1.656.501 y en consecuencia el saldo según auditoría asciende a esta suma.

CUADRO No. 105

SALDOS DE PROCESOS JUDICIALES POR LOS CUALES A DICIEMBRE 31 DE 2009 SE ENCUENTRAN SUBESTIMADAS LAS CUENTAS POR PAGAR POR SENTENCIAS JUDICIALES Y CONCILIACIONES

En pesos \$

PROCESO	DEMANDANTE	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	RAZONES POR LAS CUALES SUBESTIMADO EL SALDO DE LA CUENTA 246002
2002-093	RAUL RAMIREZ MUÑOZ – FUNDACIÓN DEFENSA INTERESES PÚBLICOS	1.656.501	ESTE PROCESO FUE FALLADO COMO DESFAVORABLE PARA LA SDA TANTO EN 1RA INSTANCIA EN SEPTIEMBRE 23 DE 2004 COMO EN 2DA INSTANCIA EN JUNIO 10 DE 2009 Y EN CONSECUENCIA SE DEBE CAUSAR EL VALOR DE ESTE PASIVO REAL EN LA CUENTA 246002 CUENTAS POR PAGAR – CREDITOS JUDICIALES – SENTENCIAS Y CONCILIACIONES.
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO		1.656.501	

Fuente: Aplicativo SIPROJ, Aplicativo Sivicof y archivo 65740339 – 17032010182834" Subdirección Financiera exportación SIPROJ.

Como consecuencia de lo anterior, se concluyó que se dejó de causar en la cuenta “531401 Gastos provisiones, agotamiento, depreciaciones y amortizaciones – litigios” la suma de \$1.656.501.

Los casos citados denotan la falta de conciliación y ajuste de las partidas presentadas por la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Dirección Legal y la Subdirección Financiera de la SDA, lo que conllevó a presentar en los estados contables saldos inexactos de los valores adeudados por concepto de sentencias judiciales.

Estos hechos contravienen lo establecido en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 2º y el literal a) Artículo 3º de la Ley 87 de 2003. Así mismo no se dio cumplimiento a lo

contemplado en el numeral 2.1.2 Descripciones y Dinámicas – Pasivos, en los numerales 1 y 3 de la dinámica establecida para acreditar la cuenta 2460 créditos judiciales del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 222 de julio 05 de 2006, que establecen: “SE ACREDITA CON: 1. - *El valor determinado en los fallos, laudos o conciliaciones, debidamente ejecutoriadas.*” y “3. - *El valor reclasificado de la cuenta 2710 – Provisión para Contingencias por concepto de fallos, laudos o conciliaciones debidamente ejecutoriadas.*”.

3.7.2.5. Grupo 31 Patrimonio Hacienda Pública

A diciembre 31 de 2009 el saldo del grupo del Patrimonio Hacienda Pública ascendió a \$440.157.759.490, cuantía que representa el 97.21% del total de los activos y está conformado así:

CUADRO No. 106
CUENTAS QUE CONFORMAN EL PATRIMONIO A DICIEMBRE 31 DE 2009
En pesos \$

COD CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	PART %
31	HACIENDA PÚBLICA	440.157.759.490	100,00
3105	CAPITAL FISCAL	571.274.709.789	129,79
3110	RESULTADO DEL EJERCICIO	-65.984.076.000	-14,99
3115	SUPERAVIT POR VALORIZACION	1.210.971.676	0,28
3120	SUPERAVIT POR DONACION	12.209.164	0,00
3125	PATRIMONIO PUBLICO INCORPORADO	737.093.679	0,17
3128	PROV. AGOTAM, DEPREC.Y AMORT. DB	67.093.148.817	15,24

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF.

3.7.2.5.1. Cuenta 311564 Superávit por Valorización – Plantas, Ductos y Túneles:

A diciembre 31 de 2009 la “Cuenta 311564 Superávit por Valorización” no presenta saldo, el cual según esta auditoría fue determinado en \$10.203.441.757 con lo cual se estableció una subestimación por esta misma cuantía.

Los hechos que dieron lugar a esta subestimación se encuentran descritos en el numeral 3.7.2.4.3.1 correspondiente al hallazgo formulado en la “Cuenta 199964 Otros Activos – Valorizaciones – Plantas, Ductos y Túneles” bajo las siguientes consideraciones:

Valorización Ptar a diciembre 31 de 2009	\$32.939.770.126
(-) Valorización Contabilizada en el 2008	<u>(\$ 22.736.328.369)</u>
Valorización dejada de contabilizar	<u>\$10.203.441.757</u>

Esta situación surge en virtud a que se efectuaron registros que no corresponden a los hechos económicos realizados por la entidad y a que la SDA no cuenta con un inventario detallado de los elementos que conforman la Ptar Salitre con sus respectivos costos históricos, lo cual con lleva a que no se efectúe un adecuado control a los bienes de la entidad.

Con base en lo anterior, se transgredió lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 3115 Superávit por Valorización” del Régimen de Contabilidad Pública.

3.7.2.5.2. Cuenta 3125 Patrimonio Hacienda Pública – Patrimonio público incorporado:

A diciembre 31 de 2009 la cuenta “3125 Patrimonio Hacienda Pública – Patrimonio público incorporado” presenta un saldo por \$737.093.679 el fue determinado por la auditoría en \$34.860.502.079, con lo cual se determinó una subestimación por \$34.123.408.400.

Los hechos que dieron lugar a esta sobreestimación están relacionados en el numeral 3.7.2.3.1.1 correspondiente al hallazgo formulado a la “Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales”.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento del costo histórico de la Ptar Salitre, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1785 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público.” del Régimen de Contabilidad Pública la descripción y dinámica de la “Cuenta 1920 Otros Activos – Bienes Entregados a Terceros” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.5.3. Cuenta 312806 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones:

A diciembre 31 de 2009 la cuenta “312806 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones” presenta un saldo por \$3.075.405.331 el fue determinado por la auditoría en \$1.550.834.914, con lo cual se determinó una sobreestimación por \$1.524.570.417.

Los hechos que dieron lugar a esta sobreestimación están relacionados en el numeral 3.7.2.2.3.1 correspondiente al hallazgo formulado a la “Cuenta 178505 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público - Parques Recreacionales”.

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento de la amortización de los Bienes de Beneficio y Uso Público, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 1785 Amortización Acumulada de Bienes de Beneficio y Uso Público.” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada

para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.5.4. Cuenta 312807 - 03 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones – Amortización de Otros Activos:

A diciembre 31 de 2009 la cuenta “312807 - 03 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones – Amortización de Otros Activos” presenta un saldo por \$61.256.632.425 el cual fue determinado por la auditoría en \$17.918.945.456, con lo cual se determinó una sobreestimación por \$43.337.686.969.

Los hechos que dieron lugar a esta subestimación están relacionados en el numeral 3.7.2.3.2.1 correspondiente al hallazgo formulado a la “Cuenta 192001-04 Otros Activos – Amortización Acumulada Bienes Entregados a Terceros - E.A.A.B PTAR el Salitre”

En consecuencia se evidencia que la SDA presenta debilidades en el cálculo y seguimiento de la amortización de los Bienes de Beneficio y Uso Público, con lo que se ha ocasionado la contravención a lo establecido en la Descripción y dinámica de la “Cuenta 3128 Patrimonio Hacienda Pública – Provisiones, Agotamiento, Depreciaciones y Amortizaciones” del Régimen de Contabilidad Pública. Esto trae como consecuencia que la información presentada para esta cuenta no sea confiable y no pueda ser utilizada de manera eficiente y eficaz en la toma de decisiones.

3.7.2.6. Grupo 91 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes:

3.7.2.6.1. Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas:

A diciembre 31 de 2009 el saldo de la “Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas” presenta un saldo por \$118.765.810.554 el cual fue determinado por esta auditoría en \$90.802.637.797 con base en lo cual se evidenció una sobreestimación de \$27.963.172.757, así:

CUADRO No. 107
DETERMINACIÓN DEL SALDO SEGÚN AUDITORÍA DE LAS RESPONSABILIDADES
CONTINGENTES CORRESPONDIENTES A LITIGIOS Y DEMANDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009
En pesos \$

CÓDIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	VR. SOBREESTIMADO	SALDO SEGÚN AUDITORÍA A DIC 31 DE 2009
9120	LITIGIOS Y MECANISMOS ALTERN SOLUC CONFLICTOS	118.765.810.554	27.963.172.757	90.802.637.797
912001	CIVILES	105.762.511	88.504.123	17.258.388
912002	LABORALES	28.430.204	0	28.430.204
912004	ADMINISTRATIVOS	118.631.617.839	27.874.668.634	90.756.949.205
91200401	Acciones De Grupo	17.797.633.989	13.514.898.465	4.282.735.524
91200402	Acciones Populares	143.838.788	36.798.115	199.885.397

CÓDIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO SEGÚN CONTABILIDAD A DIC 31 DE 2009	VR. SOBREESTIMADO	SALDO SEGÚN AUDITORÍA A DIC 31 DE 2009
91200403	Nulidad y Restablecimiento Del Derecho	6.771.498.675	314.568.023	6.683.973.708
91200405	Reparación Directa	29.129.071.175	2.178.279.185	29.888.897.707
91200407	Contractuales	52.959.450.366	0	52.959.450.366
91200410	Abreviado De Rendición De Cuentas	11.830.124.846	11.830.124.846	0

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.. y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.
 Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

3.7.2.6.1.1. Hallazgo administrativo:

Las sobreestimaciones establecidas para la “Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras – Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas” por \$27.963.172.757 corresponden a las siguientes cuentas y procesos:

CUADRO No. 108

SALDOS CONTABLES EN QUE NO SE IDENTIFICA EL PROCESO POR LO CUAL LA AUDITORIA DETERMINÓ QUE EL SALDO DE LA CUENTA DE RESPONSABILIDADES CONTINGENTES CORRESPONDIENTES A LITIGIOS Y DEMANDAS A DICIEMBRE 31 DE 2009 SE ENCUENTRA SOBREESTIMADO (Cifras en Pesos \$)

CODIGO CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE TERCERO	ESTADO DEL PROCESO – SIVICOF Y SIPROJ
912001-01	Civiles	88.504.123	NO IDENTIFICADO	NO IDENTIFICADO	PARA LA CUENTA 912001-01 CIVILES PRESENTAN UN SALDO POR \$88.504.123 PERO NO IDENTIFICAN LOS PROCESOS OBJETO DE REGISTRO NI EL NOMBRE DEL TERCERO QUE PRESENTO LA DEMANDA CONTRA LA SDA Y BAJO ESTAS CONDICIONES CONSIDERAMOS QUE ESTA CUENTA ESTA SOBRESTIMADA POR ESTE SALDO.
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO	88.504.123				

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF

CUADRO No. 109

PROCESOS JUDICIALES TERMINADOS QUE CONTABILIDAD AUN PRESENTA COMO ACTIVOS A DICIEMBRE 31 DE 2009 (Cifras en Pesos \$)

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
1	91200402	Acciones Populares	1.704.597	2001-00231	SIN NOMBRE
2	91200402	Acciones Populares	1.602.232	2004-02022	CARLOS DURANA PRIETO
3	91200402	Acciones Populares	1.602.232	2004-02128	CARLOS DURANA PRIETO
4	91200402	Acciones Populares	477.310	2005-00457	ASOCIACION CIUDADANA ANTICORRUPCIÓN-APCAD
5	91200402	Acciones Populares	1.538.333	2005-02030	JORGE DIAZ Y OTRO
6	91200402	Acciones Populares	1.153.750	2005-02436	JAVIER ENRIQUE RODRIGUEZ R.
7	91200402	Acciones Populares	4.615.000	2006-00012	AMELIA BRICEÑO CASTRO
8	91200402	Acciones Populares	4.615.000	2006-00043	SANDRA LORENA FLOREZ G.
9	91200402	Acciones Populares	1.538.333	2006-00276	JUN ACC COM B/ VEREDA VERJON BAJO Y FUN MICROBOSQUE

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 31 DE 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
10	91200402	Acciones Populares	4.615.000	2006-00305	OSCAR MARTINEZ ZAMUDIO
11	91200402	Acciones Populares	2.307.500	2007-00229	SECUNDINO RODRIGUEZ BURGOS Y OTRO
12	91200402	Acciones Populares	2.307.500	2007-00238	HERNAN GUSTAVO GARRIDO PRADA
13	91200402	Acciones Populares	1.153.750	2008-00048	NESTOR ALFONSO ROSANIA
14	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	5.895.092	1998-08332	JUAN CARLOS GUTIERREZ CASAS
15	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	61.676.191	2001-00041	KARLA ESPINOSA
16	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	52.567.430	2004-00486	ACTUAL DE VALLAS LTDA
17	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	25.848.776	2005-00650	HECTOR JOSE LEON PIÑEROS
18	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	25.848.776	2005-00650	HECTOR JOSE LEON PIÑEROS
19	91200405	Reparación Directa	1.679.060	2003-01729	WILLIAN VALDERRAMA GUTIERREZ
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO			202.745.862		

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.". y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.

Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

CUADRO No. 110

PROCESOS JUDICIALES REGISTRADOS EN CONTABILIDAD COMO ACTIVOS PARA LA SDA, CUANDO ESTOS DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO 257 DE 2006 SON DE COMPETENCIA DE LA SECRETARIA DEL HABITAT

(Cifras en Pesos \$)

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC DE 2008	DEBITO	CREDITO	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
1	91200401	Acciones De Grupo			927.467.805	927.467.805	2002-02149	GUSTAVO FERRIN
2	91200401	Acciones De Grupo			1.134.076.362	1.134.076.362	2003-00097	JOSEFA MARIA BUELVAS TORRALVO
3	91200401	Acciones De Grupo			6.969.753.026	6.969.753.026	2003-01467	BETTY TORRES CORREA
4	91200402	Acciones Populares			305.127	305.127	2003-01535	CLAUDIO GONZALEZ
5	91200402	Acciones Populares	542.753	93.938	8.752	457.567	2003-02358	DIANA MARCELA CRUZ ORDUNA Y OTRO
6	91200401	Acciones De Grupo			262.030.032	262.030.032	2004-01894	DARY BELLO DACUARA
7	91200401	Acciones De Grupo			1.053.784.471	1.053.784.471	2004-01895	HENRY EMILIO ANZOLA ORDONEZ
8	91200403	Nulidad Restablecimiento Y Derecho Del	80.109		142.651.649	142.731.758	2005-00195	FIDUCOLOMBIA S.A
9	91200405	Reparación Directa			1.917.922.543	1.917.922.543	2005-00197	CARMEN ROSA LIEVANO DE ACOSTA Y OTROS
10	91200402	Acciones Populares			428.388	428.388	2005-00357	DOLLY VANESSA BOHORQUEZ AYALA
11	91200401	Acciones De Grupo		44.752.031	77.724.980	32.972.949	2006-00198	AIDA ELIANA JARAMILLO OROZCO

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC DE 2008	DEBITO	CREDITO	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
12	91200401	Acciones De Grupo			42.233.820	42.233.820	2006-01228	ANDREA SANTAMARIA DAZA Y OTROS
13	91200410	Abreviado De Rendición De Cuentas			11.830.124.846	11.830.124.846	2006-01578	JUDITH LEON SALAMANCA
14	91200405	Reparación Directa	114.775.223		55.061.511	169.836.734	2006-01682	GOMEZ CHAVEZ ANA SILVIA Y OTROS
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO						24.484.125.428		

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.". y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.
 Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

CUADRO No. 111
PROCESOS JUDICIALES PRESENTADOS EN CONTABILIDAD QUE NO SE ENCUENTRAN REGISTRADOS EN SIPROJ A DICIEMBRE 31 DE 2009 (Cifras en Pesos \$)

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC DE 2008	DEBITO	CREDITO	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
1	91200402	Acciones Populares			607.746	607.746	273959	RAMON GONZALO ALZATE
2	91200402	Acciones Populares			2.307.500	2.307.500	2005-00026	SEBASTIAN ALEJANDRO SALAZAR CUBILLOS
3	91200402	Acciones Populares			2.307.500	2.307.500	2008-00014	ALEJANDRO ANGEL DE LEON
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO						5.222.746		

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.". y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.
 Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

CUADRO No. 112
PROCESOS JUDICIALES CONTABILIZADOS A DICIEMBRE 31 DE 2009 EN QUE NO FUE DEMANDADA O NO FUE CONDENADA LA SDA (Cifras en Pesos \$)

No.	CODIGO CTA	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO A DIC 2009	CODIGO TERCERO	NOMBRE DEL TERCERO
1	91200401	Acciones De Grupo	3.092.580.000	2003-01788	CLAUDIO GONZALEZ Y OTROS
2	91200402	Acciones Populares	1.153.750	2004-02448	NATALIA HUERFANO TRIANA Y OTROS
3	91200405	Reparación Directa	88.840.848	2004-01258	JOSE JOAQUIN MARTINEZ GARCIA Y OTRO
TOTAL VALOR SOBREESTIMADO			3.182.574.598		

Fuente: Libros de Contabilidad Aplicativo SIASOF, Aplicativo SIPROJ y Formato electrónico "CB-0407 RELACIÓN PROCESOS JUDICIALES" A TRAVES DE SIVICOF - RENDICIÓN CUENTA ANUAL 2009.". y oficio SDA Rad No. 2010EE16637 de abril 27 de 2010.
 Elaborado: Equipo auditor ante la SDA.

Los casos citados denotan la falta de conciliación y ajuste de las partidas presentadas por la Subdirección Distrital de Defensa Judicial y Prevención del Daño Antijurídico de la Alcaldía Mayor de Bogotá, la Dirección Legal y la Subdirección Financiera de la SDA, lo que conllevó a presentar en los estados contables saldos inexactos de los valores contingentes por concepto de sentencias judiciales.

Estos hechos contravienen lo establecido en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 2º y el literal a) Artículo 3º de la Ley 87 de 2003. Así mismo no se dio cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2.1.2 Descripciones y Dinámicas – Cuentas de Orden

Acreedoras en la dinámica establecida para la cuenta 9120 responsabilidades contingentes – litigios y demandas del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 222 de julio 05 de 2006 ni a la Resolución No. SHD – 397 de diciembre 31 de 2008 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.7.2.7. Grupo 99 Cuentas de Orden Acreedoras – Acreedoras por Contra

3.7.2.7.1. Cuenta 9905 Cuentas de Orden Acreedoras – Acreedoras por Contra – Responsabilidades Contingentes por Contra:

A diciembre 31 de 2009 el saldo de la “Cuenta 9905 Cuentas de Orden Acreedoras – Acreedoras por Contra – Responsabilidades Contingentes por Contra” presenta un saldo por \$118.765.810.554 el cual fue determinado por esta auditoría en \$90.802.637.797 con base en lo cual se evidenció una sobreestimación de \$27.963.172.757.

Los hechos y casos que soportan la sobreestimación establecida están relacionados en el numeral 3.7.2.6.1.1 correspondiente a los hallazgos de la “Cuenta 9120 Cuentas de Orden Acreedoras - Responsabilidades Contingentes – Litigios y Demandas”.

Estos hechos contravienen lo establecido en los literales a), b), e), f) y g) del Artículo 2º y el literal a) Artículo 3º de la Ley 87 de 2003. Así mismo no se dio cumplimiento a lo contemplado en el numeral 2.1.2 Descripciones y Dinámicas – Cuentas de Orden Acreedoras en la dinámica establecida para la cuenta 9120 responsabilidades contingentes – litigios y demandas del Régimen de Contabilidad Pública adoptado mediante la Resolución No. 222 de julio 05 de 2006 ni a la Resolución No. SHD – 397 de diciembre 31 de 2008 expedida por la Secretaría Distrital de Hacienda.

3.8. TRANSPARENCIA:

De conformidad con la metodología adoptada se realizó la evaluación a la Transparencia en la SDA para la vigencia 2009 arrojando los siguientes resultados:

CUADRO No. 113
EVALUACIÓN TRANSPARENCIA 2009 SDA

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
VISIBILIDAD	Página Web	Página Web de la Entidad	Estructura, y contenido de la página web: i) información general, ii) funcionarios principales y iii) normatividad.	50	35
			Aspectos relacionados con la usabilidad de la página: i) características de la información, ii) presentación, iii) funcionalidad.	50	47
	SUBTOTAL (1)			100	82
	Línea Atención al Ciudadano y Sistema Peticiones, Quejas y Reclamos	Página Web e Información suministrada por la Entidad	Existencia y funcionamiento de la línea de atención al ciudadano.	25	25
			Quejas y reclamos en la página web,	15	15
			Existencia y funcionamiento del sistema de peticiones, quejas y reclamos.	60	48
	SUBTOTAL (2)			100	88
Contratación	Contratación	Página Web de la Entidad	Información General: i) la presencia de un Link de contratación en la página principal del sitio web ii) la publicación del Plan de Compras de la vigencia en la cual se realizó la revisión.	15	15
			Se publicaron: i) pliegos o pre-términos de referencia, ii) pliegos definitivos, iii) fechas claras de apertura y cierre, iv) objeto, v) acta audiencia de aclaración, vi) informe de evaluación de las propuestas, vii) acta de adjudicación del contrato o acto administrativo de adjudicación, viii) liquidación del contrato, ix) licitaciones declaradas desiertas.	30	30

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
	Información suministrada por la Entidad		Se cumplió con lo establecido en la Ley 80/93 y la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos Reglamentarios respectivamente, (Ejemplo: 2474/08, y otros)	25	15
			Se dio cumplimiento a la Ley 816/03	10	10
			Existencia y aplicación del manual y/o proceso de contratación.	10	10
	Portal Único de Contratación		Presencia Portal Único de Contratación	10	10
	SUBTOTAL (3)			100	90
Cumplimiento del SICE (Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal)	Portal SICE		Registro de plan de compras dentro de los plazos establecidos.	50	50
			Registro de Contratos superiores a 50 SMLV y/o sujetos de esta obligación.	50	1
	SUBTOTAL (4)			100	51
Rendición de cuentas a la ciudadanía y órganos de control	Página Web de la Entidad		Se publican los planes y programas ejecutados o que se llevarán a cabo durante la vigencia.	15	15
			Presupuesto en ejecución.	15	15
			Información histórica de presupuesto.	10	10
			Mecanismos de Control al interior de la entidad (informes de gestión, metas e indicadores de evaluación de las metas).	15	15
	Información suministrada por la Entidad		Realización de ejercicios de rendición de cuenta a la ciudadanía por medios diferentes a la página web.	20	20
			Rendición de cuentas a órganos de control	25	25
	SUBTOTAL (5)			100	100
Trámites	Página Web de la Entidad		Información sobre trámites en la página web	70	70
	Información suministrada		Trámites en línea de la entidad	15	0

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
		por la Entidad	Trámites racionalizados, simplificados o eliminados.	15	15
	SUBTOTAL (6)				100
TOTAL FACTOR VISIBILIDAD				600	496
MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN	Fenecimiento	Contraloría de Bogotá	Concepto sobre el fenecimiento en la última vigencia auditada por la Contraloría de Bogotá	70	0
	Plan de Mejoramiento	Contraloría de Bogotá	Cumplimiento de planes de mejoramiento de la última vigencia auditada	40	35
	MECI	Información suministrada por la Entidad	Seguimiento al MECI	30	22.5
	Riesgo Antijurídico	Información suministrada por la Entidad	Política de manejo de riesgo antijurídico	30	25
	Tendencia modalidad de contratación	Información suministrada por la Entidad	Tendencia en la modalidad de la contratación y cumplimiento del objeto misional	30	22.5
TOTAL FACTOR MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN				200	105
PARTICIPACIÓN CIUDADANA	Empoderamiento Ciudadano en el Control Social y Fiscal	Información suministrada por la Entidad y/o Comunidad Organizada	La Entidad ha firmado pactos por la transparencia.	40	0
			Existe un comité de seguimiento a los pactos firmados, la ciudadanía participa en ellos.	40	0
			Las veedurías ciudadanas han efectuado recomendaciones a la Entidad y las acciones adoptadas al respecto han sido efectivas.	40	40
			La ciudadanía participa en la elaboración y/o aprobación del presupuesto mediante audiencias públicas, consejos comunales, presupuesto participativo, etc	40	0
			Se identifican mecanismos que promuevan la participación ciudadana en la Entidad:	40	40
TOTAL FACTOR PARTICIPACION CIUDADANA				200	80

FACTOR	INDICADOR	FUENTE	DESCRIPCIÓN INDICADOR	PUNTAJE ESTABLECIDO	PUNTAJE OBTENIDO
			TOTAL MATRIZ DE EVALUACION DE TRANSPARENCIA	1000	681

Fuente: Pagina Web.

Elaboró: Equipo auditor

De lo visto anteriormente, se concluye que el nivel de riesgo en la transparencia es bajo, toda vez que el puntaje obtenido es superior a 666.

CUADRO No. 114
NIVEL DE RIESGO EN LA TRANSPARENCIA

INTERVALO DE CALIFICACIÓN	CALIFICACIÓN OBTENIDA
Superior a 666	681
Entre 334 y 666	
Menor o Igual a 333	

Fuente: Metodología evaluación transparencia. – Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría de la Contraloría de Bogotá, D.C.

La Metodología, Evaluación de la Transparencia está dividida en tres factores: Visibilidad, Mejoramiento de la Gestión y Participación Ciudadana.

A continuación se relacionan algunas falencias que se evidenciaron en cada uno de los factores:

Factor Visibilidad: Aplicada la evaluación a cada uno de los ítems de este factor se evidencio que:

- La entidad no realiza trámites en línea.
- La página no cuenta con un directorio de funcionarios que contenga: Nombre y apellidos, cargo, teléfono y/o extensión.
- Existe información publicada en la pagina Web que no se encuentra actualizada, prueba de ello se observa en las noticias “*El Centro de Recepción y Rehabilitación de Fauna Silvestre de la S.D.A. funciona ininterrumpidamente desde enero de 1996, habiendo recibido hasta el 31 de Diciembre de 2005, 21.720 animales provenientes de decomisos, entregas voluntarias y hallazgos espontáneos*” y “*Convocatoria de desempate al premio distrital a la cultura del agua 2009 - 2010 fecha: Jueves 11 de Marzo 2010 o Jueves 18 de Marzo 2010.*”
- El sistema de peticiones quejas y reclamos, no es alimentado con todas las actuaciones por parte de los responsables involucrados en cada una de las actividades. Además, se observa que los datos relativos a derechos de petición no coinciden con lo reportado en el Sistema de Vigilancia de Control Fiscal “SIVICOF”
- En la revisión al componente de integralidad de contratación, se evidenciaron fallas en el manejo y cuidado de las carpetas de los contratos como la falta de algunos soportes legales y en la ejecución de la supervisión se denota incumplimiento a lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007.
- Revisados los registros contenidos en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal “SICE” se encontró, que la administración dejó de reportar 1741

contratos, producto de este hecho se genero un hallazgo administrativo con incidencia disciplinaria, el cual puede ser verificado en el informe preliminar.

De acuerdo al análisis efectuado al Factor Visibilidad, la entidad obtuvo un puntaje de 496 puntos de 600 asignados por la metodología.

Factor Mejoramiento de la Gestión: Realizado el seguimiento a este factor se verificó que:

- Respecto al concepto sobre el funcionamiento en la última vigencia auditada 2009: La cuenta no se fenece, toda vez que el dictamen contable es negativo y el concepto de gestión es desfavorable.
- El porcentaje de cumplimiento de los planes de mejoramiento de la última vigencia auditada es de 90% equivalente a 35 puntos.
- La evaluación del Sistema de Control Interno, arrojó una calificación total de 3.5, equivalente al 70% de cumplimiento, obteniendo un puntaje de 30 puntos.
- Revisado el ítem de procesos judiciales en los que se involucra a la Secretaría Distrital de Ambiente, se encontró que se reportan 301 procesos aperturados y 93 terminados, de estos últimos 80 fueron fallados en su favor y 13 en contra, lo cual según la metodología de evaluación permite indicar que el riesgo antijurídico frente a este tema es de 22.5 %, valor que resulta de dividir los procesos fallados sobre la totalidad de procesos aperturados.

Analizada la información reportada por la SDA, mediante el Sistema de Vigilancia y Control Fiscal “SIVICOF”, para la vigencia 2009, se encontró que la tendencia en la modalidad de la contratación es directa, en razón a que de 1.440 actos jurídicos suscritos en la vigencia 2009; 1406 se efectuaron por contratación directa.

Realizada la evaluación al Factor Mejoramiento de la Gestión, se obtuvo una calificación de 105 puntos de 200.

Factor Participación Ciudadana: Efectuada la evaluación a este factor se pudo comprobar lo siguiente:

- La entidad no ha firmado pactos por la transparencia.
 - No existe un comité de seguimiento a los pactos firmados.
 - La ciudadanía no participó en la elaboración y/o aprobación del presupuesto, de igual manera no se efectuaron jornadas de presupuesto participativo.
- Realizada la evaluación al factor de Participación Ciudadana, de 200 puntos, obtuvo una calificación de 80 puntos.

CUADRO No. 115
EVALUACIÓN CONTENIDOS PÁGINA WEB DE LA SDA

CUADRO A			
Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Información General	Misión, Visión, Objetivos, Organigrama	8	8
	Dirección, Ciudad, Teléfonos, Fax	8	8
	Horarios de trabajo, correos electrónicos	4	4
	Servicios que presta la Entidad	5	5
	Normas básicas que regulan la actividad de la entidad.	10	10
	Total Información General	35	35
Funcionarios	Nombre y apellidos, Cargo, Teléfono y/o # Extensión	15	0
	Total Funcionarios Principales	15	0
	TOTAL CONTENIDO	50	35
Presentación	La información publicada es vigente (muestra haber sido actualizada dentro de los últimos quince días) .	10	7
	La estructura de la página permite una navegación ordenada y rápida por los diferentes niveles del sitio web.	6	6
	En la página principal del sitio web aparece un buzón de contáctenos.	4	4
	Total Presentación	20	17
Funcionalidad	Jerarquía de menús eficiente para encontrar la información en el menor tiempo posible con el menor # de pasos de navegación.	5	5
	Cada ventana del sitio web debe permitir al usuario navegar directamente a cualquier opción del menú principal u opciones principales de navegación del sitio web.	5	5
	Todas las ventanas tienen un acceso directo a la página de inicio	5	5
	Se establece un procedimiento y documentación necesaria para realizar los trámites ante la Entidad.	15	15
	Total Funcionalidad	30	30
	TOTAL USABILIDAD	50	47
	TOTAL	100	82

Fuente: Metodología evaluación transparencia. – Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CUADRO No. 116
EVALUACIÓN LINEA DE ATENCIÓN AL CIUDADANO, SISTEMA DE PETICIONES, QUEJAS Y RECLAMOS

CUADRO B			
Variable		Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Línea Atención al Ciudadano Gratuita		25	25
La línea atención al ciudadano gratuita está en funcionamiento.		15	15

CUADRO B		
Variable	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Sirve para poner Peticiones, Quejas y Reclamos.	10	10
Sistema de Peticiones, Quejas y Reclamos	60	48
Existencia de oficina encargada de PQR.	20	20
Estadísticas de PQR de competencia de la Entidad	20	14
Indicadores y/o tiempos de respuesta	20	14
Página Web	15	15
Buzón para PQR, que permita recepcionar y a su vez asigne número de radicación	15	15
TOTAL	100	88

Fuente: Metodología evaluación transparencia. – Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CUADRO No. 117
EVALUACIÓN DE LA INFORMACIÓN SOBRE TRÁMITES EN LA PÁGINA WEB

CUADRO C		
Variable (información en página Web)	Puntaje Establecido	Puntaje Obtenido
Nombre del trámite/servicio SI	10	10
Descripción del trámite/servicio SI	10	10
Requisitos y documentos necesarios para el trámite/servicio SI	10	10
Lugar a donde debe acudir el ciudadano para solicitarlo SI	10	10
Principales normas que regulan el trámite/servicio SI	10	10
Dependencia ante la cual puede solicitar el trámite/servicio SI	10	10
Plazos que se deben cumplir para la realización del trámite/servicio SI	10	10
TOTAL	70	70

Fuente: Metodología evaluación transparencia. – Procedimiento para la elaboración del memorando de Planeación y Programas de Auditoría de la Contraloría de Bogotá, D.C.

CUADRO No. 118
EVALUACIÓN MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN

CUADRO D		
Riesgo Antijurídico	PARAMETRO DE MEDICIÓN	VALOR OBTENIDO
		30
No. Riesgos Antijurídicos Materializados / No. Riesgos Antijurídicos Aperturados 93/301= 30 %	0.25 % 0.50 % X 0.75 % 1.00 %	30 22.5 15 75
Seguimiento al MECI	PARAMETRO DE MEDICIÓN	VALOR OBTENIDO
% Cumplimiento	25% 50% 75% X 100%	7.5 15 22.5 30
Planes de Mejoramiento	PARAMETRO DE MEDICIÓN	VALOR OBTENIDO
% Cumplimiento	25% 50% 75% 100%	10 20 30 40
Tendencia en la Modalidad de la Contratación		VALOR OBTENIDO
Licitación Pública		22.5
Contratación Directa		30
Selección Abreviada		22.5
Concurso de Méritos		15
		7.5

Fuente: Metodología adoptada por la Contraloría de Bogotá, Resolución No. 029 de 2009

3.9. EVALUACIÓN A LA GESTIÓN AMBIENTAL:

3.9.1 Gestión Ambiental Interna.

La Gestión Ambiental tanto interna como externa de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, se encuentra enmarcada en el Plan de Gestión Ambiental - PGA, adoptado mediante el Decreto 456 del 23 de diciembre de 2008 “Por el cual se reforma el Plan de Gestión Ambiental del Distrito Capital y se dictan otras disposiciones”.

Este decreto mediante en su “Artículo 10 - Armonización del Plan de Gestión Ambiental con otros planes” estableció:

“Parágrafo 1- El Plan de Acción Cuatrienal- PAC, es el instrumento de planificación estratégica de corto plazo de Bogotá, D.C., en el área de su jurisdicción, que integra las acciones de gestión ambiental de los ejecutores del Sistema Ambiental del Distrito Capital-SIAC -, durante cada período de gobierno”.

“Parágrafo 2- Los Planes Institucionales de Gestión Ambiental- PIGA- de las entidades del Distrito Capital concretarán sus compromisos, establecidos en el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental, y las acciones externas e internas que desarrollarán para prevenir daños al ambiente y contribuir a mitigarlos o compensarlos, cuando estos se hayan producido, o para hacer uso eficiente y sostenible de los recursos”.

Los compromisos descritos en la gestión ambiental interna de la Secretaría Distrital de Ambiente - SDA, de acuerdo a lo reportado en la cuenta anual de 2009, para cada uno de los programas que integran el Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA, estuvieron enfocados en la capacitación de los funcionarios, con el fin de generar al interior de la entidad buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos.

Evaluación de la Gestión Ambiental Interna.

Aplicada la metodología de la Dirección de Ambiente, para la calificación de la Gestión Ambiental Interna, la SDA obtuvo un porcentaje de 57%, con un rango de calificación INSUFICIENTE, cuyo porcentajes más bajos se obtuvieron en el componente hídrico, energético y manejo de residuos sólidos.

Los porcentajes más altos lo obtuvieron la información general y el componente atmosférico, debido a la actualización de la revisión electromecánica del parque automotor exigida por la norma vigente y la existencia del PIGA, el cual fue concertado el 21 de enero de 2009.

Información General

Evaluada la información y los soportes, la calificación para este componente arrojó un resultado del 30%, debido a la existencia de un instrumento de planeación vigente - PIGA que permite cualificar y cuantificar algunos de los compromisos adquiridos de carácter ambiental y el avance de estos, durante la vigencia 2009.

Si bien es cierto, la entidad cuenta con un Plan Institucional de Gestión Ambiental – PIGA concertado, los compromisos descritos en el plan, para el ahorro y uso eficiente

de los recursos (agua y energía) y el manejo de los residuos, no cuenta con una línea base o registros históricos de estos, en todas las sedes que integran la Secretaría (administrativa, centro de recepción de fauna y flora y aulas ambientales). Lo antes mencionado no permite la cuantificación del impacto generado por las capacitaciones dictadas al interior de la institución.

Como es de conocimiento de este ente de control, el edificio donde actualmente funciona la sede administrativa de la Secretaría, no son instalaciones propias, sino que su uso es bajo la modalidad de arrendamiento, donde se encuentra incorporado el pago del consumo de agua y el servicio de recolección de residuos sólidos ordinarios.

En este orden de ideas, se tiene que si bien, la entidad adelantó capacitaciones al interior de la organización, a la fecha de este informe no se observó un beneficio cuantitativo reflejado en las facturaciones de las respectivas empresas prestadoras del servicio.

Componente Hídrico.

La entidad no dispone de un registro histórico de los consumos de agua en las diferentes sedes, a pesar que en el PIGA, se describe un programa completo para el ahorro y uso eficiente de este recurso y mientras la entidad no cuente con un punto de partida, es decir una línea base será imposible calcular la tendencia de dicho ahorro tanto en el consumo como en el pago. La calificación obtenida para el manejo de este recurso equivalió a un 6%.

Componente energético

En el análisis de los consumos efectuados en la sede administrativa de la SDA, durante las vigencias de 2008 y 2009, se obtuvo una incremento de un año al otro de 3.1% y la diferencia en el pago ascendió a \$37.4 millones. No se reportó información alguna para la vigencia 2007, como tampoco registros históricos del pago y consumo de energía para las otras sedes. De acuerdo a lo expuesto anteriormente la entidad obtuvo en este componente una calificación del 4%.

Residuos sólidos

La información reportada en la vigencia 2009 por la entidad, en el manejo de los residuos sólidos, corresponde a los de tipo reciclables como son: vidrio, papel, metales, plástico, cartón y periódico, de los cuales se generaron para la misma vigencia un total de 3.465.5 Kg.

Debido a que el pago del manejo de los residuos ordinarios de la sede administrativa esta inmerso en el contrato de arrendamiento del edificio, la SDA, no conoce ni la cantidad de residuos generados por los usuarios, ni lo cancelado a la empresa recolectora de aseo. Solo posee la cantidad generada para el año 2009, de esta clase

de residuos para las otras sedes de la Secretaría (13.279,20 M³), por lo que se cancelaron \$29 millones.

En el manejo de los residuos peligrosos generados (tóner, llantas, baterías y repuestos de automotores), la entidad los acopia en un depósito ubicado en la nueva sede, con el fin de entregarlos a empresas certificadas para la recolección de este tipo de material. Sin embargo, no se tiene un manejo adecuado del centro de acopio y se evidenció la falta de conocimiento de las cantidades de residuos allí existentes, (Decreto 4741 de 2005; Resolución 1362 de 2007; Resoluciones 371, 372 y 503 de 2009).

En cuanto al programa de reciclaje se celebró el Acuerdo de corresponsabilidad No.00001 del 26 de enero de 2009 entre la SDA y la Cooperativa de Trabajo Asociado de Recicladores Recuperadores Ambientales Nuevo Ambiente- COOPNACBO, a quienes se les entrega el residuo sin ninguna clase de compensación económica de acuerdo a lo consagrado en el Decreto 400 de 2004.

Así mismo la entidad envió el respectivo informe de gestión del 2009 a la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos radicado SDA No.2009EE51007 del 13 de noviembre de 2009 y radicado No. 14576 ante la UESP el 17 de noviembre de 2009, de acuerdo a lo establecido en la norma citada anteriormente.

De acuerdo con lo anterior se genera una calificación en el manejo integral de los residuos al interior de la organización de un 6%.

Componente Atmósferico

La entidad posee un parque automotor de 25 vehículos de los cuales 21 tienen expedido y vigente el certificado de revisión tecnomecánica y de gases, los otros cuatro restantes fueron adquiridos en el año 2009, razón por la cual no deben cumplir con dicha normatividad hasta el año 2011, obteniendo por este ítem una calificación del 11%.

En lo relacionado con la inversión en gestión ambiental interna, según la cuenta anual del 2009 de la SDA, se pudo establecer que no hubo inversión, como también se pudo verificar en el PIGA, actualizado a 2008, donde no se observa la asignación de recursos para adelantar cada uno de los programas descritos en el instrumento operativo.

De igual manera algunos de los indicadores reportados por la entidad, carecen de datos confiables como por ejemplo: el volumen de material reciclado con respecto al año anterior; la cantidad de residuos peligrosos existentes en el depósito de la nueva sede; del número total de computadores reportados en red (541), solo 480 tienen el aplicativo del juego virtua referente al manejo de residuos, agua y energía, etc.

3.9.1.1 Hallazgo administrativo.

Por la falta de compromiso en el manejo de la Gestión Ambiental Interna de la SDA.

- Mediante la Resolución No. 4366 del 30 de octubre de 2008, “*Por la cual se modifica la Resolución 3012 de 2005 que creó el Comité de Coordinación del Plan Institucional de Gestión Ambiental del Departamento Técnico Administrativo del Medio Ambiente-DAMA-*“ En su “Artículo Septimo en el numeral 2. Convocar periódicamente a reuniones ordinarias, y en todo caso al menos una vez cada mes”. Con relación a lo anteriormente citado se evidenció para la vigencia 2009, la existencia de solo dos actas de comité: Acta No. 4 del 5 de febrero y la No. 5 del 16 de marzo, comprobándose el incumplimiento de lo normado por la misma entidad.
- La SDA, tiene concertado el Plan Institucional de Gestión Ambiental -PIGA, mediante acta calendada el 21 de enero de 2009, instrumento de planeación estratégica que actualmente carece de una línea base, que permita cuantificar, los compromisos de la entidad en el uso y ahorro eficiente de los recursos hidráulico, energético y el manejo de residuos sólidos tanto ordinarios como peligrosos, a través de indicadores, de acuerdo a lo estipulado en el Decreto No. 456/08.
- Si bien es cierto, durante la vigencia 2009, la entidad dirigió sus actividades a concientizar a los funcionarios de la entidad tanto los de planta como contratistas, por medio de capacitaciones, juegos, campañas y jornadas de aseo, con el fin de generar al interior de la misma, buenas prácticas de ahorro y uso eficiente de los recursos, no se cuenta con la medición del impacto generado al interior de la organización con esta clase de actividades, debido por un lado a que la sede administrativa no funciona en unas instalaciones propias con servicios independizados, y de otra parte, en las sedes propias como en el Centro de Recepción de Flora y Fauna donde se podrían tomar algún tipo de registros, no se viene adelantado de manera histórica, con el fin de establecer una línea base que permita un primer ejercicio de comparar el ahorro en energía y agua o la disminución de los residuos.

Lo anteriormente descrito, no permite que la entidad a la fecha vea reflejado en su gestión interna un ahorro cuantificable y real en el manejo de los recursos, incurriendo en la falta de aplicación de normas vigentes tales como: Ley 373/97; Ley 697/01; Decreto 4741/05 y Decreto 456/08.

3.9.2 Gestión Ambiental Externa

La Secretaría Distrital de Ambiente - SDA integra el Sistema Ambiental del Distrito Capital - SIAC, según el Acuerdo 19 de 1996” *Por el cual se adopta el Estatuto General de Protección Ambiental del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá y se dictan normas básicas necesarias para garantizar la preservación y defensa del patrimonio ecológico, los recursos naturales y el medio ambiente”.*

La SDA, pertenece a los tres grupos establecidos en el SIAC, donde le corresponde coordinar y dirigir el Sistema Ambiental del Distrito Capital (Artículo 8 del Acuerdo 19/96).

Mediante el Decreto 456 de 2008, se reforma el Plan de Gestión Ambiental - PGA del Distrito Capital, para adaptarlo conforme a la nueva estructura administrativa del Distrito y así contar con una herramienta que facilite la ejecución, el seguimiento y evaluación de las acciones propuesta por cada una de las entidades que conforman el SIAC.

El artículo 10 del Decreto 456/08 ordena armonizar y hacer operativo el PGA, a través de otros planes, para tal fin, la Alcaldía Mayor y la SDA, expidieron el Decreto 509/09 “*Por el cual se adopta el Plan de Acción Cuatrienal Ambiental-PACA- del Distrito Capital 2009-2012 y se dictan otras disposiciones*”.

De acuerdo al “*numeral 2. Formulación, del Artículo 5º Lineamientos generales para la Construcción de los siguientes Planes de Acción Cuatrianauales Ambientales-PACA-del Distrito Capital- Capítulo II Lineamientos Generales de los Instrumentos Operativos de Planeación Ambiental*”, Se establece que los proyectos 296, 321, 572 y 574, se encuentran incorporados en el PACA distrital de la SDA, vigencia 2008-2012.

Se observa que para los cuatro proyectos anteriormente mencionados existe la siguiente armonización con el Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”.

CUADRO No. 119
PLAN DE DESARROLLO Vs. PACA DISTRITAL

PROYECTOS No. y NOMBRE EN EL PACA	OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMAS
296. Manejo de Ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	Derecho a la Ciudad	Ambiente Vital
321. Planeación y Fortalecimiento Institucional	Gestión Pública Efectiva y Transparente	Desarrollo Institucional Integral
572. Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	Ciudad de Derechos	Ambiente Vital
574. Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje	Ciudad de derechos	En Bogotá se vive un mejor ambiente

Fuente: Plan de desarrollo - PDD y MATRIZ PACA SDA.

3.9.2.1 Hallazgo administrativo.

Por la no armonización entre el PDD y el PACA- distrital del proyecto 572.

Con relación al cuadro anterior, se puede determinar, que no existe una armonización coherente en el proyecto 572 entre el PDD y el PACA distrital, debido a que en el objetivo estructurante Ciudad de Derecho, no quedó involucrado el programa Ambiente Vital.

De igual manera en el mismo proyecto, se observó que la meta No. 9 (M9-de acuerdo al formato CB 1112- SIVICOF), del PACA, la entidad lo armonizo en el objetivo estructurante Ciudad de Derechos, en el programa Ambiente Vital, en el proyecto denominado Control a los Factores que Impactan la Calidad del Ambiente Urbano , mientras que en el PDD, se encontró ubicado en el objetivo estructurante Derecho a la Ciudad, en el programa Transformación Urbana Positiva, en el proyecto Sistemas Generales de Servicios Públicos.

En consecuencia, el PACA de la SDA no fue armonizado tal como quedó normado en los lineamientos contemplados en el Capítulo II del Decreto 509/09.

Instrumentos de Planeación estratégica PDD - PACA:

La entidad planteó en el Plan de Acción 2009, un total de 16 proyectos, de los cuales se incluyeron en el PACA 64 metas, que apuntan a los procesos misionales, en lo relacionado con la gestión ambiental y el control y vigilancia como autoridad ambiental; De dichas metas 27, están incluidas en los cuatro proyectos objeto de esta auditoría, de las cuales, 20 corresponden a metas del PDD y las 7 restantes son metas de proyectos.

Al realizar el análisis de todas las metas del Plan de Desarrollo de los proyectos 276, 321, 572 y 574, se puede observar:

CUADRO No 120
ARMONIZACIÓN DE INSTRUMENTOS OPERATIVOS DE PLANEACIÓN. PDD - PACA

PLAN DE DESARROLLO			PACA			
OBJETIVO ESTRUCTURANTE	PROGRAMA	METAS	ESTRATEGIA	PROYECTO S	PROGRAMA PDD	TOTAL DE METAS ARMONIZADA S PACA
Ciudad Derechos de	1. Educación de calidad y pertinencia para vivir mejor	14	Control y vigilancia	572 574	Ambiente vital Bogotá se vive mejor	9 2
	2. En Bogotá se vive mejor					
	3. Transformación urbana positiva					
Derecho a la Ciudad	1.Ambiente vital	26	Manejo físico y ecourbanismo	296	Ambiente vital	6
	2.Bogotá rural					
	3.Región Capital					
	4.Ahora decidimos juntos					
Gestión Pública, efectiva y transparente	1.Comunicación al servicio de todos y todas	4	Fortalecimiento institucional	321	Desarrollo institucional Integral	3
	2.Desarrollo institucional integral					

PLAN DE DESARROLLO		PACA
TOTAL DE METAS ARMONIZADAS	47	20
Fuente: Plan de desarrollo- PDD y PACA Distrital.		

El total de presupuesto ejecutado para los proyectos del PACA distrital, en la vigencia 2009 ascendió a \$56.480,2 millones, de los cuales en los cuatro proyectos (276, 321, 572 y 574) se ejecutaron \$31.481,1 millones, equivalentes a un 55,73% del total ejecutado, donde la mayor representatividad estuvo en el proyecto 321 con un valor de \$10.457,1 correspondiente al 18.51% del total invertido en el PACA para el 2009, siguiendo en inversión los proyectos 572 y 574, con valores de \$7.770,6 millones y \$7.266,6 equivalentes a un 13.67% y 12.9% respectivamente. El proyecto de menor inversión fue el 296 con un presupuesto de \$5.986,6 igual al 10.1% del PACA.

De acuerdo a lo anterior, se tiene que el proyecto 321 “Planeación y Fortalecimiento de la Gestión Institucional”, fue por donde la entidad ejecutó la mayor cantidad de recursos de inversión en el PACA para la vigencia 2009. Sin embargo, cuando se analiza este proyecto frente al Decreto 456/08 se puede determinar que no está incorporado a ninguno de los objetivos de la gestión ambiental distrital, como quedo estipulado en el “Capítulo II en el artículo 5 en el numeral 1... Alcance Integrar las acciones e inversiones de la gestión ambiental de las entidades ejecutoras principales del Sistema Ambiental del Distrito Capital(SIAC)...” lo cual indica que las actividades adelantadas en este proyecto no persiguen o propendan por el uso racional de los recursos naturales y un ambiente saludable.

De otra parte, cuando se analiza el proyecto con respecto al Plan de Desarrollo se observa que este se encuentra enmarcado en el capítulo 6, en el objetivo estructurante gestión pública, efectiva y transparente, dado que en su descripción como en los propósitos y estrategias ninguna apunta a prevenir o resolver alguna problemática ambiental, sino a fortalecer la administración distrital desde su infraestructura , tal como se define la gestión ambiental en el Decreto 456/08 y el Decreto 509/09, esta consiste en un “conjunto de actividades destinadas a prevenir, mitigar, corregir o compensar los impactos negativos sobre el ambiente y los recursos naturales , en forma de garantizar un desarrollo sostenible”.

Las metas incluidas en el Plan de Desarrollo en cada uno de los proyectos analizados en la vigencia 2009, presentaron el siguiente comportamiento:

CUADRO No. 121
PRESUPUESTO POR METAS PACA 2009

PROYECTOS	METAS	En Pesos \$
		PRESUPUESTO EJECUTADO
572.Control a los factores que impactan la calidad del ambiente urbano	1-Desarrollar el 100% de los elementos que permitan el cumplimiento de los objetivos de calidad de agua para los ríos Salitre, Fucha y Tunjuelo 2-Desarrollar el 100% las herramientas de control sobre sectores prioritarios en materia de descargas y captación de agua.	1.108.357.951 2.942.306.219

PROYECTOS	METAS	PRESUPUESTO EJECUTADO
296 Manejo de ecosistemas y áreas protegidas del Distrito Capital	3-Diseñar una metodología y realizar un piloto de la cuenta del agua para un cuerpo hídrico del distrito.	171.900.000
	4-Implementar un sistema de modelamiento hidrogeológico	244.345.333
	5-Ejecutar el programa (tres fases) de seguimiento y monitoreo a afluentes (y efluentes)	60.106.667
	6-Caracterizar en 5 localidades del Distrito las zonas de actividad minera y promover su recuperación	346.648.633
	7-Adquirir y operar tres estaciones para monitoreo del ruido en el Aeropuerto Eldorado	1.128.195.999
	8-Expedir un marco regulatorio de las modalidades actuales y futuras de publicidad exterior visual	0
	9-Realizar acciones y control ambiental al 75% de los residuos en Bogotá	0
	10-Ejecutar nueve proyectos de los planes de manejo ambiental de 9 humedales	678.689.335
	11-Ejecutar 10 acciones de la política de manejo del suelo de protección	157.583.333
574 Control del deterioro ambiental en los componentes aire y paisaje.	12-Implementar 3 Planes de Ordenamiento y Manejo de Cuencas.	206.316.600
	13-Ejecutar 4 proyectos para la conservación de los cerros orientales	190.360.000
	14-Formular 10 planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	592.419.616
321 Planeación y fortalecimiento de la gestión institucional	15-Implementar 10 acciones de los planes de manejo ambiental de áreas protegidas del orden distrital	4.161.327.658
	16-Reducir al 50% los días con excedencia contaminación de material particulado en el aire con relación al 2007.	4.503.533.695
	17-Monitorear y hacer seguimiento a la calidad del aire en Bogotá.*	2.841.395.893
	18-Fortalecer el 100% de la estructura física y la capacidad operativa y tecnológica de las entidades de los sectores de Hábitat, Movilidad, Cultura, Planeación, Ambiente, Hacienda y Gestión Pública.	6.316.843.937
	19-Implementar el Sistema de Gestión de Calidad en el 100% de los sectores y las entidades de la administración distrital	2.099.299.416
	20-Diseñar e implementar 1 proceso de mejoramiento de la efectividad y la transparencia en la gestión pública distrital	6.088.299.726

Fuente: Matriz PACA 2009

CUADRO No. 122
CUMPLIMIENTO METAS PACA 2009

METAS No.	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA CONTRALORIA	ANALISIS
1	50%	47%	47%	<p>Se monitoreo la calidad del agua a través del convenio 069/07 y el Contrato No. 1202/09 firmado el 31 de agosto de 2009, el cual a 25 de noviembre de 2009 se encontraba en etapa de Planificación.</p> <p>Con el Contrato No. 1333/09 firmado con Analquim para el análisis de la calidad de agua de dos fuentes secundarias y de los vallados de San José de Bavaria, se firmó el acta de inicio el 25 de noviembre de 2009 y la aprobación del Plan Operativo se firmó el 7 de diciembre de 2009</p>

METAS No.	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA CONTRALORIA	ANALISIS
				<p>El monitoreo tanto para San José Bavaria como para las dos fuentes secundarias (comuneros y Rionegro) se iniciaron el 29 y 30 de diciembre del mismo año y el primer informe se entregó en enero de 2010, lo cual indica que el contrato adelantara su gestión en el año 2010 principalmente.</p>
2	60%	60%	50%	<p>La Secretaría realizó el seguimiento a la Resolución No. 3257/07, En el Concepto técnico 9706 del 15 de mayo de 2009 se adelantó la revisión de las 20 obligaciones del Plan de Saneamiento y Manejo de Vertimientos.</p> <p>De acuerdo a la Resolución mencionada, en su artículo 6 cita que al PSMV, deberá ser revisado y actualizado cada 6 meses, por parte de la SDA y la EAAB, con el fin de verificar el cumplimiento del mismo y como se citó inicialmente el último concepto es de mayo 2009.</p> <p>Se encuentran actualizados el control de los vertimientos de la Cuenca Fucha y Tintal para la vigencia 2009.</p> <p>Se proyectaron 331 permisos de vertimientos; 1342 requerimientos y 2022 actuaciones técnicas.</p>
3	30%	30%	15%	Si bien es cierto que la entidad ha elaborado documentos que dan cuenta del trabajo en el tema, a la fecha no se tiene una metodología definida para realizar las cuentas del agua en Bogotá.
4	0,2	0,19	0%	Con el Contrato No. 761/09 se entregó en enero de 2010 el informe final, del modelo hidrogeológico conceptual. No se tiene su implementación a la fecha.
5	33	30,92	25%	El seguimiento se viene adelantando a través del Convenio Interadministrativo 020/08.
6	2,5	2,5	1.5%	En el Convenio 034/08 celebrado con el Colegio mayor de Cundinamarca, se evidencia un retraso en la entrega de los productos objeto del mismo.
7	0,5	0,5	0.5%	Adquisición de la red móvil de monitoreo de ruido y mediciones de ruido en Zonas aledañas al Aeropuerto.
8	1	1	1	<p>Con radicado No. 2009EE32739 de julio 29 de 2009 la SDA presentó ante la Secretaría General de la Alcaldía el anteproyecto y el proyecto se presentó ante el Consejo de Bogotá con el No.323 el 1 de agosto de 2009 y finalmente fue archivado por falta de tiempo de discusión.</p> <p>Esta meta fue programada sin tener en cuenta que la decisión no era potestad de la SDA, sino que dependía de un tercero el Consejo.</p>
9	2	2	1	Este porcentaje fue el calculado en el Informe de La Auditoría Especial a Residuos Sólidos.
10	3	1,487	0%	En cada uno de los planes de manejo se encuentran incorporados los planes de acción, donde se detallan los proyectos, con el fin de recuperar estos ecosistemas. Sin embargo al comparar se encuentra que durante la vigencia 2009, la SDA únicamente adelantó el proyecto administración y manejo integral de los humedales: Conejera, Jaboque, Vaca, Burro, Techo, Córdoba, Juan Amarillo, mediante los convenios interadministrativos 031/07 y 026/09, con la EAAB. En esto orden de idas la entidad solo ejecutó un solo proyecto de los nueve programados.
11	3	3	3	<p>Se expedieron 184 certificados de estado de conservación ambiental en Zonas de protección.</p> <p>La aplicación del protocolo de Restauración de áreas protegidas se llevó a cabo en la sustitución de especies exóticas por especies nativas, mediante el contrato No. 722/08, cuyo informe final de actividades se entregó a la SDA el 18 de noviembre de 2009.</p> <p>Apoyo a la mesa de control de protección de desarrollos ilegales,</p>

METAS No.	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA CONTRALORIA	ANALISIS
				<p>se pudo verificar en los oficios enviados por la entidad con el fin de poner en conocimiento de construcciones ilegales, así como también oficios donde se explican los temas tratados en la mesa (Radicados Nos. 2009IE22679 y 2009IE21757 del 17 de noviembre y 30 de octubre de 2009, respectivamente).</p>
12	0,75	0,5	0%	<p>El estado de los POMCAS es el siguiente: Salitre: se entregaron los documentos para el análisis de estos con el oficio No. 2010IE8565 del 29 de marzo de 2010. Convenio Interadministrativo 080/07 con la Universidad Militar Nueva Granada.</p> <p>Tunjuelo: Se dio inicio a la articulación de los documentos técnicos (diagnóstico, formulación y cartografía)</p> <p>Fucha: Socialización el 18 de septiembre de 2009 de insumos técnico-diagnóstico.</p> <p>De acuerdo a lo anterior ninguno de los tres POMCA, ha sido aprobado, motivo por el cual no se ha podido implementar como lo indica la meta.</p>
13	1	0,25	0 %	<p>De acuerdo a como reza el Decreto 146 de 2005 <i>"Por el cual se crea la Comisión Distrital para la Prevención y Mitigación de Incendios Forestales y se dictan otras disposiciones."</i>, las actuaciones adelantas por la SDA, no obedecen a un proyecto planeado sino a compromisos contentivos en el Plan de Acción de la misma comisión.</p>
14	8	7,2	5	<p>Existen 4 planes formulados de manejo ambiental de áreas protegidas, cuya acta de recibo a satisfacción del contrato No.712/07 se firmó el 5 de noviembre de 2009.</p> <p>Mediante el acta de recibo a satisfacción firmada el 4 de diciembre de 2009 se reciben el producto final del Convenio No.084/07, correspondiente a un Plan de manejo del Subpáramo Parada del Viento.</p> <p>Es de anotar que la ejecución de las anteriores actividades inició desde la firma de los contratos desde el año 2007 y gran parte de los recursos corresponden por concepto de pasivos exigibles. Es decir la totalidad de la gestión se dio en tres vigencias (2007, 2008 y 2009)</p> <p>Finalmente a través del Contrato No. 1239/09 cuyo valor asciende a \$445.219.616 y acta de inicio firmada el 3 de noviembre de 2009, con un plazo de ejecución de 10 meses se viene adelantando la formulación de los otros tres planes de manejo restantes correspondientes a: Corredor de Restauración la Requilina, Santuario Distrital de Flora y Fauna laguna de Bocagrande y Cerros de Suba.</p>
15	4	2	1	<p>La acción adelanta por la SDA correspondió a la adquisición de predios a través del convenio 06/06 suscrito con FONADE y transferencia a título gratuito dos predios, donde se adquirieron un total de 8.1 Has.</p> <p>Se adquirieron otros predios por pagos de concepto de indemnizaciones para procesos de expropiación.</p>
16	21	21	21	<p>Para adelantar la medición de la calidad de aire en Bogotá, se cuenta con 15 estaciones fijas de monitoreo y en la verificación de los reportes generados se observó la disminución de los días con excedencia a 17 días.</p> <p>Si bien es cierto existió una disminución en la medición del material particulado en la ciudad, es de anotar que en cada una de las estaciones no se miden la totalidad de los contaminantes, lo cual en algún momento puede reportar parámetros sesgados, porque las estaciones se encuentran ubicadas en diferentes zonas de la</p>

METAS No.	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA CONTRALORIA	ANALISIS
				ciudad con impactos ambientales diferentes.
17	83,55	84,1	84,1	Analizado los datos mensuales de la operatividad de la RMCAB, se obtuvo un promedio de 84.1%.
18	30	15,3	15,3%	<p>Estudio de vulnerabilidad sísmica y reforzamiento estructural – Contrato No.185 de 2009.</p> <p>Radicación de los documentos para la obtención de la licencia de Construcción en la Curaduría No.4 el 11 de mayo de 2009, cuya licencia se otorgó el 21 de agosto de 2009 bajo el No.09-5-0652 con fecha de ejecutoria el 28 de agosto del mismo año.</p> <p>Mediante el Contrato No. 1373/09 para las obras civiles y reforzamiento estructural, cuya acta de inicio se firmó el 23 de diciembre de 2009, suspendiéndose el 24 de diciembre porque no se había efectuado la contratación de la intervención técnica. Situación que se logra solucionar con la adjudicación del Contrato No. 757/10, cuya acta de inicio se firmó el 5 de marzo de 2010.</p> <p>Con el Contrato Interadministrativo No. 1053/08 firmado entre la SDA y la ETB, se adquieren todos los servicios de sistemas y comunicación.</p> <p>En este orden de ideas, se observa que existen retrasos en la gestión adelantada por la SDA, en la dotación y puesta en marcha de la nueva sede.</p>
19	75	75	75%	<p>El Manual de Calidad V 3.0 se adoptó con la Resolución No. 5574 expedida el 24 de agosto de 2009.</p> <p>La Secretaría se encuentra Certificada con la norma ISO 9001, el 12 de diciembre de 2008, con auditoría externa de mantenimiento expedida el 3 de enero de 2010, vigente hasta el 11 de diciembre de 2011.</p> <p>Los documentos soportes del sistema de calidad se encuentran colgados y actualizados en la página web de la entidad tales como: Procesos y Procedimientos, normograma entre otros.</p>
20	30	30	25%	<p>Indicadores: reporte mensual con sus respectivas hojas de vida por cada uno de los procesos de la entidad.</p> <p>El seguimiento tanto a las metas Plan de Desarrollo como las metas de proyectos se puede evidenciar en los archivos de los informes componentes de inversión y gestión 2009, donde se realiza tanto el seguimiento a presupuesto como a metas físicas.</p> <p>En el Sistema de Gestión de Calidad se encuentra el procedimiento 126PG01-PRO01 registrar, evaluación y priorización en la banca de proyectos.</p> <p>Con base en la metodología del marco lógico, se desarrolló la ficha para la formulación de proyectos, con el fin de recepcionar ideas de ONG's, Cooperante que estén registrados ante la SDA.</p> <p>Se publicaron los procedimientos: 126PA06-PRO7 V3.0 Control y trámite de correspondencia externa recibida 126PA06-PRO8 Control y trámite de correspondencia externa enviada.</p> <p>Hoja de vida del indicador de Efectividad en la respuesta de SDA a solicitudes recibidas en la página web, con su respectivo seguimiento mensual.</p>

METAS No.	MAGNITUD PROGRAMADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA	MAGNITUD EJECUTADA PACA-SDA CONTRALOR IA	ANALISIS
				<p>Existencia del aplicativo Cooperación Internacional, donde se encuentran registrados los proyectos.</p> <p>Capacitación del Sistema de Información Ambiental a todo nivel.</p>

Fuente. Cuadro elaborado por la auditora.

De acuerdo al cuadro anterior, para la vigencia 2009 de un total de 20 metas evaluadas y armonizadas del Plan de Desarrollo, se evidenció en el PACA el cumplimiento del 40% de las metas, un cumplimiento parcial al 20% e incumplimiento total al 40% de ellas.

3.10. SEGUIMIENTO A CONTROLES DE ADVERTENCIA.

De conformidad con el oficio No. 10000-21501 de diciembre 07 de 2009, el Contralor de Bogotá, remitió al Secretario Distrital de Ambiente, “*Función de Advertencia ante la inminente pérdida de recursos por valor \$2.402.270.307, por falta de gestión en el cobro eficiente y oportuno del valor que debe ser cancelado por concepto de multas por infracciones ambientales*”.

De conformidad con el oficio No. 2010EE1255 de enero 13 de 2010, mediante el cual la SDA da alcance a su oficio No. 2010EE811 de enero 08 de 2010, manifiesta que:

“En consideración a que nuestra comunicación de respuesta al Control de Advertencia ante la inminente pérdida de recursos por valor de \$2.402.270.307, por la falta de gestión en el cobro eficiente y oportuno del valor que debe ser cancelado por concepto de multas por infracciones ambientales, radicada en la Contraloría de Bogotá el pasado viernes 8 de enero, me permite dar alcance con el fin de aportar los documentos soportes de las actuaciones administrativas, técnicas y jurídicas que avalan el desmonte de las causales por las cuales el ente de control indica que existe riesgo de pérdida de recursos.

Como se podrá verificar la mayoría de resoluciones que imponen multa, han sido objeto de recaudo, otras se encuentran en la Oficina de Ejecuciones fiscales del Distrito, otras se encuentran cumpliendo el trámite administrativo de resolver recurso y otras más en revisión del expediente.

Como se enunció en la comunicación del pasado viernes con radicado 2010EE811 y de acuerdo a los soportes que se allegan junto a la presente, la cifra real que tiene riesgo inminente de prescripción y que amerita adelantar acciones de mejora por los años 2003 y 2004 corresponde a \$3.678.000 y por el año 2005 asciende a la suma de \$106.131.250, como podrá observar en los siguientes cuadros...”.

“En conclusión, el Control de Advertencia aplicaría a los actos administrativos de las vigencias 2003, 2004 y 2005 que imponen multa por valor de \$109.809.250, ya que la resolución del 2002 se encuentra resolviendo recurso y los actos administrativos de 2006 a 2008 aún cuentan con los términos legales para que la Secretaría Distrital de Ambiente y la Oficina de Ejecuciones Fiscales del Distrito ejerzan el respectivo cobro, garantizando el debido proceso y el derecho de defensa establecido en la normatividad vigente en materia del proceso por jurisdicción coactiva.

Agradezco que su despacho tenga en cuenta los anteriores argumentos y revalúe el monto del Control de Advertencia, en aras de definir las acciones de mejora que permitan evitar que se materialice el daño.”.

Para tal efecto, y teniendo en cuenta no solo el volumen de soportes aportados en estas comunicaciones, sino además las fechas de vencimiento de las acciones correctivas adoptadas con ocasión a la suscripción del Plan de Mejoramiento adoptado para atender los hallazgos formulados en el Informe de auditoría gubernamental con enfoque integral – modalidad especial al proceso sancionatorio de multas de la Secretaría Distrital de Ambiente, esta Dirección Sectorial consideró pertinente unificar en futuro proceso auditor el seguimiento a este plan de mejoramiento como al Control de Advertencia formulado.

4. ANEXOS

4. ANEXOS

4.1. ANEXO No.1. CUADRO DE HALLAZGOS DETECTADOS Y COMUNICADOS

TIPO DE HALLAZGO	CANTIDAD	VALOR	REFERENCIACION
ADMINISTRATIVOS	51	N/A	Control interno: 14 3.1.1.1.2.1; 3.1.1.1.2.2 ; 3.1.1.1.2.3; 3.1.1.1.2.4; 3.1.1.1.2.5; 3.1.1.1.2.6; 3.1.1.1.3.1; 3.1.1.2.2.1; 3.1.1.3.3.1 3.1.2.1.3.1; 3.1.2.2.1.1; 3.1.2.2.3.1 3.1.2.3.1; 3.1.3.3.3.1; Plan de Desarrollo: 12 3.4.4.3.3.1; 3.4.4.3.6.1; 3.4.4.3.8; 3.4.4.3.9; 3.4.4.3.10; 3.4.4.3.11.1; 3.4.4.3.12; 3.4.4.3.13 3.4.6.1; 3.4.6.2; 3.4.6.3; 3.4.7.1; Balance Social: 1 3.5.1 Contratación: 8 3.6.1; 3.6.2; 3.6.3; 3.6.4; 3.6.5; 3.6.6; 3.6.7; 3.6.8 Estados Contables: 14 3.7.1.1.1.; 3.7.1.2.1.; 3.7.1.3.1., 3.7.2.1.1.1., 3.7.2.1.2.1., 3.7.2.1.4.1., 3.7.2.1.4.2., 3.7.2.2.1.1., 3.7.2.2.3.1., 3.7.2.3.1.1., 3.7.2.3.2.1., 3.7.2.3.3.1., 3.7.2.4.1.1., 3.7.2.6.1.1. Gestión Ambiental: 2 3.9.1.1; 3.9.2.1
CON INCIDENCIA FISCAL	1	\$19'269.000	Contratación : 1 3.6.4
CON INCIDENCIA DISCIPLINARIA	3	N/A	Plan de Desarrollo: 1 3.4.4.3.12 Contratación : 2 3.6.4; 3.6.5
CON INCIDENCIA PENAL	0	N/A	

Fuente: Informe Definitivo de Auditoría

ANEXO No. 2. ESTADO Y DISTRIBUCIÓN DEL SISTEMA DE ÁREAS PROTEGIDAS DEL DISTRITO CAPITAL

No.	Orden	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDAD	PLAN DE DESARROLLO
1	Nacional	Reserva Forestal	Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá.	Resolución 1141 / 2006 la CAR adopta el Plan de Manejo Ambiental de la Zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se establecen otras determinaciones. Resolución 463/05, redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.	14068,29	Usaquén, Chapinero Santafé, San Cristóbal y Usme	
2		Parque Nacional Natural	Parque Nacional Natural del Sumapaz.	Resolución 032/ enero 26 de 2007 el MAVDT adopta el Plan de Manejo Ambiental del PNN Sumapaz	45847,45	Sumapaz	
1	Regional	Área de Manejo Especial	Área de Manejo Especial Sierra Morena - Ciudad Bolívar.	Sustraída por la CAR		Ciudad Bolívar	
2		Área de Manejo Especial	Área de Manejo Especial Urbana Alta.	Sustraída por la CAR		Ciudad Bolívar	
1	Distrital	Santuario de Flora y Fauna	El bosque de las Mercedes en Suba	Sin Formular	46,93	Suba	
2		Santuario de Flora y Fauna	Pantanos Colgantes	Sin Formular	1073,25	Usme	
3		Santuario de Flora y Fauna	Lagunas de Bocagrande	En formulación	193,24	Usme	Bogotá Positiva

ÁREAS FORESTALES DISTRITALES

No.	ORDEN	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDAD	PLAN DE DESARROLLO
1	Forestal Distrital	Área Forestal Distrital	Cerros de Suba.	En Formulación	11,19	Suba	Bogotá Positiva
2		Área Forestal Distrital	Sierras del Chicó.	PMA Formulado en revisión SDA	29,31	Chapinero	Bogotá Positiva
3		Área Forestal Distrital	Subpáramo quebrada Cuartas	Sin Formular	47,25	Sumapaz	
4		Área Forestal Distrital	Subpáramo El Tuste	Sin Formular	10,65	Sumapaz	
5		Área Forestal Distrital	Subpáramo El Oro	Sin Formular	69,82	Sumapaz	
6		Área Forestal Distrital	Subpáramo Hoya Honda	Sin Formular	34,76	Sumapaz	
7		Área Forestal Distrital	Pilar y Sumapaz	Sin Formular	4614,95	Sumapaz	
8		Área Forestal Distrital	Subpáramo Cháscales	Sin Formular	38,42	Sumapaz	
9		Área Forestal Distrital	Las Vegas	Sin Formular	91,49	Sumapaz	
10		Área Forestal Distrital	Área de restauración Las Vegas	Sin Formular	51,74	Sumapaz	
11		Área Forestal Distrital	San Juan	Sin Formular	185,75	Sumapaz	
12		Área Forestal Distrital	Alto San Juan	Sin Formular	65,40	Sumapaz	
13		Área Forestal Distrital	Quebrada Honda	Sin Formular	164,95	Sumapaz	
14		Área Forestal Distrital	San Antonio	Sin Formular	10,34	Sumapaz	

No.	Orden	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDA D	PLAN DE DESARROLLO
15		Área Forestal Distrital	Subpáramo del Salitre	Sin Formular	53,60	Sumapaz	
16		Área Forestal Distrital	Páramo alto río Gallo	Sin Formular	234,00	Sumapaz	
17		Área Forestal Distrital	Subpáramo Cuchilla Las Ánimas	Sin Formular	179,14	Sumapaz	
18		Área Forestal Distrital	Quebrada El Salitre	Sin Formular	178,66	Sumapaz	
19		Área Forestal Distrital	Bajo río Gallo	Sin Formular	409,29	Sumapaz	
20		Área Forestal Distrital	Alto río Chochal	Sin Formular	159,37	Sumapaz	
21		Área Forestal Distrital	El Zarpazo	Sin Formular	2853,34	Sumapaz	
22		Área Forestal Distrital	Las Abras	Sin Formular	331,01	Sumapaz	
23		Área Forestal Distrital	El Istmo	Sin Formular	10,98	Sumapaz	
24		Área Forestal Distrital	Páramo Alto Chisacá	Sin Formular	1781,31	Usme	
25		Área Forestal Distrital	Páramo Puente Piedra	Sin Formular	621,82	Usme	
26		Área Forestal Distrital	Encenillales de Pasquilla	Sin Formular	165,43	Ciudad Bolívar	
27		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración Encenillales de Pasquilla	Sin Formular	194,08	Ciudad Bolívar	
28		Área Forestal Distrital	Páramo Los Salitres	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	778,75	Usme	Bogotá Positiva
29		Área Forestal Distrital	Páramo de Andes	Priorizado formulación 2010	287,59	Usme	Bogotá Positiva
30		Área Forestal Distrital	Subpáramo La Regadera	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	145,78	Usme	Bogotá Positiva
31		Área Forestal Distrital	Páramo Las Mercedes-Pasquilla	SIN FORMULAR	1875,62	Ciudad Bolívar	
32		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración río Tunjuelo	SIN FORMULAR	12,79	Ciudad Bolívar y Usme	
33		Área Forestal Distrital	Área de restauración de Santa Bárbara	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	190,45	Ciudad Bolívar	Bogotá Positiva
34		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración de Piedra Gorda	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	405,91	Usme	Bogotá Positiva
35		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración Aguadita-La Regadera	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	201,59	Usme	Bogotá Positiva
36		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración río Curubital	SIN FORMULAR	315,69	Usme	
37		Área Forestal Distrital	Área de restauración subpáramo de Olarte	En revisión productos finales (ETSA - AMBIOTEC	428,63	Usme	Bogotá Positiva
38		Área Forestal Distrital	Área de restauración Los Arbolocos-Chiguaza	En revisión productos finales (ETSA - AMBIOTEC	194,35	Usme	Bogotá Positiva
39		Área Forestal Distrital	Área de restauración subpáramo Parada del Viento	PMA Formulado en revisión CAR	291,31	Usme	Bogotá Positiva
40		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración microcuenca Paso Colorado	SIN FORMULAR	467,83	Ciudad Bolívar	
41		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración La Requilina	En formulación	101,00	Usme	Bogotá Positiva

No.	Orden	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDA D	PLAN DE DESARROLLO
42		Área Forestal Distrital	Los Soches	PMA Formulado en revisión CAR	187,46	Usme	Bogotá Positiva
43		Área Forestal Distrital	Área de restauración canteras del Boquerón	PMA Formulado en revisión CAR	50,75	Usme	Bogotá Positiva
44		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración Yomasa Alta	PMA Formulado en revisión CAR	11,50	Usme	Bogotá Positiva
45		Área Forestal Distrital	Encenillales del Mochuelo	PMA Formulado en revisión CAR	253,90	Ciudad Bolívar	Bogotá Sin Indiferencia
46		Área Forestal Distrital	Corredor de restauración Santa Librada-Bolonia	Aprobado mediante Decreto No. 437/05	9,08	Usme	Para Vivir Todos Del Mismo Lado
47		Área Forestal Distrital	El Carraco	PMA Formulado en revisión CAR	70,43	Ciudad Bolívar	Bogotá Positiva

PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE MONTAÑA

No.	ORDEN	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDA D	PLAN DE DESARROLLO
1		Parque Ecológico Distrital de Montaña	Cerro de La Conejera.		177,23	Suba	Para Vivir Todos Del Mismo Lado
2		Parque Ecológico Distrital de Montaña	Cerro de Torca.	SIN FORMULAR	22,00	Usaquén	
3		Parque Ecológico Distrital de Montaña	Entrenubes (Cuchilla del Gavilán, Cerro de Juan Rey, Cuchilla de Guacamayas).	Aprobado mediante Decreto No. 437/05, En aprobación CAR el área correspondiente a la Zona Rural	626,97	Usme, San Cristóbal y Rafael Uribe	Para Vivir Todos Del Mismo Lado
4		Parque Ecológico Distrital de Montaña	Peña Blanca.	SIN FORMULAR	66,99	Ciudad Bolívar	
5		Parque Ecológico Distrital de Montaña	La Regadera	En revisión productos finales (UT Rastrojo a Escala Humana INSAT)	679,50	Ciudad Bolívar y Usme	Bogotá Positiva

PARQUE ECOLÓGICO DISTRITAL DE HUMEDAL

No.	ORDEN	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDA D	PLAN DE DESARROLLO
1	DISTRITAL	Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Tibanica.	Aprobado PMA Resolución 0334/07	28,80	Bosa	Bogotá Sin Indiferencia
2		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de La Vaca.	Aprobado PMA Resolución 7473/09	7,98	Kennedy	Bogotá Sin Indiferencia
3		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral del Burro.	Aprobado PMA Resolución 4383/08	18,84	Kennedy	Bogotá Sin Indiferencia
4		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Techo.	Aprobado PMA Resolución 4573/09	11,67	Kennedy	Bogotá Sin Indiferencia
5		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Capellanía o La Cofradía.	Aprobado PMA Resolución 7474/09	27,03	Fontibón	Bogotá Sin Indiferencia
6		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral del Meandro del Say.	Sin aprobación y su formulación corresponde a la CAR	26,20	Fontibón	Recursos CAR
7		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Santa María del Lago.	En Actualización	10,86	Engativá	Bogotá Positiva
8		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Córdoba y Niza.	Aprobado PMA Resolución 1504/08	40,51	Suba	Bogotá Sin Indiferencia
9		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Jaboque.	En proceso de revisión PMA para adopción mediante acto administrativo	151,91	Engativá	Bogotá Sin Indiferencia
10		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humbral de Juan Amarillo o Tibabuyes	En proceso de revisión PMA para adopción mediante acto administrativo	222,55	Suba	Bogotá Sin Indiferencia

No.	Orden	CATEGORÍA	NOMBRE	ESTADO	AREA (Ha)	LOCALIDA D	PLAN DE DESARROLL O
11		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humedal de La Conejera	En proceso de revisión PMA para adopción mediante acto administrativo	58,89	Suba	Para Vivir Todos Del Mismo Lado
12		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humedales de Torca	En proceso de revisión PMA para adopción mediante acto administrativo	30,27	Usaquén	Bogotá Sin Indiferencia
13		Parque Ecológico Distrital de Humedal	Humedales de Guaymaral	En proceso de revisión PMA para adopción mediante acto administrativo	41,10	Suba	Bogotá Sin Indiferencia
				Todo el sistema	82.356,95		
				AFD	18878,48		
				PEDM	1572,70		
				PEDH	676,61		

Fuente: SDA. Subdirección de Políticas y Planes Ambientales. Oficio 2010EE14958 del 15 de abril de 2010.